



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

*“Participación ciudadana y Política Social
en el Distrito Federal: 2000-2011”*

Una visión desde la óptica de Trabajo Social

TESIS PROFESIONAL

Para obtener el título de

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTAN:

NUÑEZ MEJIA DEBORA

RANGEL TORRES DORA MONSERRAT



DIRECTORA DE TESIS:

MAESTRA LOPEZ AMADOR MARIA DE JESUS

Ciudad Universitaria, México, 2012.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Hemos inventado una especie de piel gruesa que nos defiende de esa agresión de la realidad, que nos llevaría a asumirla, a enterarnos de lo que está pasando y a hacer lo que finalmente se espera de un ciudadano, que es la intervención.
José Saramago

Todo principio tiene un final para volver a comenzar, la culminación de éste proyecto estuvo lleno de emociones, retos y experiencias que buenas y malas al final de todo dio frutos, por eso gracias a todas aquellas personas que estuvieron ahí para acompañarme en especial:

A mis padres: Petra y Gabriel por ser mi soporte durante todo este trayecto, por ayudarme a crecer y apoyarme en todo momento, les debo lo que soy.

A mi segunda casa de estudios la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por brindarme sus instalaciones para apoyarme en la realización de la investigación, y a sus profesores que me brindaron su conocimiento.

A un ángel que ya está en el cielo y que le dedico sin duda ésta tesis a mi abuelita Raquel donde quiera que se encuentre siempre estará presente.

A mis hermanos y hermana porque de ellos tomo el ejemplo de la importancia de terminar una licenciatura, gracias por compartir conmigo su experiencia.

A la profesora María de Jesús López Amador por aceptar formar parte de nuestro equipo, por encaminarnos, escucharnos y apoyarnos para la culminación de ésta etapa en nuestra carrera académica.

A mis compañeros y amigos que me brindaron una palabra de aliento, que compartieron su conocimiento, a mi compañera Dora por formar parte de este gran reto, por todo lo vivido, por lo compartido.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y en especial a la Escuela Nacional de Trabajo Social por darme la gran satisfacción de pertenecer a ella, así como de aprender y enorgullecerme de ser Trabajadora Social.

“tarda en llegar y al final, al final hay recompensa” G.C

Débora Núñez Mejía

En primera instancia dedico este trabajo a mi mamá Lola y mi hermano Dorian, quienes han sido pieza fundamental en todo este proceso y que sin su apoyo esto que comenzó como un sueño no podría haberse convertido en esta realidad. GRACIAS por todo, de verdad que no hay palabras que expresen mi cariño y gratitud para con ustedes. De igual forma, hacer mención de toda mi familia que ha estado involucrada en este proceso y que no han dejado de apoyarme en todos los aspectos.

Agradezco a mi compañera Débora, que además de ser parte primordial para la realización de este trabajo, me ha enseñado a lo largo de este tiempo que con dedicación podemos cumplir todos nuestros objetivos por más lejanos que los consideremos.

A Eduardo, por ser un compañero de vida que camina a mi lado en todo momento disfrutando de los momentos buenos y reconfortándome en los difíciles. Sin olvidar a tu familia que también ha estado al pendiente de todo esto y que sin duda es parte de ellos. Gracias.

Al Sr. Manuel que más que un jefe fue para mí una guía en momentos tan elementales para mí como lo fue la elección de mi carrera, gracias por su apoyo, y bueno no me queda más que dedicarle este trabajo como ofrenda a todos sus consejos, su tiempo y su comprensión.

Quisiera incluir de manera individual a todas las personas importantes en mi vida porque considero que este esfuerzo es en cierto modo parte de ellos, pero aunque sus nombres no estén aquí de manera explícita saben que están en cada pensamiento, gracias amigos, compañeros de carrera, familia, GRACIAS.

Dora Monserrat Rangel Torres

INDICE

| | |
|-------------------|---|
| INTRODUCCIÓN..... | 7 |
|-------------------|---|

CAPÍTULO 1: Marco Conceptual de la Relación Participación Ciudadana-Política Social

| | |
|--|----|
| 1.1. – Democracia: Formas y su relación con la participación ciudadana..... | 16 |
| 1.1.1.- Tipos de democracia..... | 17 |
| 1.1.2.- Crisis del Estado..... | 19 |
| 1.2.- Sociedad civil. Características y dimensiones..... | 21 |
| 1.3- Representación: su definición y características..... | 23 |
| 1.3.1- ¿Qué es? | 24 |
| 1.3.2 Características para la determinación de los sistemas representativos..... | 25 |
| 1.5- -Ciudadanía: Concepto y dimensiones..... | 25 |
| 1.5- Participación..... | 27 |
| 1.5.1.-¿Qué es?..... | 27 |
| 1.5.2.-Modos de participación..... | 28 |
| 1.5.3.-Tipos de participación..... | 29 |
| 1.5.3.1.- Participación social..... | 29 |
| 1.5.3.2.- Participación política..... | 30 |
| 1.5.3.3.- Participación ciudadana..... | 30 |
| 1.5.3.3.1 Participación ciudadana y la planeación actual..... | 31 |
| 1.6- Política Social..... | 35 |
| 1.7 - Características y procesos de relación entre la participación ciudadana y la Política social: Definición del binomio. | 41 |

CAPÍTULO 2: La participación ciudadana en el Distrito Federal

| | |
|--|----|
| 2.1 Contexto Nacional: Procesos Históricos Clave..... | 39 |
| 2.2 Contexto Local: Distrito Federal: Gobierno 1928-1997..... | 45 |
| 2.2.1 Consejos Consultivos de la Ciudad de México/Consejos delegacionales..... | 45 |
| 2.2.2 Consejos de Planeación Económica y Social..... | 46 |

| | | |
|-------|---|----|
| 2.2.3 | Junta de Vecinos..... | 47 |
| 2.2.4 | Asociación de residentes..... | 48 |
| 2.2.5 | Comités de manzana..... | 48 |
| 2.2.6 | Consejos Consultivos..... | 48 |
| 2.2.7 | Asamblea de Representantes..... | 49 |
| 2.2.8 | Asamblea Legislativa..... | 51 |
| 2.2.9 | Primera Ley de Participación Ciudadana..... | 52 |
| | 2.2.9.1 Instrumentos de democracia directa..... | 53 |
| 2.3 | Gobierno de 1997-2010..... | 54 |
| 2.3.1 | Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998- 2000 | 55 |
| 2.3.2 | Consejo de Desarrollo Delegacional..... | 58 |
| 2.3.3 | Planeación Participativa..... | 59 |
| 2.3.4 | Reforma de 1998 a la Ley de Participación Ciudadana..... | 61 |
| | 2.3.4.1 Iniciativa del PRI..... | 62 |
| | 2.3.4.2 Iniciativa del PAN..... | 62 |
| | 2.3.4.3 Iniciativa del PRD..... | 63 |
| 2.3.5 | Nuevo Marco Jurídico de la Participación Ciudadana..... | 67 |
| 2.3.6 | Gobierno de Andrés Manuel López Obrador..... | 70 |
| 2.3.7 | Gobierno de Marcelo Ebrard..... | 73 |
| 2.4 | Política Social de Nuevo Tipo..... | 78 |
| 2.4.1 | Ejes centrales de la política social del gobierno de la Ciudad de México. | 79 |

CAPITULO 3: Ley de participación ciudadana: ¿mecanismo de fomento a la política social? : Caso Iztapalapa

| | | |
|-------|---|-----|
| 3.1 | La Delegación Iztapalapa..... | 86 |
| 3.1.1 | Caracterización de la delegación..... | 87 |
| 3.2 | Diagnóstico de la Delegación Iztapalapa..... | 92 |
| 3.2.1 | Formas de organización y Participación..... | 101 |
| 3.3 | Análisis del funcionamiento de los comités ciudadanos en la Delegación Iztapalapa..... | 107 |
| 3.3.1 | Corresponsabilidad como elemento carente en el fomento a la participación ciudadana con respecto a la política social local..... | 110 |

| | | |
|---------|---|-----|
| 3.3.2 | Choque de intereses luchas sin un frente común..... | 111 |
| 3.3.3 | Nula capacitación de los comités ciudadanos..... | 112 |
| 3.4 | Perspectiva de los comités ciudadanos de la Ley de Participación Ciudadana..... | 114 |
| 3.4.1 | Desconocimiento de la Ley de Participación Ciudadana como obstáculo para los comités ciudadanos y población en general..... | 114 |
| 3.4.2 | Actividades en el fomento de la política social..... | 118 |
| 3.5 | Generalidades de los colonos con respecto a los comités ciudadanos y la Ley de Participación Ciudadana. | 124 |
| 3.6 | Análisis de los instrumentos de participación ciudadana en el fomento a la política social del periodo 2000 al 2011. | 135 |
| 3.6.1.1 | Plebiscito. | 136 |
| 3.6.1.2 | Referéndum..... | 137 |
| 3.6.1.3 | Iniciativa Popular..... | 139 |
| 3.6.1.4 | Consulta Ciudadana..... | 144 |
| 3.6.1.5 | Colaboración ciudadana..... | 151 |
| 3.6.1.6 | Red de Contralorías..... | 156 |
| 3.6.1.7 | Rendición de Cuentas..... | 158 |
| 3.6.1.8 | Difusión Pública..... | 172 |
| 3.6.1.9 | Audiencia pública..... | 176 |

CAPÍTULO 4: Participación Ciudadana y Política Social , Una perspectiva desde la óptica de trabajo social

| | | |
|-----|--|------------|
| 4.1 | La participación ciudadana y la política social en el Distrito Federal una perspectiva desde la óptica del Trabajo Social..... | 187 |
| 4.2 | El Trabajo Social un agente promotor de la participación ciudadana..... | 198 |
| 4.3 | Actualización de la formación del trabajador social..... | 201 |
| | CONCLUSIONES..... | 207 |
| | REFERENCIAS..... | 215 |
| | ANEXOS..... | 221 |

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se reconoce la importancia de ciertos temas que en décadas pasadas no eran considerados de relevancia para el desarrollo de las sociedades, la denominada participación ciudadana, sin embargo, hoy en día con el afán de generar una visión integral de las personas como ciudadanos con derechos y obligaciones, se comienzan a considerar con el objetivo de crear las bases para que se presenten resultados óptimos en la formación de ciudadanía.

Para efectos de nuestro estudio, nos situaremos en el contexto actual (2011), así como en el plano local, es decir, el Distrito Federal, ya que es la entidad en donde se pretenden establecer al menos normativamente los espacios, instrumentos y órganos de participación ciudadana con la llamada *Ley de Participación Ciudadana*, publicada en 1995 y vigente actualmente (2011).

Hoy día existen, sin duda, debates sobre lo que se ha logrado con dicha Ley, buscando saber si ésta ha fomentado realmente la participación, y, por consiguiente, si ha propiciado que la ciudadanía se involucre en el diseño, ejecución y evaluación de la política social de la capital o bien ha sido una herramienta política para fines particulares o de grupos políticos.

Anthony Dows argumentaba que “los partidos hacen políticas para ganar elecciones, y no ganan elecciones para hacer políticas” (Gunter & Montero: 2007, SP), si bien no es una condición necesaria, las políticas sociales se pueden considerar una herramienta política para la obtención de votos puesto que los políticos tienden a realizar programas que generen un impacto socio-político en la población es decir generar acciones que produzca aceptación y por lo tanto se continúe votando por dicho partido. Y es aquí donde toma relevancia la formación de ciudadanía lo que permitirá que la política social dejara de ser paliativa, asistencialista y clientelar, cumpliendo su verdadera función de proporcionar un soporte real a la actividad del Estado.

La *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, es el eje de nuestro análisis, para lo cual nos centraremos en cómo es que ésta es ejecutada y su impacto en la realidad actual,

no olvidando que además de este catalizador tendremos dos variables generales de suma importancia, por un lado, la política social y por otro el trabajo social, dando prioridad a la relación que se da y los resultados de ésta. En este sentido, reconocemos como nuestro objeto de estudio a los comités ciudadanos que se han conformado en la Delegación Iztapalapa, a partir de esto, vamos a analizar su actividad, lo que dará pie a nuestro objetivo general, así como la manera en cómo se han utilizado los instrumentos de participación ciudadana en el fomento a la política social, dentro del periodo del 2000 al 2011, obedeciendo este lapso al momento en que surge este tipo de órganos que tomaremos como base.

Partimos de una visión integral del ciudadano, es decir, con derechos y obligaciones, es para lo que requiere estar informado, que opine, que se involucre aunado a esto es donde podemos identificar el aporte de una disciplina de igual forma integral, como lo es el Trabajo Social cuya formación cumple funciones esenciales que vienen dadas por la naturaleza del plan de estudios vigente (2011) pues su constante acercamiento con la población, su rol de programador, planeador de las políticas sociales lo avalan, como parte de esta formación, le hace indispensable saber cómo se dan los procesos y evolución de la participación ciudadana para así reconocer aspectos que se puedan mejorar en su intervención social.

Por otra parte, desde la perspectiva del Trabajo Social, investigaciones realizadas sobre el tema de participación ciudadana y política social, tratan los elementos de manera individual, es decir, como los procesos democráticos y de toma de decisiones, lo que sin duda, pone a nuestra investigación en una perspectiva integral de un tema de contenido actual y relevante que tiene no sólo de forma específica para la sociedad local que reside en el Distrito Federal sino que puede ser desarrollada en otros planos. Debemos hacer mención de un elemento importante en cuanto a la realización de un trabajo como éste, la viabilidad, es sin duda un fenómeno social que se presta para ser estudiado y analizado desde nuestra perspectiva profesional, y por su complejidad requiere la conjugación de dos tipos de investigación mixta, ya que se presentan datos duros o del tipo cuantitativos, así como del tipo cualitativos dados de las entrevistas realizadas, la documental y la investigación de campo.

Las variables del tipo cuantitativo que surgieron para efectos de nuestro trabajo se definieron debido a los datos obtenidos gracias a la solicitud de los mismos en el sistema INFOMEX, así como de ciertos documentos que pudimos rescatar de fuentes electrónicas, esto porque la información que hay en la red se encuentra actualizada conforme a las necesidades de nuestro enfoque .

Para el caso de las variables de tipo cualitativos, surgieron de las entrevistas y encuestas que realizamos tanto a la población en general como a los integrantes de los comités ciudadanos, este enfoque cualitativo, veremos más adelante cómo es de enriquecedor para nuestro estudio ya que el escuchar a la población es uno de los elementos más gratificantes para la viabilidad de nuestro documento.

Por consiguiente, el trabajo está estructurado de la siguiente forma: la primera parte corresponde a la investigación documental y se encuentra señalada en el capítulo uno, donde hemos desarrollado el marco teórico correspondiente que sustente los conceptos básicos. Nos interesa conocer y analizar lo que algunos autores nombran como una de las principales funciones de la participación ciudadana: “*Hacer partícipe a la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas*” ¿De qué manera? ¿Cómo lograrlo?, ¿Y por qué es importante que la ciudadanía se involucre en la toma de decisiones de gobierno? Son interrogantes que hoy día se discuten, analizan y se desarrollan propuestas.

El enfoque de la ciencia política nos guiará en el estudio; se retoman como marco los planteamientos del especialista Norberto Bobbio “observar las actitudes de los políticos y de los ciudadanos bajo premisas estrictamente científicas (...) analizando a detalle el estudio propio del poder que se ejerce en un colectivo humano”, por lo cual el eje Neo-institucionalismo histórico, nos ayudara a reconocer el impacto de una política sobre un colectivo, por tanto los conceptos a describir son claves dentro del desarrollo de la participación ciudadana como son: ciudadanía, sociedad civil, democracia, crisis del Estado, representación política, participación social, ciudadana y política, así como política social y su relación con la participación ciudadana.

En el capítulo 2, se describen los cambios y mecanismos que se han generado para entender a la participación ciudadana por lo cual nos situaremos en el contexto local, es

decir, del Distrito Federal. Abordando temas como la creación de los Consejos Consultivos, Consejos de Planeación Económica y Social, Junta de Vecinos, Asociación de Residentes, Comités de Manzana, como la primera etapa de participación política y social del Distrito Federal, para entonces describir una segunda fase donde ya se establece una participación ciudadana más sólida con la creación de un gobierno electo, así como la creación de Leyes como la de Desarrollo Social, Fomento a las Organizaciones Civiles así como el fortalecimiento de la Ley de Participación Ciudadana y es que hoy día existen sin duda debates en cuanto a lo que se ha logrado con dicha Ley, buscando saber si ésta ha fomentado realmente la participación, o sólo ha sido una herramienta política para fines particulares o de grupos políticos. Sin duda los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México a consecuencia de la falta de autonomía en su gobierno han tenido una evolución compleja. Sobre ello ahondaremos en este capítulo donde una de las principales debilidades que ha presentado la ley de acuerdo a autores como Sergio Zermeño (2003), Ma. Cristina Sánchez Mejorado (2006), Alicia Ziccardi (2003), es lo referente a los comités ciudadanos, los cuales han representado un obstáculo en el desarrollo de las colonias más que un beneficio; su conformación ha estado a cargo en la mayoría de ocasiones por miembros de partidos políticos, los cuales buscan de alguna manera organizar e influir en la ciudadanía para beneficio electoral de algún partido. Así lo reconoció el Subsecretario de Gobierno del D.F. Juan José García Ochoa en el foro llevado a cabo por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México titulado “Gobierno Participativo: estado actual, perspectivas y retos en la ciudad de México” en octubre de 2010 al declarar que la Ley de Participación Ciudadana “no ha fomentado la construcción de ciudadanía, y por lo tanto no se ha logrado realmente una participación ciudadana, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas sociales de la capital”.

Por tanto se podría decir, que se ha fortalecido la construcción de una ciudadanía en el ámbito político con miras solamente a obtener beneficios de interés de partidos, más no una ciudadanía social que busque el involucramiento de la sociedad en sus problemáticas.

El capítulo tres se centra en los resultados de la investigación exploratoria, éste se encuentra fundamentado en el estudio básico de la Delegación donde se seleccionó a los

órganos de participación ciudadana, así como en el análisis de los instrumentos de participación ciudadana que nos marca la Ley de Participación Ciudadana. En este apartado nos dedicaremos a responder ¿Los instrumentos y los órganos de representación ciudadana contenidos dentro de la Ley de Participación Ciudadana han sido los adecuados para el fomento de la política social del Distrito Federal? Teniendo como principal objetivo. *Analizar los instrumentos y órganos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana para determinar cómo éstos operan y permiten el fomento a la política social en el Distrito Federal, con la finalidad de identificar los espacios de intervención del Trabajo Social.*

El estudio exploratorio nos acercó al conocimiento de una realidad social en específico, considerando las relaciones que se dan entre la participación ciudadana y la dirección de la política social.

Los supuestos que guían nuestro estudio son:

- Existe desconocimiento por parte de los comités ciudadanos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, lo cual les impide involucrarse en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal
- Los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la ley no fomentan que la ciudadanía se involucre en el diseño, ejecución y evaluación de la política social ya que la difusión o incluso formación de estos es deficiente y de bajo impacto.

Por tanto se analizaran los instrumentos tales como: plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, iniciativa popular, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de controlarías, audiencia pública, cada uno permite opinar sobre algún acto de gobierno, rechazar alguna ley, presentar un proyecto así como establecer acuerdos entre el gobierno y la sociedad. Ésta información se solicitó por medio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del D.F, para principalmente conocer entre cosas la transparencia con la que se trabaja en el gobierno, y más aún si estamos hablando de sobre estos instrumentos tienen como objetivo la participación ciudadana en la política pública. Por lo tanto, por medio de la plataforma del INFODF, se estableció el enlace con la Jefatura de Gobierno, Asamblea Legislativa, las 16 Delegaciones Políticas, así como la

Contraloría Ciudadana para que a través de este medio se nos otorgara lo que se ha realizado en cuestión por ejemplo de alguna iniciativa ciudadana, o bien colaboración ciudadana y por consiguiente la ciudadanía y el mismo gobierno capitalino se involucra y da importancia a dichos instrumentos de democracia directa.

En el caso los comités ciudadanos, se optó por considerar un territorio específico, en este sentido se decidió como equipo de trabajo realizar la investigación en la delegación Iztapalapa, misma que fue un reto para éste equipo debido a la complejidad y heterogeneidad que presenta la misma, es decir, hablamos de una de las delegaciones más grandes en territorio y población, por ende una de las que presentan mayor número de problemáticas tanto sociales como culturales y hasta políticas. En esta demarcación, actualmente existen 277 comités ciudadanos, siendo la delegación con más comités. Así se seleccionaron cinco comités ciudadanos puesto que se llevo a cabo un análisis mixto (cualitativo y cuantitativo) donde se realizó una entrevista semi-estructura (por medio de preguntas abiertas, entrevistas a profundidad) a dos integrantes del comité, teniendo como puntos a considerar: su conocimiento de la Ley así como sus actividades en el fomento a la política social, así como con la ley y por consiguiente su involucramiento con la política social. Las colonias elegidas fueron seleccionadas ubicando una misma región de la delegación, es decir, colonias vecinas que aunque pueden compartir un territorio similar, sus problemáticas son totalmente distintas.

Por igual, se hicieron una serie de encuestas (análisis de tipo cuantitativo ya que eran preguntas cerradas que permitía cuantificar las respuestas) a la población en general, que como ya mencionamos aportó la visión de la gente común, la gente que vive en las colonias y que es la que interesa que en un momento determinado tenga toda esta información para que pueda involucrarse en los asuntos locales que les competen.

Ahora bien es importante acotar que dentro del análisis de los instrumentos de participación ciudadana se opto por pedir información a las 16 delegaciones, ya que la información recibida por parte de la Delegación Iztapalapa en términos generales era escueta respondiendo en términos como “no tenemos registro alguno sobre dicha cuestión”

Asimismo dentro de los resultados del análisis de los instrumentos de participación ciudadana, se obtuvo un análisis cuantitativo y cualitativo ya que las respuestas obtenidas por parte de las instituciones, permitían contabilizar las acciones que se han realizado y también analizar los aspectos que no eran posibles contabilizarlos.

El cuarto capítulo tiene como objetivo el reflexionar acerca de la importancia de la participación ciudadana en la creación de políticas sociales y como ésta ha influido en la vida pública de los capitalinos, que manera ha impacto todo dicha ley en el fomento al involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos. Asimismo este apartado se encuentra dirigido al gremio de trabajo social (Incluyendo por supuesto a los estudiantes, futuros profesionales), ya que en este capítulo presentamos la manera en la que el trabajador social debe hacerse presente dentro de la relación Participación Ciudadana-Política Social, dando una propuesta encaminada directamente a la formación del trabajador social, es decir, que se considere dicha unión como parte fundamental de la preparación académica. Es así que se conforma la presente investigación, considerando elementos presentes para el Trabajo Social y sin embargo no han sido considerados tan profundamente.

La presente investigación como ya se mencionó es una trabajo del tipo exploratorio debido a su conjugación de trabajo de campo como investigación documental, haciendo un breve paréntesis en este caso para mencionar la información que solicitamos vía electrónica, aunado a esto debemos señalar la importancia del mismo pues tiene como aporte un análisis del mapa curricular de la carrera de trabajo social y lo que debe ser agregado para enriquecer al mismo.

La relevancia de nuestro estudio mucho tiene que ver con la necesidad de corroborar que lo planeado se ejecute en la práctica de manera correcta, es decir, nuestro trabajo señala en mucho de su contenido cómo aunque la ley está planeada considerando a todos los actores y circunstancias, también es cierto que en la practica no se llevan a cabo simplemente por el desconocimiento acerca del contenido de la ley, así como de la falta de corresponsabilidad entre la población y las instituciones. En este sentido, vemos

claramente como el profesional del trabajo social puede verse inmerso dentro del proceso, siendo un proceso potencial de intervención profesional.

Por tanto se destaca la importancia y la necesidad de construir ciudadanía como el primer factor para la formación de participación ciudadanía y donde el trabajador social tiene una intervención importante como promotor, educador, investigador en dicha área, asimismo se reconoce la importancia de incluir en el mapa curricular de la licenciatura el tema de participación ciudadanía y política social como objetos de estudio e intervención en su formación. Esperando que éste trabajo sea una aportación que de pie a futuras investigaciones e intervenciones.

CAPÍTULO 1

Marco Conceptual de la relación Participación Ciudadana-Política Social

Se abordará el presente capítulo desde el enfoque de la ciencia política en relación al sentido estricto de ésta, de acuerdo al Diccionario de Norberto Bobbio ello implica “hablar de la corriente comportamentista que trata de observar las actitudes de los políticos y de los ciudadanos bajo premisas estrictamente científicas. En ambas acepciones, la Ciencia Política tiene como objeto de estudio propio al Poder que se ejerce en un colectivo humano.”(2000:SP) Entre las áreas que tiene por objeto podemos destacar: política pública, comportamiento político, opinión pública etc. Asimismo el marco por el cual se guía el presente trabajo es el llamado Neo- institucionalismo histórico “La idea subyacente a este enfoque es que las elecciones realizadas cuando se diseña una institución o cuando se inicia una política tendrán una influencia duradera sobre esa política o institución.”

Por consiguiente el marco conceptual de nuestro trabajo, contendrá los conceptos básicos que implica la “participación ciudadana” vistos desde el enfoque de la ciencia política donde podemos destacar:

Democracia, porque es el medio que da pauta para que la participación se dé, en este sentido, analizaremos sus vertientes, democracia representativa y democracia directa, con el propósito de realizar un análisis del contexto actual y cómo esto va a incidir en las formas de la sociedad mexicana y de la participación ciudadana.

Sociedad civil, utilizada como punta de lanza que nos ayude a distinguir entre la sociedad y sus formas de participación.

Ahora bien, antes de entrar en materia para tratar el tema de la participación ciudadana, debemos abordar el tema de ciudadanía, la creación de ésta y si de verdad podemos identificarla en el contexto actual de participación.

Posteriormente, abordaremos el tema de participación, considerando algunas de las aristas de dicho tema, es decir: Participación social, política y específicamente ciudadana, en

donde haremos hincapié en el desarrollo del tema de manera específica, considerando todos y cada uno de los elementos que posteriormente serán analizados en la práctica actual.

Finalmente, en este capítulo, también haremos mención de la política social, es decir, será un capítulo abordado desde la óptica de la conceptualización, para poder dar pie al análisis de los elementos que queremos abordar: Participación Ciudadana-Política Social.

1.1 – Democracia: Formas y su relación con la participación ciudadana

Para citar el origen de la palabra democracia debemos considerar el sentido etimológico, dicha palabra deriva del griego *demos*, que significa pueblo y *cratos* que se comprende poder o gobierno.

De acuerdo con el texto de José Olivos Campos (2011,10) titulado “La democracia participativa en México”, señala que la democracia

“por definición en su sentido primigenio refiere a la democracia del modelo ateniense de la época antigua considerado el más acabado de la democracia directa. Ésta fue practicada por los ciudadanos griegos que, reunidos en asamblea, ejercen el poder soberano, cuyo ámbito de acción incluye todos los asuntos comunes de la ciudad. Es una democracia autogobernante. No obstante, en esa época antigua, la participación de la ciudadanía ateniense es restringida, la ejercen sólo los varones que eran libres. Las mujeres, los extranjeros residentes y los esclavos estaban excluidos de ella....La democracia no era bien aceptada en los tiempos antiguos. Platón y Aristóteles no fueron partidarios de ella, por considerarla el gobierno de la tiranía.”

Conceptualizando a la democracia, tenemos que: **Democracia** es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo, es decir, toma de decisiones compartidas enfocadas en la participación colectiva de los involucrados.

Cuando se traslada todo esto a fines prácticos, se reconoce a la democracia como una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

1.1.1.- Tipos de democracia

Ahora bien, ya mencionamos que antes de llegar al tema que será catalizador de nuestra investigación, tenemos que mencionar los componentes que de éste se desprenden, ya se consideró el tema de sociedad civil, ahora vamos a mencionar otro tema elemental, así como los elementos que lo integran, éste tema es el que se refiere a los tipos de democracia (Bobbio Norberto: 1996, 49), es así que podemos hacer mención de lo que Norberto Bobbio considera que son los dos tipos de democracia:

- **DEMOCRACIA DIRECTA:** se entiende estrictamente la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que le atañen, ciertamente la propuesta es insensata. Es materialmente imposible que todos decidan todo en sociedades cada vez más complejas como las sociedades industriales modernas; y es, desde el punto de vista del desarrollo étnico e intelectual de la humanidad indeseable.

Existen instrumentos de democracia directa, mismos que de acuerdo con Luis H. Patiño Camacho (Patiño Camacho Luis H: 2011), han sido confundidos por el gobierno mexicano con la noción de participación ciudadana, ya que es utilizada para la legitimización de acciones de gobierno, sin incluir a la población en el proceso de toma de decisiones. Por tanto *“La participación no es condición suficiente para sostener el edificio de las democracias modernas”* (Patiño Camacho Luis H: 2011).

- **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA:** las deliberaciones colectivas, es decir deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin.

La democracia representativa y directa no son dos sistemas alternativos, en el sentido que donde existe uno no puede integrarse el otro, sino que son dos sistemas que pueden integrarse recíprocamente. Se puede decir mediante una fórmula sintética, que en un sistema de democracia integral las dos formas de democracia son necesarias.

En épocas actuales también consideramos un tercer tipo de democracia, éste es:

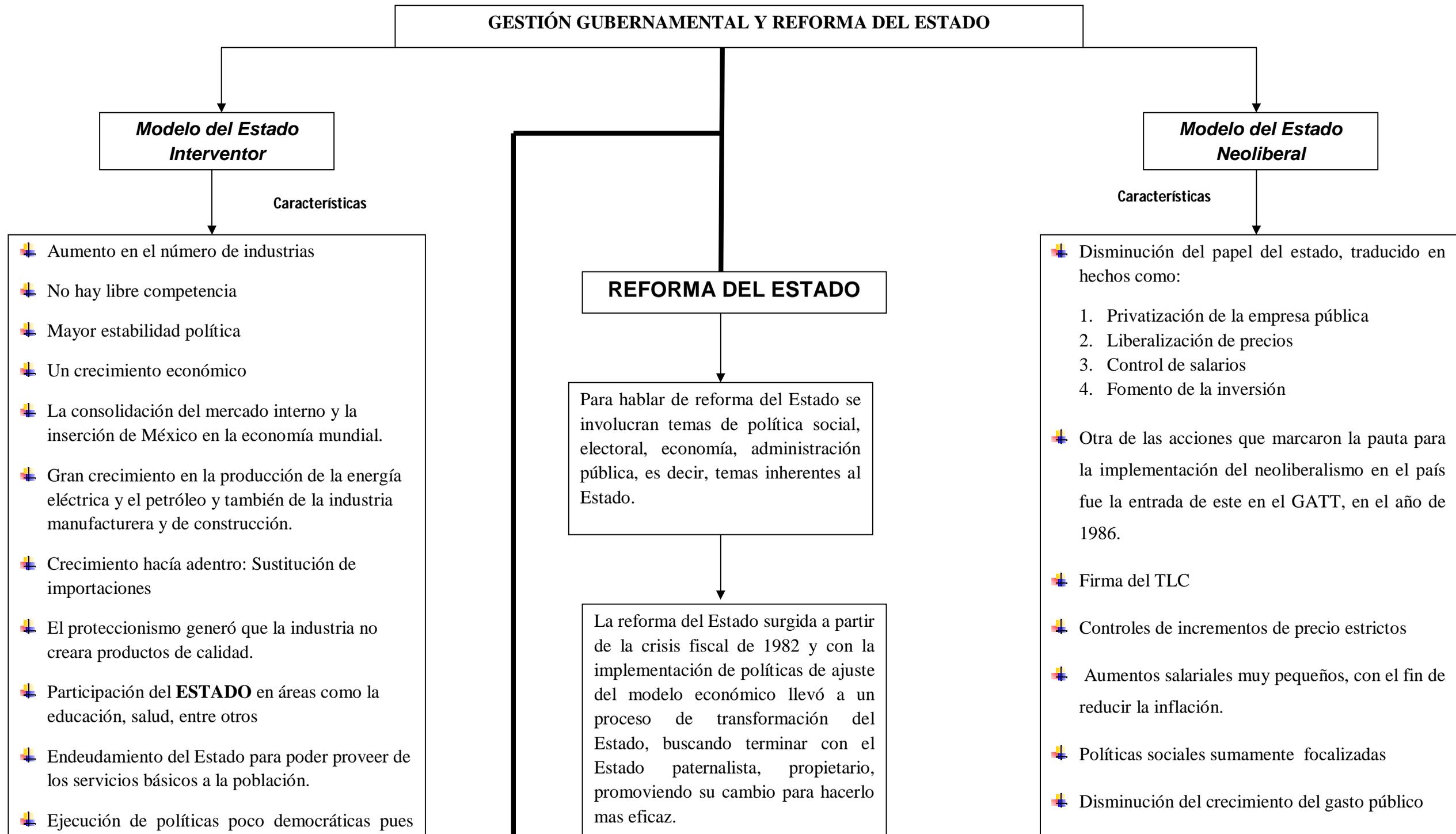
- **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.** José Olivos Campos¹ cita a Maurice Duverger, cuando menciona a la democracia participativa, misma que habla de la colaboración entre los ciudadanos y sus representantes, mencionando dos tipos de procedimientos:

- 1) La iniciativa popular en la petición que formulan un determinado número de ciudadanos sobre un proyecto de ley, que es propuesta ante el órgano legislativo para su posible aprobación.
- 2) El referéndum, en donde los ciudadanos se manifiestan mediante el sufragio universal si aceptan o rechazan una ley proveniente del parlamento o del gobierno.

¿Por qué es importante mencionar un aspecto como la democracia? Esto responde a la necesidad de considerar el entorno político y su relación con la participación ciudadana, pues debemos reflexionar ¿Existe de verdad representación en nuestra democracia? ¿Cómo llegar a esa representación? Y más importante aún a esa pregunta, podemos añadir, ¿Es de verdad nuestro sistema político y de participación ciudadana un proceso democrático que promueve la representación de la ciudadanía y sus necesidades más básicas?

¹<http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/olivoscamosjososerene.pdf> consultado junio 2012

1.1.2.- Crisis del Estado mexicano.



Estos cambios se dan como ya se menciona derivados de la crisis económica, el Estado considera que con adelgazar el sistema burocrático se está cumpliendo con la Reforma del Estado, pero esto no es así.

Durante el tiempo en que gobernó el PRI, no se pensaba en hacer reformas al Estado, solo se llevaron a cabo algunas reformas políticas con el fin de legitimar al régimen.

En la denominada Reforma del Estado hay 3 niveles interdependientes, los 3 en conjunto deben presentarse para poder hablar de una clara reforma del Estado, estos

Nivel del proceso de gobierno o gestión pública

Nivel del régimen político o de la política misma

Nivel de la Constitución Política del Estado

Cambios en las formas de los instrumentos para gobernar

Formas e las que se componen y ejercen los poderes públicos

Reforma profunda, en el marco jurídico.

Gestión pública mexicana

- 1.- Prioridad a los asuntos federales sin dar la importancia requerida a los asuntos locales.
- 2.- Poca participación ciudadana
- 3.- El uso de la política y los servicios sociales como medio de legitimización.
- 4.- No se promovió la participación de la comunidad y gobierno e conjunto, solo el gobierno actuaba.
- 5.- Mucha participación del gobierno en asuntos de índole económico en el proceso de industrialización (Proteccionismo)
- 6.- Corrupción y el que se solucionaran los problemas con arreglos personales en lugar de actuar dentro del marco de la ley.

En el caso mexicano, los gobiernos solo han llevado a cabo la Reforma del Estado, en solo uno de los aspectos que se mencionan, cualquiera que este sea, por tanto no se ha llegado a una verdadera Reforma que genere cambios efectivamente estructurales y que den resultados eficaces para toda la población.

1.2.- Sociedad civil. Características y dimensiones

Entender a la sociedad civil no es una cuestión simple, esto debido a la diversidad de posturas que autores tienen sobre dicho concepto, por tanto es necesario tener presente el contexto y el tiempo en el cual se desenvuelve dicha definición.

Para tal caso podemos mencionar a algunos de los autores clásicos que la conceptualizan:

1. Locke una sociedad natural pasa a ser una sociedad civil cuando los individuos se encuentran unidos bajo una ley común estableciendo una autoridad para resolver diferencias y castigar a quien viole la ley
2. Rosseau es una sociedad política, ya que la sociedad política surge a través de un contrato social y será una superación del Estado de naturaleza y una superación de la sociedad civil
3. Hegel la sociedad civil representa el momento en que la unidad familiar a través de la sublevación de las relaciones económicas antagónicas producidas por la necesidad en que se encuentra el hombre de satisfacer sus propias necesidades mediante su trabajo se convierte en un ámbito político de los intereses particulares, en contraposición , el Estado es visto como una encarnación de la identidad nacional (Sanchez:2005,100)

La postura de Raymond Williams (pensamiento desarrollado bajo la influencia de Gramsci), nos ayuda a comprender a mayor detalle dicho concepto puesto que:

“Permite situar el concepto de sociedad civil dentro de una dinámica de relaciones sociales, Para Williams, cuando alguien se refiere a cultura y a la sociedad lo hace en pasado, como formas estáticas o fijadas; como productos acabados más que como realidades y procesos vivos en constante formación y transformación” (Raygadas; 1998. 118).

Sin lugar a dudas la sociedad civil dentro de sí misma confluyen pensamientos que se unifican bajo realidades específicas, donde “La sociedad civil aparece como campo de elaboración y difusión de ideologías donde se construye, se regenera y se reproduce el consenso y el reconocimiento sobre el rumbo económico y político de la sociedad. Es por

eso que los procesos de construcción de la hegemonía están relacionados con las dimensiones económicas, políticas y culturales de una sociedad dada.” (Raygadas; 1998. 117).

Para Habermas (2009,39), la sociedad civil se estructura en torno al espacio de la opinión pública, cuya trama comunicacional le da consistencia. El espacio público-político es una estructura de comunicación que queda enraizada en el mundo de la vida a través de la sociedad civil. La opinión pública no es una organización ni una institución, es un fenómeno o un espacio social, definido como:

“una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos. Al igual que el mundo la vida en su totalidad, también el espacio de la opinión pública se reproduce a través de la acción comunicativa, para la que basta con dominar el lenguaje natural; y se ajusta a la inteligibilidad general de la práctica comunicativa cotidiana”. (Fascioli Ana: 2009, 39)

Lo anterior supone superar la visión de una razón tecnocrática, y abrirla al ciudadano común, que es capaz de participar de la práctica comunicativa cotidiana, que puede opinar y someter a discusión intersubjetiva sus visiones sobre lo que es adecuado, bueno y justo para su sociedad. En contraparte a este autor clásico, Cohen y Arato (Olvera Alberto: 2003, 23), van más allá de la dicotomía habermasiana entre sistema y mundo de vida y ubican la unidad de los movimientos propios de la sociedad civil en su forma de organización. Desde esta perspectiva, la sociedad civil tendría dos componentes principales:

1. El conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica de poder y del mercado, y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema.

2. El conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores y nuevas demandas sociales, así como la vigilancia de la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados.

Recuperado estos planteamientos, por una parte del conjunto relacionado con las instituciones que claramente deben velar por los derechos de los ciudadanos en todas sus perspectivas, y por otra se plantea del conjunto de los movimientos sociales que son los que van a hacer hincapié en las necesidades sociales emergentes y lo relacionado con la ejecución de los derechos ciudadanos mencionados con anterioridad.

Siguiendo con esta línea, en cuanto a la sociedad civil se refiere, según Walzer (2003,25), se refiere a que la sociedad civil es un conjunto heterogéneo de múltiples actores sociales, con frecuencia opuestos entre sí, que actúan en diferentes espacios públicos y que por regla tienen sus propios canales de articulación con los sistemas político y económico, es decir, Walzer entiende a la sociedad civil como un conjunto de personas y sin embargo, hace mención de lo diferentes que pueden llegar a ser dichas personas y por ende esto va a ser un factor determinante en cómo se den posteriormente sus relaciones con los diferentes espacios públicos. (Olvera Alberto: 2003, 25)

Es necesario mencionar la importancia que debería tener la sociedad civil como elemento importante en el desarrollo de la política social es decir, de la sociedad civil se desprenden las necesidades básicas que deben ser integradas por la política social y que por ende, representa para el gobierno como tal, el ente que va a interactuar con éste en la satisfacción de las necesidades sociales.

1.3- Representación Política: definición y características.

Se señala que para que haya democracia, tienen que darse una serie de factores, uno de ellos es la representación política que para fines reales se convierte en una de las características más relevantes en el proceso democrático.

1.3.1- ¿Qué es?

Para **Hanna Fennichel Pitkin**, (1973, 14). la representación significa, hacer presente en algún sentido algo que, sin embargo, no está presente literalmente En contraparte, Sartori parte de una teoría de la representación, considerándola como una idea de mandato o de delegación. Lo que complementa Sartori, en su libro “Elementos de teoría política” (Sartori, Giovanni: 1987,225) de la siguiente manera:

Representación y elecciones: no puede existir representación (salvo existencial) si a los representantes no se les ofrece el modo de expresarse y protegerse; de otro modo los representados estarían a merced de sus denominados o presuntos representantes. Y desde el momento en que la representación política está únicamente protegida en definitiva, por una salvaguardia electoral, en este caso no puede existir representación sin elección. Es decir, tiene que haber mecanismos en los que las personas representadas expresen sus opiniones acerca de la representación tenida, pues al final de cuentas, esto genera la certeza de una sana representación.

Elecciones y representación: si no podemos tener representación (política) sin elecciones, lo contrario no es cierto: podemos muy bien tener elecciones sin representación. A lo largo de toda la historia encontramos cargos electivos sin ninguna implicación representativa, es decir, sin que el elegido represente a sus propios electores. En términos de ideas una persona puede ser hecha presente por otra persona, no sólo la representación es una idea, sino que es también, necesariamente, un deber. Las elecciones no sean un medio necesario; prueba únicamente que no son, por sí mismas, un medio suficiente. Pasa frecuentemente con el abstencionismo, es decir, a veces un gran número de personas no votan y sin embargo al haber un ganador, en las elecciones se genera un representante legal que el mínimo de votos colocó como ganador.

Representación electiva: las elecciones son una cosa, y la representación otra, sin embargo la moderna representación política es representación electiva. La representación no puede tener un fundamento electivo, vale únicamente para la representación política, sin elecciones se puede tener representatividad; pero es verdaderamente difícil sostener que sin

elecciones se tenga capacidad de respuesta-responsabilidad. Aquí podemos mencionar cómo se pueden asumir elementos o tomar decisiones sin involucrar a una elección, sin embargo, es un proceso poco sustentable que a larga tendrá consecuencias negativas para la población de forma general.

1.3.2 Características para la determinación de los sistemas representativos.

Según Sartori (1987,225) estas características son:

- 1. El pueblo elige libre y periódicamente*
- 2. Los gobernantes responden en forma responsable*
- 3. Los gobernantes son agentes o delegados que siguen instrucciones (representación como mandato)*
- 4. El pueblo está en sintonía con el Estado*
- 5. El pueblo consiente a las decisiones de sus gobernantes*
- 6. El pueblo participa de modo significativo en la formación de las decisiones políticas fundamentales: teoría participativa de la representación.*
- 7. Los gobernantes constituyen una muestra representativa de los gobernados.*

1.4 -Ciudadanía: Concepto y dimensiones.

Ahora bien, después de un aporte tan considerable como lo es sociedad civil y democracia, no podemos dejar de lado un elemento básico para éste, dicho componente es la CIUDADANIA, donde “*Es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, sus beneficios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica*” (Marshall T.H: 2005,36)

El concepto de ciudadanía tiene una visión antigua y moderna de entenderse, la primera se entiende por el *Deber* en relación con su comunidad, en cuanto a la moderna se enfoca al *Derecho* que se les atribuyen a las comunidades.

Los componentes de la ciudadanía son: los derechos, identidad y pertinencia así como la participación.

Ahora bien en cuanto a éste último componente debemos hacer hincapié en que algunos autores como T. Marshall hacen mención a que el tipo de participación que se requiere del ciudadano en tal caso el autor menciona debe ser responsable para abatir el gran problema que ha representado dicho concepto que es el de desigualdad.

Sin embargo algunos autores entran en conflicto al señalar qué tipo de atribuciones o derechos se le deben dar al carácter de ciudadano, para T. Marshall su visión incluyó todos los derechos civiles, políticos es decir que cada necesidad del ciudadano fuera entendida como un derecho y sin embargo, de acuerdo a Danilo Zolo (1996,117)., los derechos no son acumulables, para él la visión de ciudadano debe ser más restringida, estableciendo una visión autónoma e individualista, oponiendo a las sujeciones.

Melano, 2001: 177, describe una perspectiva global de lo que se define como ciudadanía, dividiéndola en tres ejes fundamentales que caracterizan al individuo como tal y como es que éste se desenvuelven dentro de su sociedad misma para tal caso tenemos el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Tipos de Ciudadanía

| CIUDADANÍA CIVIL | CIUDADANÍA SOCIAL | CIUDADANÍA POLÍTICA |
|---|---|---|
| Sujetos jurídicos libres capaces de contraer libremente obligaciones pero también investidos de derechos. | Democracia sustentada en la acción de las masas, la existencia de partidos masivos que conjugan su presencia electoral con la movilización, orientados por proyectos de carácter nacional, paralelamente sindicatos fortalecidos, con | Producto de la acción de las masas, supone la incorporación de las capas medias bajas al cuerpo electoral y el sufragio, se consolidan los partidos políticos como organizaciones de creación libre, que se sirven de |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>capacidad de mediar. El Estado se torna en garante de los derechos sociales, declamará como valor tutelar la igualdad, este estado de Bienestar la sustanciara a través de la provisión y garantías a todos los individuos con presidencia de su posición en el mercado.</p> | <p>propaganda libre, su objetivo consiste en adquirir votos en las elecciones para los cargos políticos en una corporación votante</p> |
|--|---|--|

Fuente: Realizado a partir de la lectura “Un trabajo social para los nuevos tiempos”

1.5 Participación.

Ahora bien a continuación abordaremos el elemento participación que sin duda es inherente a los factores tanto de democracia, sociedad civil, representación.

1.5.1 ¿Qué es?

Entendemos que participación ciudadana es un tema compuesto, es decir que atañe a todo lo relacionado con participación y por otra parte a lo que es considerado como ciudadanía, que ya fue abordado con anterioridad en este documento, ahora bien, para Fernando Pindado Sánchez

Participar no es tan sólo colaborar, ni opinar sobre una determinada actuación. No es darse por entendido, o sentirse informado, de lo que hacen los representantes. Participar supone un plus de voluntad, de intervención, un sentimiento de pertenencia a un colectivo, a un grupo, a una ciudad, a un país, un mínimo esbozo de un proyecto propio, de una finalidad propia (Pindado: 2009,22,42).

Por tanto no sólo podemos ser pasivos ante las decisiones que se tomen, tenemos que involucrarnos en ellas. Prueba de esto, es lo que se menciona dentro del diccionario de

Sociología, del autor Luciano Gallino, quien retoma esta parte y dice: La participación puede entenderse en dos sentidos: uno débil y otro fuerte: En sentido débil significa tomar parte de modo más o menos intenso y regular en las actividades características de un grupo, una asociación etc. Exista o no para el sujeto la posibilidad real de intervenir eficazmente en las decisiones de mayor relieve que se toman en los centros de gobierno de la colectividad en cuestión.

Para Vroom la participación es la influencia resultante del hecho de que una persona asuma un papel activo en el proceso de toma de decisiones.

1.5.2.- Modos de participación

Al tener un tema general como éste, sabemos que se desprenden tanto modos de participación como formas y diferentes ideas en cuanto a participación se refiere:

A continuación se señalan los modos de participación y sus principales características por las que son distinguidos.

La participación individual (Chávez Carapia Juliana del Carmen/ Quintana Guerra Luis René: 2001,18)

Formas en las que se ejecuta dicha participación:

1. Derecho a la información.
2. Derecho de intervención oral en las sesiones públicas de los órganos de gobierno.
3. Derecho a la audiencia.
4. Derecho a la petición.
5. Derecho a la propuesta.
6. Derecho a la iniciativa ciudadana.
7. Derecho a ser consultados: referéndum.

La participación colectiva_ (Chávez & Quintana : 2001,18)

La ciudadanía participa a través de organizaciones o asociaciones. Una buena parte de los reglamentos de participación hacen referencia explícita a las asociaciones y, entre éstas, algunas dan una especial importancia a las asociaciones de vecinos.

Los órganos diseñados para la participación de entidades, los consejos consultivos, territoriales o sectoriales, tienen un éxito relativo. La mayor parte de los constituidos y de los que funcionan con una mínima asistencia son de ámbito sectorial. Los de ámbito ciudadano o territorial son más difíciles de encontrar y de mantener.

La organización territorial e institucional: las estructuras descentralizadas como los distritos parecen más bien una organización prestadora de servicios para acercar a la ciudadanía la información municipal.

1.5.3 Tipos de participación.

Ahora bien, dentro de las formas de participación encontramos que ha sido dividida y por ende abordada por diversos autores de la siguiente manera:

1.5.3.1.- Participación social

Alicia Ziccardi,(2004,SP) estudiosa del tema de participación, menciona a la participación social como la *asociación de individuos para lograr determinados objetivos*. En contraparte, José Castelazo (Chávez Carapia & Quintana Guerra: 2001,18), menciona que la *participación social es la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública y así aumentar su grado de influencia en los centros de decisión y ejecución respecto de las materias que le afectan. La participación social es interés, conocimiento y acción; implica responsabilidad y evita el conflicto*.

En México, la participación social es una forma institucionalizada que está integrada por mecanismos y formas para ejercerla, se encuentra en el marco jurídico y normativo, como es el caso particular de la Ley de Participación Ciudadana vigente al 2011.

La participación social presupone instancias de consolidación democrática como:

- a) Formas de ejercicio de gobierno acorde con las necesidades
- b) El derecho a la democracia
- c) El desarrollo de una cultura democrática basada en la participación y organización social.

1.5.3.2.- Participación política.

De acuerdo con Norberto Bobbio, se utiliza para designar toda una serie de actividades como el acto del voto, la participación de comicios o en una reunión sectorial, la presión ejercida sobre un dirigente político (que pueden ser los jefes delegacionales, titulares de los órganos de gobierno político administrativos) o cualquier otro representar. (Bobbio &Mattecuni &Pasquino: 2000)

1.5.3.3.- Participación ciudadana

Bajo la perspectiva de Carlos Arteaga Basurto, la *participación ciudadana puede ser entendida como un proceso social a través del cual los distintos sectores de la población, en función de sus propios intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes* (Chávez Carapia: 2003,69). La participación no necesariamente lleva al consenso social, dado que las fuerzas actuantes buscan imponer su proyecto y sus opciones acerca del objeto de la participación.

Por otra parte, Jorge Balbis plantea a la participación ciudadana como *“toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no– influir sobre las decisiones de la agenda pública”* (Becerra Laura: 2003, 5) Aquí ya retomamos otro elemento ciertamente relevante, el cuál es, la agenda pública, como proceso en el cual gracias a la aportación de la población o su intervención, se verán resultados dirigidos a las necesidades de la ciudadanía, recalcando la atención focalizada en dichas necesidades.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo define a la participación ciudadana como *“conjunto de procesos mediante los cuales los ciudadanos, a través de gobiernos o*

directamente, pueden ejercer influencia sobre el proceso de toma de decisiones de las actividades operacionales” (Banco Interamericano de Desarrollo: 2001).

Para complementar dicho apartado es necesario mencionar dos lógicas bajo las que se percibe dicho concepto, la estatal y la social.

- **Estatal:** Indica la importancia de la participación ciudadana como método de inclusión en la acción pública, lo que daría la pauta para tener escenarios de gobernabilidad y legitimidad democrática.

Sin embargo esto ha generado ciertas críticas, en el sentido de la duda que hay con respecto a la viabilidad de los instrumentos de participación ciudadana y su uso como medios de control y adaptación social.

- **Social:** importancia de la participación ciudadana como método de intervención de la sociedad en la construcción de política y políticas.

La crítica en este sentido va encaminada a cuestionar la capacidad de generar participación de forma universal, ya que en ocasiones la misma deliberación entre los grupos se torna poco inclusiva para la diversidad de opiniones.

1.5.3.3.1. Participación Ciudadana y la planeación actual.

Ahora bien de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo del gobierno mexicano actual (2006-2012)², encontramos que la participación ciudadana es un apartado importante en el que se destacan ciertas prioridades para su desarrollo.

Citando el apartado referente a la participación ciudadana dentro del contexto actual, tenemos que:

“La participación ciudadana en el quehacer gubernamental es mandato legal desde hace casi tres décadas. La Ley de Planeación de la Administración Pública

² Presidencia <http://pnd.presidencia.gob.mx/> consultado 15 de abril 2011.

Federal prevé la participación de los grupos sociales en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan. Ampliar la presencia de la sociedad en la determinación de las políticas públicas es un compromiso del Gobierno Federal. Por lo tanto, se impulsarán acciones para involucrar efectivamente y de forma sistemática a la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de los programas y las políticas públicas que emprenda el gobierno.”

De ahí desprende un objetivo a cumplir, con base en las estrategias adecuadas para éste, para fines prácticos señalado a partir de un esquema que sintetiza la idea primordial (véase cuadro 2)

Cuadro 2: Plan Nacional de Desarrollo (2006-2012)

| OBJETIVO | ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
|---|--|
| <p>Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.</p> | <p>ESTRATEGIA 3.1 Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>Se alentará una mayor participación de los consejos tanto en la elaboración de los programas sectoriales como en el diseño de políticas públicas específicas. Estos consejos fortalecerán las redes sociales y las acciones comunitarias de autodesarrollo y ayuda mutua. La finalidad de esta estrategia es promover, de forma ordenada y metódica, el capital social requerido para que sean los propios ciudadanos quienes identifiquen las necesidades específicas de su entorno,</p> |

ubiquen posibles soluciones, conozcan las mejores formas para gestionar los recursos y se acerquen a los programas de gobierno para solventar los rezagos de su comunidad.

Asimismo, estos consejos encauzarán a la ciudadanía para exigir la rendición de cuentas y evaluar el impacto económico y social de los programas de gobierno.

ESTRATEGIA 3.2 Promover la creación de comités ciudadanos independientes que participen en el establecimiento de los tabuladores para regular los salarios de todos los servidores públicos. Las remuneraciones de algunos servidores públicos han generado irritación en la ciudadanía, pues resultan polémicas por su contraste con el ingreso del promedio de los trabajadores.

Para remediar esta situación se formarán comités integrados por expertos independientes que ayudarán a determinar los sueldos y tabuladores que regulan los salarios de los servidores públicos, tomando en consideración los recursos disponibles, las condiciones de vida de la población, los resultados obtenidos en la gestión y las circunstancias que prevalezcan en el mercado laboral de la localidad de que se trate y del país en general. Sus conclusiones serán consensuadas con los gobiernos de los estados y los municipios, respetando siempre sus atribuciones para promover su aplicación.

De esta forma, se impulsará la creación de una Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos que evite abusos

y establezca criterios homólogos en los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 3.3 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Esta estrategia busca impulsar que los ciudadanos participen de forma activa en el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública con la finalidad de que estas acciones se traduzcan en medidas correctivas dentro de la función pública, ya sea en la mejora de la administración o en la sanción ante actos de corrupción. Para implementar la estrategia se requiere construir alianzas con la sociedad civil y el establecimiento de foros permanentes de consulta, evaluación y seguimiento sobre la gestión gubernamental donde participe la sociedad. Por otra parte, es necesario desarrollar metodologías y herramientas que permitan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión para mejorar la gestión pública. Por otra parte, para ampliar los espacios de participación de los ciudadanos es necesario analizar la experiencia de los estados que ya cuentan con alguna legislación en la materia. Mecanismos como la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito, que contempla la legislación de algunos estados, podrían conformar una estrategia a nivel nacional para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Fuente: <http://pnd.caldn.presidencia.gob.mx/democracia-efectiva-y-politica-exterior-responsable/participacion-ciudadana-2.html>

1.6.- Política Social

Ahora bien, toca definir un tema de suma importancia en este estudio, y es lo que tiene que ver propiamente con la Política Social, a continuación presentamos algunos los componentes esenciales de dicho término.

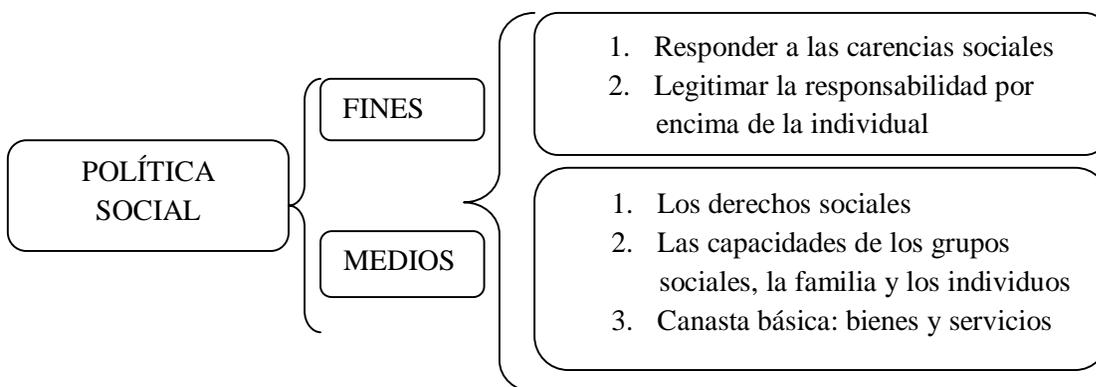
Definir a la política social, no es una cuestión tan sencilla, y esto se debe principalmente a lo mucho que se desgastado el término, hoy día existen diversos significados, pero podemos decir que básicamente en la mayoría de estos van encaminados a definir dos cuestiones básicas:

- Buscar el desarrollo social
- Combatir los rezagos sociales generados por el cambio de modelo económico

Son varios los autores que la han definido, y entre estos encontramos a Elí Evangelista, T. H Marshall, Carlos Arteaga, Verónica Silva, entre otros que han puesto sobre la mesa una manera de entenderla y comprenderla.

Sin embargo para efectos de dicho trabajo será necesario utilizar el siguiente concepto aportado por (Arteaga&Solis:2001,25):*“Es la acción del estado destinada a atenuar los problemas sociales generados por las desigualdades económicas. El conjunto de medidas destinadas a satisfacer las necesidades de bienestar de la población como son salud, vivienda, educación, asistencia etc.”.*

Vemos entonces como la responsabilidad recae sobre el Estado y los receptores serán la sociedad. Ahora bien, dentro de sus fines y medios podemos resumirlos de la siguiente manera:



Como podemos ver las políticas sociales guardan todo un eje metodológico que les permite tener una visión integral de cada aspecto al cual tienen que atender, sin embargo han surgido nuevos paradigmas de entender dicha cuestión, sobre todo por fenómenos como la globalización que ha abierto nuevos caminos y ha generado cambios sociales, políticos y culturales que han aterrizado también en el aspecto de la planeación y gestión social.

Hoy día se habla que los objetivos centrales de la política social son: (Adelantado: 1998, 30)

1. *Incrementar el capital físico*
2. *Aumentar el capital humano*
3. *Incrementar los activos o determinantes del ingreso*

Dentro de los ejes de la política social se destacan: (Adelantado,1998,30)

- *Protección a la naturaleza: tierra, aire, agua, ecosistemas naturales y sus componentes flora y fauna*
- *Atender a los niveles de bienestar de la población encaminando la acción gubernamental a la satisfacción de las necesidades básicas en cantidad y calidad, en aspectos de educación, salud, vivienda, infraestructura y reducción de la pobreza.*
- *Atender las desigualdades de género, edad, etnia, región geográfica y condiciones económicas*
- *Fortalecimiento de las capacidades e iniciativas humanas para fomentar una actitud emprendedora e independiente de los ciudadanos*
- *La cohesión social, que promuevan acciones y programas tendientes a fomentar la solidaridad en aras del bien común.*

Dentro del ciclo de vida de las políticas sociales de acuerdo a Iván Moscoso (Adelantado: 1998,30) se entiende como un proceso integral conformado en su orden por:

- a) *El origen, creación, gestación: cuando pasa a ser prioritario por el Estado*
- b) *La formulación: cuando se tienen en consideración diversas alternativas*

- c) *La respuesta en marcha o implementación: corresponde a la ejecución*
- d) *La evaluación: en qué medida produce impactos y efectos, sirvió o no y por qué*
- e) *El análisis y la reformulación:*

La política social es un proceso mediante el cual se busca que la ciudadanía tenga los medios necesarios para poder atenuar las necesidades que presentan, por tanto saber que acciones emprender se requiere sin duda alguna del involucramiento de la sociedad.

1.7. – Características y procesos de relación entre la participación ciudadana y la política social.

Ahora bien hemos llegado a un punto clave dentro del desarrollo de este trabajo y es la relación que existe entre participación ciudadana y la política social, dentro de lo cual destacamos lo siguiente:

Son varios los escritos que existe sobre la participación ciudadana y la política social, entre ellos los de, Guillermo Campos, Alicia Ziccardi, Nuria Cunill, (Ziccardi: 2004,30), que resaltan la importancia que tiene la participación ciudadana en la contribución del diseño de las políticas sociales, mismos que de acuerdo a dichos autores representa una oportunidad de orientar el camino correcto de las políticas sociales. En este sentido Guillermo Campos señala que los conceptos de participación ciudadana y política social hasta este momento han sido manejados fundamentalmente por el Estado, y dentro de la academia es donde se ha venido discutiendo si son claros o no, cuáles son sus dimensiones, límites, instrumentos etc. (Chávez Carapia: 2003,60). Esto lleva a plantearnos cómo se está participando y hacia dónde va dicha participación. Mientras que por su parte Nuria Cunill (Ziccardi Alicia: 2004), hace un análisis detallado sobre lo que este tema se refiere y menciona lo siguiente:

- *“La ciudadanía es un camino de doble vía. Por una parte, su desarrollo exige el reconocimiento y ampliación de los derechos sociales, así como el respeto de su diversidad. Por otra parte, el desarrollo de la ciudadanía exige reforzar la solidaridad como principio de organización social.”*

- *“Para que los procesos de formación de las políticas sociales y los servicios sociales contribuyan a la construcción de la ciudadanía, no basta con que se produzcan más y mejores resultados, sino que es indispensable que éstos sean equitativos. Además, deben traducirse en un reforzamiento de la autoorganización social.”*
- *“La participación ciudadana puede contribuir a hacer presente los criterios de la eficiencia, la democracia y la solidaridad en las políticas sociales, a cuyos efectos las preguntas acerca de ¿quiénes?, ¿dónde?, ¿cómo? Y ¿con qué recursos? Se ejerce la participación ciudadana, deben ser respondidas expresamente en función de esos criterios.”*

Por tanto para Nuria Cunill “La participación ciudadana en las políticas sociales puede contribuir a la construcción de la ciudadanía en su doble dimensión”

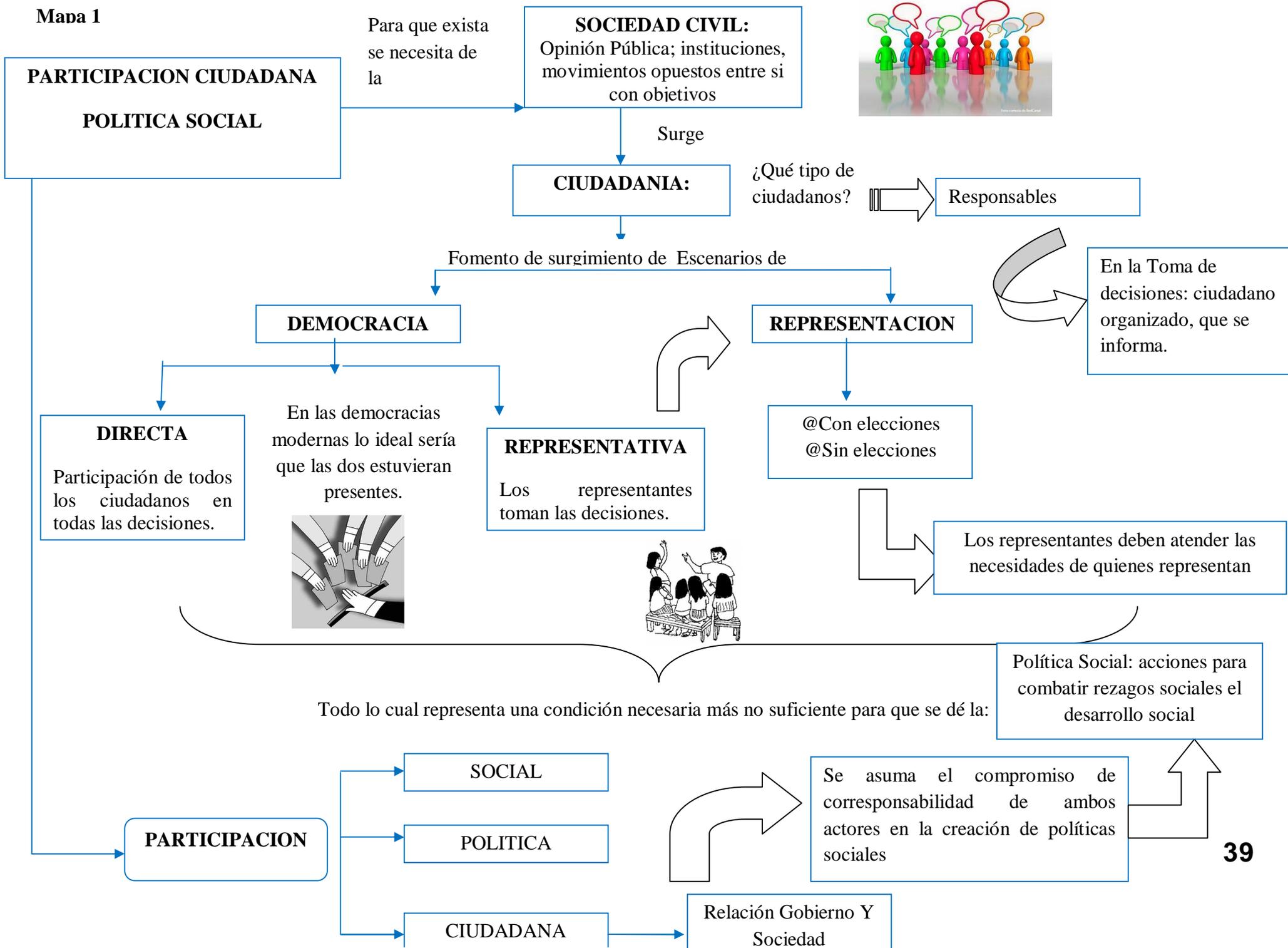
Es así como en este capítulo se ha desarrollado un marco referencial en el que se destaca la importancia de estos elementos, así como la unión de los mismos, es decir la visión integral en la que estos intervienen con respecto a la participación ciudadana-política social.

A continuación (ver mapa 1) se presenta un mapa conceptual en el cuál se destaca la interrelación de dichos conceptos para con la participación ciudadana y la política social y como cada una de estos no puede escapar del otro.

Por consiguiente en el siguiente capítulo podremos distinguir los procesos descritos en éste, ya en un contexto tanto nacional como local, como parte de una realidad cambiante.

Es así como en este capítulo se ha desarrollado un marco referencial en el que se destaca la importancia de estos elementos, así como la unión de los mismos, es decir la visión integral en la que estos intervienen en la participación ciudadana-política social.

Mapa 1



CAPÍTULO 2

La participación ciudadana en el Distrito Federal

En el presente capítulo se describirán los procesos de participación ciudadana gestados dentro de la Ciudad de México, comenzando con los Consejos Consultivos y delegacionales, que *eran órganos de colaboración subordinados al regente y a los delegados sin un margen de actuación autónoma*, asimismo se construyeron el Consejo de Planeación Económica y Social, mismos que se enfocaron a atender problemáticas esenciales, de igual forma se describirá como se formó la junta de vecinos, asociación de residentes y los comités de manzana, así como la primera Asamblea de Representantes y que está a su vez se volviera en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para entonces llegar a considerar que con base a todos estos procesos se crea la Ley de Participación Ciudadana en el año de 1995, lo que dio lugar a los comités vecinales.

Para entonces construir una segunda etapa de la participación ciudadana en el Distrito Federal que se puede categorizar a partir de la entrada del primer gobierno electo democráticamente, que en este caso surgió en el año de 1997, con la elección de Cuauhtémoc Cárdenas, mismo que establece mecanismos novedosos de inclusión e integración de la ciudadana en la toma de decisiones, tal es el caso del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000, así como los Consejos de Desarrollo Delegacional, llegando a su vez a un proyecto ambiciosos llamado Planeación Participativa misma que buscaba incluir a la ciudadanía en la propia formulación de proyectos de desarrollo urbano.

Para entonces comprender los cambios que se realizaron a la tan discutida primera Ley de Participación Ciudadana y trayendo como consecuencia un nuevo marco jurídico de la participación en el Distrito Federal de fomento a la política social con leyes como la de Ley de Desarrollo Social y la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

De igual forma, será importante analizar lo que ha acontecido con lo que autores como Lucía Álvarez denominan “La política social de nuevo tipo”, es decir, cómo es llevada a cabo la política social del Distrito Federal que pretende ser totalmente opuesto al modelo federal que en tal caso identificamos de corte neoliberal, ya que se ejecuta bajo la lógica de

la focalización, en contrastante con el gobierno capitalino que se centra en la universalización de los derechos.

Dicho capítulo pretende contextualizar la problemática por la cual ha atravesado la Ciudad de México en la búsqueda de la creación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones, buscando no sólo reflexionar la importancia de la Participación Ciudadana y Política Social, sino relacionarlo con la teoría que se describió en el Capítulo 1 y comprender lo planteado teóricamente a lo que en realidad se ha llevado a cabo.

2.1 Contexto Nacional: Procesos Históricos Clave

El presente capítulo tiene como objetivo “describir los procesos de participación ciudadana gestados en la Ciudad de México”, sin embargo debemos tener a consideración el panorama por el cual se ha desenvuelto la participación dentro de México, ya que como se sabe el Distrito Federal no es un Estado y por tanto depende en algunos aspectos aún de los poderes Ejecutivo y Legislativo. No obstante enunciar con detalle todos los procesos por los cuales se ha llevado a cabo sería una tarea inacabable, el presente esquema (véase cuadro 3) describe a grandes rasgos los procesos más significativos de la evolución de la participación ciudadana a nivel nacional.

Cuadro 3: Contexto Nacional de la Participación Ciudadana

| MOMENTO HISTÓRICO | PROCESO HISTÓRICO CLAVE |
|--------------------------|--|
| AÑO DE 1824 | El Poder Legislativo se depositara en dos Cámaras, que el Ejecutivo contara con la facultad de veto suspensivo a las resoluciones del Legislativo. |
| | Artículo 5° estableció por primera vez el concepto de derechos políticos. Artículo 39° estableció que “la soberanía nacional |

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1917</p> | <p>reside esencial y originariamente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.</p> <p>El artículo 41 reguló que esta soberanía sólo puede ejercerse por los Poderes de la Unión, lo cual limitó el poder de los ciudadanos.</p> <p>Artículo 6 que el derecho a la información será garantizado por el Estado, un gran avance respecto de la Constitución de 1857 en donde sólo se contemplaba la libertad de expresión.</p> |
| <p style="text-align: center;">AÑO DE 1918</p> | <p>La Ley para Elecciones de Poderes Federales del 2 de julio de 1918 introdujo la “no reelección, sufragio efectivo, elección directa y libertad de participación política con la universalidad del sufragio. Sólo consideró como ciudadanos a los hombres mayores de 21 años si eran solteros, y de 18 años si eran casados, por lo que no se respetó cabalmente el concepto de universalidad.</p> |
| <p style="text-align: center;">AÑO DE 1953</p> | <p>Las mujeres mayores de edad obtuvieron el carácter de ciudadanas y el derecho a votar. Las mujeres sólo podían ejercer el voto en el nivel municipal, por una reforma previa del 115 constitucional, esto en 1947. En 1954 se reformó la Ley Electoral Federal, para introducir en toda forma el derecho de la mujer a votar y ser votada.</p> |

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">MOVIMIENTOS SOCIALES</p> | <p>Como consecuencia de los movimientos estudiantiles del año 1968 en diversas partes del mundo, se crearon organizaciones que “convierten en fuerza política valores e intereses sobre asuntos concretos que se hallan en vías de de transformación.</p> |
| <p style="text-align: center;">AÑO DE 1969</p> | <p>La enmienda al artículo 34 redujo la edad mínima para poder sufragar y obtener la ciudadanía de los 21 a los 18 años.</p> |
| <p style="text-align: center;">AÑO DE 1973</p> | <p>Nueva Ley Electoral: Se enumeran las características del voto, es decir universal, directo y secreto para todos los cargos de elección popular”, y estableciendo que el voto es “un derecho y una obligación para el ciudadano”</p> |
| <p style="text-align: center;">AÑO DE 1977</p> | <p>Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen, y serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular, conforme al procedimiento que la misma señale. Fue revocada diez años más tarde, al crearse la figura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.</p> <p>Una reforma del artículo 6° constitucional, el derecho a la información de toda persona, y donde se</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>estableció que este derecho a obtener información, informar y ser informada, debe ser garantizado por el Estado.</p> |
| <p>AÑO DE 1985</p> | <p>El terremoto de 1985 este acontecimiento permeó muchos proyectos tanto sociales como civiles y cambió las actitudes de ciudadanos y ciudadanas que ya no permanecieron instalados en conductas y acciones sólo de queja y pasaron a la elaboración de propuestas para solucionar, desde lo local, los problemas públicos, esto dio lugar a repercusiones en el proceso electoral de 1988.</p> |
| <p>SEXENIO CARLOS SALINAS DE GORTARI 1988-1994</p> | <p>En 1991, con el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), se implementó el Programa de Contraloría Social, con el cual se pretendía que la población que recibía apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social pudiera vigilar el manejo de los recursos federales destinados para las obras.</p> |
| <p>SEXENIO ERNESTO ZEDILLO 1994-2000</p> | <p>Sí incluyó la posibilidad de que aportara sus propuestas para establecer una nueva relación con el gobierno. Sin embargo, la administración del entonces Presidente Zedillo, basándose en su planteamiento federalista, contempló en el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente que la</p> |

| | |
|--|---|
| | responsabilidad de desarrollar los mecanismos de participación ciudadana era del Poder Legislativo federal y de los poderes legislativos locales, por ser los representantes directos de la ciudadanía. |
| SEXENIO VICENTE FOX 2000-2006 | La participación ciudadana es considerada como eje rector en la planeación, sin embargo en la realidad poco es considerada. |

Fuente: Retomado a partir de la página www.presidencia.gob.mx

2.2 Contexto Local: Distrito Federal: Gobierno 1928-1997

En la ley de 1928 promovida por Álvaro Obregón e impulsada por Emilio Portes Gil, cambió la estructura de gobierno de la Ciudad de México, donde se dispuso la desaparición de los ayuntamientos, dando cabida al Departamento del Distrito Federal por tanto fue necesario comenzar a construir mecanismos de representación política mismos que dieran paso a establecer espacios de participación ciudadana, los cuales a continuación se describen.

2.2.1 Consejos Consultivos de la Ciudad de México/Consejos delegacionales.

Los consejos consultivos y delegacionales “*pretendía sustituir los mecanismos de representación política, de tal forma los habitantes de la ciudad pasaron a ser representados por cuerpos sectoriales, desde sus orígenes dichos consejos no tuvieron funciones ejecutivas ni decisorias, fueron más bien órganos de colaboración subordinados al regente y a los delegados y con un margen de actuación prácticamente nulo*” (Álvarez Lucía & Sánchez Cristina: 2003, 210).

Dentro de las facultades de dichos consejos se encontraban:

1. Proponer reformas a los reglamentos. (Patiño: 2011, 3)

2. Proponer mejoras a los servicios públicos.
3. Ser escuchados para la definición de asuntos que fijaban los Art. 28, 29 y 35.
4. Inspeccionar los servicios legales
5. Denunciar las deficiencias de los servicios y las faltas de sus encargados
6. Revisar la cuenta anual del DDF

Para 1941 se suscitaron reformas a la Ley Orgánica del D.F. desaparecieron los consejos delegacionales, estableciendo que los consultivos serían designados por el presidente de la república a propuesta de organizaciones involucradas (a partir de dicha ley se fue creando la división territorial del DF).

Ante tal panorama vemos que la democracia se ve afectada ya que no se le estaba dando la posibilidad a los ciudadanos capitalinos de participar para contar con una representación local por tanto se comprende que la participación política era limitada y estaba relegada a interés de gobierno nacional.

2.2.2 Consejos de Planeación Económica y Social

Durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines en 1953, Ernesto P. Uruchurtu gobernó la ciudad de México durante casi 14 años, donde dedicó mayor parte de su gobierno a la problemática urbana, a la par se seguían considerando algunos intentos de considerar los problemas ya mencionados, esto se refleja en los Consejos de Planeación Económica y Social mismos que

“los representantes del gobierno y el sector privado discutían los problemas de la ciudad y la posibilidad de resolverlos. En 1958 dicho consejo dio a conocer una serie de datos que reflejaban las críticas condiciones de la urbe en términos de usos de suelo, servicios urbanos, calidad de vivienda, educación, comunicaciones, tránsito y valores comerciales del suelo“ (Sánchez G: 2000, 162)

La estructura administrativa que ostentaban dichos consejos, privilegiaban intereses, así como la alta burocratización y la siempre presente corrupción estableció las pautas normativas para la formulación de políticas públicas.

Como tal no se puede decir que existió representatividad y que se recogían opiniones, propuestas de la ciudadanía, sólo representaban un esquema burocrático que no atendía necesidades, sino que más bien era un aliciente para los capitalinos ante la falta de poder participar activamente así como de poder formar parte de las decisiones públicas. Ahora bien a la par se comenzó a construir lo que se llamo órganos de colaboración vecinal y ciudadana que aglutinaba a sectores de las comunidades para fines comunes, que a continuación se describen.

2.2.3 Junta de Vecinos

Como resultado de los movimientos sociales como el suscitado en 1968, obligan de alguna manera a la ciudadanía a buscar nuevos espacios de participación ciudadana, donde propicio algunas reformas hechas a la Ley Orgánica del Distrito Federal en 1970 se reforman los Consejos Consultivos, estableciendo nuevos espacios territoriales de participación ciudadana, apareciendo en primer lugar la llamada Junta de Vecinos “*contaba con no menos de veinte miembros, debiendo figurar entre ellos, cuando menos cuatro mujeres y dos jóvenes, estos últimos menores de veinte años, el delegado a partir de sus necesidades podría proponer al Jefe del Departamento un número mayor*” (Flores: 2001, 49)

La junta de vecinos sin duda era un paso importante para tratar de conformar escenarios de participación ciudadana, asimismo podemos ver que se empieza a establecer un mecanismo importante la igualdad de género, sin embargo es un espacio que no menciona líneas de actuación claras: como se debe dar por ejemplo la organización.

Sin embargo ocho años más tarde se establecerían nuevas reformas a la Ley Orgánica, mismas que incluirán a los “Órganos de Colaboración Ciudadana” (comités de manzana, asociación de residentes, junta de vecinos y consejos consultivos)

Dichos órganos pretendían abandonar la situación sectorial que se establecía en los antes mencionados espacios de participación ciudadana y buscaban convertirse en órganos de representación vecinal, a través ya de la elección popular.

2.2.4 Asociación de residentes

Elegían su directiva integrándola de la siguiente manera: un secretario y tres vocales como mínimo. Está misma estructura es la que seguían los integrantes de la junta de vecinos. (Flores Medina Oscar: 2001, 50)

2.2.5 Comités de manzana

Se integraban por elección popular, mediante convocatoria de las autoridades delegacionales, componiéndose cada comité de un jefe de manzana, un secretario y tres o más vocales. (Flores Medina Oscar: 2001,50)

2.2.6 Consejos Consultivos

Dicho consejo fue en lo que principio de cuentas se llamo Consejo Consultivo de la Ciudad de México, que como bien ya lo señalamos anteriormente se creó con la finalidad de dar representación ciudadana ante la falta de participación ciudadana y representación política local de la Ciudad de México.

Los consejos consultivos estaban conformados de la siguiente manera: por los presidentes de las diferentes juntas de vecinos, se componía de dieciséis propietarios y otros tantos suplentes.

Las cuatro instancias de participación ciudadana adquirieron un estatuto legal contenido sólo en la Ley Orgánica, pues no se obtuvo reconocimiento constitucional.

De acuerdo a Cristina Sánchez Mejorado y Lucia Álvarez si bien existió una apertura institucional por tratar de crear dichos espacios, las funciones de dichos órganos siempre fueron precarias, dado que sus atribuciones eran limitadas, destacando algunas tales como:

1. Consulta
2. Recepción de información
3. Emisión de opiniones
4. La formulación de propuestas (escasa ocasión)

Sin duda al ver las atribuciones que tendrían dichos órganos podemos decir que si bien eran restringidas era un paso sumamente importante que se estaba dando, como hemos venido observando la evolución de la participación ciudadana ha estado limitada a interés particulares, así como la falta de una vida política plena en el Distrito Federal.

Sin embargo existía la captación de opiniones ya que dichas atribuciones estaban determinadas por voluntad de los delegados y del regente.³

2.2.7 Asamblea de Representantes

La creación del órgano denominado Asamblea de Representantes obedeció a diversos factores tales como la reforma política para la Ciudad de México, misma que se dejó de lado o se iba desplazando, por igual las presiones sociales antes y después del terremoto de 1985, conllevó a que el Congreso de la Unión “*aprobara la creación de un cuerpo de representantes electos por los ciudadanos capitalinos, que sin estar dotado de facultad legislativa alguna, establecía por primera vez, desde la eliminación en 1928 del gobierno municipal en la ciudad, un nuevo organismo político*” (Bassols & Corona: 1993, 339)

Apareciendo así la publicación de su creación en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987 e iniciando su primer periodo de sesiones ordinarias el 14 de noviembre de 1988.

Entre las funciones que tendría a cargo dicha Asamblea (Bassols & Corona: 1993,339) serían:

1. Atender las peticiones, denuncias y quejas que se presenten a fin de superar deficiencias y mejorar los servicios públicos.
2. Labores de gestión ante el gobierno de la ciudad para que se cumplan o corrijan obligaciones jurídicas, administrativas, sociales, de gobierno o de obras y servicios.

³ Dicho aspecto obedece sin duda alguna a un esquema de sistema político ya preestablecido a nivel nacional, donde debemos recordar que el *Presidencialismo Mexicano* concentra el poder y por lo cual dicho contexto nacional recaía en cada contexto local, sin lugar a dudas el Distrito Federal no fue la excepción al contrario al no ser un Estado la intromisión de funcionarios sin lugar a dudas era más factible.

3. Puede dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno para la capital por medio de 12 comisiones y cuatro comités.

Las funciones o atribuciones que tendría el nuevo órgano sin duda representaban una mayor representación para los capitalinos, ya si bien aún no legislar, si generaba puentes para establecer un mayor acercamiento entre gobierno capitalino, ciudadanos y la sociedad civil (que iba tomando forma ante estos reclamos cada vez más atenuantes y que por lo tanto estaban dando como resultado la organización social) otorgando una mayor apertura democrática en la toma de decisiones, ya que los ciudadanos capitalinos tendrían a un representante local. Ahora bien es necesario rescatar que la Asamblea el establecimiento del principio de elección por votación de los representantes, a través de la representación proporcional y mayoría relativa⁴, misma que entonces daba cabida a nuevos partidos políticos (además del oficial que en este caso era el PRI), por lo tanto cabe la pena resaltar que la participación de los partidos políticos quedó de la siguiente manera, durante el primer periodo de sesiones:

- PRI 50% más uno: 34 escaños 24 de mayoría relativa y 10 de representación proporcional
- PAN 18 escaños: 13 representantes de mayoría y cinco por vía plurinominal
- Frente Democrático Nacional: en tal caso a ser una coalición los partidos que lo formarían tendrían que ocupar sus escaños: Partido Frente Cardenista obtuvo 3 de mayoría relativo y 3 de representación proporcional (permiso ser la tercera fuerza en la asamblea), Partido Popular Socialista 3 representantes por vía plurinominal, el PMS (después PRD) obtuvo 3 representantes de representación plurinominal, el PARM 2 representación vía plurinominal. En suma la oposición logró reunir a 32 representes esto es el 48.5%.

⁴ El Concepto de Representación Proporcional aparece en por primera vez en el año de 1977 para el caso de diputados y en 1996 para senadores, donde se establece una lista de # diputados o senadores dependiendo del número de votación por partido tendrá derecho a una cantidad de diputados que proporcionalmente le corresponda. En cuanto a mayoría relativa es el que obtiene más votación

Como podemos dar cuenta la oposición contaba con un porcentaje alto de representación, haciendo un real contrapeso al partido que ostenta de tener el poder en todos los niveles durante dicho periodo.

Ahora bien de acuerdo a Mario Bassols y Rocío Corona (1993,340) la asamblea desarrollo sus actividades sin que medios de comunicación, académicos le prestarán la mayor atención posible, hecho que sin duda alguna puede ser una fortaleza para que en determinado caso trabajar de una manera más libre, pero también es una debilidad porque no se cuenta entonces con un mecanismo de Vigilancia y Monitoreo por parte de la prensa y la televisión y la misma ciudadanía.

Asimismo dichos autores mencionan que unas de las principales debilidades de dicho órgano de representación fue las constantes intromisiones del entonces regente Manuel Camacho Solís, mismo que se negaba a establecer acuerdos, iniciativas etc., sin embargo dentro de sus fortalezas de acuerdo a dichos autores sería que dicha Asamblea aligeró las tensiones políticas que desde 1985 se venían gestando con mayor efervescencia.

Ahora bien si bien la relación de la Asamblea y la sociedad no pudo ser ajena a los clientelismos políticos, sin lugar a dudas acerca a los ciudadanos a tener un escenario de mucho mayor peso para poder involucrarse en la toma de decisiones, ya que en esta etapa los capitalinos ya podían participar en el proceso de elección de sus representantes a nivel local (si bien aún no de su regente) se estaban abriendo canales de participación limitados aún, pero con la posibilidad de democratizar los espacios de participación que se estaban gestando.

Ante esto durante la segunda Asamblea de representantes se llevó a cabo “la realización de un plebiscito con el apoyo de varios asambleístas a fin de conocer más adecuadamente el sentir de la ciudadanía sobre la reforma política del DF” (Bassols & Corona: 1993, 340) que si bien no prosperó fue un primer ejercicio de consulta a la ciudadanía.

2.2.8 Asamblea Legislativa

La posibilidad de ampliar las facultades de la Asamblea, se ve cristalizado para 1993, cuando está fue dotada de facultades legislativas, teniendo nuevas facultades como:

1. Legislar en materias locales, hacienda e ingresos, administración, procesos electorales, derechos humanos, participación ciudadana, presupuesto del DF, revisar la cuenta pública.

Como podemos ver las facultades de la Asamblea pasan de un corto tiempo a dotar de un poder real en la toma de decisiones.

Se estaría otorgando una “pequeña concesión del poder” (Espinoza: 2008) ya que las prácticas implementadas con anterioridad difícilmente se fortalecían, más bien parecía un ejercicio para aliviar las precisiones sociales que la sociedad civil reclamaba ante un abandono, así como la poca consideración que se tenía para tomar a consideración la opinión de los capitalinos.

Sin embargo daba así a la Ciudad de México su primer representación sustentada en la institucionalidad.

2.2.9 Primera Ley de Participación Ciudadana

En el desarrollo de las funciones legislativas de la Asamblea se aprobó la Primera Ley de Participación Ciudadana, dicha Ley fue aprobada únicamente por representantes del Partido Revolucionario Institucional.

De acuerdo a María Cristina Sánchez y Lucía Álvarez (2002), la ley “*se trató de un mecanismo híbrido y sofisticado, por medio del cual se pretendió ampliar las facultades de los ciudadanos, pero sin ser ni tener todas las que otorga un cabildo municipal*”⁵

Las características de dicha Ley (Esquivel: 2003, 40) serían:

- *Complementar la representación política, más no transformarse*
- *Corresponsabilidad y cooperación*

⁵ De acuerdo al art.115 constitucional se establece en el párrafo II que “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, de procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

■ *Políticos y administrativos*

Los objetivos entonces serían establecer nuevos escenarios de relación entre gobierno y sociedad, así como crear instancias de participación ciudadana, que permitieran abatir los problemas que podría presentar la Ciudad de México ante esta falta de representación local, plena que más bien era limitada a pesar de lo construido.

2.2.9.1 Instrumentos de democracia directa

Dicha ley contemplaría algunos instrumentos novedosos para la capital en términos de democracia directa, dentro de los cuales se puede destacar los siguientes:

1. Consejos Ciudadanos
2. Audiencia pública
3. Difusión pública
4. Colaboración ciudadana
5. Consulta vecinal
6. Quejas y denuncias
7. Recorridos periódicos por el jefe delegacional
8. Órganos de representación vecinal (manzana, colonia, barrio o unidad habitacional)

En cuanto a los Consejos Ciudadanos se planteó que por los primeros 100 000 habitantes de la demarcación habría 15 consejeros, con lo cual en algunos casos sobrepasaba ya que Iztapalapa o la Gustavo A. Madero llegaron a tener hasta 38 y 42 consejeros lo que en algunos casos obstaculizó el funcionamiento de los consejos, al tener a su cargo a un grado muy alto de ciudadanos que representar.

Así pues dichos consejos funcionaron hasta 1997, ya que en noviembre de 1996 el Congreso de la Unión decide desaparecerlo a la par nuevamente de la discusión de la Reforma Política del DF.

“El reto de los consejeros, era demostrar que si bien su participación era limitada a marcos institucionales establecidos (...) también podrían tener representatividad y

fuerza para impugnar o negociar con las autoridades. Sin embargo de acuerdo a Alicia Ziccardi esto no ocurrió cada consejo tuvo su propia dinámica de acuerdo con la historia del territorio, los intereses en juego, la experiencia de los representantes vecinales y las características del trabajo político. (Ziccardi: 2004,230)

Como podemos ver Ley de Participación Ciudadana representaba el mayor intento de poder dar un orden y una estructura a la participación de la ciudadanía, sin embargo el ya mencionado clientelismo político que a todas luces se da en el sistema político mexicano, la mala territorización, sin lugar a dudas orillo a que los consejos ciudadanos no tuvieran el éxito deseado.

Ahora bien existía ya una representación real, ya que se crearon los primeros instrumentos de democracia directa, había mayores espacios de participación ciudadana, sin embargo todo esto sólo representaba institucionalizar que si bien es un gran avance, la democratización de los instrumentos y espacios como tal aún no se producía.

En cuenta a crear ciudadanía no se podría decir que se estaba dando, tan sólo el hecho de contemplar una mala organización de los consejos, así como la intromisión de intereses particulares sin duda no permitieron en este periodo tener las bases para existiera una ciudadanía responsable.

2.3. Gobierno de 1997-2010

Los conflictos sociales, económicos y políticos que en los años 80⁶ que aquejaban a México recayeron sobre la estructura del Distrito Federal, de manera particular para dar pauta a la primera elección del Jefe de Gobierno.

El antecedente más inmediato fue lo que suscito la aparición de nuevos partidos de oposición a consecuencia

“del descontento social que se manifestaba en las elecciones de 1988 no fue motivado por incrementos radicales de la miseria, como quieren verlos algunos, sino producto

⁶ A consecuencia del cambio de la estructura económica del país, generado por la inserción de un nuevo modelo económico, basado en el adelgazamiento del Estado México en las funciones sociales y económicas del país.

de la frustración de las expectativas personales y familiares de los trabajadores asalariados. El PRI se enfrentó a un electorado molesto y dispuesto a mandar un mensaje por la vía electoral, y a darle una lección al gobierno y al partido” (Medina: 1994,262)

Situación por la cual propició el desplazamiento de militantes del mismo Partido, Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo y Rodolfo González Guevara encabezaron un movimiento que años más tarde se convertiría en la primera organización de izquierda llamado Partido de la Revolución Democrática mismo que se crearía el 5 de mayo de 1989.

Dicho partido competiría en algunas elecciones en los Estado del país sin éxito alguno, sin embargo ante las reformas hechas al artículo 122 constitucional en el año de 1996 donde se norma por primera vez el proceso de elección para Jefe de Gobierno mediante el sufragio libre, directo y secreto.

La elección llevada a cabo el 6 de julio de 1997, los habitantes del Distrito Federal eligieron por primera vez a su gobernante *“esta responsabilidad recayó en el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, con el 47% de los votos y con una asamblea compuesta en su mayoría por miembros del mismo partido.”* (Álvarez & Sánchez: 2003,230)

Con los cambios constitucionales hechos así como la aparición de nuevos actores sociales, la Representación ya tenía una forma institucionalizada y establecida, por lo cual se puede decir que se empieza a dar forma a la creación de una ciudadanía con mayor participación política en los asuntos de su gobierno local, asimismo las relaciones gobierno y sociedad tendrían mayores canales de comunicación ya que la elección del Jefe de Gobierno y la existencia de una Asamblea Legislativa darían pie a nuevos mecanismos de relación.

2.3.1 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000

La base política con la que se caracterizó la campaña de Cárdenas contemplaron algunas posturas tales como:

- a) *Instituciones políticas, sistema electoral y democracia: promulgar por la inclusión en la constitución de las figuras jurídicas del referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.* (Palma:2004,217)

- b) Política económica y social: favorecer una política basada en la intervención del Estado en la economía, las propuestas serían más empleo, reconocimiento constitucional a los derechos sociales y distribución del ingreso sobre las bases de un estado de bienestar.*

Cuauhtémoc Cárdenas al entrar al poder asumió las banderas de democracia, inclusión y equidad, teniendo como ideal una gobernabilidad democrática buscando un nuevo tipo de relación entre gobierno y sociedad.

La plataforma ideológica por la cual se regiría dicho gobierno sería una propuesta llamada “*Una ciudad para todos*” (Álvarez: 2002,235) dicho documento contemplaba cuatro ámbitos estratégicos.

- 1) Construcción de una institucionalidad democrática*
- 2) Formulación de políticas incluyentes*
- 3) Recuperación de la responsabilidad social del Estado*
- 4) Impulso de políticas productivas no especuladoras*

Así como el restablecimiento de la confianza y credibilidad en el ministerio público y la policía

Fue así como surgió el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000, mismo que contemplaría los siguientes objetivos:

- a)** Una ciudad segura y con justicia
- b)** Una ciudad democrática y participativa
- c)** Una ciudad incluyente y solidaria
- d)** Desarrollo sustentable
- e)** Infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de calidad
- f)** Un gobierno responsable y eficiente

El nuevo gobierno asumiría la participación ciudadana como una estrategia central que constituyera formular la relación entre los diversos actores así como la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Sin embargo Raúl Contreras Bustamante sostiene que el gobierno electo canceló inicialmente todas las instancias de participación directa que la legislación contemplaba (...) la administración pública capitalina decidió posponer indeterminadamente las elecciones vecinales, que se debería celebrar en marzo de 1998.

Ante la falta de representación vecinal cuando se necesitaba legitimar cualquier decisión representa un problema, se busco en un momento tratar de incluir a la ciudadanía en la organización de una jornada de consulta ciudadana misma que *“desprovista de sustento jurídico dio como resultado la participación de 12 mil 401 personas, de las cuales 76.56% estaban a favor del proyecto para reforestar al Zócalo y el 22.64% estaban en contra”* (Contreras: 2001,428)

Sin duda el freno realizado al avance que se había ya gestado en la creación de órganos e instrumentos de participación ciudadana representaba un retroceso importante para todas las medidas que deseaba plantear el entonces Jefe de Gobierno, ya que si ya existían los mecanismos, así como la voluntad política por parte del Partido de la Revolución Democrática para hacer participe a la ciudadanía en la toma de decisiones, fue una decisión mal planteada y tomada por el entonces nuevo gobierno de la ciudad.

Raúl Contreras Bustamante alude a que la inexperiencia legislativa, las diversiones internas, el bajo perfil político de la fracción, la falta de disciplina parlamentaria, el desinterés del gobierno de atender y considerar realmente a los representantes populares, podrían ser las causas de dichas decisiones y del fracaso de la primera legislatura con el gobierno electo.

Tal situación generó descontento social entre los habitantes y sociedad, si bien existía ya una representación institucionalizada, aún no estaba legitimada y democratizada, se tendría que buscar mecanismos donde la ciudadanía realmente pudiera involucrarse en los instrumentos de democracia directa que ya se habían planteado, y así realmente establecer una conexión real entre gobierno y sociedad y sobre todo entre participación ciudadana y

políticas sociales que de acuerdo al programa general de gobierno tendría como uno de sus ejes.

2.3.2.- Consejo de Desarrollo Delegacional

Sin embargo no se puede decir que el primer gobierno electo de la Ciudad de México careció de iniciativa para promover la participación ciudadana y que no realizo ningún nuevo mecanismo que incluyera nuevas formas de participación.

El gobierno impulso la creación dentro de las secretarías las modalidades de consulta y colaboración, asimismo se recuperaron las instancias de los Consejos Consultivos.

“Asimismo se intentó superar la enorme inercia clientelar estableciendo otro tipo de relación con los ciudadanos e impulsando campañas de educación ciudadana con el apoyo de organizaciones civiles que colaboraron activamente para promover un cambio cultural en la ciudadanía. En el ámbito de las políticas públicas, tanto en desarrollo social, como en seguridad pública, en desarrollo urbano y medio ambiente, se lograron estructurar una diversidad de vías de relación e intervención con los ciudadanos, sus organizaciones y las organizaciones civiles a través de diversos mecanismos como: las consultorías, los consejos, la ejecución y financiamiento de programas, ejercicios participativos que, aunque todavía limitados, ya han quedado incorporados en una serie de leyes y reglamentos.”
(Sánchez: 2006,10)

Sin lugar a dudas la participación de la sociedad civil formaría parte de un proceso clave para el desarrollo de la participación ciudadana, social y política en el Distrito Federal, así como inclusión de ésta en la política pública.

Así pues los primeros espacios de consulta para lo que sería la definición de políticas públicas, fue el ejercicio realizado por la Secretaria de Desarrollo Social donde a través de 60 foros recogieron propuestas y recomendaciones para elaborar la versión definitiva de la política y el programa de desarrollo social. Hasta este momento es que se visualiza que el término participación ciudadana y política social van adquiriendo relevancia.

Asimismo se construye el Consejo de Desarrollo Social, mismo que se instaló el 8 de junio de 1998,

“era un órgano de consulta, asesoramiento y colaboración del Jefe de Gobierno para la definición de políticas y la elaboración, ejecución y evaluación de programas concernientes a desarrollo social (...) participaron 23 miembros honoríficos, nombrados por el jefe de gobierno, representantes de organizaciones civiles, académicos, empresarios y de comunicación social” (Álvarez & Sánchez: 2003,244)

Se puede hablar del esfuerzo del gobierno por conformar un equipo de trabajo en conjunto, sin duda es notable por tratar de dar una mayor apertura a la discusión y el debate de los problemas de la ciudad y así buscar soluciones de manera conjunta. Por tanto se tendría una representación mucho más sólida, involucrando la opinión de los ciudadanos y la sociedad civil.

Y es que como bien recordamos de acuerdo a Nuria Cunill *“la participación ciudadana en las políticas sociales puede contribuir a la construcción de ciudadanía en su doble dimensión”*. Es decir si los ciudadanos están inmersos en la toma de decisiones mejorará la orientación de las políticas sociales, así como que estos se vuelven responsables y organizado en los asuntos públicos.

2.3.3.- Planeación Participativa

Bajo esta última perspectiva a la que se refiere Nuria Cunill, lo que representa la Participación Ciudadana y Políticas Sociales busca que las propuestas, opiniones, e iniciativas de la ciudadana basadas en sus necesidades y problemáticas estén involucradas en la toma de decisiones del gobierno.

Para tal caso el gobierno de la Ciudad entre los años 1998-2000 creó enormes expectativas, entre las cuales era *“Lograr que la población asumiese ser corresponsable con las acciones de gobierno (...) se inició con un proceso de planeación basado en el compromiso democrático y participativo para definir, en interacción con la sociedad, las prioridades que se deberían atender, bajo la lógica de gobernar con la gente” (Ordoñez: 2003,44)* Dicho ejercicio dio un escenario posible de interlocución entre gobierno y sociedad más

efectivo, buscando algo que hasta entonces parece ser una utopía y es lo que Marshall llama un ciudadano responsable, en este caso de aquello que le atañe en una democracia en la toma de decisiones, buscando tener una participación ciudadana efectiva y de alto alcance.

Para la puesta en marcha de dicho proceso, se contó con la participación de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mismo que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda la estructura de la planeación de los programas de desarrollo urbano están divididos en tres niveles: el general, los delegacionales y los parciales.

Estos últimos tienen que ver con el contacto con los barrios para definir proyecto a nivel de lote.

La elaboración de dichos programas tuvo las siguientes etapas (Álvarez&Sánchez:2003 ,257):

- 1. Elaboración del prediagnóstico: observación, realización de encuestas y entrevistas.*
- 2. Elaboración del diagnóstico y talleres con la ciudadanía: discusión de propuestas.*
- 3. Consulta pública: consideración de los vecinos el programa elaborado.*
- 4. Elaboración final del documento para su aprobación en la ALDF.*

La planeación participativa representa el esquema por el cual se podría incluir la aportación de la ciudadanía en un verdadero diagnóstico y programación de las acciones donde se intervendría, por igual se vislumbra etapas claves en el proceso de la elaboración de una política pública, lo que en teoría podría representar un buen principio para estas realmente estuvieran diseñadas a partir de las necesidades de la población.

Durante esta etapa se desarrollaron 31 programas parciales, sin embargo si bien representa una mecánica bien estructura y establecida, que en algunos casos propicio verdaderos espacios de discusión para procesar propuestas y lograr decisiones consensadas, también generó procesos de confortación entre los distintos grupos de participantes, donde no se logró establecer ningún tipo de acuerdo.

Por lo cual el éxito o fracaso de dicho proceso de participación ciudadana obedeció a diversos factores tanto institucionales como sociales que fueron ajenos a lo que se establecía dicha planeación participativa.

Sin embargo no podemos dejar de lado que hasta ahora representa un real proceso de participación ciudadana intentado involucrar a la ciudadanía en la definición de políticas públicas, pues existió más allá de delegar decisiones, se buscaba que se participara de manera directa, y que el lema “gobernar con la población” hubiera sido un hecho palpable que diera como resultado una política pública y social construida desde la sociedad, donde a su vez la gestión social ciudadana fuera el primer hecho que se iba articulando como un factor para la determinación de las políticas públicas o bien sociales.

2.3.4 Reforma de 1998 a la Ley de Participación Ciudadana

La Ley aprobada en 1995, sufrió una serie de cambios sobre la organización de la misma. Una de las más importantes reformas hechas a dicha Ley fue la que se suscitó en el año de 1998.

Antes es necesario precisar que el gobierno capitalino a su entrada planteó varios temas a dialogar entre ellos se encontraba la Ley de Participación Ciudadana, donde se precisaban algunos diálogos entre los cuales se destacan: (Esquivel: 2003,87)

- *Los ciudadanos deben tener garantizados el acceso a la información, referente a la toma de decisiones*
- *Toda participación debe estar asegurada ante los distintos poderes del Distrito Federal.*
- *Nuevos instrumentos de participación: Plebiscito, mandato, destitución del cargo, iniciativa popular, colaboración ciudadana, instancia de quejas*
- *Consejos consultivos: ciudadanos participar de manera individual o colectiva, encauzar canalizar la participación a través de los consejos, duración de dicho consejo 3 años: su función: solicitar y obtener información, formular opiniones y propuestas, facultados para ejercer los instrumentos de participación ciudadana.*

Fue así como se comenzaron una serie de diálogos entre los principales partidos políticos buscando establecer un nuevo orden a dicha Ley.

Sin embargo existían desinformación entre los mismos diputados ya que de acuerdo a José Agustín Pinchetti en ese entonces diputado plurinominal por el PRD negó conocer si exista algún proyecto en relación a la Ley de Participación Ciudadana, con lo cual dichas acciones quedaron relegadas.

Ante las diversas discusiones que existieron entre lo que representó por un lado tratar de impulsar la reforma política para el DF, así como las posturas encontradas de cada partido, se comenzó por parte del PRI, PAN y PRD a presentar propuestas en relación a buscar reformar la Ley de Participación Ciudadana con el objetivo tal vez de aliviar el malestar de no poder llevar a cabo una reforma para la Ciudad de México, como también para dar cauce a los eventuales diálogos que se discutieron de la Ley de Participación Ciudadana.

2.3.4.1 Iniciativa del PRI

Por un lado el PRI propuso como elementos de democracia directa: plebiscito y referéndum, para incluir en ley.

El diputado Luis Miguel Ortiz Haro se planteó que

“la participación de los ciudadanos se entiende como la intervención directa en la cosa pública por los ciudadanos, en forma individual o colectiva y de manera ordenada por medio de las instancias que garanticen el diálogo directo y libre de los ciudadanos con las autoridades territoriales que le corresponden”

2.3.4.2 Iniciativa del PAN

Asimismo el PAN planteo también el referéndum, plebiscito y la iniciativa popular. El diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Hagg, definió la participación ciudadana *“como un medio para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona metropolitana de la Ciudad de México”*

2.3.4.3 Iniciativa del PRD

El PRD propuso el referéndum y el plebiscito, mismos que al estar en concordancia los tres partidos quedaron como instrumentos de participación ciudadana. El caso de PRD y el PRI, realizaron énfasis en las funciones que desempeñarían los comités vecinales. El PRD propuso su conformación, su organización, sus derechos y obligaciones así como la coordinación entre ambos.

El PRI y el PRD coinciden en la creación del instrumento de Colaboración Ciudadana, Instancia de quejas y denuncias, Iniciativa Popular, De los recorridos del delegado así como de la Consulta vecinal. El PRI y PAN con el de Derecho a la Información.

En la presentación de la iniciativa, el diputado Ernesto Chávez Contreras precisó que para el PRD

“La disyuntiva entre democracia representativa y democracia participativa, hace creer que sólo los representantes populares tiene derecho a emitir opinión sobre aspectos legislativos o a presentar iniciativas de leyes, un representante popular se debe a sus representados y éstos tiene derecho a expresar inconformidades en las decisiones legislativas de aquél. De ahí la necesidad de incluir una ley de participación ciudadana los instrumentos necesarios para que la ciudadanía se exprese en lo individual”

Dicha Ley queda finalmente aprobada el 26 de noviembre de 1998 (véase cuadro 4), quedando de la siguiente manera:

Cuadro 4: Iniciativa de los Partidos Políticos para la Ley de Participación Ciudadana:

| PROPUESTA DEL PRI | EFFECTOS | PROPUESTA DEL PRD | EFFECTOS | PROPUESTA DEL PAN | EFFECTOS |
|------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| Audiencia pública | SI | Plebiscito | SI | Derechos de participación ciudadana | NO |
| Iniciativa popular | SI | Referéndum | NO | De las materias sobre las que versa la participación ciudadana | NO |
| Consulta pública | NO | Iniciativa popular | SI | De las formas de participación ciudadana | NO |
| Plebiscito | SI | Consulta vecinal | NO | De la información | SI |
| Referéndum | NO | Colaboración ciudadana | SI | De la evaluación del desempeño público y de la rendición de cuentas. | NO |

| | | | | | |
|--|----|---------------------------------|----|--|--|
| Afirmativa ficta social | SI | Instancia de quejas y denuncias | SI | | |
| Colaboración ciudadana | SI | Difusión pública | SI | | |
| Instancia de quejas y denuncias | SI | Audiencia pública | SI | | |
| Recorridos del órgano político administrativo | SI | Recorridos del delegado | NO | | |
| Derecho a al información | SI | | | | |

Fuente: *Obtenido del Libro La ley de participación ciudadana ¿Corresponsabilidad y cooperación? De Edgar Esquivel*

Cabe resaltar que durante la conformación de esta nueva estructura se establecieron como lo podemos observar la Representación Territorial, misma que quedaría a cargo de los Comités Vecinales.

Para su construcción se estableció que existirían 1 287 unidades territoriales, fue así como se llevó a cabo en diciembre de 1999 la primera elección de dichos comités donde predominó “el abstencionismo sólo el 9.3% de los empadronados voto (...) por lo cuál

sólo se constituyeron 1 352 comités de los cuales el 85% había tomado protesta y el 79% mantenía alguna relación con el gobierno” (Esquivel: 2003,88)

De acuerdo a: (Tejena: 2003, 40) En su mayoría quedaron integrados por miembros de los mismos partidos políticos, provocando así ser una contienda electoral partidista más que vecinal. Y es que la información escasa y nula que hay de dichos comités provocó esto mismo.

Asimismo se habla que dichos comités durante el periodo de funciones no cumplían con sus responsabilidades, desconocían la Ley de Participación Ciudadana, existía una participación deficiente, no presentaban integración y coordinación. Esta situación se debe analizar de manera integral que permita reconocer con mayor claridad, porque si bien existía o tal vez aún existe la intromisión de los partidos, es cierto que aún hace falta crear como una cultura democrática de participación como bien lo menciona Héctor Tejena manifiesta, pero dicha cultura democrática sin duda debe estar basada en una educación social donde los ciudadanos sean responsables de sus actos, así como de sus responsabilidades para hacer que el hecho de que exista democracia e inclusión en la toma de decisiones no sea sólo un espejismo.

Podríamos decir incluso que La Ley de Participación Ciudadana pareciera que fue un instrumento idóneo para los partidos para coaptar a la ciudadanía y organizarla en elecciones posteriores.

Sin embargo se debe precisar que si bien todo este ejercicio realizado por la legislación local es sin duda alguna un gran esfuerzo por incluir elementos de democracia directa para posibilitar a la participación ciudadana y política sociales donde entonces se pueda conjuntar no sólo la democracia directa sino también la representativa para entonces comenzar a construir una ciudadanía responsable en los asuntos de su sociedad, es necesario visualizar que dicha Ley las atribuciones de los espacios de representación vecinal son limitadas y en algunos casos poco vinculantes.

Por igual como bien lo menciona Alicia Ziccardi y Cristina Sánchez (Ziccardi & Sánchez: 2004,260) como tal la Ley no menciona como ejercer la planeación, diseño, ejecución y

evaluación de las decisiones de gobierno, es decir sólo son enunciativos sin especificar a detalle el sendero por el cual los ciudadanos deben seguir.

La ley si bien otorga representación, da principios ideales de democracia, establece posibilidades de integración de ciudadanía de participar de manera individual y colectiva, abre canales de una nueva relación gobierno y sociedad, está sujeta a intereses particulares⁷, ya que si bien el gobierno local cedió a la ciudadanía aún más mecanismos de participación institucionalizados, relego aspectos importantes a considerar como ser vinculante (obligatoria) dotar de mayores facultades a los comités, se puede decir el gobierno cede pero sólo hasta cierto punto que permita tener a una ciudadanía controlada, lo que hace que dicha Ley hoy día presenta serios problemas para poder ejecutarla por la misma ciudadanía.

2.3.5 Nuevo Marco Jurídico de la Participación Ciudadana

Los cambios a la Ley de Participación Ciudadana se puede decir que representó un parteaguas importante para comenzar a construir una legislación para el Distrito Federal, se habla que se presentaron cerca de 100 acciones relacionadas para la modificación de leyes y reglamentos en al ámbito local.

Sin embargo de acuerdo al artículo 122 constitucional; existe dependencia del poder ejecutivo y legislativo, el máximo ordenamiento jurídico de la Ciudad de México es el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el cual fue decretado por el Congreso de la Unión y sólo éste puede reformarlo hoy día.

Sin embargo dentro del Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF, mencionan a la Participación Ciudadana como:

Dentro del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 22, menciona que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el Artículo 28 deposita en la Secretaría de Desarrollo Social la atribución de formular, fomentar y

⁷ Hemos visto a lo largo de la historia del sistema político mexicano, sobre todo durante la etapa del PRI que la forma de obtener puestos, algún beneficio u otros, las únicas vías siempre han sido a través o por medio de un partido político, como una manera institucionalizada de detentar el poder.

ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, así como fomentar la participación de las organizaciones civiles y comunitarias.

Sin embargo se realizaron esfuerzos para que en el ámbito local se lograron crear leyes que permitiera lograr una legislación acorde a la Ciudad de México en el ámbito de la participación ciudadana, tales leyes como:

1. Ley de Planeación para el desarrollo del Distrito Federal
2. Ley de Desarrollo Social
3. Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal
4. Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal
5. Ley para las personas con discapacidad
6. Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar
7. Ley De Fomento a las actividades de desarrollo social de las organizaciones civiles.

Dichas Leyes representaban un impulso a la política social sin duda alguna, estableciendo un marco normativo que regulará y entonces poder dar legalidad a las acciones que impulsaría el gobierno de la ciudad.

Que como podemos darnos cuenta sin duda alguna trata de construir espacios idóneos donde se involucre la participación ciudadana y la política social, para tal caso se debe rescatar lo que menciona la Ley de Desarrollo Social y la Ley de fomento de las actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles ambas creadas en el año 2000.

Por un lado la Ley de Desarrollo Social supone la tarea que deben participar diversos actores, incluidos las organizaciones civiles, para lo cual se estableció la creación de los Consejos de Desarrollo Social.

El cuál estaría conformado por miembros de instituciones académicas, de organizaciones civiles, las instituciones de asistencia privada y agrupaciones de la iniciativa popular, asimismo como tres diputados de la Asamblea Legislativa⁸

Dicha Ley rescata aspectos importantes de vinculación entre participación ciudadana y política social, misma que la podemos encontrar en los siguientes apartados:

*Establece en el **artículo 1 fracción X**. Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social,*

*Asimismo dentro del **artículo 4 “De los principios de la política de Desarrollo Social” fracción VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;***

*Dentro de la creación del Consejo de Desarrollo Social en su **capítulo 3**, teniendo este como objetivo **Artículo 15 fracción III** una de las funciones de dicho consejo será Fomentar la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de políticas en la materia, conforme a lo dispuesto por la ley de Participación Ciudadana y la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal,*

*Por igual dentro del capítulo **Sexto “De la planeación, programación y presupuesto” en su Artículo 15** nos menciona La planeación es el proceso a través del cual deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa de Desarrollo Social. La planeación permite vincular la operación e instrumentación de los programas específicos con los objetivos generales establecidos en el Programa. En ella participarán los grupos sociales involucrados, a través de un proceso de consulta pública impulsada por las dependencias y entidades de la*

⁸ Hoy día dicho consejo también está integrado por el Jefe de Gobierno, el titular de cada secretaría de gobierno.

Administración, conforme a lo dispuesto por la ley de Participación Ciudadana, la ley de Planeación para el Desarrollo y esta Ley.

*En el capítulo **Octavo “De la participación social”** nos habla en el artículo 39 La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.

En cuanto a la Ley de Fomento para las actividades de Desarrollo Social, se destaca que impulsa la participación de las organizaciones civiles en el desarrollo social, haciendo énfasis a una corresponsabilidad entre gobierno y sociedad civil como un medio idóneo de conocer las problemáticas existentes.

Como podemos ver dichas Leyes buscan fomentar una integración social entre como ya bien lo mencionamos el gobierno y la sociedad civil y los ciudadanos, buscando que en dicha integración se logren establecer espacios de opinión, consulta buscando que la ciudadanía participe en la formulación de las políticas sociales, de manera ya institucionalizarla, sin embargo la forma de ejecutarlas sería una de los debates que se le pueden discutir ya que como bien sabemos las leyes en México sólo parecen ser artificiales a lo que realmente se lleva a cabo.

2.3.6.- Gobierno de Andrés Manuel López Obrador

Durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador, se propuso que los comités ciudadanos serían la cuarta instancia de gobierno.

Así se expresa en su discurso de toma de protesta como candidato a jefe de gobierno:

“La primera iniciativa de ley que enviaré a la Asamblea será la de convertir los actuales comités vecinales en gobiernos de ciudadanos, (hoy) tienen facultades limitadas, sólo se ocupan de gestiones y trámites. Por eso transformaremos en gobiernos vecinales. Es decir vamos a crear la cuarta instancia de gobierno, con personalidad jurídica y presupuesto propio, para aplicar programas de desarrollo social” (Zermeño; 2006,172)

Sin embargo el tema del dinero desvirtuó las intenciones que se pretendían, ya que muchos comités se agruparon sólo con fines particulares, para lo cual el propio López Obrador tuvo que advertir que de seguir los comités en dicha línea, ya no los recibiría. Así pues ante esta aparente dificultad que presentaba la nueva conformación de los comités ciudadanos, Obrador se propuso reformar la ley de participación ciudadana y agregar la figura de Asambleas Ciudadanas como un aparente remedio a las debilidades que estaba representando la organización de los comités.

Sin embargo “lo más delicado y difícil de alcanzar en la participación ciudadana es la continuidad: la asistencia regular a las juntas, la autoeducación cívica, la jerarquización cuidadosa de las demandas, la articulación con los equipos de gobierno, se volvieron aun más difícil que logra en esta nueva modalidad. Las asambleas se reunieron dos o tres veces a lo largo del primero año y prácticamente desaparecieron” (Zermeño; 2006,174)

El talón de Aquiles sin lugar a dudas representa el compromiso, la entrega, el sentirse parte de, para que la ciudadanía participe de manera activa en sus asuntos públicos, el dar un aliciente no es la solución, es necesario tener en cuenta factores internos y externos dentro de la comunidad donde se desenvuelven los ciudadanos, y es que sin lugar a dudas lograr el empoderamiento de la ciudadanía no es cuestión sencilla ya que implica fomentar una cultura de responsabilidad, respeto, honestidad y entrega hacia el otro.

Es necesario que el gobierno coadyuve en la soluciones de las necesidades, que la ley como tal otorgue mecanismo que permitan que los individuos sepan cómo actuar, y que ésta misma no sean en si misma compleja ni represente obstáculos para su ejecución.

La política social de Andrés Manuel López Obrador

Dentro del programa de gobierno de López Obrador, establecía su operación mediante la descentralización del Programa de Participación Ciudadana, su operación sería llevada a cabo mediante cada una de las 1352 unidades territoriales y sin una participación directa de las demarcaciones territoriales, el instrumento que sería clave es el Programa Integrado Territorial, que se desarrollan en cada una de dichas unidades territoriales, en el transcurso del año 2002 dicho programa estuvo integrado por 10 subprogramas.

López Obrador en su afán de establecer nuevos mecanismos de participación ciudadana, envió a la Asamblea Legislativa una serie de reformas a la Ley de Participación Ciudadana donde se destacan las siguientes (Zermeño; 2006,469)

- *Se plantea la reducción de porcentaje de ciudadanos que es necesario para que pueda solicitar la realización de plebiscitos y referéndums al 0.5% de los inscritos en el padrón electoral.*
- *Se reduce el porcentaje de ciudadanos requeridos para presentar una iniciativa popular 0.2%*
- *Define como órganos de representación y decisión ciudadana a las asambleas vecinales, los comités vecinales y comités de vigilancia vecinal*
- *Tanto el plebiscito como el referéndum tendrán carácter vinculatorio cuando una de las opciones obtenga la mayoría de votación válidamente emitida y corresponda cuando menos a la quinta parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.*

Asimismo Obrador incluyó una serie de acciones destinadas a la ejecución de la política social donde se destacan programas como:

- Creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Apoyo a familias y niñez
- Apoyo a adultos mayores
- Pensión alimentaria

- Apoyo a la educación (libros de texto, útiles y desayunos escolares)
- Programa de apoyo a empleo (PAE)
- Apoyo a la vivienda

La política de López Obrador buscaba al igual que la de Cuauhtémoc Cárdenas, la recuperación de la responsabilidad del Estado, que tuvo como eje de articulación la Ley de Desarrollo Social que tiene como objetivos los derechos sociales y la institucionalización de políticas y programas sociales (Valdivia:2010,98)

2.3.7.- Gobierno de Marcelo Ebrard

La gestión de Marcelo Ebrard ha pretendido seguir la línea bajo la cual se instauró dentro del gobierno de López Obrador, se activaron nuevamente la elección de los comités ciudadanos, donde fueron elegidos en octubre de 2010 y donde reinó la pasividad frente a esta forma de organización ciudadana, asimismo se llevó a cabo un primer ejercicio de involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, puesto que se llevó a cabo la consulta sobre presupuesto participativo en marzo de 2011, donde se participó bajo tres esquemas:

1. Obras y Servicios Pavimentación
2. Equipamiento e Infraestructura Urbana
3. Prevención del Delito

Los comités ciudadanos tendrían que presentar un proyecto donde se manejaría un tema en específico, dichos temas eran presentados bajo supuestos que los comités ciudadanos integrarían, es decir preguntas directas a los ciudadanos, necesidades detectadas entre otras, se estableció que la dinámica sería que dentro de la mesa de votación se discutiera los proyectos, es decir los miembros de los comités presentarían a los ciudadanos sus propuestas, para que a partir de eso la población decidiera, sin embargo la participación nuevamente fue nula al votar sólo cerca del 5% de la población, situación que sin duda generó descontento.

Actualmente y bajo esta poca relevancia que tuvo la participación en dicha consulta, se han establecido nuevas reformas a la Ley de Participación Ciudadana, donde podemos mencionar las siguientes:

Cuadro 4 : Reformas presentadas por la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa 2011: estructurado a partir de la página de internet. aldf.gob.mx

| REFORMAS | OPINIÓN |
|---|---|
| Sanciones a los órganos de participación ciudadana | <p>Se establecieron una serie de cuestiones para sancionar a los integrantes de los comités ciudadanos que no lleven a cabo sus funciones, donde se les podrá separar de su cargo. Es decir aquí se considera un elemento de suma importancia, el que tiene que ver con las sanciones, es decir, nosotros comentamos en un momento determinado de esta investigación, la necesidad de la regulación a los comités ciudadanos, sin embargo, debemos reconocer el fondo de esta situación que como bien lo expusimos obedece a múltiples factores que obstaculizan su propio desarrollo.</p> <p>En las nuevas disposiciones se sigue sin considerar a la capacitación de los comités ciudadanos, por tanto como se puede hablar de castigo, cuando no hay reciprocidad por parte de las autoridades en brindarle a la ciudadanía herramientas para fungir realmente como representante.</p> |
| | <p>De acuerdo con una iniciativa presentada por la Comisión de Participación Ciudadana, se establece realizar la consulta sobre presupuesto participativo que no fue aplicada en</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Nueva Consulta sobre presupuesto participativo</p> | <p>febrero 2011, consulta que sería efectuada el 28 de agosto de 2011. Sin embargo las controversias se ponen de manifiesto ya que algunos comités ciudadanos reclaman el poco cumplimiento para la ejecución del primer ejercicio de marzo pasado, por lo cual como se puede pensar en realizar otra consulta, cuando el primer ejercicio resultó ser un proceso poco claro, sin promoción, ni planeación que diera como resultado el poco interés de la ciudadanía, es decir, no se puede actuar cuando hay tantas debilidades para realizar este tipo de ejercicios.</p> |
|--|---|

Fuente: Estructurado a partir de la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Por otra parte, tenemos las iniciativas, es decir las propuestas que aún no se han aceptado.

Cuadro 5: Iniciativas presentadas por la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa 2011: estructurado a partir de la página de internet. aldf.gob.mx

| <p>INICIATIVAS</p> | <p>OPINIÓN</p> |
|---|--|
| <p>Salarios a los órganos de participación ciudadana</p> | <p>Se presentó una iniciativa por parte de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa para que se establezca no sólo apoyo en papelería (2000 mil pesos mensuales) a los comités ciudadanos, sino que también recibirían un sueldo de 500 pesos mensuales los participantes del comité ciudadano. Esto es una situación sumamente delicada, ya que se está hablando de “ciudadanos” que trabajan por el bien común y no para fines privados, sin embargo si bien vimos que muchos de los integrantes de los comités buscaban un beneficio propio y al no obtenerlo muchos de éstos desertaron. Personalmente consideramos que el apoyo monetario no es la mejor</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>opción, ya que como bien lo señalamos no se estaría atacando un problema de fondo, que es ¿Cómo conducir una organización? Es mejor que el gobierno realmente le dote de un poder real a los comités ciudadanos y que en contraparte, las instituciones de verdad atiendan en tiempo y forma lo que éstos en ocasiones llegan a gestionar, sobre todo que permitan la construcción y fomento a las redes de apoyo entre el mismo gobierno, y no pretender asimilar que se están preocupando por la ciudadanía, cuando no trabajan en conjunto. De igual forma podemos mencionar que es una idea poco clara ya que al hablar de otorgar un presupuesto para la realización de dichas funciones, se pueden presentar barreras institucionales que limiten este proceso.</p> |
| <p>Elección de los órganos de participación ciudadana por medio de las asambleas ciudadanas.</p> | <p>La Asamblea Legislativa pretende que la elección de los próximos integrantes de los comités ciudadanos se dé a través de la asamblea ciudadana, la cual se convertiría en asamblea ciudadana electiva. Esta situación parecería ser idónea porque se estaría hablando que los ciudadanos elegirán a quién conocen y tendrán idea de su trabajo, esto se estaría hablando en lo ideal pero como bien sabemos la asamblea ciudadana como tal, participa muy poco en este tipo de procesos, sin embargo al ser una iniciativa en un futuro, se debe empezar con la promoción y difusión de la Ley de Participación Ciudadana, capacitación, educación para así construir ciudadanos responsables y que sean realmente participes en los asuntos de su comunidad, para que no sólo se de la democracia representativa como lo es hoy día, cuando se tienen elementos para participar más directamente. Es decir, debemos reforzar los elementos que en este momento existen para posteriormente incluir algunos más que den la pauta para mejorar los resultados.</p> |

Fuente: Estructurado a partir de la Gaceta Oficial del Distrito Federal

La política social de Marcelo Ebrard

Después de haber articulado varios programas sociales dentro del gobierno anterior, Marcelo Ebrard decide emprender un nuevo esquema de intervención donde aglutina todos los programas por los cuales el gobierno del Distrito Federal opera, y es lo que llama Red Ángel, dentro de lo cual podemos destacar lo siguiente:

“La plataforma de protección social es la demostración de que un sistema integrado como este es posible en México con base en la visión de una sociedad donde predomina la equidad, la perspectiva social que permite incluir a los adultos mayores, personas con discapacidad, las niñas y niños que han perdido a su madre o padre, a los que necesitan respaldo para continuar sus estudios, las personas que necesitan un apoyo para su vivienda, los que usan el sistema de transporte público, los que requieren consultas y medicamentos gratuitos desde el nacimiento hasta su vejez. La plataforma de protección social se instrumenta a través de la Tarjeta Única para todos los miembros, con ella se obtienen los beneficios permanentes que se articulan con mecanismos de actualización y contacto constante con los miembros que permite un entorno vivo y dinámico. **La plataforma de protección social** es el sistema permanente de inclusión social para que nadie quede fuera, nadie atrás, nadie olvidado.”⁹

A dicho esquema se han agregado nuevos programas sociales entre los que tenemos

1. Niños Talento
2. Acceso Gratuitos a Servicios médicos
3. Atención medica y entrega de medicamentos a domicilio
4. Estímulos para bachillerato
5. Atención Integral de cáncer de mama

⁹ Red Ángel

http://www.redangel.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=54
consultado mayo 2012

Como podemos ver la actual política capitalina busca ser universal e inclusiva, dejando de lado el panorama de Estado Neoliberal, para tener miras de un Estado que beneficia a su sociedad pero con limitaciones políticas y sociales, esto entre muchas otras cosas a la falta de no ser un Estado como tal y por lo tanto el reino de interés particulares.

2.4 Política Social de Nuevo Tipo

Antes que nada es necesario saber ¿Qué es la política social? Como bien lo mencionamos en el capítulo 1 de acuerdo a Carlos Arteaga Basurto (Arteaga & Solís: 2001, 140) es *“la acción del Estado destinada a atenuar los problemas sociales generados por las desigualdades económicas. El conjunto de medidas destinadas a satisfacer necesidades de bienestar de la población como son: salud, vivienda, educación y asistencia”*

Por otro lado la expresión política social de nuevo tipo es mencionada por las autoras Alicia Ziccardi y Cristina Sánchez dentro de su libro ya mencionado en este documento “Gobierno Democrático, Sociedad Civil y participación ciudadana en la Ciudad de México, 1997-2000”, donde establecen que dicho paradigma obedeció al cambio de modelo económico (que comenzaba a gestarse desde el año 1982), donde el gobierno de la Ciudad que como bien lo pudimos contemplar en su programa buscaba ser una *Ciudad para todos*, buscando la gobernabilidad democrática basada en la universalidad e igualdad entre los diversos sectores de la ciudadanía del Distrito Federal.

Todo esto se explica a partir de la transición que vivió el Sistema Político Mexicano de pasar de un Estado Benefactor a uno Neoliberal, donde el impacto en la creación de políticas sociales fue una parte fundamental del cambio estructural en México.

Dicha reorientación se caracterizo por:

- a) Descentralización en los ámbitos de salud
- b) Reforma financiera y operativa a las instituciones de seguridad social y los fondos solidarios de vivienda
- c) Reducción o eliminación de los subsidios de aplicación generalizada mediante la oferta de bienes y servicios

- d) Reducción o eliminación de subsidios de aplicación generalizada mediante la oferta y demanda
- e) Desarrollo de programas focalizados

En tanto el gobierno del Distrito Federal buscaba al parecer regresar a los viejos mecanismos que se impulsaban con el Estado Benefactor.

La propuesta de Política Social del gobierno capitalino estaba basando en el

“cuyo propósito es garantizar una serie de servicios que le aseguren a las personas integrantes de una sociedad, al menos, un piso básico de cobertura de sus requerimientos actuales y futuros para vivir y las posibilidades para desarrollarse, enfrenta un enorme reto cuando opera en paralelo con una política económica excluyente, concentradora y que recrea pobreza. Esto es más grave cuando los instrumentos y las decisiones centrales de la economía residen en el gobierno federal y la política social corresponde a un gobierno de entidad, como lo es el DF”
(Álvarez: 2002,237)

Sin embargo de acuerdo a Pérez: (2001,358) *“La política social han sido un valioso instrumento de control político, cuyo diseño e instrumentación obedece más a criterios políticos que a las necesidades reales de la población.”*

Dicho lo cual podemos decir entonces que se basa en mecanismos clientelares, “me das, entonces yo voto por ti”, un círculo vicioso que ha persistido hasta nuestros días y que hace que la política social tanto del gobierno federal como el de la Ciudad de México representen más intereses partidarios que generales.

2.4.1.- Ejes centrales de la política social del gobierno de la Ciudad de México.

Ahora bien lo que pretendió el gobierno de la Ciudad de México era poner en práctica un proyecto social más participativo, democrático y corresponsable, donde el enfoque de la

política fuera fundamentalmente promocional, asimismo se deseaba que la evaluación de las políticas y programas fuera por medio de la controlaría social.

Para lo cual su intencionalidad se basa en lo siguiente: (Álvarez: 2002,237)

- a) Mejorar la calidad de vida
- a) Reducir la inequidad
- b) Alcanzar la justicia social
- c) Reconstruir el dañado tejido social

El gobierno de la capital identificó que la participación ciudadana como un mecanismo de movilización de recursos sociales era posible en contextos locales, ámbito depositario de las decisiones fundamentales a partir de procesos de descentralización, fue valorada como un apreciable mecanismo para la “superación de la pobreza”

Dentro de la estructura de la Política Social para el caso del Gobierno de la Ciudad podemos presentar el siguiente esquema (véase cuadro 6)

Cuadro 6: Estructura de la Política Social del DF

| Estructura de la Política Social | | |
|---|---------------------------------------|---|
| SECTORES | GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA | GRUPOS DE ALTA VULNERABILIDAD |
| Salud | Mujeres | Niñas (os) de la calle |
| Alimentación | Jóvenes | Víctimas de violencia familiar |
| Educación | Niños y Niñas | Población con y en riesgo de adicciones |
| Cultura | Adultos Mayores | Personas que viven con VIH-SIDA |
| Deporte | Población Indígena | Trabajadoras (es) sexuales |
| Recreación | Personas con discapacidad | Indígenas |
| Asistencia social | | |

Fuente: Obtenido del Libro ¿Una ciudad para todos? La ciudad de México, la experiencia del primer gobierno electo de Alicia Ziccardi

No debemos sin duda dejar de lado que hasta este momento si bien el gobierno capitalino logró establecer nuevos instrumentos de participación ciudadana, realizó ejercicios importantes de planeación participativa, no logro frenar sino pareciera que todo lo contrario incremento los problemas que se suscitaban dentro de los comités vecinales, ya que como bien lo mencionábamos anteriormente estos se organizaban o conformaban a partir de su afiliación a algún partido.

Dicho lo cual frenaría en algunos casos los avances reales e idóneos de una participación ciudadana responsable y activa, con una política social no basada en clientelismos. Si bien era un reto para el gobierno era establecer una política social “asistencialista-universal” ante un Estado Mexicano cada vez menos interventor, se logro en un corto tiempo establecer espacios de participación ciudadana fundamentados en la legalidad, por tanto buscamos saber que tantos avances se ha tenido en este aspecto analizando lo que es hoy en día uno de los principales marcos jurídicos de la Participación Ciudadana y el “involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones” lo que representa la Ley de Participación Ciudadana.

A continuación describimos de manera general los procesos por los cuales ha atravesado la Ciudad en México en búsqueda de una relación gobierno-sociedad (véase cuadro 7).

Cuadro 7: La Participación Ciudadana en el Distrito Federal vista de manera integral

| FORMA | 1928-1997 | 1997-2011 |
|-----------------------|---|--|
| REPRESENTACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> -Se designaban a los que serían los representantes vecinales, pues no existía representación local -Durante el desarrollo de la asamblea de representantes así como la legislativa se pudo votar | <ul style="list-style-type: none"> -Local, se vota por medio de elecciones por un Jefe de Gobierno así como por composición de la Asamblea Legislativa. -Vecinal, se vota para designar representantes vecinales que |

| | | |
|-----------------------|---|---|
| | <p>por medio de elecciones</p> <p>-Nacional, se podía votar por presidente y los miembros del congreso de la unión.</p> | <p>conformen los comités ciudadanos.</p> <p>-Nacional, se puede votar por presidente y miembros del congreso de la unión.</p> |
| DEMOCRACIA | <p>-Representativa y Limitada ya que se designaban a los que iban a representar a los ciudadanos capitalinos, por tanto se delegaban funciones que en algunos casos no tenían un peso real y formal.</p> | <p>-Representativa y Directa, se logra conjuntar los dos tipos de democracia, al poder incluir en Leyes como la de Participación Ciudadana y Desarrollo Social mecanismos de participación que dieran la posibilidad de poder tomar parte de las decisiones públicas.</p> |
| CIUDADANÍA | <p>-Pasiva, se involucra poco en los asuntos públicos, ya que no existen los suficientes mecanismos para desenvolverse.</p> | <p>-Se considera un ciudadano Activo en plena construcción de ser un ciudadano responsable, ya que tiene los espacios, instrumentos para poder intervenir en los asuntos públicos.</p> |
| SOCIEDAD CIVIL | <p>-Surgen movimientos sociales a partir de situaciones coyunturales tales como: Movimientos sociales de 1968 (estudiantes, médicos, ferrocarrileros), terremoto de 1985, así como creación de un nuevo partido</p> | <p>-Se van consolidando nuevas y más movimientos que son resultado de lo que se gestó durante la primera etapa de gobierno del Distrito Federal, se crea así leyes que regulan su funcionamiento llamada "Ley de Fomento a las</p> |

| | | |
|------------------------|---|--|
| | político en 1988, donde se empieza a observa una sociedad civil reclamando el abandono a la que se le tiene sometida. | Organizaciones Civiles”. |
| PARTICIPACIÓN | <p>Política: limitada a poder votar por elecciones nacionales, así como también existe la libertad de asociarse y reclamar.</p> <p>Social: deficiente ante el aparente creación de los órganos de colaboración ciudadana, que presentan limitaciones y falta de una verdadera representatividad</p> <p>Ciudadana: limitada y centralizada por el mismo gobierno, que realmente no se aprecia el acercamiento ciudadanía y gobierno en los asuntos públicos.</p> | <p>Política: plena, poder votar a nivel nacional y local, así como vecinal, movilizarse, asociarse.</p> <p>Social: reconocimiento de las organizaciones civiles, así como de los comités vecinales y la asamblea ciudadana</p> <p>Ciudadana: en construcción, se busca que por medio de la creación de espacios y leyes se permita este acercamiento entre la ciudadanía y el gobierno capitalino, donde la población utilice dichos instrumentos para que el gobierno dé cuenta de sus necesidades.</p> |
| POLÍTICA SOCIAL | -Contexto cambiante de un Edo benefactor a uno neoliberal, donde la política social del D.F estaba supeditada a lo que se dicta y establece el Poder Ejecutivo y Legislativo | -Contexto Edo Neoliberal; con limitaciones, pero buscando establecer un Edo. Benefactor que establezca las líneas a seguir. |

| | | |
|---|---|---|
| <p style="text-align: center;">PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA SOCIAL</p> | <p>-No se vislumbra un ejercicio que haya propiciado dicho binomio, salvo la existencia de la primera Ley de Participación Ciudadana sin embargo en esencia no representaba ningún mecanismo vinculatorio para el fortalecimiento de la participación ciudadana enfocada a la política social</p> | <p>-Se vislumbra la Planeación Participativa como el medio por el cual se involucra de manera directa a los y las ciudadanas en la creación de políticas públicas, así también se destacaba el fortalecimiento y creación de Leyes: Participación Ciudadana, Desarrollo Social, Fomento a las Organizaciones entre otras que contemplan que la ciudadanía participe en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de la capital, sin embargo dichas leyes haciendo a la de participación ciudadana sigue sin ser un proceso vinculatorio.</p> |
|---|---|---|

Fuente: Elaboración propia

En este capítulo hemos tratado de mostrar los avances, mismos que fueron graduales ante un panorama poco alentador de una participación social y ciudadana así como política (al no ser un Estado), de una representación que se iba gestando de manera paulatina buscando una democracia participativa así como directa y representativa que generará la construcción de una ciudadanía responsable en la intervención de los actos de gobierno. Y de una política social que al menos teóricamente busca abatir las desigualdades, generar bienestar social y que en algunos casos hemos visto en México se utiliza como un mecanismo de control político, tal vez la misma Ley de Participación Ciudadana lo es, es por eso la importancia de conocer los alcances de está en el fomento a la política social, ya que está como bien lo pudimos observar dicha Ley de Participación, Desarrollo Social y de Fomento a las Organizaciones buscan en lo normativo crear una relación más estrecha entre gobierno y sociedad buscando alcances efectivos entre la participación ciudadana y política social.

CAPITULO 3

Ley de participación ciudadana: ¿mecanismo de fomento a la política social? **(Caso Iztapalapa)**

El presente capítulo tiene como objetivo analizar lo que se ha llevado a cabo con la Ley de participación Ciudadana, es decir contrastar lo planeado con la realidad, para lo cual utilizaremos las dos mecanismos que dicha Ley establece para dar cabida a lo que en su artículo 2 señala “que los ciudadanos y habitantes del DF intervengan y participen (...) en las decisiones públicas, en la formulación y ejecución de las políticas y programas de gobierno”

Por un lado tendremos los instrumentos de participación ciudadana (Plebiscito, Referéndum, Consulta Ciudadana, Audiencia Pública, Iniciativa Popular etc.) lo que se pretende es obtener información sobre dichos instrumentos de democracia directa y como estos han sido utilizados por la ciudadanía y el gobierno en el impulso a la política social del Distrito Federal, es decir conocer si realmente han servido para fomentar planes, programas y proyectos, esto será a través del Instituto de Acceso a la Información Pública del DF, donde se les pedirá con base a la Ley a las dependencias de gobierno: Jefatura, Asamblea, IEDF, Delegaciones políticas los datos que tienen sobre las iniciativas impulsadas, las audiencias pedidas, las consultas realizadas por ejemplo. Asimismo se hará un seguimiento hemerográfico de la actual consulta ciudadana (marzo 2011) llevada a cabo sobre presupuesto participativo, que nos permitirá realizar un balance sobre dicho ejercicio aplicado por primera vez en la Ciudad de México.

Para el caso del análisis de los comités ciudadanos se elegirá a la Delegación Iztapalapa, misma que en un primer momento se justificará porque fue elegida sobre las otras delegaciones, asimismo será descrita teniendo como puntos principales a considerar: su ubicación, cantidad de población, principales actividades de desarrollo, problemática urbana y formas de organización y participación, por consiguiente se tendrá el análisis de algunos de los comités ciudadanos (por ser los que más análisis académicos existen al respecto de los mismos, así como porque su conformación y funciones guardan elementos esenciales en la toma de decisiones) de dicha delegación pretendiendo conocer su real

intervención en la política social, describir y analizar sus actividades, así como conocer su perspectiva de dicha Ley en sus funciones como comité ciudadano.

Lo cual dicho estudio de caso nos permitirá tener las herramientas necesarias para rechazar o aceptar nuestros supuestos de investigación planteados por consiguiente, ya con los elementos teóricos del primer capítulo, así como la contextualización del escenario del capítulo 2, se podrá establecer si realmente lo que plantea la Ley de Participación Ciudadana ha servido para llevar a cabo un real involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones y si éstas se han dado bajo principios de representatividad, democracia, que nos permita entonces realizar el análisis desde la óptica del Trabajo Social.

3.1 La Delegación Iztapalapa

La presente investigación se encuentra sustentada en el supuesto de investigación que menciona que:

Existe desconocimiento por parte de los comités ciudadanos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, lo cual les impide involucrarse en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal

La delegación Iztapalapa, es una de las 16 delegaciones que actualmente componen el territorio del Distrito Federal. La razón por la cuál fue escogida para realizar el estudio de campo y comprobar nuestro supuesto de investigación.

Para poder explorar dicha situación, es que se eligió a la delegación Iztapalapa donde se implemento la investigación de campo que nos lleve a la obtención de dichos resultados. Aunado a esto, tenemos otra serie de elementos que son justificantes en cuanto a la elección de la delegación Iztapalapa como territorio para la investigación de campo, éstos son:

- Cercanía con el territorio por parte del equipo de trabajo.
- Conocimiento y acercamiento con algunos de los comités ciudadanos elegidos.
- Delegación compleja por su tamaño físico y densidad poblacional y condiciones históricas y sociales.

- La importancia que tiene el territorio delegacional desde una perspectiva política electoral y para el desarrollo del Distrito Federal.
- Conocimiento de la realidad delegacional por parte del equipo de trabajo.
- El conocimiento de la política social en este territorio.

3.1.1 Caracterización de la delegación Iztapalapa

La palabra Iztapalapa proviene de la lengua náhuatl, (Iztapalli-losas o lajas, Atl-agua, y Pan-sobre) que pueden traducirse como "En el agua de las lajas".

Este topónimo describe su situación ribereña, como es sabida esta demarcación junto con otros espacios aledaños, tuvo su asentamiento parte en tierra firme y otra en el agua, conforme el conocido sistema de *chinampas*.

Ahora bien para describir la historia de Iztapalapa podemos enunciar acontecimientos que de acuerdo al Archivo Histórico de la Delegación¹⁰ (véase cuadro 8) han sido clave en el desarrollo de dicha delegación, para ilustrarlo, hacemos uso del siguiente cuadro.

Cuadro 8: Historia de Iztapalapa

| AÑO | ACONTECIMIENTO |
|------|--|
| 1929 | <p>Se expide la Ley Orgánica del Distrito Federal:</p> <p>Artículo 1: El D.F. tendría la extensión y límites fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898.</p> <p>Art. 2: Su territorio se dividió en un Departamento Central y 13 delegaciones.</p> <p>Art. 3: El Departamento Central estaría formado por las que fueron las municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac.</p> <p>Art. 4: Las 13 delegaciones fueron: Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta,</p> |

¹⁰ www.iztapalpa.gob.mx

| | |
|--------------|--|
| | <p>Tláhuac, Cuajimalpa, Tlalpan, Magdalena Contreras, San Ángel, General Anaya, Coyoacán, Iztacalco, Azcapotzalco y Guadalupe Hidalgo. (1996, sep.: 115)</p> <p>Se suprimen las municipalidades y se crearon trece delegaciones, una de ellas Iztapalapa.</p> <p>En cada uno de los pueblos de esta delegación se dispone un subdelegado nombrado por el delegado, por un periodo de tres años. Había un Comisariado Ejidal para las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra, que aún existen en algunos pueblos.</p> |
| 1970. | <p>*Aparecen en estas delegaciones la figura de los presidentes de colonia apoyados por los jefes de manzana elegidos democráticamente</p> <p>*1970 Comienzan las expropiaciones de tierras en Iztapalapa para la construcción del mercado más grande de Latinoamérica; la Central de Abastos, con una superficie de 304 hectáreas</p> |
| 2000 | <p>La población de Iztapalapa representa el 20. 61% de los habitantes del Distrito Federal, lo que la convierte en la mayor poblada. INEGI Los jefes delegacionales se eligen por voto directo para gobernantes durante tres años.</p> |

Fuente: www.iztapalapa.df.gob.mx

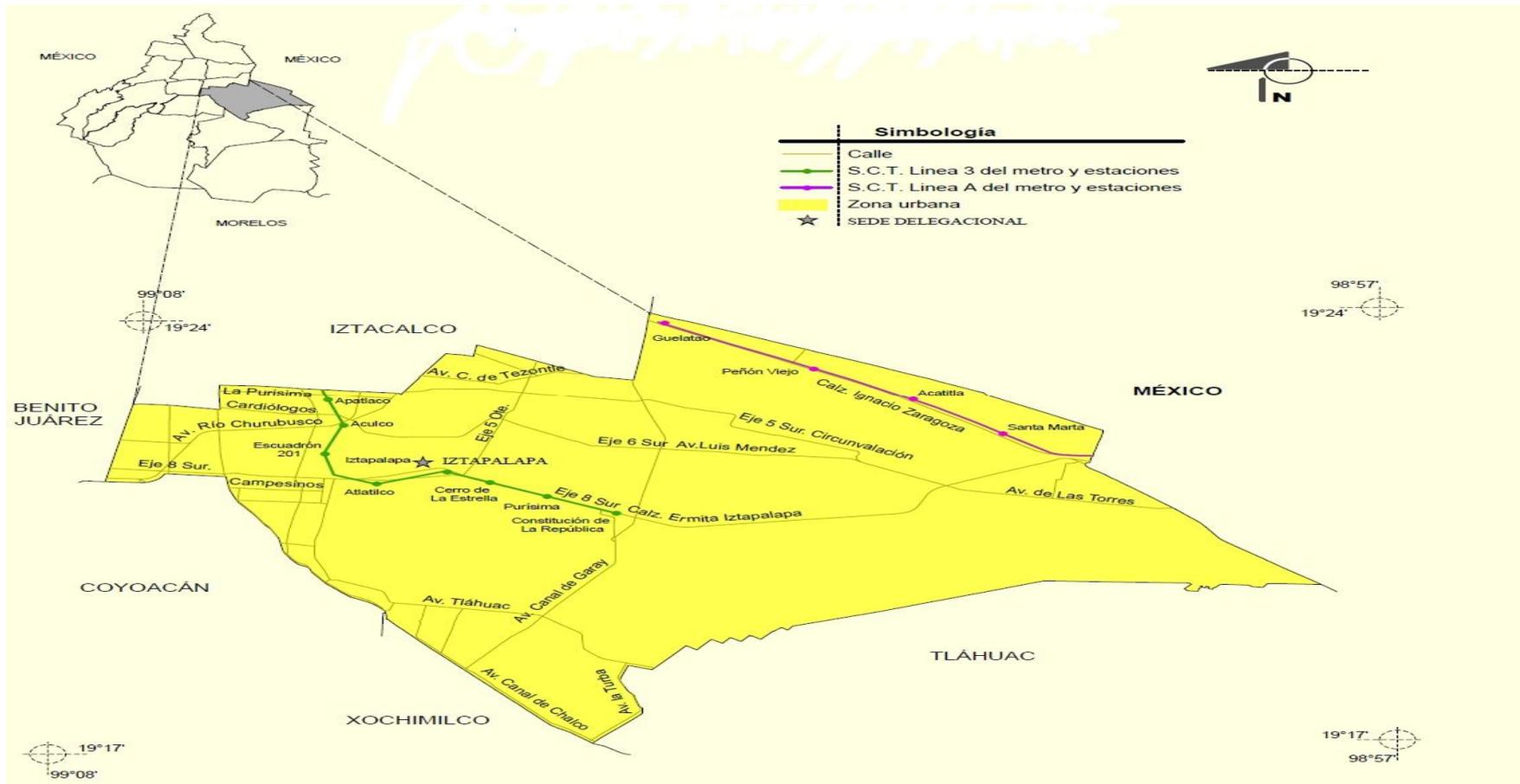
La delegación colinda con las delegaciones: al norte con Iztacalco, al poniente con Benito Juárez y Coyoacán, al sur con Xochimilco y Tlalpan al oriente con los municipios mexiquenses de La Paz y Valle de Chalco Solidaridad, y al noreste con Nezahualcóyotl, también en el estado de México.

Del total de hectáreas que compone la delegación, la mayor parte son de suelo urbano, y únicamente 690, el 6.00% del total, son de conservación. De las primeras el 40% se destina a uso habitacional.¹¹

¹¹ Delegación Iztapalapa Comisión Electoral: Elecciones 2000

A continuación se presenta un modelo a escala del mapa territorial de la delegación Iztapalapa: (Figura 1)

Figura 1: Tomado de Prontuario de información geográfica delegacional de los Estados Unidos Mexicanos Iztapalapa, Distrito Federal Clave geoestadística 09007



Actualmente y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010, la delegación cuenta con 1,815,786 habitantes de un total de 8,851,080 que tiene el Distrito Federal es decir Iztapalapa representa el 20.5% de la población total.

Del total de población de la delegación Iztapalapa 934,788 son mujeres y 880,998 son hombres.

Ahora bien el número de hogares existentes en dicha delegación es de 453,752 teniendo como tamaño promedio de dichos hogares el 3.9, existen 460,691 viviendas particulares (véase cuadro 9). A continuación se ejemplifica las viviendas con los servicios que cuentan:

Cuadro 9: Estadísticas de las Viviendas

| | |
|---|---------|
| Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010 | 445,620 |
| Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, 2010 | 452,202 |
| Viviendas particulares que disponen de drenaje, 2010 | 450,838 |
| Viviendas particulares con piso diferente de tierra, 2010 | 445,165 |
| Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario, 2010 | 450,694 |
| Viviendas particulares que disponen de computadora, 2010 | 174,787 |
| Viviendas particulares que disponen de lavadora, 2010 | 334,649 |
| Viviendas particulares que disponen de refrigerador, 2010 | 400,420 |
| Viviendas particulares que disponen de televisión, 2010 | 444,538 |

Fuente: Retomado de www.inegi.gob.mx

En cuanto al tema de la salud la población derechohabiente es de 1, 096,323 mientras que la que no es derechohabiente es de 695,478 del total de la población de Iztapalapa, asimismo el personal médico con el que cuenta hasta el año 2009 es de 1,649, teniendo 48 unidades medicas también hasta el año 2009.

Servicios públicos para el comercio y el abasto la delegación cuenta con 20 mercados públicos, 441 tianguis, 2 centrales de abastos y sus egresos están calculados en 2, 802,018 miles de pesos del 21,775,492 miles de pesos que representa el Distrito Federal para México.

En cuanto a su actividad económica “reflejan la importancia de las manufacturas y del comercio en la Delegación. Los establecimientos comerciales representan el 63% del total de empresas que ocupan el 42% de la mano de obra y aportan el 45% del valor agregado en términos reales. En la actividad comercial del Distrito Federal, Iztapalapa realiza el 24% del comercio al mayoreo. Lo cual caracteriza a la jurisdicción como una zona especializada en comercio al mayoreo, como resultado indudablemente ligado a la presencia de la Central de Abasto y la Nueva Viga.”¹²

3.2 Diagnóstico de la Delegación Iztapalapa

La delegación Iztapalapa presenta diversas problemáticas urbanas, el tamaño de su población que se encuentra cerca de los dos millones de habitantes, sin lugar a dudas complica la forma de gobernar y por tanto de atender las necesidades y demandas de la población iztapalapense.

Al realizar un seguimiento de información a través de periódicos, nos encontramos con ciertas variantes en las problemáticas que se manejan entre las que se destacan las siguientes:

| | |
|--|--|
| <p>1. Problemáticas Ambientales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Escasez de agua • Contaminación |
| <p>2. Servicios e infraestructura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Grietas y hundimiento de |

¹²“ Iztapalapa terreno de problemas y carencias” en el periódico Vanguardia
<http://www.vanguardia.com.mx/iztapalapa:terrenodeproblemasycarencias-441400.html>> consultado el 30 de mayo 2011

| | |
|----------------------|---|
| | construcciones |
| 3. Sociales | <ul style="list-style-type: none"> • Sobrepoblación |
| 4. Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de narcotienditas • Inseguridad |

Si se revisa de cada uno de estos temas, sus relaciones y características que se expresan en la demarcación territorial, nos permitirá resaltar las interacciones que se dan entre ellas. A continuación se presenta una visión general de los problemas citados anteriormente y su impacto en la sociedad y gobierno de la delegación Iztapalapa.

■ Escases de agua

Actualmente, el problema de la escases de agua en la zona urbana ha sido un tema de suma relevancia, sin embargo poco se ha hecho al respecto, hablando específicamente de la delegación Iztapalapa incluso, se ha normalizado el poco o nulo abastecimiento del vital líquido, es decir, la gente lo considera común y sabe que pese a sus reclamos ante las autoridades, éstas poco o nada hacen en la consecución de soluciones viables para toda la población que a diario lidia con éste problema.

De acuerdo con datos oficiales señalados en el artículo titulado “*“Normal”, falta de agua en Iztapalapa*”, de las periodistas Josefina Quintero y Susana González y publicada en el periódico La Jornada, el día 23 de marzo de 2005, señalan que:

“Hay 500 mil habitantes de 40 colonias de la jurisdicción afectados por la falta del líquido.”

“Tiene un déficit diario de 2 mil litros por segundo que afecta las zonas altas de la demarcación.”

La normalización del problema de escasez de agua que atraviesa Iztapalapa hace que se pierda la voluntad política por resolverlos, en algunos casos sólo se utiliza como bandera política para promocionar campañas políticas, sin llegar aún a una solución acertada, y es que sin lugar a dudas es necesario verlo desde un todo.

■ Grietas y hundimientos

Asociado al factor de la escasez de agua, las grietas y hundimientos suscitados en la demarcación dan cuenta de la gravedad del problema por el que atraviesa la delegación. Con respecto a este tema, en el periódico “El sol de México” en el reportaje publicado el 29 de septiembre de 2008, señalan que:

“Se han detectado hasta el momento 135 "focos rojos" en siete delegaciones de la Ciudad de México, estos "focos rojos" se ubican: Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, por lo que se recomendará a los secretarios de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad local restringir la circulación de vehículos pesados por esos lugares y evitar que personas resulten lesionadas o mueran, así como daños materiales, como ya ha ocurrido en la delegación Iztapalapa.”

“En datos cerca de tres mil 500 familias que habitan la unidad Santa Cruz Meyehualco, y otras cinco mil en la de Ermita-Zaragoza, en la delegación Iztapalapa, se encuentran asentadas en terrenos donde cruza una grieta causada por los hundimientos diferenciales que se generan bajo el cerro del Peñón.”

“Existen 550 sitios donde las viviendas corren peligro inminente de deslaves y hundimientos.”

“Alrededor de mil 800 familias con riesgo de deslave; 3 mil con posibilidad de padecer un hundimiento y 8 mil que habitan viviendas con problemas estructurales.”

El problema de las grietas y los hundimientos sin duda se genera a partir de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, lo paradójico es que a pesar de la sobreexplotación inminente de los mantos acuíferos, no se logra cubrir la demanda de agua

para la zona, es decir, la gente que habita estas zonas tiene un doble problema, por un lado, no cuenta con un servicio digno de suministro de agua y debe además vivir en condiciones de riesgo debido a las grietas y hundimientos que se presentan en sus colonias y casas de manera particular.

- Contaminación

Ahora bien asociado a estos tres temas tenemos sin lugar a dudas una problemática que esencial y que sin duda se genera en toda el país “La contaminación” en el caso de Iztapalapa presenta algunos problemas relacionados con:

“De acuerdo a un reportaje realizado por Enrique Muñoz de *Grupo Monitor el 7 de mayo* de 2008, en la Ciudad de México existen alrededor de 900 tiraderos clandestinos, siendo Iztapalapa, una de las que presenta mayor volumen de estos tiraderos, donde existen alrededor de 200, este tipo de espacios ocasionan severos daños al suelo, al agua, al aire así como el gasto de energía y de materias primas.”

Ahora bien de acuerdo a una nota publicada por el periódico la Razón el 2 de junio del 2009, se da a conocer un estudio realizado por Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) “reveló que el porcentaje de arsénico y flúor en el líquido que llega a Iztapalapa rebasa los límites permitidos por la Norma Oficial Mexicana sobre salud ambiental y uso de agua para consumo humano (NOM127SSA1), lo que “podría provocar enfermedades gastrointestinales frecuentes”, en la población.”

Los datos proporcionados son los siguientes:

“El agua analizada en el estudio NMX-AA-137-SCFI-2009, provenía de dos colonias: Santa María Aztahuacán y Fuerte de Loreto, en Iztapalapa.”

“Según el muestreo, los valores de arsénico en el agua potable que reciben los iztapalapenses llegó a valores de 0.12 mg/l, es decir el doble del máximo permitido, que es de 0.05 mg/l.”

“La NOM127SSA1 establece como máximo permitido 0.05 miligramos de arsénico por litro de agua, pero en Iztapalapa los niveles van de 0.07 hasta 0.12 miligramos.”

Dicho estudio revela que los problemas de agua en Iztapalapa parecen ser un poco más graves, ya que no sólo es la escasez sino también la calidad de agua, lo que sin duda abre a una problemática aún mayor para la demarcación.

Y tal vez un punto importante que la delegación ha olvidado un poco para atacar todos los problemas de contaminación es lo que el periódico el Universal nos expone en una nota publicada el 18 de noviembre de 2006 por Angélica Simón, donde menciona lo siguiente:

“De acuerdo con el Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del DF, de las 16 delegaciones capitalinas, Iztapalapa es la que menos espacios arbolados tiene, con apenas un metro cuadrado por habitante, cuando la recomendación internacional es de 16. “

“Habitantes viven en medio del concreto y sufren un grave déficit de áreas verdes, lo que significa, según expertos, más contaminación en la zona, más ruido, menos oxígeno y menos áreas de esparcimiento, lo que implica mayor riesgo a la salud física y psicológica por la contaminación y el estrés.”

“Se afirma que Iztapalapa reforestará sus áreas verdes “a fin de fomentar una cultura de cuidado y defensa del medio ambiente”

■ Inseguridad:

Ahora bien uno de los temas después de los ambientales que aquejan a Iztapalapa, es la seguridad pública, en tal caso nos encontramos con lo que acontece con la Inseguridad, en el cual podemos destacar algunas cuestiones importantes:

“En un reporte hecho por el periódico Vanguardia realizado en diciembre del 2009 “Iztapalapa presenta la mayor incidencia delictiva pues registró en el primer semestre del año 13 mil 849 denuncias que equivalen a 15.11% de las 91 mil 649 que se han presentado en la ciudad”

Datos proporcionados por CNN México el 22 de enero del 2011 muestran que: la delegación enfrenta problemas graves en relación a:

“Dos de cada 10 homicidios dolosos cometidos en la Ciudad de México se han registrado en Iztapalapa entre octubre de 2008 y octubre de 2010.”

“Las colonias más conflictivas de esas dos coordinaciones territoriales son Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Tenorios, La Polvorilla, Santa Cruz Meyehualco, San Miguel Teotongo, Xalpa, Lomas Estrella, Lomas de Zaragoza, y Acahualtepec.”

“Un factor que propicia y facilita la actividad criminal en la delegación, según la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), es su vecindad con los municipios de Netzahualcóyotl, Los Reyes La Paz y Chalco, Estado de México, dado que los delincuentes tienen la posibilidad de abandonar rápidamente la capital.”

Sin lugar a dudas el problema de Inseguridad dentro de Iztapalapa tiene que verse a partir de un todo, es decir de manera integral: las colindancias con los diversos municipios del Estado de México, la calidad de vida en la delegación lo que sin duda ha conllevado a tener índices relevantes de inseguridad.

- Narcotienditas

Ahora bien una de las problemáticas que ha atrapado al mismo país, es el Narcotráfico, es un problema a nivel macro, sin embargo para tal caso de la delegación Iztapalapa, éste se manifiesta en las llamadas narcotienditas (Venta de droga al menudeo en diversos puntos de la localidad.), que lamentablemente en muchas ocasiones la gente tiene que convivir con este fenómeno de manera involuntaria, dentro de lo cual podemos destacar:

“Existen alrededor de 2000 narcotienditas. Las autoridades de la delegación Iztapalapa tienen identificados ya varios puntos de venta de droga en las colonias de esta demarcación.”

“Según estimaciones cada una de las tienditas puede vender cada 24 horas hasta mil 500 grapas o piedras de cocaína. Se estima que las ganancias por narcotráfico ascienden a 750 mil pesos por la venta de 900 gramos de cocaína.”

“La participación de los jóvenes es elemental en este fenómeno. Para el 2005 se estimaba que existían entre 150 y 190 bandas juveniles conformadas por personas de entre 8 y 30 años de edad, cuyas actividades iban desde el narcomenudeo, robos en diversas modalidades, y hasta tráfico de armas.”

Como podemos dar cuenta el narcotráfico cada día gana espacios, y es un problema que es grave para México, sin embargo hay que evaluar las condiciones en las que se encuentra la delegación: es una zona con una densidad de población densa, por tanto los niveles de demanda social son muchos mayores, lo cual en algunos casos hace que la posibilidad de tener un empleo o de trabajar cada día se hagan menos, pues esto en vez de representar un derecho se vuelve un espacio de competencia social.

- Sobrepoblación

Ahora bien después de haber descrito todos los problemas anteriores, no pudimos dejar de mencionar que el tamaño de población de la Delegación, sin lugar a dudas a hecho que no se produzca eficiencia en el otorgamiento de servicios, si bien no representa una condición necesaria para argumentar que éste el problema principal de la delegación, si podemos decir que es uno de los que sin lugar a dudas los representantes locales necesitan prestar especial atención para poder determinar efectivas acciones y estrategias.

Ahora bien, hoy día y en la actual administración (2009-2012) se ha considerado necesario atender el asunto de la cantidad de habitantes que vive dentro de la delegación.

En una entrevista realizada por el periódico el Universal el 30 de Mayo de 2011 a la Delegada Clara Brugada menciona lo siguiente:

“Sostuvo que las delegaciones no deberían tener un número mayor de 500 mil habitantes, “aunque otros delegados no estén de acuerdo”. Podrían garantizar mejores condiciones de vida en cada zona territorial. “Dividirla en cuatro es destinarle a cada parte recursos necesarios”, para mejorar la vida de la población.”

“La distribución de los recursos también cambiaría. Señaló que actualmente su demarcación opera con la misma estructura que Milpa Alta (130 mil habitantes) cuando en Iztapalapa se tiene una mayor población y número de problemática.”

Sin lugar a dudas la gobernabilidad de la delegación es importante, y el representar a casi dos millones de ciudadanos, se requiere de contar con los recursos, los medios y la infraestructura para poder hacerlo y como hemos visto la delegación ha mostrado muchas deficiencias para otorgar servicios, para dar seguridad y una de las variantes que ha obstaculizado la eficiencia de la administración sin lugar a dudas es atender a todos y al mismo tiempo.

Como podemos ver las problemáticas de la delegación no están aisladas y todas dependen una y otra, y el tema de sobrepoblación sin duda es un factor relevante que se tiene que considerar más hoy día para otorgar a la ciudadanía: eficiencia en los servicios y atención a las necesidades.

En forma general, hemos planteado los problemas que aquejan a la delegación Iztapalapa, sin embargo, dichas situaciones no pueden resolverse como se dice coloquialmente de la noche a la mañana, ya que se encuentran inmersos muchos factores que limitan una solución real y eficiente de los problemas, básicamente, la autoridad local no puede sola con las dificultades que se presentan pues no se tiene la suficiente capacidad de dar respuesta a una demarcación con éstas características, además de que si le agregamos los problemas que deben ser solucionados con ayuda del gobierno del Estado de México, ya que por ser una zona colindante con la entidad hay situaciones negativas que se comparten

y sin embargo ni una ni otra parte han logrado enfrentar ni de manera colectiva y mucho menos de manera particular.

Aunado a los problemas del tipo social, económicos y ambientales, podemos también hacer mención de las peculiaridades que en el contexto político local podemos distinguir, prueba de ello es la situación que se presentó para la elección de la que hoy es la delegada en esta demarcación. Clara Brugada, la hoy delegada en Iztapalapa llegó al poder en una situación sumamente ríspida que se señala en el siguiente recuento:

Clara Brugada fue precandidata para jefa delegacional en Iztapalapa como parte del proceso interno del PRD, junto con Silvia Oliva.

Fue declarada ganadora al superar por más de 5,000 votos a Silvia Oliva.

Silvia Oliva presenta su inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que al analizar el caso y volver a hacer el conteo se anularon algunos votos, quedando en mejor posición Silvia Oliva, pese a que ya se tenían las boletas impresas con la foto y el nombre de Clara Brugada.

Andrés Manuel López Obrador, quien en ese momento estaba con el PT, pidió la colaboración de la población de Iztapalapa para que ésta eligiera mediante voto popular a Rafael Acosta “Juanito” y que éste debía renunciar al puesto para declinar en favor de Clara Brugada.

La gente hizo caso ante tal petición y el día de las elecciones el vencedor fue Rafael Acosta, quien cumplió su promesa de nombrarla directora jurídica y de gobierno de la delegación, para inmediatamente solicitar licencia y dejar así a Brugada como encargada de despacho de la Jefatura delegacional. Un día antes del vencimiento de su licencia Acosta decidió volver al cargo ante el enojo de Clara Brugada y los demás personajes inmiscuidos en el proceso.

Marcelo Ebrard presenta a Clara Brugada como propuesta para acceder al cargo de jefa delegacional como era el plan inicial.

El 11 de Diciembre de 2009 la Asamblea Legislativa acepta la propuesta del jefe de gobierno y toma protesta como jefa delegacional en una situación claramente ríspida para toda la cúpula del PRD y más aún muy difícil de sobrellevar para la población que además sigue con problemas que ni uno ni otro candidato resuelven.

Ahora bien debemos considerar que todos éstos problemas que presenta la delegación son sin duda elementos que van a reflejarse en la dinámica de la sociedad es decir, influye en sus formas de participación y la búsqueda de soluciones de los mismos.

3.2.1 Formas de organización y Participación

De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa (1 de octubre 2009- 30 de septiembre 2011). La demarcación cuenta con un esquema organizativo-participativo mismo que establece lo siguiente:

- **Enlaces ciudadanos en cada manzana, calle y edificio:** que permitan opinar, decidir e incidir en los asuntos públicos de su demarcación.
- **Fortalecimiento de la organización social:** Más allá de las consultas, audiencias públicas y recorridos, el cabildo popular, presupuesto participativo y la territorialización del presupuesto, la formación de consejos comunitarios y sectoriales, la supervisión de calidad de obra y dar papel activo a la contraloría ciudadana.
- **Participación social en la orientación del desarrollo local y el presupuesto delegacional:** procesos participativos de planeación del desarrollo a diversas escalas –barrial, zonal, distrital, delegacional– para la atención de problemáticas específicas –medio ambiente, reordenamientos urbanos y culturales, etc.– donde la población participe del diagnóstico de sus comunidades, establezca los retos principales para su desarrollo, comparta sus visiones de futuro y establezca las prioridades sobre las que debe actuar e invertir el gobierno local de manera planificada y proyectiva a lo largo de los tres años de la gestión y al mediano plazo en la perspectiva de generar condiciones de vida digna.
- **El Proceso del Presupuesto Participativo** es una estrategia y una metodología mediante la cual los habitantes podrán intervenir en la orientación de una parte del

presupuesto público de acuerdo con sus prioridades en el marco de las atribuciones y recursos del gobierno local. Se trata de cambiar la forma de gobernar y ejercer los recursos públicos

- **Concertación social:** mecanismos institucionales para atender de manera eficiente las demandas de las organizaciones y movimientos sociales. Cuando éstas caigan en el ámbito de competencia del gobierno central, se tenderán los puentes de coordinación necesarios con las instancias competentes.

Asimismo y con base en la Ley de Desarrollo Social, la Delegación cuenta con un Consejo Delegacional de Desarrollo Social.

Actualmente la Delegación lanzó una Convocatoria (2011) para la integración de dicho Consejo, ya que se encuentra conformado además de los titulares de la delegación de acuerdo al Artículo 19 apartado VI por:

Tres miembros de cada uno de los siguientes sectores:

- Organizaciones Civiles;
- Organizaciones Sociales;
- Instituciones de Asistencia Privada;
- Instituciones académicas de educación superior;
- Grupos Empresariales

Por igual es indispensable hacer mención que la Delegación, forma parte del Consejo de Desarrollo del Distrito Federal, a través del titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

Ahora bien en cuanto a los programas sociales con los que cuenta la delegación podemos hacer mención de los siguientes que actualmente están vigentes para el periodo 2009-2011:

- **Programa de Ayuda Económica Universal a los Adultos Mayores de 65, 66 y 67 años “Viva Iztapalapa con derechos plenos”;** programa de transferencias económicas, el cual contribuye a que este grupo etario pueda acceder al derecho a

una mejor calidad de vida, debido a que un gran número de ellos están en situación de desventaja social dado que carecen de empleo, no tienen pensión, no recibieron jubilación y comienzan a presentar diversas patologías.¹³

- **Programa de Ayuda Económica para Jóvenes de Secundaria “Préndete con tus Derechos”**; prevenir y evitar que por falta de alternativas para su mejor desarrollo, se conviertan en víctimas y protagonistas de la delincuencia o adquieran hábitos nocivos, fomentando para ello el desarrollo de habilidades adquiridas a través de la educación no formal en disciplinas artísticas, culturales, deportivas, sociales, educativas y recreativas, dirigidas a jóvenes de 12 a 17 años de edad que residan en la Delegación Iztapalapa¹⁴
- **Programa en Defensa de la Economía Popular “Ayuda económica para la compra de gas licuado de petróleo”** Se implementará un programa social que proporcione a la población residente en unidades territoriales de Alta y Muy Alta Marginación una ayuda económica para la adquisición de gas licuado de petróleo, ante los constantes aumentos a este producto básico por parte del gobierno federal.¹⁵
- **Programa Cocotzin para las personas responsables del cuidado de niños de 0 a 5 años.** Capacitar a los responsables del cuidado de los niños de cero a cinco años, mediante la impartición de talleres en los siguientes temas: estimulación temprana, nutrición, combate a la violencia familiar y seguimiento del crecimiento y desarrollo de la niñez; todo ello con el propósito de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los infantes.¹⁶
- **Programa de Empleo Temporal “Cambiando el rostro de Iztapalapa”** Se ejecutará el Programa de Empleo Temporal “Cambiando el rostro de Iztapalapa”, el cual proporcionará una capacitación laboral y un apoyo económico temporal al ingreso de las familias afectadas por la carencia de empleo, mediante su

¹³ www.iztapalapa.gob.mx/pdf/prog_viva_2011.pdf consultado Abril 2011

¹⁴ www.iztapalapa.gob.mx/pdf/prog_jovenes_2011.pdf consultado Abril 2011

¹⁵ www.iztapalapa.df.gob.mx/pdf/gaceta070510.pdf consultado Abril 2011

¹⁶ www.iztapalapa.gob.mx/pdf/programa_cocotzin.pdf consultado Abril 2011

incorporación en actividades de proyectos y programas que beneficien a las familias y comunidades de la delegación. De esta manera, los beneficiarios podrán atender sus necesidades básicas y contarán con la posibilidad de reinsertarse en el mercado de trabajo.¹⁷

- **Programa de redes de proyectos productivos comunitarios** Se fomentará la construcción de redes productivas comunitarias en Iztapalapa, preferentemente en las zonas de Media, Alta y Muy Alta Marginación. Las redes productivas contarán con la asesoría técnica del gobierno delegacional, con el objetivo de crear proyectos productivos que generen ingresos recurrentes para las familias más necesitadas.¹⁸
- **Programa Campo-Ciudad** Iniciaremos el Programa Campo-Ciudad, el cual ofrecerá a la población de Iztapalapa –a bajo costo–, frutas, legumbres, verduras, granos y semillas traídas directamente de los productores agrícolas. Con esta acción se busca evitar a los intermediarios y beneficiar a la población menos favorecida, así como a los pequeños productores.¹⁹

Ahora bien es necesario hacer mención que la Delegación cuenta con dos programas que abordan claramente de la inclusión de la participación ciudadana en las acciones de gobierno en tal caso tenemos a:

Programa de Mejoramiento Barrial²⁰: Dicho programa es de orden local, ya que es ejecutado por la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal sin embargo vale la pena hacer mención a este programa ya que envuelve la participación de la ciudadana. Dentro de lo cual se establece lo siguiente:

¹⁷ www.iztapalapa.gob.mx/pdf/empleo_temporal.PDF consultado Abril 2011

¹⁸ www.iztapalapa.gob.mx/pdf/PDDFINAL.pdf consultado Abril 2011

¹⁹ www.iztapalapa.gob.mx/pdf/prog_campo_2011.pdf consultado Abril 2011

²⁰ www.programabarrialsds.df.gob.mx/ consultado Mayo 2011

Objetivo general

Desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México.

Objetivos particulares

Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito del mejoramiento del entorno urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos.

Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes de la Ciudad de México.

Mejorar las condiciones de vida territorial y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.

De acuerdo con lo estipulado por el programa se tendrá como metas físicas al menos 90 proyectos, en el cual se establecerán propuestas como mejoramiento de la infraestructura, obras de pavimentación, compra de predios o inmuebles, mejoramiento de la imagen urbana etc. Es indispensable señalar que es necesaria la reunión de la Asamblea Vecinal (contemplada como un instrumento de participación ciudadana dentro de la Ley de participación ciudadana) de la colonia o delegación para la realización de acuerdos para establecer el tipo de programa que se llevará a cabo. Ahora bien la delegación desarrollo un programa llamado “Presupuesto Participativo”²¹, el pasado 2010. El cual contempla entre algunas cuestiones las siguientes:

OBJETIVOS

Propiciar una distribución justa, democrática y equitativa de los recursos públicos con los que dispone el gobierno delegacional, mediante un mecanismo público, objetivo, transparente y auditable, que posibilite intervenir en la solución de los problemas prioritarios en todas las comunidades de la Delegación Iztapalapa, sin exclusiones ni condicionamientos.

Efectuar obras prioritarias para la recuperación del espacio público; el mejoramiento y rehabilitación de las calles; la rehabilitación o creación de áreas verdes; y, el mejoramiento o construcción de infraestructura cultural, deportiva y recreativa; así como acciones de desarrollo sustentable, fortalecimiento de la seguridad pública y la cultura.

Generar un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, que contribuya a fortalecer espacios vecinales de reflexión, análisis, revisión y solución a los problemas prioritarios, construyendo una ciudadanía consciente y participativa.

Establecer un vínculo corresponsable entre el gobierno y los gobernados que permita generar procesos ciudadanos de análisis, programación, vigilancia y control de los recursos públicos.

1. Equipamiento social, cultural, recreativo, deportivo o comunitario y espacio público
2. Adquisición de predio para equipamiento social y creación de espacios públicos.
3. Fortalecimiento de la Seguridad Pública
4. Obras
5. Cuidado del Medio Ambiente.

Y por consiguiente cualquiera de estas temáticas este puede ser presentado por cualquier ciudadano, siempre y cuando su proyecto cumpla con los requerimientos: es decir viabilidad técnica, jurídica, normativa, social y financiera. Por igual se desarrollarán Asambleas Comunitarias de Presupuesto Participativo donde se discutirá los proyectos y se tomará la decisión final de los mismos.

Es importante hacer mención que de acuerdo al programa las formas de participación social se basarán en lo siguiente: *Cualquier persona puede participar con sugerencias, comentarios y propuestas para mejorar el programa en sus instalaciones, por medio escrito, electrónico o verbal en la sede de la Delegación Política y/o en el portal de internet oficial o en el área que corresponda.*

Como podemos dar cuenta la Delegación cuenta con diversas formas de organización y participación, que permiten interactuar sociedad con gobierno. Por igual los programas sociales con los que cuenta a nivel delegacional si bien la mayoría no versa en una participación ciudadana de manera formal y directa, el de Presupuesto Participativo representa un mecanismo innovador que puede abrir senderos que permita tener una mayor corresponsabilidad para la creación de políticas sociales.

Por tanto parece que al menos en lo normativo la delegación trata de dar a la ciudadanía iztapalapense los mecanismos para involucrarse en los asuntos públicos.

3.3 Análisis del funcionamiento de los comités ciudadanos en la delegación Iztapalapa

La Ley de Participación Ciudadana establece un perfil participativo de la ciudadanía en relación a fomentar su involucramiento en el diseño, ejecución y evaluación de la política social, de acuerdo a su artículo 2.

“la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir, participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas y actos de gobierno”

Para lograr tales fines la ley está dividida en órganos y los instrumentos de participación ciudadana, mismo que busca que a través de estas dos vías la ciudadanía pueda tener una relación mucho mayor gobierno y sociedad, si bien muchos de éstos instrumentos no son vinculatorios (salvo el plebiscito) consideramos que representan un mecanismo de presión que al menos el gobierno de la Ciudad debe tomar a consideración en el diseño de sus Programas Sociales.

A Continuación presentamos un análisis realizado a partir de entrevistas y encuestas realizadas tanto a comités ciudadanos como a ciudadanos para conocer tres aspectos primordiales: su funcionamiento, el conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y su actividad en el fomento a la política social.

Las entrevistas a profundidad se llevaron a cabo componiéndose de 39 preguntas (**Ver Anexo Metodológico 1**) semi-estructurada, en la cual se pedían datos generales del representante del comité ciudadano, asimismo se estableció una serie de cuestionamientos los cuales buscaban conocer si los integrantes de dichas organizaciones, conocían como era el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, así como sus atribuciones y facultades que tienen como comité.

Se estableció que se entrevistaría a dos integrantes por comité, se determinó que el coordinador interno sería el principal agente a intervenir, así como un segundo integrante se escogería conforme a la disponibilidad que pudiera tener, o bien el que aún tiene un

contacto más cercano con el comité, esto debido a la falta de continuidad que en los comités ciudadanos se presenta.

Los comités ciudadanos son un elemento específico dentro de la promoción de la participación ciudadana, por ende, en algunos casos, son una parte primordial en la organización interna de determinadas colonias, sin embargo, su funcionamiento en ocasiones dista de ser el acorde con lo plasmado en la Ley de Participación Ciudadana, prevista para estos casos. Presentamos un esquema (véase figura 2) de como es la formación de los comités ciudadanos de acuerdo a al artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana

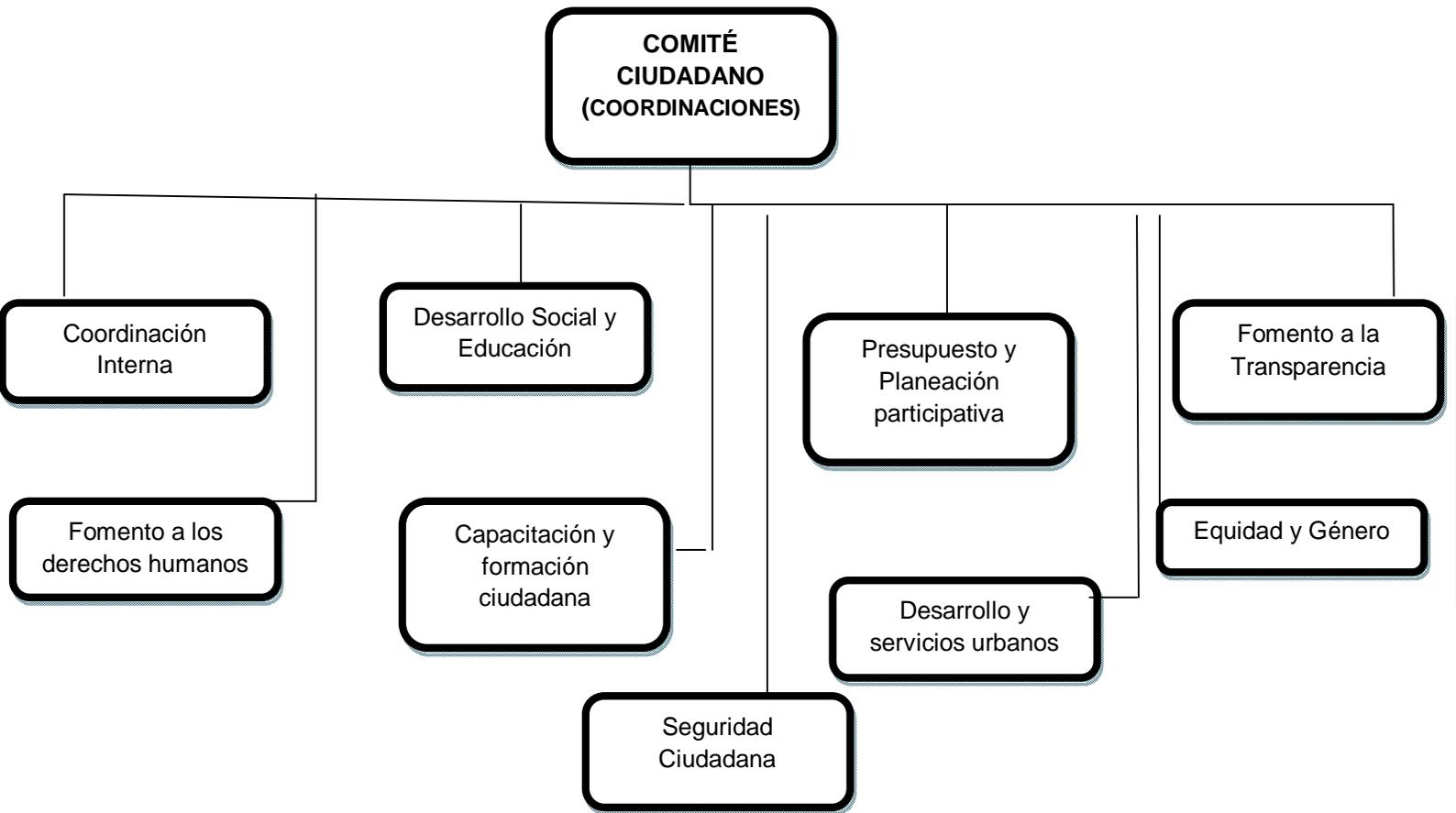
¿Por qué se hizo el estudio de los comités? Cuando hablamos de individuos que se organizan para realizar fines particulares o comunes, es de vital importancia conocer como es su actuar pues esto influye a terceros.

Hablar de los llamados comités ciudadanos es referirnos a una nueva forma de organización ciudadana que se impulsa desde el gobierno capitalino, teniendo como estrategia que después sea la misma ciudadanía quién se encargue de hacer, proponer, discutir, organizarse para atender las necesidades y demandas ciudadanas.

En esencia, lo que pretende la Ley de Participación Ciudadana, es otorgar facultades (si bien en algunos casos limitadas, representan una oportunidad de intervenir en los asuntos públicos), para que sea a través de éste medio por el cual se pueda hacer mejor un diagnóstico, planificación, programación y evaluación de las acciones que serán emprendidas para fines comunes.

Por tanto conocer cómo es que se los comités ciudadanos funcionan a partir de dicha Ley, resulta por demás trascendental, ya que nos ayuda a saber si lo que se dispuso en lo normativo se adecua a los perfiles de quienes participan o bien son los individuos quienes tienen que adecuarse.

Figura 2: Forma de trabajo de las comisiones de los comités ciudadanos.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con las entrevistas realizadas (Ver Anexo Metodológico 1) del 6 al 10 de julio, así como 14 y 15 de julio del 2011 en cinco comités ciudadanos de la delegación Iztapalapa, presentamos algunas conclusiones generales, éstas son:

Hay una clara existencia de comités ciudadanos dentro del territorio de la demarcación, sin embargo, a la fecha la gran mayoría no cuenta con sus integrantes originales, ya que sólo hay cierto porcentaje de miembros, lo que indica que de primera instancia no acatan lo determinado por la Ley de Participación Ciudadana que dice que deben estar conformados por nueve miembros.

La idea de entrevistar a un integrante por comité ciudadano daba lugar a que se perdiera la objetividad, es por ello que se decidió que se entrevistarían a dos miembros por comité, al

coordinador interno ya que representa la parte medular del comité y a algún otro integrante en este caso se estableció aquel que aún participara en los asuntos del comité y tuviera también la disposición. Dicho lo cual la cercanía con los integrantes del comité de la colonia Santa María del Monte, se estableció trabajar con cuatro más colonias aledañas éstas son Edo de Veracruz, Ampliación Veracruzana, El Molino y el Manto.

¿Qué se obtuvo a partir de las entrevistas realizadas? Con base en los resultados obtenidos dentro de las entrevistas realizadas a los comités ciudadanos se obtiene lo siguiente: el promedio de edad es de 48 años, siendo 50% de entrevistados hombres y 50% mujeres, su nivel máximo de estudios se ubica en el nivel medio superior, así como el básico, su ocupación se destaca el hogar y el negocio propio. Asimismo la iniciativa para conformar dicho comité, los entrevistados mencionaron que fue por invitación así como porque ya pertenecían a una organización ciudadana, por igual el tiempo de vivir en la delegación va desde los 5 años hasta los 52 años. (Ver Anexo Metodológico 1.1)

3.3.1 Corresponsabilidad como un elemento carente en el fomento a la participación ciudadana con respecto a la política social local

Asimismo damos cuenta que en los comités ciudadanos impera la falta de cohesión como grupo, no hay integración y la organización es deficiente, elementos que como entrevistadores inferimos a la falta de comunicación que hay dentro de los comités, debido a que algunos de los miembros no tienen una buena imagen sobre como es manejado el comité y sus acciones desempeñadas, Angélica integrante del comité Edo de Veracruz nos menciona -“*Si somos una planilla ganadora , porque nos formaron con las demás planillas, yo no tengo nada en contra de las demás planillas, pero no me gusta porque no jalan igual que nosotros, como ellos son de otras planillas siempre están en contra de lo que nosotros como mayoría queremos, siempre hay un señor que no nos deja trabajar, el problema de esto es que veo que la gente no lo quiere, y al presentarnos con él, la colonia no nos quiere seguir.*” - Así mismo citando a la Sra. Inés miembro del comité Santa María del Monte, nos platicó como es esa desintegración-“*una de las integrantes es conflictiva, insulta hasta los vecinos, y quería imponerse, su planilla no ganó pero ella quería ser la coordinadora interna, situación que no se dio, porque nadie estuvo de acuerdo, además de que esa señora pertenece al PAN, al PRI y al PRD.*”-(Ver Anexo Metodológico 1.3)

Por lo anterior, podemos hacer mención de algunas de las causas de la formación del comité ciudadano y el porqué cada uno de los integrantes accedió a entrar, vemos, que hay en su mayoría los coordinadores internos han sido los que tienen la iniciativa de creación del comité, uno de los mayores motivos por lo que se hizo de esta manera es porque los coordinadores ya han tenido un trabajo previo con la comunidad, es decir, eran personas que gestionaban con las autoridades de forma individual para un fin colectivo. Salvo el caso de una de las coordinadoras, que es el caso en particular de la colonia “Estado de Veracruz”, la cual fue promovida por su padre, como coordinadora del comité ya que él no podría volver a cumplir con dichas funciones. Por otra parte, encontramos un elemento bastante preocupante con respecto a los demás miembros de los comités, pues también hay personas que accedieron a pertenecer a éste sin saber cuáles eran tanto sus derechos como sus obligaciones al aceptar ser parte de dichos comités, escuchamos incluso ciertos comentarios que expresaban que habían aceptado ser partícipes porque les dijeron que no tendrían que hacer nada, que su participación sería simbólica, tal fue el caso de Oscar integrante del comité Santa María del Monte donde nos dijo -“*Me invitaron y me dijeron que no iba a hacer nada, que sólo iba a checar los asuntos de mi colonia*”- en tal sentido se vislumbra un poco compromiso del ciudadano de participar, lo que se traduce en poca de integración dentro de los comités ciudadanos.

3.3.2 Choque de intereses luchas sin un frente común

Un elemento que viene como consecuencia de lo que mencionamos anteriormente es la iniciativa que tuvieron los coordinadores de los comités para su formación así como la participación de algunos otros ciudadanos, sin embargo, también hay registro que algunos colaboradores se encuentran inmersos en partidos políticos, movimientos sociales u organizaciones no gubernamentales, lo que va un poco en contra de la naturaleza del comité ciudadano y su normatividad, pues se pierde el empoderamiento de la sociedad civil al tener algún contacto con organizaciones establecidas. Para tal caso Isabel Zarate del comité Estado de Veracruz nos expuso una situación -“*la delegada Brugada, ella jala a todos los comités, los junta, la parte de calle Sarabia están con ella, ahí tienen grava para su proyecto, los que no estamos con ella nos deja así a la deriva, lo que dices si hay eso de iniciativa ciudadana, ella modifica algo, llama al comité, sólo para moverlos así como*

títeres.”- (Ver Anexo Metodológico 1.3) asimismo René Frías del comité El Molino manifestó la misma posición al estar en desacuerdo con todo lo que está realizando con los comités la delegada, mencionando que sólo los utiliza para su conveniencia.

Bajo la misma línea en el foro llevado a cabo por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **“Gobierno Participativo: estado actual, perspectivas y retos en la Ciudad de México”** en octubre de 2010, el expositor Gerardo Mecalco del comité colonia Presidentes de México, expuso: *“Ha existido un círculo vicioso en el proceso de elección de los comités ciudadanos, ya que existe una intromisión de los partidos y autoridades locales dentro de dicho proceso. Además de que los recursos han sido limitados para los comités debilitando su funcionamiento.-* Prosigue mencionando *-que la participación ciudadana da inicio, cuando los intereses ya están definidos, situación por la cual hace que los comités ciudadanos se vuelvan ante todo promotores del voto, más que promotores de un cambio, de una mejora a la colonia.”*-(Ver Anexo Metodológico 3)

Como consecuencia de lo anterior, miembros del comité tienen la idea de que las personas que se encuentran inmersas dentro de algún partido político, movimiento social u organización no gubernamental, tienen alguna remuneración del tipo económica, Rufino Galicia integrante del comité Ampliación Veracruzana nos comentó *“Muchos se meten a los comités para beneficios personales, mucha gente pensó que iba a ver dinero, por eso la desintegración”*-. (Ver Anexo Metodológico 1.3) En cuanto a esta línea de la retribución económica, la mayoría de los integrantes de los comités mencionan que de haber algún tipo de beneficio económico ellos tendrían mayor participación, sería un aliciente para que trabajaran en los proyectos del comité ciudadano, pero al no haber una retribución, es difícil que accedan a ir a las reuniones o que puedan por sus compromisos tanto laborales como personales, es decir, al no tener ningún estímulo económico ni ser una actividad de índole obligatoria, las personas pierden el interés de seguir en los comités ciudadanos.

3.3.3 Nula capacitación en los comités ciudadanos

Ahora bien, la Ley de Participación Ciudadana prevé la capacitación para los integrantes de los comités ciudadanos, sin embargo al hablar de ello, se llega a la conclusión de que es una capacitación dada por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, es escueta, ya

que dura en promedio de una a dos sesiones, en donde se da una explicación breve de lo que serán sus actividades como participantes, dejando de lado temas relevantes como lo son: los instrumentos de participación ciudadana, especificando otro tipo de acciones como las administrativas que tendrán que realizar como comité ciudadano; en este sentido, Isabel Zarate miembro del comité Edo de Veracruz nos comentó al explicarle brevemente cómo es que se debe llevar a cabo un instrumento de participación ciudadana, -“*No nos dicen, no nos explican los instrumentos así como tú me estás explicando*”-. (Ver Anexo Metodológico 1.2, 1.3) De igual forma, las estrategias utilizadas por el antes mencionado IEDF no son idóneas para explicar contenidos tan complejos como lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana, además de reconocer que no todas las personas que conforman los comités tienen estudios superiores, incluso hay quienes solo tienen estudios básicos, lo que tendría que ser previsto por el IEDF para buscar estrategias que ayuden a que todas las personas puedan entender cuál es su misión como parte del ya mencionado comité ciudadano.

La Directora del Área de Jurídica y Gobierno de la Delegación Iztapalapa Margarita Darlene Rojas expuso en el foro **“Gobierno Participativo: estado actual, perspectivas y retos en la ciudad de México” en octubre de 2010**- *“La ciudadanía como tal se ha estado volviendo una utopía, la falta de preparación para formar parte de los comités, hace que estos actúen de manera poco eficiente, además de que alguna de las funciones de dichos comités se han vuelto clientelares, se priorizan intereses privados sobre los generales.”*- (Ver Anexo Metodológico 3)

Por tanto en cuanto a la forma de organización interna de los comités, hemos planteado que es un tanto deficiente en el sentido del poco compromiso que demuestran sus integrantes, esto es retomado al indicarnos que en su totalidad los comités ciudadanos considerados en este estudio, no cuentan con algún tipo de plan, programa o proyecto que respalde sus actividades, todo surge conforme se van dando las demandas ciudadanas. Cada comité debe dividirse por comisiones para atender los diversos rubros (seguridad, salud, desarrollo social, etc.) sin embargo, al haber deserción en los comités se quedan por llamarlo de alguna manera de lado este tipo de organización por comisiones. De igual forma, ya hemos abordado que los comités se reúnen en ocasiones, sin embargo esto no debe ser así ya que

se encuentra previsto en la ley que los comités lleven a cabo reuniones cada mes, lo que en la práctica no ocurre, ya que hay registros que indican que algunos comités llevan más de dos meses sin haber realizado dichas reuniones. En este sentido los comités tampoco cuentan con espacios específicos habilitados, ya que se reúnen en la casa de alguno de los miembros que tenga disposición de recibirlos.

En conclusión podemos decir que el funcionamiento de los comités es totalmente inadecuado, la gente que los conforma no ha adquirido un verdadero compromiso con sus funciones y de igual forma, la poca disposición de la autoridad para la evaluación de proyectos de esta envergadura ha favorecido la serie de anomalías detectadas en este proceso de investigación.

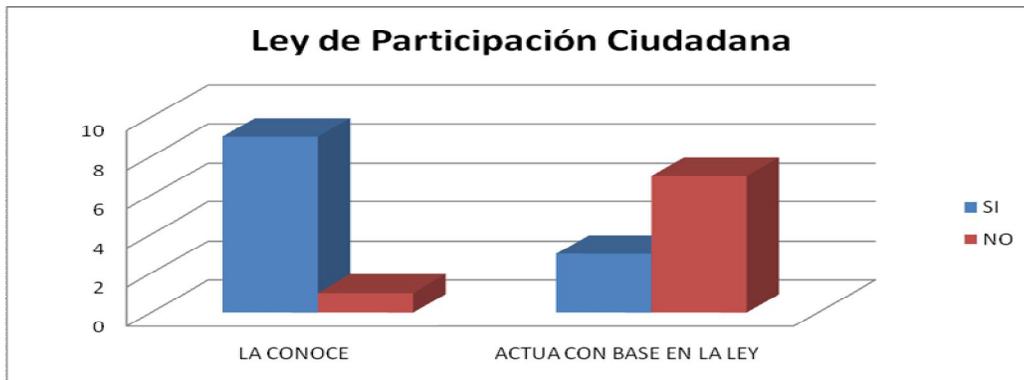
3.4. Perspectiva de los comités ciudadanos de la Ley de Participación Ciudadana.

3.4.1 El desconocimiento de la ley de participación ciudadana como obstáculo para los comités ciudadanos y la población en general.

Ahora bien, en términos prácticos debemos considerar que tanto el comité ciudadano considera en sus acciones la Ley de Participación Ciudadana, siendo ésta la base de la normatividad para las acciones que se derivan del ya mencionado comité, es así que tenemos que: el 90% de los entrevistados manifestaron conocer la existencia de la Ley de Participación Ciudadana (ver gráfica 1) sin embargo el 70% dice no actuar bajo esta, por tanto el 40% mencionó como comité nunca se apegan a lo que está establecido por la Ley, el 30% que Casi Nunca y el 20% que Casi siempre. (Ver Anexo Metodológico 1.1) Ahora bien al cuestionarles sobre que elemento de la Ley rescatarían en sus acciones como comité, las respuestas en general versaron en mencionar:

- 1.** Solo llevó a cabo mis derechos y obligaciones; en cuanto a cómo expedir un oficio y como debo redactarlo (sin poder mencionar de manera específica un derecho en particular)
- 2.** De manera particular las asambleas ciudadanas que tratan de llevarlas a cabo, pero sin una continuidad.

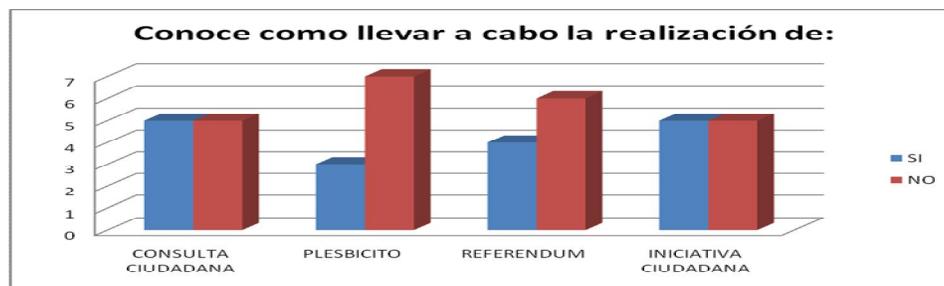
Grafica 1: Ley de Participación Ciudadana



La falta de conocimiento de la Ley se pudo corroborar ya que al cuestionarles sobre si conocen como es el proceso para solicitar un referéndum, plebiscito, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana las respuestas fueron variadas:

Por un lado el 50% conoce como llevar a cabo una consulta ciudadana y una iniciativa ciudadana mientras que, el 30% el plebiscito un 40% un referéndum (**Ver Anexo Metodológico 1.1.**) (Ver gráfica 2), sin embargo cuando ellos mismos explicaban, muchos se confundían principalmente entre lo que representa un plebiscito y un referéndum, no ahondaban, sus respuestas eran vagas e imprecisas, incluso se puede mencionar que algunos desconocían la existencia de ciertos instrumentos. Tal fue el caso del denominado Red de Contralorías ya que todos manifestaron que no han propuesto candidatos para que formen parte de esta red, así como que la misma Contraloría General del Distrito Federal no se ha acercado a ellos y ellas a promocionar los tres programas de contralores ciudadanos donde los comités pueden participar; por lo tanto la falta de comunicación entre gobierno y comités está representando un obstáculo para el buen funcionamiento de dichos comités.

Grafica 2: Instrumentos de Participación Ciudadana



Ahora bien en cuanto al instrumento de Difusión Pública aquí encontramos asimetría de información muy clara, al buscar por los portales de internet de la jefatura de gobierno así como haber realizado la solicitud de que se nos proporcionara dicho instrumento, la misma jefatura nos dice no tenerlo, sin embargo el 20% manifestó si conocerlo pero sin dar detalles sobre éste, ahora bien en cuanto a que si se conoce algún programa de difusión pública de la delegación el 70% dijo que si, en este sentido, María Rosa integrante del comité el Manto Sección Plan de Iguala, nos manifestó que hay promotores que les hablan de programas que ejecuta la delegación y los comités son los que se encargan de su difusión. (Ver Anexo Metodológico1.1)

Por parte del instrumento denominado Audiencia Pública, el 50% (Ver Anexo Metodológico1.1) manifestó haber asistido a alguna de las que celebran los días jueves en la delegación, sin embargo consideran que es un proceso difícil ya que:

1. La entrega de fichas no tiene horario preciso.
2. Con respecto a las citas con la delegada, sólo se abordan problemáticas específicas y con tiempo limitado.
3. Poco conocimiento de la realidad delegacional por parte de las autoridades a las que les compete la solución de las problemáticas.
4. En esencia duración escasa.
5. Situación tensa ya que se discuten varios problemas y situaciones conflictivas.

Sin embargo la integrante del comité el Molino, Guadalupe Huerta nos menciona que en las audiencias donde no está la delegada es más dinámica, porque se reúnen con los directores

de las diversas áreas de la delegación y hace que sea más específico el manejo de la problemática especificada.

Ahora bien el 40% del total de entrevistados ha solicitado la celebración de una audiencia con la delegada(Ver Anexo Metodológico1.1), en tal caso: Guadalupe Huerta del comité El Molino nos manifestó que era para resolver el problema suscitado en relación a la ejecución del presupuesto participativo, ya que el lugar donde solicitan realizar el Gimnasio para Jóvenes no es el adecuado, por tanto está a la espera de que se lleve a cabo la audiencia, así como Lidia Acosta integrante del comité Ampliación Veracruzana donde nos manifestó que ha sido para el mejoramiento de su colonia, y en cuanto a los restantes respondieron de la misma forma, estos son integrantes del comité Edo De Veracruz y Santa María del Monte, pero dijeron que aún no reciben respuesta.

El 70% dice conocer el instrumento colaboración ciudadana(Ver Anexo Metodológico 1.1), sin embargo sólo el 20% lo ha llevado a cabo, para tal caso Sara Zacarías integrante del comité El Manto Sección Plan de Iguala nos mencionó que lo ha utilizado para la realización de celebraciones populares.

Para el caso de la Rendición de Cuentas el 20% dice haber pedido información sobre los actos de la administración pública del Distrito Federal; (Ver Anexo Metodológico 1.1) sin embargo lo que Sara Zacarías nos mencionó nos genera dudas al respecto ya que dice que cada comisión de su comité pide respecto a su área correspondiente información en la delegación, sin embargo ella nos manifestó que hace dos meses ya no se reúnen y que quedan cerca de 3 integrantes activos, una de sus integrantes María Rosa nos lo aclara, y nos dice que actualmente están trabajando cada quién por su parte. Por otra parte Rufino Galicia del comité Ampliación Veracruzana nos indica haber pedido a la Dirección General de Obras y Servicios la distribución en cada rubro sobre lo que se va a gastar en cuanto al presupuesto participativo.

3.4.2 Actividades en el fomento de la política social

El siguiente apartado de nuestro instrumento estuvo dirigido para saber que tanto el comité ciudadano realiza actividades en el fomento a la política social local, así como para saber de qué manera son llevadas a cabo dichas actividades.

Partiendo del hecho de la necesidad de tener un registro de las necesidades detectadas en la colonia para poder generar líneas de acción, según nuestras entrevistas, el 90% de los integrantes de los comités mencionó haber participado en la elaboración de algún diagnóstico de su comunidad habiendo detectado lo siguiente: (**Ver Anexo Metodológico 1.1, 1.2**)

1. Inseguridad: robo a casa habitación, funcionamiento de la patrulla.
2. Reparación de coladeras, baches, luminarias y poda de árboles.
3. Falta de agua.

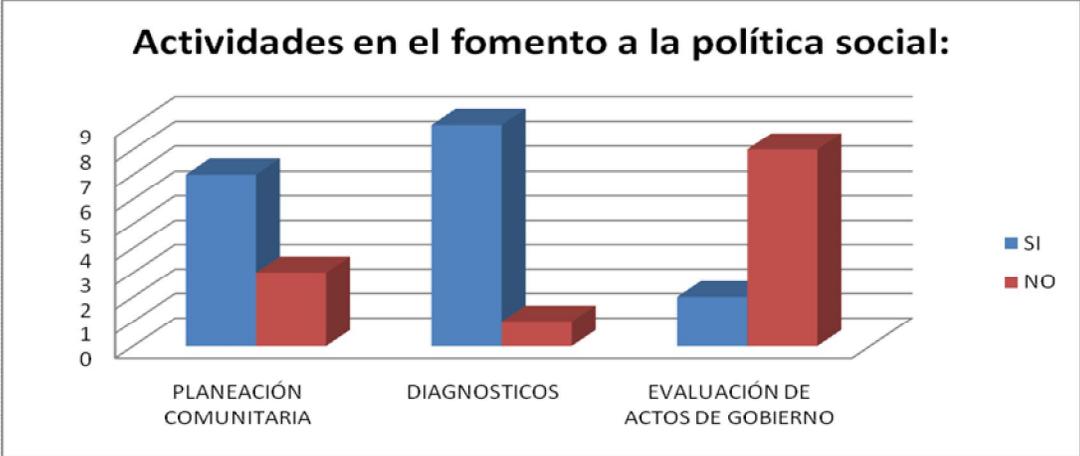
El 70% mencionó haber realizado o propuesto programas o proyectos de desarrollo comunitario, teniendo las siguientes problemáticas:

1. Seguridad Pública: patrullas, alarmas.
2. Transporte Público.
3. Atención a la tercera edad: clases de yoga.
4. Construcción de Sala de usos múltiples.
5. Desarrollo Social.
6. Módulos deportivos.
7. Recuperación centro comunitario (Ser manejado por el comité ciudadano en función de las necesidades que presente la población beneficiaria de éste.)

Y sólo el 20% ha presentado la evaluación de algún acto de gobierno, (**Ver Anexo Metodológico 1.1**) (Ver gráfica 3) en tal caso nos mencionaron de manera poco detallada que se le entrega a la “servidora del pueblo” (Persona que labora para la delegación

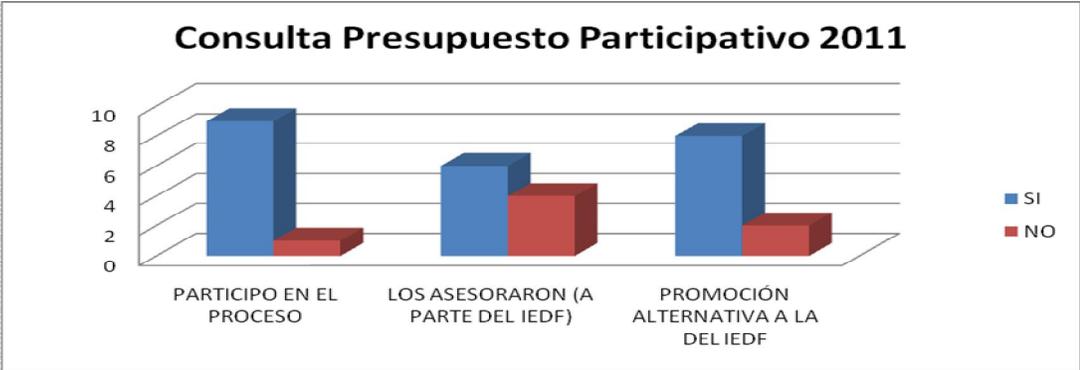
Iztapalapa y es a la que se le hacen llegar las demandas de la población local, funge como ayuda en la gestión ante las autoridades y la sociedad civil) las necesidades y problemáticas de la colonia para que ella posteriormente realice una evaluación.

Grafica 3: Actividades en el fomento a la política social



De manera particular al preguntarles sobre el pasado proceso de Consulta Ciudadana (marzo 2011) sobre presupuesto participativo, el 90% manifestó haber participado en dicho procedimiento, mientras que el 60% dijo haber recibido asesoría por parte del IEDF y por la Delegación Iztapalapa. (Ver Anexo Metodológico 1.1, 1.2) (Ver gráfica 4)

Grafica 4: Consulta Presupuesto Participativo 2011



Ahora bien en cuanto al proceso realizado para formular el proyecto presentado nos mencionaron lo siguiente: ([Ver Anexo Metodológico 1.1, 1.2](#))

- **COMITÉ EL MANTO SECCIÓN PLAN DE IGUALA-MARÍA ROSA:**
Ella y la coordinadora trabajaron por separado, por su parte realizó recorridos en su colonia percatándose de lo que hacía falta, así como trató de adecuar el proyecto con base al monto al que se les limitó.
- **COMITÉ EL MANTO SECCIÓN PLAN DE IGUALA-SARA ZACARÍAS:** Se realizaron encuestas entre los vecinos para de ahí partir para la realización de los proyectos.
- **COMITÉ EDO DE VERACRUZ ISABEL ZARATE/ANGÉLICA:**
Reuniones con los colonos para conocer las problemáticas a considerar.
- **COMITÉ EL MOLINO-GUADALUPE HUERTA:** Reunión mensual con los vecinos, para detectar prioridades y necesidades, y así se establecieron propuestas y se reconoció que una de las problemáticas son la falta de empleo entre los jóvenes por eso se decidió llevar a cabo el gimnasio.
- **COMITÉ SANTA MARÍA DEL MONTE-OSCAR/INÉS:** Reuniones con los colonos para conocer las problemáticas a considerar, por medio de sondeos así como de invitación a los ciudadanos.
- **COMITÉ AMPLIACIÓN VERACRUZANA-RUFINO GALICIA:**
Convoco a la ciudadanía a participar para que ellos realizaran el proyecto, fue que recibieron 4 proyectos y de ahí se partió para llevar a cabo la consulta.
- **COMITÉ AMPLIACIÓN VERACRUZANA-LIDIA ACOSTA:** Lo que ellos mismos detectaron como problemáticas, así como que invitaron a que los ciudadanos presentaran sus propuestas.

De manera general se puede decir que al no presentar algún plan o programa de trabajo, difícilmente llevaron a cabo una estrategia homogénea y hasta cierto punto ideal en la manera de como presentar un proyecto, se nos mencionó que si bien existió el asesoramiento por parte del IEDF éste sólo se limitó a explicarles que es lo que tenían que hacer el día de la consulta, más no de que manera podrían obtener mejor información para poder así presentar proyectos que realmente beneficien a su colonia.

Por lo cual podemos decir que estos fueron hechos al vapor, sin tener en cuenta una estrategia clara a seguir.

En tal sentido a la fecha el 50% manifestó no tener algún tipo de vinculación con alguna institución de desarrollo local (centros deportivos, cultural, ministerios públicos, centros de salud), para así tener un mejor funcionamiento con sus actividades, para el caso con los órganos de gobierno el 40% dijo no tener ningún contacto, mientras que el resto manifestó tener acercamiento con algunas direcciones de gobierno delegacional tales como: participación ciudadana, desarrollo social y algunas de las territoriales (estos son promotores de algunos de los programas delegacionales). (Ver Anexo Metodológico 1.1, 1.2)

Ahora bien de manera general el 70% de los integrantes del comité manifestó que la política social local no presenta una solución a las necesidades detectadas dentro de su colonia mencionando lo siguiente: (Ver Anexo Metodológico 1.1, 1.2)

1. Hay discrepancias y limitaciones.
2. Deberían cumplir.
3. No hay participación de la población y si hay más interés político.
4. No resuelven verdaderamente las problemáticas.
5. Sólo es un proceso clientelar.
6. Existen obstáculos que impiden que realmente tenga alcances.

Por igual se puede decir que los actuales problemas de la delegación (que anteriormente investigamos) son:

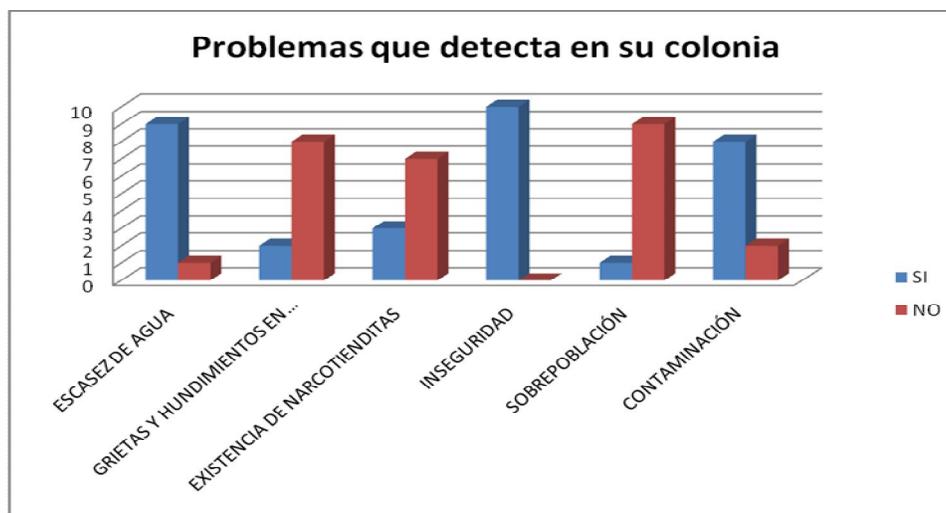
- a) Escasez de Agua.
- b) Grietas y hundimiento de construcciones.
- c) Existencia de narcotienditas.
- d) Inseguridad.
- e) Sobrepoblación.
- f) Contaminación.

Y donde los programas delegacionales son:

- a) Programa de Ayuda Económica Universal a los Adultos Mayores de 65, 66 y 67 años “Viva Iztapalapa con derechos plenos”
- b) Programa de Ayuda Económica para Jóvenes de Secundaria “Préndete con tus Derechos”
- c) Programa en Defensa de la Economía Popular “Ayuda económica para la compra de gas licuado de petróleo”
- d) Programa Cocotzin para las personas responsables del cuidado de niños de 0 a 5 años.
- e) Programa de Empleo Temporal “Cambiando el rostro de Iztapalapa”
- f) Programa de redes de proyectos productivos comunitarios Programa Campo-Ciudad.

Como podemos ver ninguno se adecuada a las problemáticas de la delegación y por lo tanto no está presentando realmente una solución a las necesidades de cada colonia en particular, donde el 100% de la población entrevistada reconoce a la inseguridad y el 90% la escasez de agua como las dos principales problemas que se dan en cada colonia representada por los comités entrevistado. (Ver gráfica 5) Lo más preocupante en esta situación es la normalización de los problemas, pues aunque la población los reconoce, también es cierto que la misma población ha mencionado en más de una ocasión que se han ido acostumbrando a vivir con ellos, pues la falta de voluntad política es un factor aliciente para que surja la apatía y conformismo en la sociedad lo que de ninguna manera puede ser posible. (Ver Anexo Metodológico 1.1, 1.2

Grafica 5: Problemas que detecta en su colonia



Por otra parte, como pudimos ver anteriormente la falta de integración, cohesión así como desorganización, desinterés, la intromisión de autoridades delegaciones así como partidarias afectan de sobremanera a los comités ciudadanos. Y que si bien reconocen los comités ciudadanos lo que representa la Ley de Participación Ciudadana difícilmente saben cómo ejercer cualquier instrumento de participación ciudadana, lo que los supedita simplemente a las gestiones sociales más básicas y que no representan el verdadero contexto en el que se encuentran las colonias representadas. Por lo tanto podemos destacar lo que el Director Regional de la Subsecretaría de participación ciudadana en el Distrito Federal Ángel Cruz López destacó en el foro **“Gobierno Participativo: estado actual, perspectivas y retos en la ciudad de México”** en octubre de 2010, haciendo una evaluación general de los comités, argumentando: ([Ver Anexo Metodológico 3](#))

- **Aspectos Positivos:** refuerzan los procesos de participación ciudadana, referentes en la atención de las demandas, tienen gran iniciativa, agentes fundamentales en la construcción de ciudadanía
- **Aspectos Negativos:** interés de grupo, falta de espacios para calmar las diferencias, deserción a partir de la falta de cumplimiento de intereses y el poco tiempo con el que cuenta algunos.
- **Visión a futuro:** se necesita una mayor capacitación para los comités

Por lo cual es necesario tener una visión integral de la situación a la que hoy día se están enfrentando los comités ciudadanos, ya que son muchos obstáculos que existen para que exista un sano desenvolviendo de estos.

3.5 Generalidades de los colonos con respecto a los comités ciudadanos y la Ley de Participación Ciudadana

(Ver Anexo Metodológico 2) Sin duda, considerar los elementos que se establecen en la Ley de Participación Ciudadana fue elemental para nuestro estudio, sin embargo, no quisimos dejar de lado a la población de la delegación Iztapalapa, la población que a diario convive con cada una de las situaciones que en la demarcación surgen, es por ello que decidimos que sería de mucha ayuda para nuestro trabajo el considerar la postura de la población que no se encuentra dentro de los comités ciudadanos, es decir, ver que tanto en esta población influye el trabajo realizado por los comités ciudadanos, si es que existen las condiciones idóneas para su retroalimentación como parte de un mismo territorio.

Teniendo un panorama poco alentador con respecto al trabajo que se realiza en los comités ciudadanos, decidimos darnos a la tarea de conocer un poco lo que piensa la población general acerca del tema, es por ello que decidimos ampliar el trabajo de campo realizado con los comités ciudadanos, reforzándolo con la visión que la ciudadanía tiene sobre estos órganos de participación ciudadana que existen en la delegación Iztapalapa y que sin embargo en el actuar de día a día han dejado mucho que desear pues su desempeño no ha sido el más óptimo, por tanto es necesario saber que tanto esto influye en la visión de la población en general.

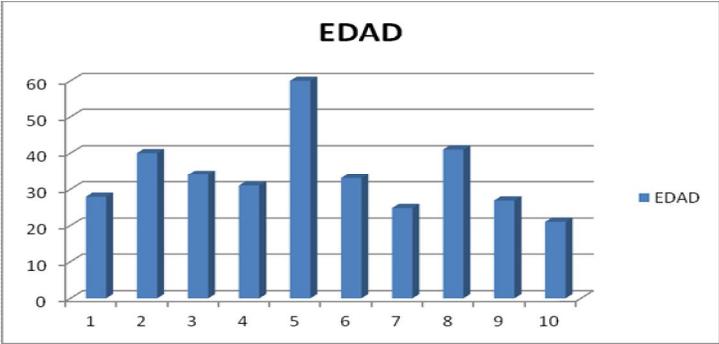
¿Cómo lo hicimos? Se comenzó con la elección al azar de dos personas de cada colonia considerada para el estudio, a las que se les aplicó la encuesta.

La encuesta realizada contenía las preguntas enfocadas al conocimiento que tiene la población que vive en la delegación Iztapalapa con respecto a los comités ciudadanos que los representan, así como de los instrumentos de la Ley de participación ciudadana si es que los conocen o si han participado en un ejercicio de ésta índole, de igual forma tuvimos un pequeño apartado para conocer las impresiones que la población tiene para con los problemas de la delegación Iztapalapa, debido a que era necesario conocer cuál es la visión

que el ciudadano tiene con respecto de su lugar donde vive y la forma en que esto influye en su toma de decisiones y sus formas de organización y participación

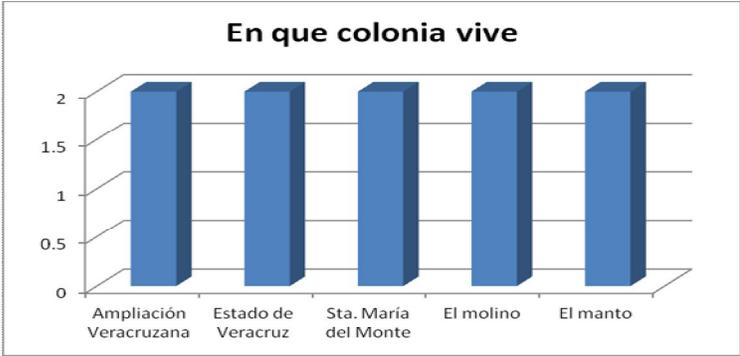
Es así que tenemos una serie de indicadores que fueron registrados y analizados de la siguiente manera (ver gráfica 6)

Gráfica 6: Edad de la población entrevistada.



La elección de la población a entrevistar fue básicamente al azar, sin embargo, podemos reconocer la variedad en la edad de los entrevistados, lo que nos da un rango mayor de cobertura de la población. Para efectos de esta muestra, la edad promedio de los encuestados es de 34 años. (Ver Anexo Metodológico 2.1)

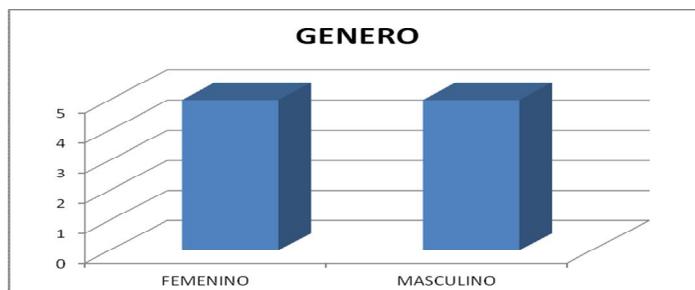
Gráfica 7: Colonia en la que viven los entrevistados



Los datos relacionados con la colonia, son equitativos,(ver gráfica 7) ya que dentro de nuestra metodología se optó por realizar un mismo número de encuestas para cada colonia, ya que de igual forma, el número de comités ciudadanos entrevistados será equitativo.

Pese a los problemas tenidos para conseguir que la población participara, se logró el objetivo de generar dos encuestas para cada colonia previamente establecida.

Gráfica 8: Sexo de personas entrevistadas.



Para la contestación de las encuestas fue necesario que el número de personas que respondiera fuera lo más variado que se pudiera para que se logre la representatividad en la muestra, sin embargo con respecto al género, en este aspecto tenía que haber igualdad, misma que se logró al entrevistar tanto a 5 mujeres como a 5 hombres, (ver gráfica 8). Sin embargo, por colonias, dicha igualdad sólo se logró en Ampliación veracruzana, Estado de Veracruz y El molino, mientras que en Santa María del Monte y y El manto, se registró la participación de dos mujeres y de dos hombres respectivamente. (Ver Anexo Metodológico 2.1)

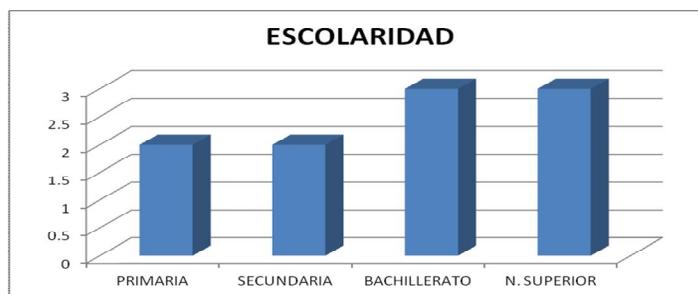
Gráfica 9: Periodo de tiempo de vivir en la colonia.



El tiempo de vivir en la colonia es un indicador muy importante, pues nos muestra mucho con relación al conocimiento que tiene la población acerca del lugar donde vive, los problemas que se presentan y la evolución que ha tenido dicho espacio geográfico, (ver gráfica 9). Para efectos de este análisis, vemos que la mayor parte de la población tiene más de la mitad de su vida en el lugar donde vive, que incluso muchos se han casado pero

siguen viviendo en este lugar o casos en los que la familia siempre ha sido pobladora de este sitio. La persona que menos tiempo tiene viviendo en la zona, presenta 5 años de antigüedad en el lugar, sin embargo los demás están en un promedio de 23.8 años. (Ver Anexo Metodológico 2.1)

Gráfica 10: Nivel escolar de la población entrevistada.



El nivel escolar es otro factor de suma importancia que nos da mucha información con respecto a las generalidades de la población, vemos que los resultados se centran en el nivel básico y medio superior, así como superior, es decir, hubo una variedad considerable en el nivel de estudios presentado por la población, apareciendo solo una persona que no cuenta con estudios y sin embargo, también cuenta con un negocio particular como otra parte importante de la población con un nivel de estudios mayor.

(ver gráfica 10)

Gráfica 11: Ocupación primordial de la población entrevistada.



Una constante en esta parte de la delegación es la existencia de pequeños negocios, ya lo mencionábamos antes, el comercio en escala local, lo que hace que la mitad de los entrevistados pertenezcan a dicho sector, mientras que las amas de casa también se convierten en un sector predominante en la composición de nuestra muestra. (ver gráfica 11)

Gráfica 12: Principal problemática detectada en su colonia.

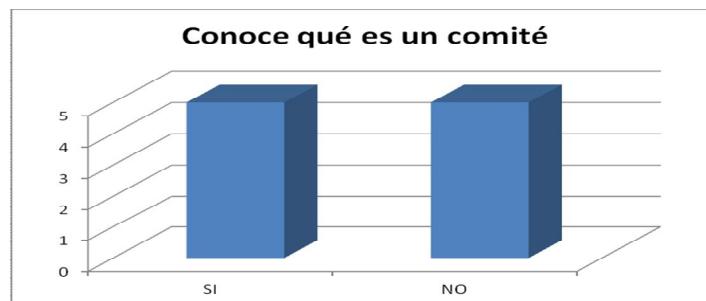


Tres problemas presentan la mayor concentración de población que los considera existentes en sus colonias, éstos son: escases de agua, inseguridad y contaminación. (ver gráfica 12) Aquí podemos hacer hincapié que pese a ser la escases de agua nombrada como problema, también mucha gente ya normalizó esta carencia, mencionando que es normal tener el agua cada tercer día, lo que sin duda no puede ser posible si lo que se busca es la mayor calidad de vida para la población en general. La inseguridad y la contaminación mucho se relaciona con el paradero de la estación del metro Cerro de la Estrella, punto que para la población se ha convertido en un problema por la población que llega día a día a este sitio. De igual forma poco mencionado fue el problema de las narcotienditas, pero cabe aclarar que en cuanto se tocaba el punto en la encuesta, la mayor parte de la población entrevistada nos comentó- todos sabemos donde están pero no me quiero meter en problemas.-

Desde esta primera parte de la investigación, comenzamos a detectar algunos comentarios por parte de la población en los cuales vemos que la gente tiene mucho tiempo viviendo en la colonia, son personas que de igual forma su familia se ha asentado en estas colonias desde sus inicios y que por lo tanto tienen pleno conocimiento de cuáles son las necesidades más apremiantes de éstas, sin embargo, también aunque hay problemas detectados, un cierto número de personas intenta normalizarlos puesto que se han adaptado a vivir con ellos, lo que es totalmente reprobable, sin embargo en ocasiones la necesidad de tener un lugar en donde vivir orilla a la población a tener esta actitud.

Retroalimentación del comité ciudadano y su comunidad representada.

Gráfica 13: Conocimiento acerca de lo que es un comité ciudadano.



Las respuestas si bien nos dan el porcentaje de cuanta población conoce qué es un comité ciudadano, (ver gráfica 13) nos deja con muchas interrogantes de porqué solo la mitad de la población lo conoce, si todos se encuentran en una zona donde hay comités ciudadanos y se han llevado a cabo consultas de trascendencia local como la encaminada al Presupuesto participativo.

Gráfica 14: Noción de la existencia de la Ley de Participación Ciudadana.



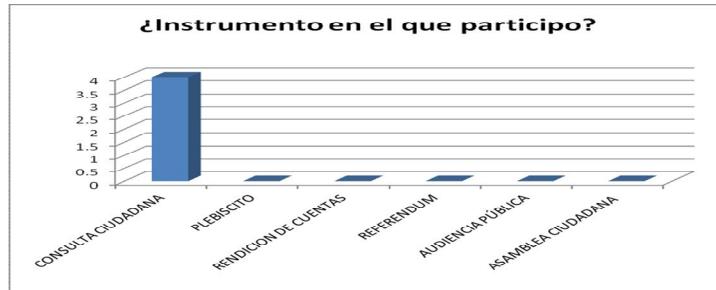
Con estadísticas similares, tenemos a la pregunta enfocada a la Ley de Participación Ciudadana, (ver gráfica 14) el 50% de los entrevistados nos comentan que si han escuchado hablar acerca de ella, sin embargo, de ese porcentaje, podriamos hablar que un 80% de éste sólo sabe de su existencia, pero no tiene una visión mínima de su contenido y mucho menos de su funcionalidad para la cotidianidad. (Ver Anexo Metodológico 2.1)

Gráfica 15: Registro de participación de la ciudadanía.



En este sentido, podemos decir que un 80% de la población que si conoce tanto qué es un comité ciudadano así como la Ley de Participación ciudadana, han sido participes de un proceso enmarcado en los anteriores elementos. (ver gráfica 15) Es un número bastante considerable que nos habla de la importancia de la información, pues al saber la existencia de una ley y un instrumento, te da la pauta para participar en ellos. (Ver Anexo Metodológico 2.1)

Gráfica 16: Instrumento en el que se participó



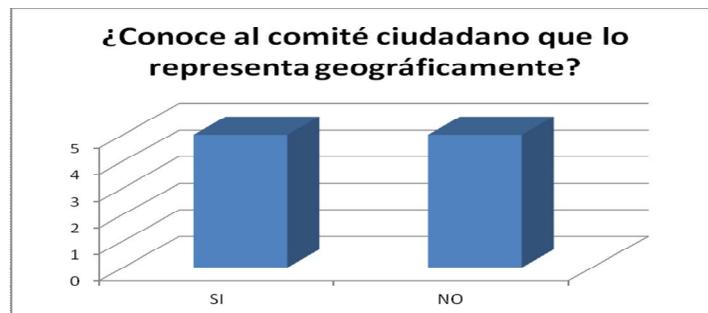
La consulta ciudadana es el proceso en el que se basó la participación de la muestra, (ver gráfica 16) una explicación de esto puede ser que los temas son de relevancia local o que es uno de los instrumentos con mayor difusión dentro de la Ley de Participación Ciudadana, además de tener un proceso similar al conocido por la mayor parte de la población que es el del voto secreto y directo.

Gráfica 17: Calificación personal dada al ejercicio según su experiencia.



Obviamente sabemos que cada respuesta estará encaminada a la situación vivida de forma individual por las personas que nos repondieron a las encuestas, sin embargo, podemos ver que en su mayoría, la gente tiene una opinión positiva con respecto al ejercicio, y mucho de esto tiene que ver con la idea de que se le da oportunidad a la gente de expresar su punto de vista con respecto a procesos locales de los que ellos tienen mucho que opinar. (ver gráfica 17)

Gráfica 18: Conocimiento del Comité Ciudadano por parte de la ciudadanía



Esta respuesta está sumamente ligada con la pregunta acerca de si conoce qué es un comité ciudadano, pues al conocer que es, de inmediato sabes su existencia y tienes una idea de quienes son los que te representan geográficamente, incluso da pie a considerar que fue parte de la elección de éste o que conoció otras propuestas antes de elegir al comité ganador. (ver gráfica 18)

Gráfica 19: Nivel de participación ciudadana en correlación con el Comité Ciudadano que lo representa.



Sin embargo, para la práctica, el conocer al comité que representa a la muestra, no indica que sea una garantía para que la gente participe en sus actividades, es decir, se sabe de su existencia, pero solo una persona reconoce participar activamente en las actividades que su comité desarrolla, (ver gráfica 19). Lo que nos da una visión de la poca corresponsabilidad que hay entre la población en general y los comités ciudadanos.

Gráfica 20: Participación ciudadana en el último instrumento ejecutado.



Sabemos de antemano, que la consulta del pasado marzo fue un proceso que desafortunadamente tuvo un nivel muy bajo de participación, pero no solo en la delegación Iztapalapa sino en todo el territorio del Distrito Federal, es así que esto se traduce en sólo un 30% de participación local, que se tradujo en menos del 5% de participación a nivel general en el Distrito Federal. (ver gráfica 20) (Ver Anexo Metodológico 2.1)

Gráfica 21: Adecuación de la política social a las necesidades detectadas como ciudadanos.



Pese a la participación, la gente ni siquiera considera que los proyectos eran adecuados para sus necesidades, entonces aunque se haya registrado la participación, (ver gráfica 21) ésta se limitó a algo previamente establecido y que ni siquiera se considera viable ante las necesidades apremiantes en la delegación como lo es la escases de agua, inseguridad y contaminación, problemas reconocidos por la población que día a día debe sortearlos para sobrevivir en este territorio.

Posteriormente, las siguiente parte del cuestionario estuvo encaminada en la visión que la población tiene acerca de los procesos de participación ciudadana o si es que si quiera los conoce, para llegar a esto, nuestra serie de preguntas primero tuvo que ver con el conocimiento tanto de la Ley de Participación ciudadana, así como de los comités ciudadanos que representan geográficamente a las colonias, para la ley, la gente puede decirse que la conoce, pero nada más allá de su existencia, lo que es de cierto modo entendible pues no pertenecen ni a los comités ciudadanos ni a algún otro proceso que requiera de primera mano su conocimiento; por otra parte, hablando acerca de si conocen a los comités ciudadanos que los representan estuvo dividida la respuesta, es decir la mitad de la población no lo conoce, mientras que la otra mitad si, lo que genera una seria preocupación ya que deja interrogantes sobre ¿qué hacen los comités ciudadanos a favor de la promoción de sus actividades?. Lo que genera respuestas negativas en niveles considerables al hablar de la participación de la gente con su comités pues al no conocerlo es ilógico pensar en un involucramiento, talvez mucho de esto se reflejó en la consulta sobre “Presupuesto participativo” llevada a cabo en marzo pasado, en donde se vieron

números sumamente raquíuticos de población participante no solo en esta demarcación sino en todo el Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, el mínimo porcentaje de personas que participan, señalan que no es adecuada la política social para sus necesidades detectadas, lo que sin duda puede reflejarse en esa apatía para participar, pues no se llegará a resultados que como población se vean reflejados en la mejora a su calidad de vida.

Después de haber realizado tanto las entrevistas con los comités ciudadanos, así como las encuestas a los ciudadanos, nos damos cuenta que nos encontramos frente a una situación compleja, en la que la cierta parte de la población (integrantes de los comités ciudadanos) intenta ser una forma de organización en función del mejoramiento común, es decir, de su colonia, sin embargo, aún no ha habido un trabajo de fondo por parte de las autoridades electorales, así como del gobierno y autoridades locales, para poder contribuir a que se lleve a cabo dicho objetivo, lo que se traduce en ciertos vicios dentro de estos comités que no se encuentran preparados para manejar una situación de este tipo.

Mientras que por otra parte, se encuentran los ciudadanos por lo que nos permitieron conocer se encuentran un tanto desligados de la existencia y sobre todo de las funciones de los comités ciudadanos, y por ende no reconocen el porqué de su presencia en la colonia, incluso se puede decir que los colonos tienen ideas preconcebidas de estos representan intereses particulares y no un fin colectivo en sí mismo.

Es así que se debe pugnar por el establecimiento de una relación de corresponsabilidad en el que cada actor en este proceso cumpla con su labor, por un lado, el ciudadano, que mire más allá de su propio sistema y se logre integrar en actividades con un fin común. Por otro lado, el ciudadano que ya es parte de un comité ciudadano, desarrollar ese sentido de la responsabilidad por ir más allá y ser un representante de los intereses comunitarios, y por otro lado y con un mayor grado de corresponsabilidad tenemos a las instituciones y gobierno local, mismos que deben dar las bases que permitan al ciudadano involucrarse sin sentir que nada contracorriente, tener las bases para la construcción de ciudadanía que se traducirá en ciudadanos responsables de su entorno social.

3.6 Análisis de los instrumentos de participación ciudadana en el fomento a la política social del periodo 2000 al 2011

¿Cómo se llevó a cabo el estudio de los instrumentos de participación ciudadana? Para la obtención de información de los instrumentos de participación ciudadana se estableció contactar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), ya que es el medio por el cual se da transparencia y rendición de cuentas de las acciones públicas del D.F.

Por lo tanto se estableció contacto vía internet con la Jefatura de Gobierno, Asamblea Legislativa, las 16 Delegaciones Políticas, así como la Contraloría Ciudadana para que a través de este medio se nos otorgara lo que se ha realizado en cuestión por ejemplo de alguna iniciativa ciudadana, o bien colaboración ciudadana y que tanto por consiguiente la ciudadanía y el mismo se involucra y da importancia a dichos instrumentos de democracia directa.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal contempla diversos instrumentos de participación ciudadana, entre los que se encuentran el plebiscito, referéndum, iniciativa popular etc. Actualmente se discute lo que representa los comités ciudadanos para la sociedad capitalina, en el caso de éstos instrumentos mencionados, nos encontramos con relativos estudios. La idea de solicitar por medio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del D.F (canal de comunicación con la ciudadanía), recae en la importancia de conocer entre cosas la transparencia con la que se trabaja en el gobierno, y más aún si estamos hablando de que éstos instrumentos tienen como objetivo la participación ciudadana en las política pública.

Por lo tanto estudiar que tanto han influido en la comunidad, si es que han tenido algún tipo de impacto y sus posibles repercusiones es sumamente necesario para poder determinar fortalezas y debilidades de la Ley de Participación Ciudadana.

A continuación presentamos un análisis realizado a partir de la información obtenida a través del Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F y conocer cómo es que estos instrumentos de participación ciudadana han logrado realmente involucrar a la

población capitalina en la “toma de decisiones” en los asuntos públicos, principalmente observando su inserción en la Política Social de la capital, pues como bien lo mencionábamos la Ley establece un perfil participativo que permite a los capitalinos manifestar sus opiniones.

Por lo cual se considero prudente analizar lo que se ha llevado a cabo con dichos instrumentos, ya que son muy pocos los estudios que existen al respecto y parece necesario averiguar si realmente estos están cumpliendo con su objetivo.

3.6.1 Plebiscito

Capítulo I

Artículo 17.- El plebiscito es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual el Jefe de Gobierno somete a consideración de los ciudadanos, para su aprobación o rechazo y de manera previa a su ejecución, los actos o decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal.

El caso del Plebiscito tiene como principales antecedentes el llevado a cabo en el año de 1993 llamado *plebiscito ciudadano* (las reforma de 1998 a la Ley de Participación Ciudadana se contempla dicho instrumento como parte de dicha ley). Dicho procedimiento entonces llevado a cabo obedeció a la posibilidad de “elegir a las autoridades del gobierno de la ciudad, contar con un congreso local y finalmente crear el Estado 32”(Partido Lara: 2003). Sin embargo si bien fue apoyado por intelectuales, académicos etc., sólo sirvió en ese entonces como un peso moral alusivas para un surgimiento de poder legislativo y ejecutivo locales.

Ahora bien el segundo plebiscito llevado a cabo de manera formal y establecida bajo una Ley es el que a continuación se describe. (Es necesario aclarar que el gobierno limito la realización de plebiscito a que esté sólo se realizará uno por año).

TEMA: Construcción del segundo piso Viaducto- Periférico.

FECHA DE REALIZACION: 23 de Septiembre de 2002.

RESULTADOS: Participación de 420,522 ciudadanos. Votaron por el SI: 274,606 (65.3%), mientras que por el NO: 142,384 (33.86%).

ANÁLISIS: Previo al plebiscito se realizó la consulta ciudadana sobre este tema, misma que no tuvo una participación significativa, a comparación del plebiscito que cuadruplicó prácticamente el número de participantes, sin llegar a un número representativo de toda la ciudadanía que vive en el Distrito Federal o que a diario se traslada a ésta para diversas actividades.

Se lleva a cabo el plebiscito sin en realidad considerar un estudio más a conciencia de quien será la población a la que le beneficie y en contraparte a quien le perjudique para que pueda haber un análisis de viabilidad del proyecto y que se traduzca en mejoras para la población del Distrito Federal.

Y es que si ante lo planteado consideramos también que “el uso del plebiscito en las democracias modernas sólo ocurre en cuestiones excepcionales y para muchos la construcción de segundos pisos no es circunstancia de tal naturaleza” **REVISAR**

Asimismo la limitante de realizar sólo uno por año y un tema como éste, difícilmente podríamos decir que es de naturaleza relevante y así lo deja ver el nivel de participación y si a esto le agregamos que sólo se rige bajo la simple opinión de la ejecución de una política ya establecida. Se considera que este plebiscito obedeció a una situación de legitimación política más que tratar realmente de involucrar a la ciudadanía en la política social.

3.4.2 Referéndum

Capítulo 2

Artículo 28.- El referéndum es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

De acuerdo con la información dada por la Subsecretaría de gobierno del Distrito Federal, se muestra la siguiente información acerca del Plebiscito y su ejecución en el área local.

PRIMER REFERÉNDUM

TEMA: Revocación del mandato de AMLO.

FECHA DE REALIZACION: 8 de Diciembre 2004.

RESULTADOS: 687,084 ciudadanos de los cuales 654,759 a favor de su permanencia al frente del GDF y 32,289 en contra de la permanencia al frente del GDF.

ANALISIS: Primer referéndum realizado en torno a este tema, en el cual el número de participantes fue ciertamente mayor al de otras consultas, sin embargo al tratarse de un asunto de tal magnitud la cantidad de personas participantes no representa a toda la población que es parte de la ciudad y que también debe hacer valer su opinión.

SEGUNDO REFERÉNDUM

TEMA: Revocación del mandato de AMLO.

FECHA DE REALIZACION: 18 Y 19 de Diciembre de 2004.

RESULTADOS: Resultados similares al anterior, participación de 556,727 ciudadanos, de ellos, 531,771 (95%) votaron a favor de que permanezca en el cargo y 24,956 (5%) votaron en contra de que permanezca en el cargo.

ANALISIS: Vemos que este referéndum tiene el mismo fin que el pasado, con respecto a la permanencia del jefe de gobierno, sin embargo, el número de participantes fue menor al anterior, aunque se sigue manteniendo la misma tendencia al resultado positivo en cuanto a la permanencia del jefe de gobierno local.

Por otra parte, aquí si podemos decir que se politizó el objetivo del referéndum, y ya simplemente se trató de un evento desestabilizador para el gobierno local que fue en detrimento de la figura del gobernante. Desafortunadamente nada de esto tiene que ver con la población en sí, debido a que había más intereses de por medio que el mismo bienestar social.

3.4.3 Iniciativa Popular

Capítulo III

Artículo 39.- La iniciativa popular es un instrumento mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal y los órganos de representación ciudadana a que hace referencia el artículo 5 de esta Ley, presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia.

El C. Ramón Veraza luce Osorio Responsable de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa a través del oficio fechado el 5 de abril de 2011 responde a nuestra solicitud con respecto a conocer las iniciativas presentadas ante la Asamblea Legislativa por algún órgano de participación ciudadana donde se nos responde lo siguiente:

Al respecto y de acuerdo con el oficio número CSPNLI/182/2011 de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, me permito enviarle archivo adjunto que contiene la siguiente información:

TEMA: *Iniciativa Popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal,*

FECHA DE REALIZACIÓN: *21 de octubre de 2008*

RESULTADOS: *contó con la firma de 125,257 (ciento veinticinco mil doscientos cincuenta Y siete) habitantes del Distrito Federal, los cuales expresaron los siguientes motivos (ver gráfica 22)*

ANÁLISIS: *En cuanto a la primera Iniciativa presentada: Existen diversas posturas en torno al tema del consumo del tabaco: el derecho a la salud, el derecho a respirar un aire libre de humo de tabaco, la libertad de elección y decisión, los perjuicios económicos que*

han causado a diversas industrias, los derechos de las minorías, incluso esta diversidad de criterios surgieron dentro de los parlamentarios de esta IV Legislatura del Distrito Federal

Estamos conscientes de que el tabaquismo es un problema alarmante de salud pública, de los daños y enfermedades que produce su consumo y la exposición al humo y de los importantes costes económicos y sociales que su atención implica para la Ciudad. Por lo tanto, es necesario y estamos a favor de que existan ordenamientos que rijan su distribución, el comercio, programas para la deshabituación, campañas que persuadan a la población para evitar su consumo, etcétera. una de las propuestas que pretendemos con esta iniciativa popular es adicionar a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles ya la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores que rigen en esta Ciudad, la existencia de la figura de Salones para Fumadores, los cuales son espacios que se ubican en el interior de establecimiento mercantil y que se encuentran separados del área de los fumadores, los cuales, cuentan con los mecanismos necesarios para evitar el traslado de partículas hacia aquellos espacios exentos de humo de tabaco se crea un nuevo giro mercantil, Club de fumadores, el cual es un espacio en el que se puede adquirir o consumir tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas, y que funciona solamente con Declaración de Apertura, el cual cuenta con sistemas tecnológicos de extracción y purificación del aire, en estos lugares tampoco se permitirá la entrada a menores de edad, lo importante de esta figura es que no se requiere licencia para su funcionamiento, lo cual facilita el trámite para lo obtención de cualquier establecimiento mercantil funcionar legalmente con menos trámites y papeleos, evitando la burocratización y corrupción.

Dicho proyecto representa la modificación sustancial a lo que se estipulo en una Ley Federal en cuanto a la Protección de No Fumadores. Sin lugar a dudas es un tema bastante controvertido que toma un eje esencial de la Política Social “La salud”

Parece importante considerar los derechos de las personas que fuman, sin embargo también es fundamental proteger a la ciudadanía que no fuma y que está expuesta en lugares públicos a inhalar el humo de tabaco. Por lo cual la propuesta realizada parece razonable.

Asimismo podemos destacar unas de las reformas que se presentaron para modificar dichas leyes Artículo 9. *Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones: XXII. Colaborar dentro de sus Establecimientos con campañas sanitarias institucionales dirigidas por, las autoridades, principalmente aquellas destinadas a la prevención del SIDA, infecciones de transmisión sexual, prevención de consumo de alcohol y drogas, y para concientizar, difundir y prevenir el consumo del tabaco y la exposición de su humo, así como informar sobre los efectos y enfermedades que ocasiona su exposición y consumo, y fomentar la cultura de la no violencia;*

Sin duda es un aspecto importante el poder participar en la promoción sobre el conocimiento de los riesgos que representa el consumo de tabaco, esto ayuda a la prevención y proporciona herramientas para fomentar una política social mucho más integral y consciente.

TEMA: *Iniciativa Popular con Proyecto de Decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal, de fecha 31 de octubre de 2007. Estas iniciativas fueron turnadas a las Comisiones competentes para su Dictaminación*

FECHA DE REALIZACIÓN: *31 de octubre de 2007.*

RESULTADOS: *presento el respaldo de 104,279 (ciento cuatro mil doscientos setenta y nueve) ciudadanos del Distrito Federal y 8,030 (ocho mil treinta) ciudadanos del Estado de México, dando un gran total de 112, 309 ciudadanos, inscritos en el padrón electoral.(ver gráfica 22)*

ANÁLISIS: *Teniendo como motivos los siguientes: Su origen se encuentra en el clamor popular para regular las manifestaciones, marchas y bloqueos en el Distrito Federal, ante el hartazgo de la ciudadanía que ha visto mermado su derecho de libre tránsito, a consecuencia del exceso de quienes cierran y obstruyen vialidades o accesos a sus domicilios, comercios o lugares de trabajo. A la par de las afectaciones en la vida de los habitantes de la ciudad, la productividad y el desarrollo de la misma también se ve afectada por estos hechos, comerciantes establecidos se ven obligados a cerrar antes de*

tiempo por seguridad de sus empleados o de su propio negocio, la pérdida de horas-hombre que no laboran por llegar tarde a su lugar de trabajo, hace particularmente difícil el desarrollo económico en la capital de la República.

Mediante una encuesta realizada en el Distrito Federal, el 75 por ciento de la ciudadanía consideró que estaba mal que se bloquearan avenidas y calles, igualmente al solicitarle su opinión respecto a la actuación de las autoridades en estos eventos, el 66 por ciento consideró que el Gobierno del Distrito Federal debe actuar en este tipo de situaciones. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, reportó que del 5 de diciembre del 2006 al 31 de julio del 2007, se contó con movilización de 14, 892,300 personas en 1,779 actos. De estos, 335 fueron expresiones vinculadas a actividades religiosas, deportivas, de espectáculos o de otra índole y 1,444 actos políticos, de los cuales 516 fueron concentraciones, 251 marchas, 303 bloqueos, 262 mítines, 26 plantones y 86 en el rubro de otros.

Aquellas consideradas por la ley como primarias, son: pérdida de tiempo y de horas hombre tanto para el servicio público como para las empresas y ocupaciones particulares, incrementos importantes y riesgosos de las emisiones contaminantes de vehículos automotores; y derivado de lo anterior, daños a la salud de los habitantes de la ciudad, principalmente en los niños y adultos mayores; pérdidas económicas importantes por desperdicio de combustible, retardos y falta de trabajadores a sus centros de trabajo; pérdida de horas aula por alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo en el Distrito Federal; retrasos que implican altos riesgos para los vehículos de emergencia como son ambulancias y bomberos; accidentes viales y choques violentos, que incluso han llegado a cobrar vidas de automovilistas, manifestantes y transeúnte.

Parecen argumentos sólidos algunas de las consecuencias que se dan con las constantes movilizaciones dentro del Distrito Federal, pero tal vez es necesario recordar que la Ciudad de México al ser sede de los poderes de la unión recibe a las manifestaciones de todo el país, situación que sin duda alguna complica la gobernabilidad de la capital, en cuanto a tener un puntual equilibrio entre las demandas y las necesidades satisfechas.

Un punto importante a considerar son las firmas que se dan por parte de pobladores del Estado de México, esto nos habla ya de un problema metropolitano que es necesario atender dentro de diversos niveles de gobierno para realmente dar una solución acorde a las problemáticas que se están presentando y a las necesidades que hay que atender.

Ahora bien en cuanto a lo que se propone tenemos algunas consideraciones:

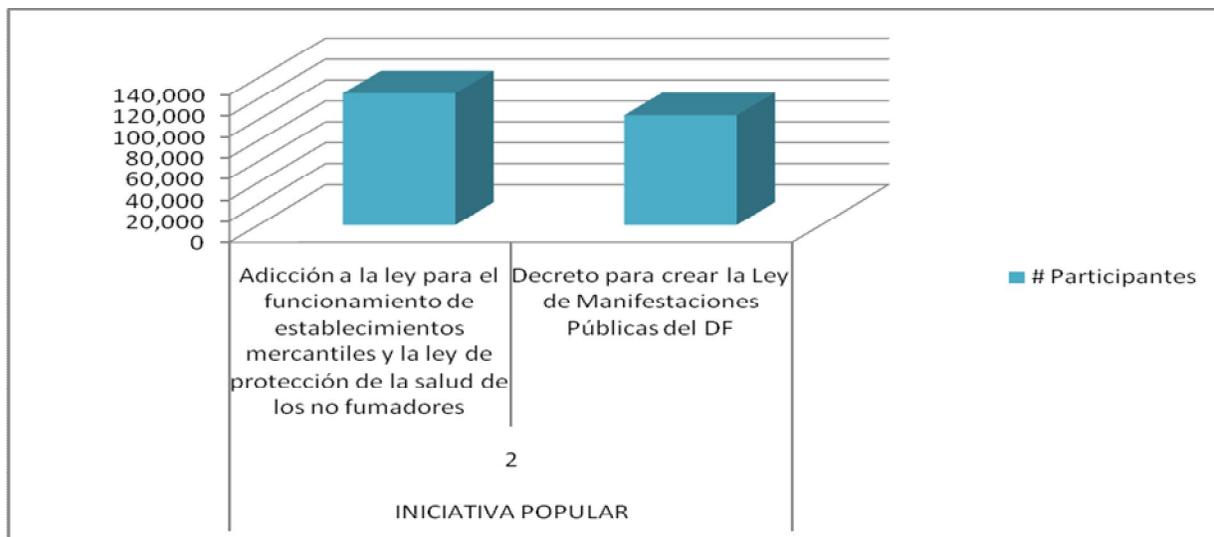
- a) Que el horario para realizar marchas es el comprendido entre las 12 y 18 horas, tomando en cuenta los horarios de menor afluencia vehicular;
- b) Los organizadores de la marcha tienen la obligación de dar aviso a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, setenta y dos horas antes del evento;
- c) La autoridad cantará con la acuitad de modificar el recorrido por motivos de orden público;
- d) Los participantes deberán marchar sin armas, sin proferir injurias y sin violencia;
- e) Las marchas, asambleas, protestas, plantones o manifestaciones, sólo tendrán lugar en lugares públicos como parques, jardines, áreas verdes, explanadas, zonas de recreo, centros deportivos y vialidades;

Por lo cual se presenta un procedimiento para la creación de una ley que tratará de otorgar organización a las manifestaciones.

La iniciativa como tal contribuye dentro de la política social a poder establecer precisamente un orden a las demandas ciudadanas, es decir regularlas y así poder otorgar entonces un nivel ideal de gobernabilidad en cuanto a eficacia de la atención, y es que es necesario cuando el Distrito Federal cuenta con limitaciones jurídicas y así mismo tiene que recibir a los habitantes de diversos Estados sus demandas.

Este tipo de propuestas si bien pareciera de interés particular, es ideal para mantener orden y así poder determinar líneas de acción.

Grafica 22: Participantes de las Iniciativas populares



3.6.4 Consulta Ciudadana

Capítulo IV

Artículo 47.- Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal

El documento enviado por el Lic. Juan José García Ochoa Subsecretario de Gobierno, da muestra que las Consultas Ciudadanas no dan un panorama muy alentador en el fomento del propósito de la Ley de Participación Ciudadana, al tratar de que la ciudadanía intervenga ya sea en el diseño, ejecución o evaluación de una política pública de la capital.

De tal caso podemos hablar de las consultas realizadas sobre la aplicación del horario de verano así como consulta energética., ya que ambas obedecen a procesos coyunturales, sobre una situación de efervescencia social y política.

PRIMER CONSULTA (TELEFÓNICA)

TEMA: Sobre la aplicación del horario de verano.

FECHA DE REALIZACIÓN: 24 y 25 de Febrero de 2001.

RESULTADOS: 318,304 ciudadanos participaron, de ellos, 239,437 llamadas que se pronunciaron en contra de la aplicación del horario de verano, mientras que 78,867 llamadas fueron a favor. 178,027 llamadas a favor de que se decreta en la ciudad de México la no aplicación del horario de verano, mientras que en contra hubo 47,641 llamadas. (Ver gráfica 23)

ANÁLISIS: En este sentido, debemos recordar que en México la aplicación del horario de verano comenzó en la década de los 90's sin embargo ha sido un proceso lleno de polémica, debido a que muchas de las personas sobreentienden que se pierde una hora de nuestro día, idea totalmente errónea, sin embargo, esto ha hecho que la gente se manifieste en contra del mismo, punto que retoma el gobierno del Distrito Federal como un proceso populista dentro de un ámbito coyuntural, finalmente no se hizo caso a la respuesta de la gente, pues no influyeron en nada dicha los resultados de la consulta. Además de mencionar que es poco representativo el número de participantes.

Así también tenemos la llamada consulta energética, la cual obedeció a esta polémica en torno al destino del petróleo en México, tema por más discutido, y jamás llegado a una conclusión final, el tan sólo hecho de llevar a cabo esta consulta no garantiza ningún freno a las reformas que se podrían hacer el congreso de la unión, ya que sólo se manifestaría una opinión nula, puesto que a nivel nacional no se cuenta ni con una Ley de Participación Ciudadana, ni con algún instrumento de democracia directa.

SEGUNDA CONSULTA (PRESENCIAL)

TEMA: Incremento de la tarifa del transporte público.

FECHA DE REALIZACIÓN: 24 y 25 de Noviembre de 2001.

RESULTADOS: Participación de 47,839 ciudadanos de los cuales 28,080 (58%) a favor del alza, mientras que 19,759 (42%) en contra del alza. (Ver gráfica 23)

ANALISIS: En este caso, mucho se habla del transporte, pero si bien es cierto que en la ciudad de México el transporte es barato a comparación de otros estados, también es cierto que la gente se manifiesta a favor del alza en su precio debido a que espera que el alza en la tarifa se traduzca en mejoras a la infraestructura, es por eso que como en esta ocasión, se está a favor del alza, sin embargo no se ha sabido retribuir en mejoras a la condición. Cabe mencionar también que sigue siendo poco representativo el número de participantes.

TERCER CONSULTA (PRESENCIAL)

TEMA: Construcción del segundo piso Viaducto- Periférico.

FECHA DE REALIZACIÓN: 19 y 20 de Enero de 2002.

RESULTADOS: Se contó con la participación de 80,870 ciudadanos, de ellos, 58,226 (72%) a favor. 22, 644 (28%) en contra. (Ver gráfica 23)

ANALISIS: En este caso, para comenzar debemos hablar de la representatividad, el número de personas que participó es mucho menor al de las consultas pasadas, es decir, desde este punto tenemos que partir, ¿por qué la gente desistió de participar?, posteriormente, también debemos señalar que una obra como el 2do piso del periférico puede señalarse como poco necesaria porque además la mayor parte de la población en la ciudad de México se mueve en el sistema de transporte público.

También es necesario señalar que el tema fue siempre álgido y que además se politizó debido a que fue un proceso llevado a cabo por el gobierno local, de diferente partido al que gobernaba de manera federal.

Si bien representa tomar en cuenta a los capitalinos, en tal caso no se está involucrando a la ciudadanía ya sea en el diseño, ejecución y evaluación de una política pública, como bien lo realizó la Consulta Verde y sobre el Presupuesto Participativo.

CUARTA CONSULTA (PRESENCIAL)

TEMA: Consulta verde

FECHA DE REALIZACIÓN: 29 de Julio de 2007.

RESULTADOS: Participación de 472,000 ciudadanos. Logrando los siguientes resultados (Ver gráfica 23)

1. Aprobación a la construcción de 500 pozos de absorción de agua de lluvia, cuatro plantas de tratamiento de agua y de lagunas de regulación 93%
2. Aprobación para que se castigue con predios de valor ambiental y la destrucción del bosque 93%
3. Así como que el transporte de carga pase por la verificación vehicular obligatoria y circule por la ciudad en horario restringido 93%
4. 93.4 % estuvo de acuerdo con sustituir todos los microbuses que circulan en el DF por vehículos nuevos antes del 2012
5. 92.3% a favor de que los taxis del DF que actualmente consumen gasolina deben ser sustituidos por vehículos que utilizan motores más limpios eléctricos, a diesel, híbridos (gas y gasolina)
6. 91.2% a favor de incrementar los espacios públicos verdes en la ciudad
7. 73.7% a favor del doble no circula sabatino
8. 68% a favor de del transporte obligatoria para escuelas privadas
9. 89.7% a favor de destinar los recursos disponibles a la construcción de la línea 12 y 77.7% para que corriera hasta Tláhuac
10. 93.3% se pronuncio a favor de la construcción de un centro integral para el manejo de la basura.

ANÁLISIS: La intensión de cambio en cuanto a la política ambiental que llevó el proceso fue claramente en torno a que se tradujera en beneficios para la calidad de vida de las personas que viven en el Distrito Federal, como las demás consultas tuvo una participación baja con respecto al número total de habitantes en el Distrito Federal, sin embargo, la intensión es aplaudible pues se comienza a ver interés en la situación ambiental que tanto debe considerarse para un bienestar integral de la persona.

QUINTA CONSULTA (PRESENCIAL)

TEMA: Consulta energética.

FECHA DE REALIZACION: 27 de Julio de 2008.

RESULTADOS: 870,000 ciudadanos participaron. Se instalaron 5,599 mesas y solo 15 no se instalaron. (Ver gráfica 23) Su realización fue a través de la realización de dos preguntas:

1.- "Actualmente la explotación, transporte, distribución, almacenamiento y refinación de los hidrocarburos son actividades exclusivas del gobierno, ¿está de acuerdo o no está de acuerdo que en esas actividades puedan ahora participar empresas privadas?"

TOTAL: 826,028 ciudadanos.

SI: 95,155 (11.52%)

NO: 718,810 (87.02%)

NULOS: 12,063 (1.46%)

2.- "En general, ¿está de acuerdo o no está de acuerdo con que se aprueben las iniciativas relativas a la reforma energética que se debaten actualmente en el Congreso de la Unión?"

TOTAL: 824,216

SI: 119,637 (14.52%)

NO: 692,189 (83.97%)

NULOS: 12,390 (1.50%)

ANALISIS: La consulta energética también va en el sentido del medio ambiente y recursos naturales con los que cuenta el país, el número de participantes se eleva al doble que otras consultas, sin embargo, las preguntas dejan mucho que desear al parecer un tanto manipulables hacía un resultado.

Sin embargo en el informe presentado por el subsecretario de gobierno, deja ver que se ha llevado a cabo consultas que básicamente obedecen a poder ejecutar una política ya

establecida en tal caso tenemos las consultas sobre: incremento de la tarifa de transporte público así como la construcción del 2do piso de viaducto-periférico.

SEXTA CONSULTA:

TEMA: Presupuesto participativo.

FECHA DE REALIZACION: 27 de marzo de 2011.

RESULTADOS: 142,482 participantes, lo que representa menos del 5% de la población votante del Distrito Federal, teniendo un numero de abstencionismo preocupante. (Ver gráfica 23)

ANALISIS: Cabe señalar que fue un proceso con poca participación. Por otra parte, no estaría de más que se pudiera trabajar con las colonias a fin de que si no fueron partícipes de la consulta, tal vez puedan ser partícipes de otra manera en la aplicación de resultados, todo como parte de la promoción de la participación ciudadana como tal.

Es necesario decir que lo ideal de esta consulta era que los ciudadanos se involucraran con los proyectos presentados por los propios comités ciudadanos, donde a su vez se logrará una participación en un pequeño debate sobre los proyectos presentados, situación que sin duda alguna abre ese espacio deseado que da cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana “intervenir en forma individual o colectiva en el diseño, ejecución y evaluación de la política pública”, en tal caso se visualiza que se estaría interviniendo en el diseño a través de la consulta de una política social para su comunidad.

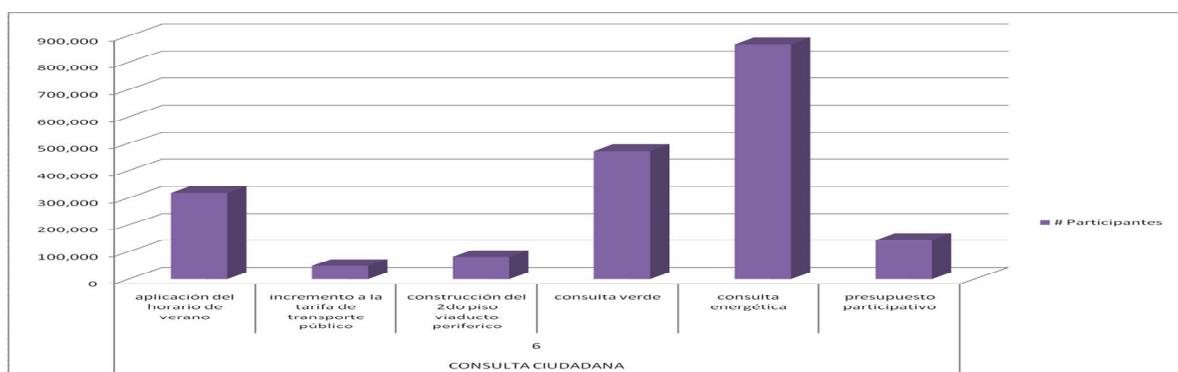
Sin embargo la promoción del ejercicio ciudadano tal vez no fue la adecuada pues no se registraron resultados favorables para el ejercicio como tal, y estadísticamente menos del 5% del total de la población votó, es decir, para nada es un número representativo de la sociedad en general, es entonces que se empieza a pensar que la falta de difusión fue el origen del problema, pero si bien esto es posible, también es innegable que el resultado de la consulta está siendo politizado para atacar al partido en el poder, es decir para remarcar las diferencias de partidos y hacer quedar al gobierno local como responsable del llamado “fracaso”, más aún, haciendo énfasis sólo en la figura del jefe de gobierno Marcelo Ebrard, dejando ver tintes electorales rumbo a la carrera por la presidencia del país.

Como podemos ver esta consulta si bien representa un protocolo ideal de involucramiento de la ciudadana en la toma de decisiones en el diseño de una política social, la situación coyuntural política dejó que los posibles efectos deseables fueran nulos, la ciudadanía no se involucro, y entonces la participación realmente fuera poca en comparación a otras consultas.

Haciendo un análisis general de la consulta ciudadana como instrumento, debemos de reconocer que ha sido un instrumento sólo utilizado por el gobierno capitalino, en el que se han votado temas que tienen poca relevancia para la política social y sin embargo tienen mucho auge en el momento político que se vivía en el marco de su ejecución, sin embargo, esto no puede ser un indicador de las necesidades sociales por esto mismo antes mencionado.

Por otra parte, en consultas como la relacionada con el horario de verano ni siquiera tuvieron alguna influencia en la realidad actual los resultados, pues aunque vemos que la gente no quiere el horario de verano, lo cierto es que nunca se hizo ni siquiera una iniciativa que pudiera conciliar el proceso. De igual forma, otros de los temas de los instrumentos fueron meramente políticos que obedecían a intereses particulares, disfrazando decisiones previamente tomadas como participación ciudadana.

Gráfica 23: Participantes en las consultas ciudadanas 2000-2011



3.6.5 Colaboración ciudadana

Capítulo V

Artículo 51.- Los habitantes del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos, los Consejos Ciudadanos, los Consejos del Pueblo y las Organizaciones Ciudadanas podrán colaborar con las dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

Se realizó la petición a las 16 delegaciones del Distrito Federal a través del portal de INFODF (Instituto de Acceso a la Información Pública del DF) para *conocer si algún habitante, comité ciudadano, consejo del pueblo u organización ciudadana ha colaborado o ha pedido participar en la realización de alguna obra o prestación de algún servicio en el periodo 2000-2010.*

Las respuestas en general fueron escuetas, limitándose delegaciones como Cuajimalpa, Iztapalapa, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo a decir que no tienen entre sus registros ningún tipo de solicitud que verse sobre ello.

Sin embargo también se puede ver un total desconocimiento por parte de los funcionarios sobre lo que implica la Ley de Participación Ciudadana, ya que respuestas como la Delegación Venustiano Carranza dejan ver que el desconocimiento de lo que implica la ejecución de dicha ley es totalmente nula pues su respuesta fue:

La Ley de Participación Ciudadana fue publicada en la gaceta oficial el día 27 de mayo 2010, la elección de comités el 24 de octubre 2010, tomando protesta el 1er de diciembre de ese mismo año.

Como bien lo repasamos dentro del contexto de la participación ciudadana en el Distrito Federal, se sabe que la Ley fue decretada en el año de 1995 y la elección de comités fue en el año de 1999. La respuesta de la delegación versa sobre una situación actual, hubo

reformas en mayo del 2010, y se volvieron a reactivar las funciones de los comités en octubre del mismo año.

Ante este absurdo desconocimiento podemos dar cuenta que incluso los funcionarios necesitan una capacitación sobre lo que son las Leyes Locales, ya que si estos no saben su historia, difícilmente podrán ayudar y orientar a la ciudadanía a la hora de que éstos quieran actuar con base en la Ley de Participación Ciudadana, situación que obstaculiza el objetivo de dicho ordenamiento normativo y por tanto el involucramiento en la política social.

Y es que si además le agregamos el poco compromiso que se tiene con la Ley, ya que respuestas como de la Delegación Benito Juárez, dejan mucho que desear.

Es preciso puntualizar que lo que se establece en el artículo 51 de la Ley es meramente enunciativo, el cual no marca una obligatoriedad a este ente público.

Por tanto podemos ver que lo no vinculatorio sin duda tiene un peso importante para algunos gobiernos delegaciones, porque si no representa una obligatoriedad entonces se puede pensar “para que promover dicha Ley”. Sin duda este aspecto dificulta mucho una participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones, es necesario y oportuno dar un poder de mayor peso a los ciudadanos.

Para el caso de Delegaciones como Iztacalco, Tláhuac, Álvaro Obregón ha existido participación de ciudadanos, sin embargo la información que presentan no revelan realmente ninguna estrategia por parte de la Delegación para atender las solicitudes de los ciudadanos.

Ya que La Delegación Álvaro Obregón sólo nos informa lo siguiente: *la colaboración ciudadana al ser un instrumento de participación ciudadana, tal como lo señala el artículo 54 de la Ley en comentó, ha permitido a diversos habitantes de esta demarcación el ejecutar obras colectivas o comunitarias beneficiando a los vecinos.*

Al igual que Iztacalco *existe registro de organizaciones ciudadanas, que han pedido participar en la prestación de algún servicio.*

Es sin duda son argumentos totalmente escuetos y sin una justificación de por medio. Donde la obligación de los que proporcionan información es que no quede duda del ¿Cómo? Y ¿Con qué? De lo que se esta solicitando.

Para el caso de Tláhuac y Gustavo A. Madero (véase cuadro 10) su situación versa por el mismo sentido pero en tal caso sólo se nos otorga información estadística demasiado vaga.

Cuadro 10: Colaboración Ciudadana en Tláhuac y Gustavo A. Madero

| Tláhuac | Gustavo A. Madero |
|---|---|
| 2000-2008: No hay registros 2009: 2 peticiones 2010: 3 peticiones | 2008: 216 colaboraciones, difíciles de cuantificar, ya que el CESAC donde se recibe las solicitudes las canaliza al área correspondiente. |

Fuente.- Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Podemos ver que la participación es mínima, y que como bien lo comentamos no existe por parte de estas delegaciones una estrategia para saber cómo llevar a cabo dicho instrumento. Ahora bien es necesario aclarar que hubo respuestas donde se nos informo de una manera más detallada y precisa que efectivamente se han llevado a cabo dichas colaboraciones ciudadanas, tal es el caso de la Delegación Magdalena Contreras. (véase cuadro 11).

Cuadro 11: Colaboración Ciudadana en Magdalena Contreras

| Participantes por Año | Programas donde se participó |
|------------------------------|-------------------------------------|
| 2006: 238 habitantes | Todos estos en el Programa De |

| | |
|-----------------------|--|
| 2007: 604 habitantes | Infraestructura Urbana: Referente a la construcción de muros de contención, andado, pavimento y escalinatas. |
| 2008: 1257 habitantes | |
| 2009: 590 habitantes | |
| 2010: 130 habitantes | |

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Como podemos ver si ha habido participación con un programa ya establecido por parte de la delegación, sin embargo no representa un porcentaje considerable de ciudadanos, el número no es constante se ve que tienen a bajar y subir, situación que sin duda puede obedecer a que si bien se realiza un trabajo por parte de la delegación en fortalecer dicho aspecto, este aún no ha tenido el impacto deseado de tal manera que pueda haber más participantes.

Ahora bien para el caso de la Delegación Milpa Alta, nos presenta su informe de una manera distinta (véase cuadro 12), y nos menciona convenios realizados con los ciudadanos, presentándonos la información de manera gráfica.

Cuadro 12: Colaboración Ciudadana en Milpa Alta

| Participantes por Año | Convenios | Programa donde participó |
|------------------------------|------------------|--|
| Octubre-Diciembre 2006 | 15 convenios | En Problemáticas como: caminos, huellas ecológicas, muros de contención en zonas de riesgo y obras de carácter comunitario |
| Enero-Diciembre 2007 | 54 convenios | |
| Enero-Diciembre 2008 | 72 convenios | |
| Enero-Diciembre 2009 | 64 convenios | |
| Enero-Diciembre 2010 | 71 convenios | |
| Enero-Abril 2011 | 02 convenios | |

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

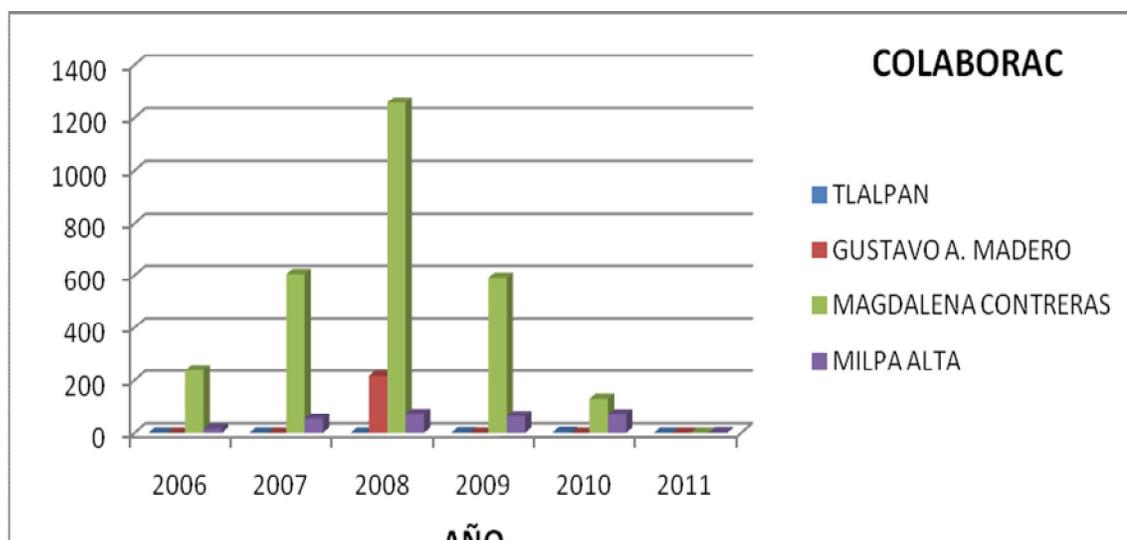
Este resultado se observa que el número no es un porcentaje considerable, sin embargo el hecho de que se hable de convenios, nos indica tal vez de un grupo de personas, pero aún

así parece que falta aún reforzar al igual que la delegación Magdalena Contreras el Impacto que pueda tener en la ciudadanía este tipo de instrumentos de democracia directa, ya que se ve que estas dos delegaciones han tratado de llevar a cabo el fortalecimiento del involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Como podemos dar cuenta son diversas las problemáticas que versan sobre este instrumento en cada delegación, un aspecto que hay que considerar es el desconocimiento por parte de los funcionarios y es que es un aspecto que se debe reforzar para que la relación gobierno y sociedad sea realmente efectiva, por igual parece que la Legislación Local debe dar un mayor peso a este tipo de instrumentos para que entonces pueda tener un mayor impacto entre la población y por lo mismo establecer una estrategia donde se mida este nivel de participación.

Sin duda el instrumento de Colaboración Ciudadana parece complejo ya que requiere de un aporte económico, pero dentro del procedimiento que establece sin duda tiene un peso muy importante para otorgar a la población un mayor acercamiento con su gobierno y a la manera en cómo se diseña y ejecuta una política social. (ver gráfica 24)

Grafica 24: Delegaciones que cuentan con datos cuantificados de la participación en la colaboración ciudadana



3.6.6 Red de Contralorías

Capítulo VIII

Artículo 61.- *La red de contralorías ciudadanas es el instrumento de participación por el que los ciudadanos en general, los integrantes de los Comités Ciudadanos, el consejo del pueblo en coadyuvancia con la autoridad tradicional, de los Consejos Ciudadanos y de las organizaciones ciudadanas, voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública del Distrito Federal, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.*

La C. María Inés Muñoz Gordillo encargada de de la Oficina de Información Pública de la Contraloría General del Distrito Federal a través del oficio fechado el 12 de abril del 2011 responde a nuestra solicitud con respecto a conocer la participación de los comités ciudadanos en la Red de Contralorías donde se nos respondió lo siguiente:

Al momento no se ha recibido ninguna propuesta de los comités ciudadanos para que ciudadanos formen parte de dicha red, ni tampoco se ha tenido una participación activa en las funciones que desempeña la controlaría ciudadana del D.F.

Actualmente la Contraloría General del Distrito Federal lanzó el pasado 3 de marzo del 2011 una convocatoria donde se enmarca el cumplimiento del artículo 64 de la ley de participación ciudadana convocando a los diversos órganos de participación ciudadana a ser controladores en 3 rubros específicos.

- Programa de controlaría ciudadana en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Programa de controlaría ciudadana en obras públicas y servicios relacionados
- Programas de controlaría ciudadana en agencia de ministerio público

Dentro de la cual cada programa cuenta con las siguientes funciones:

- Participar
- Vigilar

- Verificar
- Evaluar
- Proponer mejoras
- Promover
- Informar a las instancias competentes

La propuesta realizada por la Controlaría Ciudadana se basa en un esquema donde el ciudadano tenga varias herramientas que le permitan involucrarse dentro de una política pública, en tal caso las tres temáticas que se abordan si bien son focalizadas, obedecen a situaciones que continuamente atiende la institución dónde estás pueden contribuir de manera idónea en la construcción de espacios de vivienda por ejemplo, así como de mantener una constante interacción en materia de seguridad pública para garantizar el bienestar social de la comunidad.

Ahora bien al revisar los informes de actividades de la Controlaría se puede observar una mínima participación de los comités ciudadanos, si bien es digamos hasta cierto punto nula, es importante rescatar.

Año 2001

*EFICIENTIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Como parte del Programa de Prevención del Delito, se participó con las delegaciones en la definición de los lineamientos para la adquisición de los bienes y su posterior transferencia a la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, se asesoró en la determinación de los esquemas de adquisición de los bienes requeridos por **los Comités Vecinales.***

Año 2006:

En los meses abril y mayo, se realizó el curso- taller “Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal” en instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Este taller se ha impartido en más de veinte ocasiones, integrando, año tras año, los aportes de ponentes y asistentes en cada edición.

De esta manera la temática sobre evolución y enfoques de la administración pública se ha visto beneficiada con las contribuciones de la institución Federalismo y Descentralización,

*S.C; el tema de estado y gobierno ha mejorado con las sugerencias del Dr. Alfredo Rajo y el Lic. Eliud de la Rosa. Respecto a los temas de participación ciudadana han sido valiosos las investigaciones y conocimientos de la Dra. Lucia Álvarez, de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Dr. Manuel Canto, de la Universidad Autónoma Metropolitana; así como, de integrantes de **Comités Vecinales**. Los cursos-talleres más solicitados es el de *Planeación Estratégica Situacional y Programa Operativo*; más de 200 personas han asistido a las diez ediciones del curso.*

Si bien sólo se cumple en lo formal lo establecido por Ley de Participación Ciudadana, más no en lo real, se puede decir que en si mismo la Controlaría Ciudadana, desarrolla funciones que incentivan la participación ciudadana en un monitoreo constante de las actividades de los servidores públicos así como de las acciones pública

Sin embargo faltaría tener mayor impacto en la promoción y difusión de lo que realiza la Controlaría Ciudadana para con los comités ciudadanos puesto que es necesario hacer hincapié en lo siguiente:

- Parece necesario ampliar los programas de controlaría ciudadana para varios rubros, para que entonces haya mayor interés de diversos ciudadanos en participar, y sobre todo se atiende de manera integral lo que representa los ejes esenciales de la política social atención en salud, educación, vivienda.

3.6.7 Rendición de Cuentas

Capítulo VI

Artículo 54.- Los habitantes de la Ciudad tienen el derecho de recibir de las autoridades señaladas en las fracciones I a III del artículo 14 de esta Ley, los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos. Asimismo, las autoridades locales del gobierno rendirán informes por lo menos una vez al año y al final de su gestión para efectos de evaluación sobre su desempeño por parte de los habitantes del Distrito Federal. Los informes generales y

específicos a que se refiere este artículo se harán del conocimiento de los Comités y Consejos Ciudadanos.

Se realizó la petición a las 16 delegaciones del Distrito Federal a través del portal de INFODF (Instituto de Acceso a la Información Pública del DF) así como a la Jefatura de Gobierno y la Asamblea Legislativa por ser las autoridades que deben realizar dicho acto, solicitando: *si algún habitante del DF, o bien algún comité o consejo del pueblo haya solicitado amparándose de la Ley de Participación Ciudadana dichos informes que haga el cumplimiento de rendición de cuentas, asimismo si han recibido por parte de los ciudadanos algún tipo de evaluación, durante el periodo del año 2000 al 2010.*”

Las respuestas obtenidas en general dejan ver que como tal la Ley de Participación Ciudadana no ha sido utilizada por algún órgano de participación ciudadana o por ciudadanos comunes, que haga posible la realización de alguna evaluación de los actos de gobierno, por lo cual podemos decir que está relación gobierno y sociedad realmente no se está dando, sin embargo algunas delegaciones nos muestran información de cómo se está estableciendo el protocolo para proporcionar a la gente lo que se ha hecho y de qué manera. Ahora bien delegaciones como Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, nos dicen categóricamente que no existen documentos algunos que hayan solicitado algún habitante de su demarcación o algún comité, en referencia a alguna petición para pedir los informes generales así como para hacer evaluaciones de las acciones de gobierno, sin embargo tampoco se nos proporciono información del protocolo que llevan a cabo para llevar a cabo la rendición de cuenta.

Ya que la simple solicitud hecha implica en sí misma una aclaración de como se está llevando a cabo las acciones de gobierno.

Bajo esta línea la Jefatura de Gobierno nos expuso *“no obran antecedentes relacionados con la rendición de cuentas en términos de la Ley de Participación Ciudadana “*

Y por igual la Asamblea Legislativa *“me permito informarle que dicha Comisión no cuenta con registro de que algún habitante del Distrito Federal o algún Comité o Consejo*

del Pueblo, haya solicitado amparándose en la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los informes a que hace referencia el artículo 54 de la misma ley. Por lo que hace al dato de la evaluación, para el periodo que solicita usted, no existían los comités ciudadanos y/o consejos de los pueblos que indica la precitada ley, ya que éstos tomaron protesta apenas el pasado mes de diciembre de 2010.”

Ahora bien la respuesta emitida por parte de la Asamblea Legislativa es de cuestionarse sobre todo en la parte donde nos menciona que los comités ciudadanos no existían para el periodo de año que solicitamos, es importante dejar en claro bajo esta lógica:

- Que como bien lo mencionamos dentro del capítulo 2 existió una primera elección de comités ciudadanos (antes comités vecinales) en el año de 1999 (donde para ese entonces las reformas a la Ley ya contemplaban la rendición de cuentas) que si bien no obtuvo el éxito deseado y desaparecieron, parece importante saber si estos realizaron algún ejercicio marcado dentro de la Ley.

Como bien lo pudimos observar dentro del análisis de la Colaboración Ciudadana, el desconocimiento de la historia de las Leyes hace imposible un actuar idóneo de la ciudadanía en la toma de decisiones, sin embargo en este caso estamos hablando de un órgano legislativo quién fue que creó la Ley y la modificó.

Y es que si a esto le agregamos que la Delegación Venustiano Carranza nos volvió a emitir una respuesta igual a lo que solicitamos en relación a la colaboración ciudadana al decir que *La Ley de Participación Ciudadana fue publicada en la gaceta oficial el día 27 de mayo 2010, la elección de comités el 24 de octubre 2010, tomando protesta el 1er de diciembre de ese mismo año.*

Nos habla sin duda del desconocimiento total de lo que son las leyes locales, pero a esto le podemos agregar el poco compromiso que se tiene para dar información, se observa que no hay disposición para trabajar y esto obstaculiza más esa relación gobierno y sociedad en la intervención de la política social de la capital.

Bajo este mismo esquema de respuesta la Delegación Magdalena Contreras nos menciona que los comités en octubre de 2010 tomaron el cargo, sin embargo de acuerdo a datos proporcionados de la Dirección General de Participación Ciudadana de la demarcación, se ha celebrado una reunión informativa de gestión ante el *Consejo Ciudadano Delegacional*.

Como bien sabemos dicho Consejo está estipulado dentro de la Ley de Desarrollo Social y tienen un contacto más directo con el Jefe Delegacional que los mismos comités, ya que dicho consejo tiene que ser precedido por el jefe delegacional. Por tanto vemos que tiene mucho más peso un órgano que jurídicamente tiene más facultades y realmente establece un contacto más directo con el gobierno delegacional, que el mismo órgano de participación ciudadana como lo son los comités ciudadanos.²²

Asimismo la Delegación Benito Juárez nos menciona que *El consejo ciudadano delegacional ha solicitado al Jefe Delegacional un informe de gestión amparándose de la Ley de Participación Ciudadana (...) su informe es presentado trimestralmente.*

Para el caso de la Delegación Milpa Alta nos expresa que *No se ha recibido por parte de algún habitante ningún tipo de evaluación de nuestros servicios públicos, para así mejorar la regulación de nuestra gestión, los procesos y resultados de la administración pública (...) no obstante se tienen programadas reuniones con cada consejo para hacer el seguimiento pertinente para la ejecución de los proyectos aprobados en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo del pasado 27 de marzo del 2011.*

Para el caso de Milpa Alta los limitantes de información que nos ofrece sólo nos deja ver que se está inspeccionando un acto coyuntural como lo fue la pasada consulta de presupuesto participativo (donde fue un procedimiento sin una estrategia clara y solida), que parece idóneo para lo que represento dicha consulta para así poder rescatar algo de lo

²² Ver formas de organización y participación en Iztapalapa apartado primero de este capítulo

que no se hizo durante dicho proceso, que fue reuniones, debates y discusión sobre dicho tema.

Ahora bien Delegaciones como Tlalpan, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, nos menciona las actividades que se realizan para dar cumplimiento a la transparencia de los actos de gobierno, sin embargo todas ellas nos aclararon que ningún ciudadano, comité o consejo ciudadano ha pedido informes generales al jefe delegacional o realizar una evaluación.

Bajo lo cual tenemos la información detallada (véase cuadro 13) de la delegación Tlalpan.

Cuadro 13: Rendición de cuentas en Tlalpan

| JEFE DELEGACIONAL | ACTIVIDADES |
|------------------------------|--|
| Gilberto López Rivas | <p>En el marco de los primeros cien días de gobierno en febrero de 2001, se llevo a cabo el ejercicio de la primera Rendición de cuentas en las 5 zonas territoriales: a través de Asambleas Públicas en Octubre y Noviembre del mismo año.</p> <p>Segunda etapa incluyó la elaboración y entrega de un informe de gobierno. En el marco del Presupuesto Participativo al final de año se efectuaron reuniones públicas.</p> |
| Eliseo Moyano Morales | <p>Del 2004-2006 el gobierno delegacional efectuó 2 informes de gestión.</p> |
| | <p>Del 2006-2009 en el marco del Programa Barrio Adentro, el gobierno delegacional</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| Guillermo Sánchez Torres | llevó a cabo 50 asambleas públicas por año en las 50 colonias donde se opera dicho programa informando a la ciudadanía de las acciones ejecutadas por año. |
|---------------------------------|--|

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Como podemos dar cuenta aparenta ser un protocolo donde formalmente se lleven a cabo acciones De Rendir Cuentas, sin embargo todas estas no son claras y no dejan ver si alguno de estas asambleas puedan conllevar realmente a que la ciudadanía participe en este monitoreo ciudadano y mucho menos decir en la evaluación de las políticas sociales que se implementan.

Para el Caso de la Delegación Gustavo A. Madero es necesario mirar con detenimiento las acciones llevadas a cabo, mismas que se destacan en el cuadro 14.

Cuadro 14: Rendición de Cuentas en Gustavo A. Madero

| |
|---|
| ACCIONES LLEVADAS A CABO |
| <p><u>2003-2006:</u> Se llevaron a cabo los informes de la Asamblea Ciudadana convocadas por el jefe de gobierno para informar sobre el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social, con las diferentes dependencias del gobierno del D.F</p> <p>Para llevar a cabo esta asamblea ciudadana inicialmente era convocada por la coordinación de planeación de desarrollo territorial de la Jefatura de Gobierno, y dirigida a cada uno de los comités ciudadanos en las diferentes colonias que forman parte de las 10 direcciones territoriales.</p> <p>En dichas asambleas se exponía las actividades y avances relevantes, así como las acciones del presupuesto ejercido y los rubros en que se utilizo, se relacionaban la acción, alcance,</p> |

presupuesto, dependencia responsable, unidad territorial, lugar y finalmente fecha del evento.

Además de evaluar la presentación del informe de cada una de las carteras de los integrantes de los comités ciudadanos en las que previamente fueron encomendadas.

2007-2010: Ya no hubo convocatoria para las asambleas ciudadanas y se dejó de informar sobre el programa integrado territorial para el desarrollo social. A partir de esa fecha el ejercicio de los recursos presupuestados destinados a las colonias fueron administrados de forma centralizada, por parte de este órgano público administrativo en los rumbos de prevención del delito. Ante este escenario se buscaron otras formas de comunicación con los comités y habitantes a través de reuniones constantes y la difusión general de los logros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

La información proporcionada es más bien un resumen de lo que se estaba llevando a cabo dentro de la demarcación donde en el primer periodo de 2003 a 2006 la situación era mucho más clara, se establecían Asambleas y se discutían ciertos temas sobre todo hay que ser hincapié al de de Presupuesto que sin duda alguna puede ayudar de sobremanera a establecer estrategias tangibles a la hora de diseñar una política social por ejemplo.

Sin embargo parece que como siempre le sucede al Sistema Político Mexicano, la situación pierde continuidad y desaparecen este tipo de asambleas, y ante esto se centraliza, sin embargo las herramientas utilizadas como lo son reuniones y difusión no nos dicen otra vez mucho de cuanto se puede lograr con esto, si bien se cumple en lo formal, realmente a través de esto ¿Cómo podemos medir la participación ciudadana en la evaluación o en la misma ejecución de una política social? la información proporcionada nos deja en claro que la Ley de Participación Ciudadana no tiene ninguna injerencia en los proyectos de gobierno y no es contemplada para armar una estrategia para proporcionar una Rendición de Cuentas clara y concisa a la población.

Ahora bien en cuanto a la Delegación Cuauhtémoc se nos proporcionó la información esquematizada en el cuadro 15.

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|---|
| Asambleas Vecinales | <p>-Presentación del Programa de Gobierno y Rendición de cuentas</p> <p>-Se realizaron 62 asambleas con 8432 asistentes</p> <p>-Se realizaron tareas de promoción y difusión con 8000 volantes</p> |
| Recorridos con el Jefe Delegacional | <p>A fin de verificar la forma y las condiciones en que se presentan los servicios públicos, obras e instalaciones, el Jefe de Gobierno visito 242 predios que comprenden un total de 3256 viviendas informando y atendiendo a 1387 vecinos</p> |
| Consultas Ciudadanas | <p>Se realizaron cinco consultas a un total de 872 vecinos en las siguientes temas: uso de suelo, sexo servicio y tiraderos.</p> |

| | |
|----------------------------|--|
| <p>Reuniones Vecinales</p> | <p>De manera periódica se realizan en las 34 colonias de la demarcación un total de 89 reuniones con la participación de 6998 vecinos atendiéndolos e informándolos en los siguientes temas: servicios, obra pública, solución de controversias, seguridad pública y cultura cívica y condominios.</p> |
|----------------------------|--|

Cuadro 15: Rendición de Cuentas en Cuauhtémoc

Si bien no menciona periodos se puede observar que se tiene un protocolo establecido para la rendición de cuentas mucho más claro.

Sin duda estas cuatro acciones son integrales ya que se realizan tanto consultas como reuniones, así como los recorridos del Jefe Delegacional (que es un instrumento también de democracia directa contenido en la Ley de Participación Ciudadana y está establecido como una obligación para los jefes delegacionales dentro del Estatuto de Gobierno).

Al ver lo cuantitativo damos cuenta de la poca participación, pero también de una poca promoción de las actividades para difusión ya que se limitan a una entrega mínima de volantes cuando también puede haber carteles, promotores, hasta incluso espectaculares, ya que es un hecho donde el gobernante le está presentando lo realizado al ciudadano, y parece de suma importancia la intervención de los pobladores para que en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales realmente tenga una base solida, porque a partir de lo que ya se conoce es decir de lo que se realizó se puede partir para mejorar y orientar las acciones de gobierno.

Ahora bien para el caso de la Delegación Miguel Hidalgo, sólo se nos proporciono un documento del año 2010 titulado “Comparecencia del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal”. En el cual se presenta la información del cómo y dónde se lleva a cabo el acercamiento con la población para conocer sus problemáticas.(véase cuadro 16)

Cuadro 16 Rendición de Cuentas en Miguel Hidalgo

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS | POBLACIÓN BENEFICIARIA |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|
| Soluciones en el Miércoles Ciudadano | Generar espacios de audiencia pública con funcionarios y áreas operativas de la delegación, con el objeto de escuchar a la ciudadanía para que de viva voz externen sus demandas, quejas y sugerencias a través del contacto directo con los funcionarios encabezados por el Jefe Delegacional tanto en la Explanada Delegacional como en las diferentes colonias programadas para el efecto. | 47 | 4,532 |
| La Dele Viene a Mi Colonia | Fomentar el acercamiento de los servidores públicos con la comunidad, quienes se instalan en cada colonia programada para el efecto, a través de módulos en los que cada área operativa informa y atiende en | 70 | 4,055 |

| | | | |
|--------------------------------|--|--------------|--------------|
| | <p>forma directa al ciudadano, permitiendo conocer la problemática de su entorno canalizándolo con el funcionario que encabeza cada una de las áreas según el trámite que este requiera.</p> | | |
| <p>Tu brigada joven</p> | <p>Fomentar el acercamiento con los jóvenes que habitan dentro de esta Demarcación, orientándolos y canalizándolos a la Institución correspondiente, con el fin de obtener asesorías y servicios para tener un mejor esparcimiento, previniendo la violencia intrafamiliar y social, así como problemas de drogadicción y salud.</p> | <p>11</p> | <p>527</p> |
| <p>Verificación</p> | <p>Constatar que los ciudadanos hayan recibido la asesoría, servicios, programa o materiales solicitados en tiempo y forma, por parte del servidor público a cargo, satisfaciendo su</p> | <p>1,140</p> | <p>1,140</p> |

| | | | |
|----------------------------------|--|-----|--------------|
| | requerimiento. | | |
| Asambleas Participativas | Foro abierto en cada comunidad en el que se debaten los intereses comunes de los vecinos de una colonia, calle, manzana u organización que se trate, teniendo la oportunidad de determinar el gasto del presupuesto en obras o servicios que ellos mismos determinen según las necesidades de su colonia por votación mayoritaria. | 55 | 2,750 |
| Consultas Ciudadanas | Consultar la opinión ciudadana sobre temas específicos que afectan la convivencia vecinal | 216 | 216 trámites |
| Concertacion es Ciudadana | Realizar consultas con ciudadanos y organizaciones no gubernamentales, comités vecinales y asociaciones civiles para conocer la problemática de su entorno dándole solución a través de acuerdos concretos entre las partes y | 102 | 102 |

| | | | |
|--|---|-----|-------|
| | seguimiento de compromiso por parte de la autoridad delegacional. | | |
| Consensos Ciudadanos | Consultar la opinión ciudadana sobre temas específicos que afectan la convivencia vecinal | 260 | 260 |
| Reuniones Vecinales | Realizar reuniones con grupos de vecinos para tratar temas o controversias de interés común, con el objeto de dar soluciones democráticamente. | 80 | 2,400 |
| Reuniones con Organismos Externos | Promover y mantener vínculos con diversas Instituciones del sector Privado, Público y con Organizaciones no gubernamentales, así como Embajadas, Representaciones Diplomáticas y/o Consulados para la generación de apoyos en relación a servicios para los habitantes de la demarcación. | 35 | 115 |

Sin embargo dentro de dicho informe presentado, se puede observar las acciones realizadas así como el presupuesto asignado, pero se rescato esté cuadro ya que se observa un idóneo protocolo para la relación gobierno y sociedad se de manera continua.

Ahora bien la acción como *verificación* representa una manera en la cual se puede establecer una rendición de cuentas, ya que verifica si estas llevando a cabo los servicios que se proporcionan, así como *Soluciones en el Miércoles Ciudadano, las asambleas y reuniones vecinales* pueden ser el espacio idóneo para evaluar las acciones de gobierno y así como pedir cuentas claras, donde se pueda llegar a acuerdo en cuanto a la transparencia de la administración.

Ahora bien existen muchas discusiones en cuanto a lo que representa la Rendición de Cuentas, autores como John Ackerman nos mencionan que “se debería utilizar los términos rendición de cuentas *ex_post* para referirse a la evaluación de proyectos terminados, rendición de cuentas *ex_ante* para referirse a la evaluación de planes de acción, y rendición de cuentas simultánea para referirse a la evaluación de iniciativas gubernamentales en curso” (Ackerman: 2006)

Lo planteado por el autor pareceré lo idóneo a realizar ya que se estaría cumpliendo en tres momentos claves para poder realmente siempre estar presente y vigilar lo que el gobernante está realizando.

Ante esto como lo vimos en las respuestas de las dependencias gubernamentales unas muy escasas y otras con información detallada nos damos cuenta de que por igual lo que la Ley contempla como rendición de cuentas es realmente muy escueto, ya que sólo habla de “obligación de parte de los gobernantes para dar informes” “ciudadanos pueden hacer una evaluación a partir de dichos informes” por consiguiente sólo se estaría hablando *ex post*, situación que limita una perspectiva integral de los actos de gobierno.

Sin embargo si bien se reconoce lo poco clara y hasta limitante los dos únicos artículos de la Ley de Participación Ciudadana que contempla la rendición de cuentas, es necesario como bien lo hemos mencionado anteriormente mayor involucramiento de los funcionarios en lo que son las leyes locales, tener una perspectiva integral para poder así ayudar a los ciudadanos a participar en los actos de gobierno.

Bajo este esquema de limitaciones de la propia ley, reconocemos lo que ” (Ackerman: 2006) menciona como algunos de los tipos de rendición de cuentas social, donde podemos destacar las siguientes:

- Cogobierno: incorporación de actores sociales directamente dentro de las funciones centrales del gobierno: ejemplos presupuestos participativos, consejos ciudadanos, con Poderes Vinculatorios
- Protesta: los actores bien portados u obedientes no son los únicos que pueden tener un impacto positivo en la rendición de cuentas. Las protestas, las manifestaciones y la exhibición de los casos de corrupción y abuso gubernamental son siempre temas complicados, pero en algunos casos son el único camino que queda abierto para la acción ciudadana.

Como podemos dar cuenta se tiene que abrir el panorama en cuanto a lo que está representando la Rendición de Cuentas, es prudente que la ley tenga reformas claras y concisas que determinen realmente como puede actuar la ciudadanía, y donde los gobiernos locales puedan entonces establecer un protocolo más sólido y permita así que realmente se dé un acercamiento real sobre todo en la evaluación de las políticas sociales

3.6.8 Difusión Pública

Capítulo VII

Artículo 56.- Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa semestral de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos de este Capítulo.

A partir de dicho artículo se solicito vía INFODF a la Jefatura de Gobierno y a las 16 delegaciones el programa de difusión pública, las respuestas obtenidas de manera general nos hablan de un desconociendo sobre dicho programa.

Por un lado la Jefatura de Gobierno nos menciona a través de su Coordinación General que preside la Lic. Leticia Ramírez que *“En la dirección de documentación, correspondencia a mi cargo, no obran antecedentes relacionados con programas de difusión pública de la*

administración pública, de acuerdo a los términos de la Ley de Participación Ciudadana, ni se encontró documento alguno que contenga información sobre lo solicitado por el ciudadano en los años que indica”.

Dicha situación obstaculiza por tanto que las delegaciones políticas cuenten con algún programa de difusión pública, ya que el organismo quién debería contar con el programa formal para dar a conocer sus actos de gobierno, y si revisamos las respuestas de las delegaciones como Milpa Alta nos mencionan que *“hasta el momento no se ha solicitado la opinión del Jefe Delegacional de Milpa Alta, como lo establece el artículo 57 y 58 de la Ley de Participación Ciudadana por lo que no es posible responder positivamente a su solicitud”*. Y así mismo la delegación Benito Juárez nos informa que *“no se ha emitido opinión alguna sobre dicho programa”* o bien la delegación Tlahuac nos menciona que *“no cuentan con dicha información, ya que aún no cuentan con dicho programa”*. Y si le agregamos que delegaciones como Iztacalco, Álvaro Obregón, Xochimilco sus respuestas fueron contundentes al mencionarnos que dicho programa es de competencia de la Jefatura de Gobierno.

Todo lo cual habla de la falta de compromiso para dictar lo que establece la Ley de Participación Ciudadana, ya que se debió establecer dicho programa, dando prioridad a las opiniones de los diferentes órganos de participación ciudadana.

Sin embargo se entrega información que nos deja ver que a casi cumplir un año de la elección de los comités ciudadanos, no se han establecido los escenarios ideales y suficientes para que dichos comités y consejos puedan cumplir con sus funciones.

Sin embargo podemos hacer mención a la Delegación Tlalpan y Gustavo A. Madero que si bien nos aclaran que la realización de dicho programa está a cargo de la Jefatura de Gobierno, ellos cuentan con un protocolo para dar a conocer las acciones de gobierno, por un lado Tlalpan menciona lo siguiente:

La entonces Dirección General de Enlace Territorial participó activamente durante el periodo de 2000 a 2003 en:

- *La difusión de programas sociales del gobierno del Distrito Federal con la celebración de asambleas cuatrimestrales por unidad territorial*
- *Difusión y acompañamiento del programa de seguridad pública en asambleas vecinales por unidad territorial*
- *Se informó a través de circular las obras de rehabilitación en instalaciones del sistema de aguas de la Ciudad de México para que los habitantes del área circunvecina observaran con oportunidad alternativas.*

De manera local

- *Se promovió el programa “hacia un presupuesto participativo” con la instalación de mesas informativas por unidad territorial*
- *Impulso de las consultas públicas para la priorización de necesidades que integran en el programa “hacia un presupuesto participativo”*
- *Público y difundió anualmente los alcances del programa de presupuesto*
- *Público la rendición de cuentas anual del entonces jefe delegacional*
- *Instalo un consejo ciudadano*
- *Constituyo comités ciudadanos de seguimiento de obra para acompañar los procesos de construcción de obra pública.*

2003-2006

- *Se establecieron mesas informativas para la integración del plan parcial de desarrollo urbano en el D.F*
- *Promovió la dotación de uniformes escolares en colonias de alta marginación*
- *Promovió el programa Escuela Digna con la implementación de programas dirigidos a mantener los inmuebles escolares en sus tres niveles.*

En relación a los planes, programas y proyectos.

- *La construcción del metro bus, a través de asambleas, reuniones de seguimiento de obra, recorridos y distribución de dípticos*
- *La construcción del distribuir vial mayuarda, con la realización de asambleas, recorridos y reuniones de seguimiento de obra.*
- *Distribuidor vial el caminero con reuniones de seguimiento de obra en paralelo a la construcción del metrobús.*

- *La construcción del centro de formación y deportiva CEFORM, la remodelación de los deportivos Vivanco y villa olímpica con la realización de asambleas y distribución de dípticos*

Esto no obedece a dar cumplimiento a la Ley, ya que nuevamente debemos recordar que hubo una primera elección de comités y por lo tanto debió haber existido un acercamiento más formal.

Por tanto se puede visualizar que existió poco compromiso en ese entonces para dar cabal cumplimiento a establecer una red de difusión pública acorde a las necesidades de la población.

Asimismo la delegación Gustavo A. Madero se apoya de su manual administrativo y nos proporciona información sobre cómo se difunde la información generada por la delegación.

Teniendo como objetivo *“Generar productos informativos de interés para los medios de comunicación que al ser difundidos permitan a la ciudadanía conocer los diversos planes y programas que lleva a cabo la demarcación en beneficio de sus habitantes.”*

Así pues se establece una red dentro de la misma delegación donde se a través del área de coordinación de comunicación social se genera la información sobre los actos que dará a conocer el Jefe Delegacional.

Sin embargo en dicho protocolo no menciona que dicha información será remitida también a los comités y consejos ciudadanos, (hay que aclarar que dicho manual esta aprobado con modificaciones en febrero del 2010) sin embargo debió sufrir alteraciones apenas se tenían formados los comités.

Como podemos dar cuenta la poca información que se tiene, nos dejan en claro que los comités y consejos no han sido invitados a formar parte de este programa lo cual, nos lo aclara la misma Jefatura de Gobierno.

Teniendo a consideración lo que establece el **Artículo 57.-** El programa semestral de difusión pública será aprobado por el Jefe de Gobierno, tomando en cuenta las opiniones de

los Jefes Delegacionales, los Consejos Ciudadanos, los Consejos del Pueblo y los Comités Ciudadanos, y contendrá información sobre los planes, programas, proyectos y acciones a cargo de la Administración Pública. En ningún caso los recursos presupuestarios se utilizarán con fines de promoción de imagen de servidores públicos, partidos políticos o integrantes a puestos de elección popular.

Donde se le pregunto a la Jefatura de Gobierno, *conocer si los comités ciudadanos, consejo o ciudadano realizaron algún aporte al programa en el periodo de 2000 al 2010.*

Teniendo la siguiente respuesta *no obran antecedentes relacionados con las aportaciones de comités y consejos ciudadanos para programas de difusión en términos de la Ley de Participación Ciudadana, ni se encontró documento alguno que contenga información sobre lo solicitado por el ciudadano en los años que indica.*

Por tanto nos deja ver una nula ejecución de dicho instrumento de participación, y por consiguiente una de las etapas primordiales de toda política pública o social que es la promoción no se está llevando a cabo, y entonces será muy difícil que los habitantes del distrito federal conozcan que es lo que se lleva a cabo su gobierno y que por consiguiente está no se involucre en las acciones y actividades para cualquier acto ya sea de formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de gobierno.

3.6.9 Audiencia pública

Capítulo IX

Artículo 67.- La audiencia pública es el instrumento de participación por medio del cual los habitantes, los ciudadanos, los Comités Ciudadanos el Consejo del Pueblo, los Consejos Ciudadanos y las organizaciones ciudadanas del Distrito Federal podrán:

I. Proponer de manera directa al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos;

II. Recibir información sobre las actuaciones de los órganos que integran la Administración Pública;

III. Presentar al Jefe de Gobierno o al Jefe Delegacional las peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la Administración Pública a su cargo, y

IV. Evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.

En todo momento las autoridades garantizarán el derecho de petición de los ciudadanos, de manera ágil y expedita

La audiencia pública vemos que es llevada a cabo por parte de las delegaciones de manera similar, es decir bajo el esquema de especificar un día a la semana en que la delegación ponga al acceso de cualquier público especialistas de cada área de la delegación para que se entreviste con los ciudadanos ya sea con peticiones tanto individuales como colectivas. Incluso los jefes delegacionales se unen al esquema entrevistándose con los ciudadanos. Es así que tenemos datos como la Delegación Tláhuac (véase cuadro 17)

Cuadro 17: Audiencias Públicas en Tláhuac

| DELEGACIÓN | INSTRUMENTO | AÑO | NO. DE AUDIENCIAS | RESULTADOS |
|------------|-------------------|------|-------------------|-----------------------------------|
| Tláhuac | Audiencia pública | 2006 | 10 audiencias | Sin especificación de resultados. |
| | | 2007 | 23 audiencias. | Sin especificación de resultados. |
| | | | | Sin |

| | | | | |
|--|---|------|----------------|-----------------------------------|
| | Lunes ciudadano. (Diversos temas de interés local) | 2008 | 44 audiencias. | especificación de resultados. |
| | | 2009 | 22 audiencias. | Sin especificación de resultados. |
| | | 2010 | 24 audiencias. | Sin especificación de resultados. |

Fuente elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Estos datos que nos proporciona la delegación son bastante imprecisos porque no señalan el verdadero impacto de la audiencia en la solución a la problemática de los solicitantes.

Pero si hablamos de información vaga y escueta, podemos mencionar la información que nos manda la delegación Iztacalco, misma que sólo hace mención de (véase cuadro 18)

| DELEGACIÓN | INSTRUMENTO | AÑO | NO. DE AUDIENCIAS | RESULTADOS |
|-------------------|--|------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Iztacalco | Audiencia pública. Reunión del delegado con | 2010 | 1 reunión | Sin especificación de resultados. |

| | | | | |
|--|------------------------|------|--------------|---|
| | comités ciudadanos. | 2011 | 17 reuniones | Sin especificación de resultados. |
|--|------------------------|------|--------------|---|

Cuadro 18: Audiencias Públicas en Iztacalco

Fuente elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Esta delegación tiene el común denominador que todas las audiencias que se realizaron fueron realizadas con los comités ciudadanos, sin embargo, no se especifica que rubros se trataron ni a que acuerdos se llegaron, es decir, si un comité ciudadano representa a una proporción de la comunidad, es necesario saber si se buscaba un bien comunal o se trataron asuntos de índole particular al comité ciudadano que solicitó la audiencia.

Posteriormente, recabamos información acerca de la delegación Milpa Alta (véase cuadro 18), aquí sabemos que cabe aclarar que en esta delegación no se cuenta con comités ciudadanos sino con consejos de los pueblos, lo que obedece al tipo de organización que tiene la delegación.

Pero esto no interviene con la posibilidad de poder ser participes de los demás instrumentos que contiene la Ley de Participación Ciudadana vigente, es así que tenemos:

Cuadro 19. Audiencias Públicas en Milpa Alta

| DELEGACIÓN | INSTRUMENTO | AÑO | NO. DE AUDIENCIAS | RESULTADOS |
|-------------------|--------------------|------------|--|--|
| | | | 62 mesas de trabajo con mesas directivas | Se realizan con el objetivo de posteriormente tomar acuerdos de manera |

| | | | | |
|-------------------|---|----------------|---|---|
| Milpa Alta | Audiencia pública. Mesas de trabajo. | 2010- 2011. | en el marco del Programa de Unidades de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario | colectiva y beneficio común, para después realizar 69 convenios de colaboración vecinal en mejoramientos o a través de asambleas. |
|-------------------|---|----------------|---|---|

Fuente elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Aquí vemos que los resultados obtenidos están encaminados al desarrollo comunitario, es decir, llegar a acuerdos generales necesarios para el bienestar común. Sin embargo, no tenemos clara la información acerca de los acuerdos establecidos y la forma en que se ejecutarían.

En este sentido, la siguiente delegación es Xochimilco (véase cuadro 20), de igual forma esta delegación cuenta con los llamados consejos de los pueblos, y con respecto a la audiencia pública se establecen los siguientes datos.

Cuadro 20: Audiencias Públicas en Xochimilco

| DELEGACIÓN | INSTRUMENTO | AÑO | NO. DE AUDIENCIAS | RESULTADOS |
|-------------------|----------------------|------------|--------------------------|---|
| | Audiencias públicas. | | 3522 audiencias | Sin especificación de temas y resultados. |

| | | | | |
|-------------------|----------------------|------|------------------|---|
| Xochimilco | Audiencias privadas. | 2010 | 1711 audiencias. | Sin especificación de temas y resultados. |
| | Audiencias vecinales | | 1742 audiencias. | Sin especificación de temas y resultados. |

Fuente elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Aquí vemos que se cumple con los instrumentos, pero no se lleva un control de la información pues no se habla de un resultado tangible que podamos analizar.

Pasando a otra delegación, Cuajimalpa, nos mando información en este sentido imprecisa, ya que sólo nos habla de la existencia de 32 audiencias con el tema principal de desarrollo urbano, pero no mencionan resultados contundentes, aunado a esto y muy preocupante es que ni siquiera mencionan de que año a que año corresponden dichas audiencias realizadas. Ahora bien, tenemos la delegación Gustavo A. Madero (véase cuadro 21), delegación que nos da muy poca información, en este sentido, similar a las delegaciones antes mencionadas, es decir, dando información poco precisa. En este sentido tenemos:

Cuadro 21: Audiencias Públicas en Gustavo A. Madero

| DELEGACIÓN | INSTRUMENTO | AÑO | NO. DE AUDIENCIAS | RESULTADOS |
|---------------------------|--------------------|------------|--------------------------|---|
| Gustavo A. Madero. | Audiencia pública. | 2006-2007 | 65 audiencias. | Sin especificación de resultados. |
| | | 2008. | 51 audiencias. | Rehabilitación de escuelas, seguridad pública, mejoramiento de vialidades, urbano y ecológico. Atención al 80% del total de atendidos. |
| | | 2009. | 30 audiencias. | Sin especificación de resultados. |

Fuente elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

Para el caso de la delegación Benito Juárez (véase cuadro 22), tenemos información acerca de dos formas de solicitar la información, esto es:

Cuadro 22: Audiencias Públicas en Benito Juárez

| DELEGACIÓN | INSTRUMENTO | AÑO | NO. DE AUDIENCIAS | RESULTADOS |
|----------------------|---|---------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Benito Juárez | Audiencia pública. Solicitada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Benito Juárez, a través del informe trimestral. | Sin especificación. | 1 reunión | Sin especificación de resultados. |
| | Audiencia pública. Miércoles ciudadano. (Diversos temas de interés local). | 2009-2010 | 70 audiencias. | Sin especificación de resultados. |

Fuente Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas

En este sentido, aquí podemos ver que sigue imperando la poca información al respecto de los datos solicitados, sin embargo, aquí gracias a que nosotros hicimos práctica regional

en esta delegación, podemos corroborar la existencia del programa “Miércoles ciudadano”, lo que no es posible es la poca información al respecto.

Siguiendo en este sentido de las audiencias públicas provistas desde una perspectiva de la especificación de un día para realizarlas, en este caso, la delegación Miguel Hidalgo coincide con la delegación Benito Juárez antes mencionada.

El programa que se lleva a cabo en la delegación “Soluciones en el miércoles ciudadano” y “Recorridos con el jefe delegacional”, llevándose a cabo 3657 audiencias, sin embargo no mencionan el año en que se llevaron a cabo, ni las especificaciones en resultados.

Para el caso de la delegación Coyoacán, se menciona que para el periodo de 2006 al 2009, se llevaron a cabo 106 audiencias, sin embargo no se manejan resultados precisos de los acuerdos a los que se llegaron y tampoco acerca de la dinámica para realizar dicho proceso.

La delegación Azcapotzalco solo presentó resultados del año 2000, mencionando que se realizaron 41 audiencias, pero dejando claro lo siguiente:

“Se atendieron a ciudadanos, comités vecinales y organizaciones de ciudadanos, en donde se recibieron propuestas y quejas y se evaluó el

Cumplimiento de programas Delegacionales, señalando que en éstas ningún ente se amparó o inconformó en la Ley de Participación Ciudadana, tampoco en el estatuto de Gobierno. Las anteriores se realizaron de conformidad a lo que establece el estatuto de Gobierno, la Ley de Participación Ciudadana, del Gobierno del Distrito Federal y el manual administrativo de la Delegación Azcapotzalco, en específico de la Dirección General de Participación Ciudadana.”

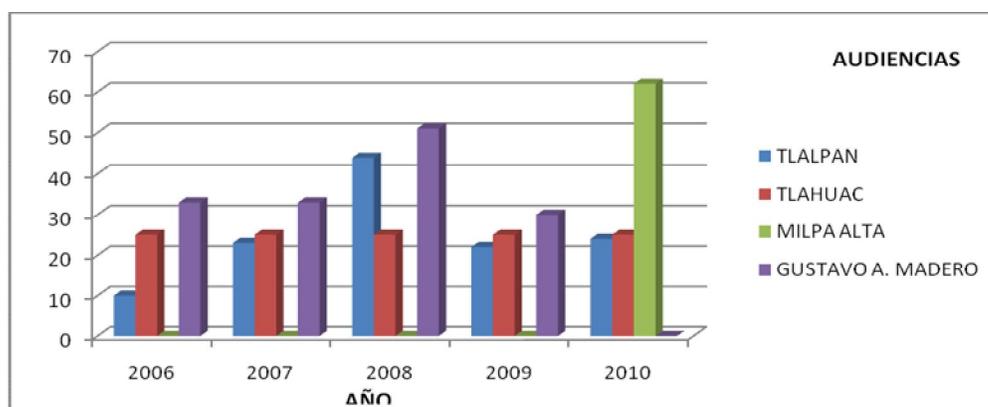
Es decir, para esta delegación mencionan claramente que no se realizan los procesos bajo el amparo de la Ley de Participación Ciudadana local, sino como un proceso meramente empírico a partir de las necesidades establecidas por la población y su respuesta por parte del gobierno local.

Mención aparte necesita la delegación Iztapalapa, demarcación que se presenta como la base de este estudio realizado, sin embargo parece ser una de las delegaciones que menor control de la información presenta, es decir, nos mencionan que se realizaron de 2006 a

2009 Ferias de participación ciudadana, de manera semanal pero sin mencionar los temas a tratar de forma específica, de igual forma tampoco se mencionan los resultados ni la dinámica de ejecución, lo que como investigadores nos pone en entredicho pues no contamos con las herramientas necesarias para poder analizar de una manera objetiva el proceso realizado para conjuntarlo con nuestras necesidades documentales para sustentar nuestra practica.

Desafortunadamente, la información con respecto al rubro de Audiencia pública tampoco se encuentra en un orden adecuado, las delegaciones no cuentan con la información necesaria que se les solicita, queriendo graficar el contenido expuesto (ver gráfica 25) es casi imposible hacerlo de manera que todas las delegaciones se ilustren por la poca información, para ilustrarlo tenemos:

Grafica 25: Delegaciones que cuentan con datos cuantificados de la participación en Audiencias



Podemos decir que las autoridades si respondieron con respecto a los datos solicitados acerca de la audiencia publica, sin embargo no podemos dejar de mencionar que los datos están totalmente limitado y no ha sido el que se esperaba, es decir, hay delegaciones que cuentan con registro cuasi perfecto de la ejecución de los instrumentos de participación ciudadana, sin embargo son mas las delegaciones que no han mostrado la información por no contar con ella o por no saber qué área de su propio organismo es la encargada de tenerla.

Es así que vemos resultados totalmente vagos e imprecisos que nos permiten decir que hay graves problemáticas en cuanto a la ejecución de la ley de participación ciudadana, lo que se refleja en este tipo de cuestiones antes mencionadas.

¿Qué encontramos en el estudio de los instrumentos? En este caso, al hablar de los instrumentos y los resultados de los mismos, hemos visto como incluso para las instituciones es difícil dar un resultado concreto de lo que ha sido el funcionamiento de los instrumentos, esto debido a que no se cuenta con la información necesaria al respecto, e incluso no se tiene claro que órgano cuenta con la información sobre el impacto de los instrumentos en la población. Es entonces que recibimos contestaciones tales como “Esto no es facultad de ésta área, diríjase a...”, lo que nos deja claro que no hay un seguimiento en concreto de los resultados que arroje la LPC.

De manera general podemos decir que de acuerdo con los informes enviados por las delegaciones y dependencias que intervienen en el proceso de participación ciudadana, podemos distinguir dos elementos sumamente importantes:

- 1) Muchas de las formas de participación de la población en la ciudad de México se hacen de forma empírica, es decir no se basan en lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana como idealmente tendría que ser, lo que lleva a realizar procesos sin metodología clara y en un momento determinado que no tiene nada que ver con lo previsto para el fomento de la participación de la población y que por ende, genera demasiadas dudas con respecto a la forma en la que la política social es determinada para cada necesidad básica.
- 2) Otro elemento que surge debido al empirismo en la práctica de la participación ciudadana, se hace presente cuando no hay un registro de qué se está realizando, cuando no hay resultados que avalen las formas de participación realizadas, las instituciones no cuentan con la información y simplemente dan dos respuestas básicas, una es que no les compete el asunto preguntado y otra de las respuestas es que no tienen la información que se les pregunta.

CAPÍTULO 4
Participación Ciudadana y Política Social:
Una perspectiva de trabajo social

El presente capítulo tiene como objetivo lograr un mayor acercamiento al tema de participación ciudadana en nuestra formación profesional, dado que es un tema que cada vez toma más relevancia y que poco se aborda desde una perspectiva práctica de Trabajo Social, es decir, tener las bases metodológicas y de conocimiento para poder intervenir en la realidad cada vez más compleja y cambiante y poder estar preparados y actualizados en el ámbito de la política social y la ciudadanía para nuestra intervención profesional.

4.1 La participación ciudadana y la política social en el Distrito Federal desde la óptica del Trabajo Social.

Después del análisis de resultados, se reconoce que actualmente la sociedad capitalina presenta muchos obstáculos para involucrarse en aspectos básicos de la política social, así como una limitada participación ciudadana que lo vincule con su gobierno.

Por un lado damos cuenta de la complejidad que vivió el Distrito Federal para tener la oportunidad de contar con representación vecinal para después dosificarse y convertirse en una representación local más formalmente establecida, logrando en esta entidad la posibilidad de tener un Estatuto de Gobierno, poder votar por un Jefe de Gobierno y una Asamblea Legislativa para posteriormente tener leyes como la de: Desarrollo Social, Fomento a las Organizaciones Civiles y claro la de Participación Ciudadana, todo lo anterior, coloca a la Ciudad de México como una de las principales entidades donde se establece de una manera más directa el involucramiento de la “ciudadanía” en la toma de decisiones públicas. Sin embargo y gracias a lo investigado, sólo se estaría hablando de la parte teórica ya que en la práctica no vemos resultados coherentes.

Con respecto a la discrepancia entre la normatividad de la Ley de Participación Ciudadana vigente para el Distrito Federal y la forma en que se lleva a cabo, podemos mencionar lo siguiente:

- Al realizar las entrevistas tanto a los comités ciudadanos, como a los ciudadanos, damos cuenta de:
 1. No se da una interacción entre ciudadanos y comités, porque no existen interacción ni conocimiento de lo que los comités realizan ya que los ciudadanos no se acercan a su comité y viceversa.
 2. El difícil acercamiento para establecer redes de apoyo entre comités ciudadanos e instituciones locales.
 3. Se da un desconocimiento de la utilidad de los instrumentos de participación ciudadana por parte de los comités ciudadanos.
 4. No existe un involucramiento real por parte de los comités ciudadanos en los programas y actos de gobierno.
 5. Desconocimiento por parte de los ciudadanos de los contenidos de la Ley de Participación Ciudadana, así como de sus formas de operar.
 6. Falta de interés de la ciudadanía en participar activamente en las tareas y acciones que llevan a cabo los comités ciudadanos, ya que el comité ciudadano carece de una metodología para la promoción de sus funciones.
 7. La falta de interés por parte de la ciudadanía, así como de los comités ciudadanos, además de la poca voluntad política generan una relación con poco grado de corresponsabilidad entre todos los actores que deberían tener una interacción en conjunto y de manera comprometida.
 8. El que no se contemple en la Ley de Participación Ciudadana un aliciente económico para los comités ciudadanos y por otra parte una obligatoriedad para el ciudadano para participar, genera que se tome a la ligera los ejercicios de democracia como lo son los elementos que convergen en la Ley de Participación Ciudadana local.

- Así mismo de acuerdo a la información dada por las instituciones de gobierno (Jefatura de Gobierno, Asamblea Legislativa, así como las 16 delegaciones del Distrito Federal) no existe un uso y registro frecuente con base en la Ley de

Participación Ciudadana de los instrumentos de participación ciudadana (plebiscito, referéndum, audiencia pública, colaboración ciudadana, rendición de cuentas etc.) por parte de los habitantes del D.F o bien por algún comité ciudadano, lo que limita un tanto el objetivo con el que han sido creados, que es básicamente que puedan servir como herramientas para la intervención en la formulación, ejecución o evaluación de algún programa o acto de gobierno.

- De acuerdo a la información proporcionada se puede constatar que las problemáticas que se abordan dentro de los instrumentos (léase consulta ciudadana y/o plebiscito) son temas coyunturales, que ponen en discusión ciertos elementos creando polémicas y que sin embargo, no llegan a tener influencia de lo que la gente responde y su postura con respecto a lo discutido, es así que con este tipo de situaciones, nos atrevemos a aseverar que no se promueve la inserción de la ciudadanía en la política social.
- Por igual nos percatamos de la falta de conocimiento de algunos servidores públicos sobre la Ley, ya que no están reconociendo los antecedentes de ésta, por ende tampoco se cuenta con una base de datos donde las oficinas de participación ciudadana conozcan lo que realmente se está llevando a cabo a partir de la Ley de Participación Ciudadana, tal es el caso de la audiencia pública. La existencia de un registro de información dará pie a una evaluación de los alcances que podría tener la Ley y de lo que carece para poder generar un cambio en ella.

Participar no es una condición necesaria para la democracia, ya que dicha participación está siendo utilizada con fines electorales creando ciudadanos con un perfil meramente político y carente de representación de sus verdaderas necesidades básicas.

Todo lo cual sin duda alguna obedece a múltiples factores tanto sociales, políticos y económicos que podríamos resumir de la siguiente manera:

1. Intromisión de partidos políticos dentro de los comités ciudadanos, ya que existen integrantes de éstos que son militantes de algún partido político.
2. Desintegración, falta de identidad, comunicación, cohesión y desinterés entre los miembros de comités ciudadanos.
3. Falta de un real compromiso por parte de las autoridades locales para dar capacitación a los comités ciudadanos de manera acorde a los perfiles de los miembros de dichas organizaciones lo que se traduce en la nula organización, planeación y/o programación por parte de los comités ciudadanos para con sus funciones (Sólo en momentos coyunturales, como es el caso de procesos electorales es que se da un acercamiento de los partidos políticos a la ciudadanía).
4. Ineficiente promoción de los procesos de participación ciudadana por parte de las instituciones correspondientes tales como: Jefatura de Gobierno, Secretarías de Gobierno, Asamblea Legislativa, IEDF, así como las 16 delegaciones políticas que conforman el Distrito Federal. Se tienen registrados mayores escenarios, sin embargo se siguen repitiendo patrones.

Ahora bien, como señala el Magistrado Electoral Armando I. Maitret, quien expuso en el Seminario Semestral de Política Pública denominado “Comités ciudadanos y Consejos del pueblo: elección y desempeño un balance de la participación en la ciudad de México”, el día 27 de abril 2011, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel San Lorenzo Tezonco: las instituciones están obligadas a promocionar de manera constante la participación ciudadana, sin embargo con el proceso llevado a cabo en Marzo pasado, acerca de la Consulta Ciudadana sobre el presupuesto participativo, se puede constatar que aún falta mucho por hacer. Una de las propuestas aportadas por el magistrado en dicho seminario, es que: *“la autoridad pertinente debe reformar a la Ley de participación ciudadana para hacerla más accesible a la ciudadanía, pues prácticamente dicha ley depende en toda materia del gobierno capitalino, para así fortalecer el diseño de las políticas públicas de la capital.”* Como equipo de trabajo estamos de acuerdo en que:

- La Ley tiene un lenguaje complicado y hasta cierto punto ambiguo.

- Ciertos instrumentos de participación ciudadana, también están contemplados dentro del Estatuto de Gobierno (audiencia pública, rendición de cuentas, recorridos del jefe delegacional), por lo cual imposibilita conocer el alcance real de la Ley, debido a que no hay una forma de evaluación unificada de los objetivos de dichos instrumentos.
- Difícil acceso a algunos de los instrumentos de participación ciudadana (Debido a la falta de promoción de éstos). como lo son: plebiscito, referéndum, audiencia pública, rendición de cuentas, colaboración ciudadana, difusión pública.
- Facultades limitadas de los comités ciudadanos, consejos de pueblo y asambleas ciudadanas, además de la falta de capacitación en materia de planeación, programación, organización, educación, investigación y gestión social esto como una manera idónea de llevar a cabo sus funciones.
- Aunado a esto, un elemento de mayor importancia es el que tiene que ver con el nivel académico o de preparación de los integrantes de los comités ciudadanos, pues si bien, éste no es un requisito para su participación, lo cierto es que debemos conocer que tanto los ciudadanos necesitan la capacitación para entender los procesos a ejecutar y que tan necesario es que la capacitación no se dé de forma homogénea, es decir, debe intentar ser de manera individual o colectiva, considerando las diversas circunstancias en las que se encuentre cada integrante de los comités ciudadanos, todo en función de la mejora en su participación. Bajo esta perspectiva, incluso es necesaria la distinción entre los comités ciudadanos con respecto a su ubicación geográfica pues no presentará el mismo panorama cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Bajo este análisis de lo que representa la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* fue como se mostraron los vínculos de dos elementos que actualmente está tomando relevancia; Participación Ciudadana y Política Social, algunos autores como bien lo establecimos en el capítulo 1, han señalado la importancia que lleva implícita ambos conceptos, en tal caso mencionamos que para Nuria Cunill “*La participación ciudadana en las políticas sociales puede contribuir a la construcción de la ciudadanía en su doble*

dimensión” (Ziccardi, 2004, SP), es decir hablar del fomento a la existencia de ciudadanos con un grado de responsabilidad de su actuar y conscientes de la importancia de su participación, así como su efecto en la generación de la política social idónea para sus necesidades, considerando la necesidad de renovar la política social, en este sentido, según Carlos Arteaga Basurto, esa vieja política social que legitimaba, además de corporativizadora ya no es rentable ante los panoramas actuales, en los que es necesario una visión integral tanto de los problemas sociales como del sujeto social y su entorno.

“Ubicando al trabajo social en el escenario de las políticas públicas y el desarrollo social, debemos reconocer que la política social requiere ser explicada por medio de diversos y complejos procesos y fenómenos sociales, económicos, culturales y políticos. No puede concebirse por sí misma o supeditada exclusivamente a lo económico; por tanto hay exigencia de abordarla desde una realidad no estática que camina entre la necesidad y los servicios, entre la satisfacción y la crisis, influenciada por problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales” (Arteaga, 2005, SP).

En este sentido, entendemos que la visión integral tanto de nuestra intervención, así como para el nacimiento y estructura de la política pública y la política social son básicos para poder tener un resultado óptimo en la consecución de nuestro resultado.

Recuperando el planteamiento que hace Arles Caruso Larrainc²³ *“Tanto las políticas sociales como la participación ciudadana son, en muchos sentidos, variables de gobernabilidad democrática. El carácter que tal gobernabilidad asuma depende del tipo de voluntad política y de la calidad y claridad de la ciudadanía participante.”*

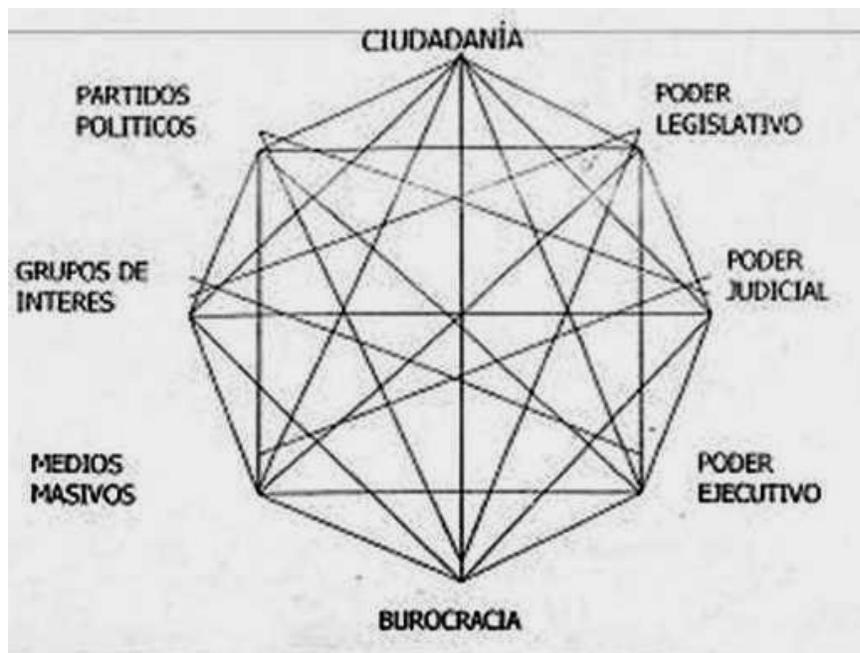
Ante el término de gobernabilidad se puede aseverar que la administración del Distrito Federal ha basado su gestión en el fomento a la participación ciudadana, “tratando” de involucrar a la ciudadanía en las políticas públicas de la capital, así lo pudimos constatar dentro del capítulo 2, donde Cuauhtémoc Cárdenas asume el ideal de gobernabilidad democrática teniendo una estrategia central basada en la participación ciudadana,

²³ Caruso Larrainci Arles “Instrumentos de participación y políticas sociales” http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/arrainci.pdf (Consultado en Agosto de 2011)

considerando aspectos como la planeación participativa; ejercicio que intentó ser el más idóneo para involucrar a la ciudadanía en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas o sociales de la capital, ya que la primera formación de comités ciudadanos pareció estar infectada de interés privados que hoy día persisten, que por igual los instrumentos de participación ciudadana no fueron utilizados, y que si bien hoy día se ejecutan algunos, éstos están siendo utilizados a partir de coyunturas políticas que nada tienen que ver con el Bienestar Social de la población en general.

Pues bien, al haber descrito elementos como: representación, democracia, ciudadanía, sociedad civil, tipos de participación nos abrirán éste panorama, ya que cada concepto establecía esa necesidad de que los ciudadanos se vean involucrados en la toma de decisiones en relación con su gobierno y demás actores participantes, en este sentido, podemos ilustrar esta idea retomando el “Esquema ideal de los actores que tendrían que participar en el nacimiento de una política pública” (Grajales, 2007,SP) (Ver figura 3), retomado por Carolina Grajales Valdespino y esquematizado de la siguiente manera:

Figura 3: Esquema ideal de actores que tendrían que participar en el nacimiento de una política pública



Fuente: Retomado del libro, Evaluación de Proyectos Sociales

Se parte de que la disciplina de Trabajo Social ha estudiado de manera mucho más cercana las implicaciones conceptuales de lo que representa la Participación, sin embargo como bien lo hemos analizado en la Ley de Participación Ciudadana con relación a la política social, para el Trabajo Social es necesario reconocer los aspectos que envuelven la formulación, ejecución y evaluación de un programa o política, ya que:

“El Trabajo Social desde siempre ha buscado facilitar, promover e incentivar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, para lo cual existe la convicción de que eso se logrará en la medida en que ellas se sientan actores de su propio cambio; que potencien y desarrollen todas sus habilidades y destrezas, lo cual les permitirá hacerse cargo del control de sus vidas.” (Sanhueza& Delpiano, 1998, SP)

Además de que el Trabajo Social como disciplina cuenta con un esquema metodológico idóneo para el diseño, ejecución y evaluación de una política social (Ver cuadro 23).

Cuadro 23: Mapa curricular de la Licenciatura en Trabajo Social

| ÁREA | MATERIA |
|---|--|
| Político social y necesidades sociales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidades Sociales 2. Política Social 3. Bienestar Social 4. Planeación y desarrollo social 5. Problemática Urbana y Rural |
| Sujeto y Hábitat | <ol style="list-style-type: none"> 1. Movimientos y Participación Social 2. Psicología del Desarrollo Humano |
| Histórico Social | <ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del trabajo social comunitario 2. Teoría de grupos y Trabajo Social |
| Metodología y Práctica de Trabajo Social | <ol style="list-style-type: none"> 1. Programación Social 2. Organización y promoción social 3. Evaluación de Proyectos Sociales 4. Administración Social 5. Educación Social 6. Prácticas: comunitarias, regionales y especializadas. |

Fuente Estructurado a partir de la página www.trabajosocial.unam.mx

Y es que el Trabajo Social al tener como campo de estudio a la sociedad misma reconoce los espacios donde la población participa esto para comprender su dinámica individual, grupal y de comunidad, lo que le permite presentar un diagnóstico situacional, por igual evalúa antes y después el nivel de interacción de los individuos como respuesta a dicha política, por tanto para el Trabajo Social la participación ciudadana tendría que ser un componente esencial que debe tomarse en cuenta para el desarrollo y planeación de la política social.

Sin embargo se reconoce que al revisar el contenido metodológico con el que cuenta la Licenciatura en Trabajo Social, no hay una clara estructura de lo que es la participación ciudadana y política social, ya que estos conceptos se ven de manera aislada y en distintos momentos de la carrera. Al realizar una revisión de la estructura académica de la licenciatura en destacamos los siguientes elementos (Véase cuadro 24):

Cuadro 24: Materias en donde se visualiza la participación ciudadana y la política pública, pero sin llegar a un análisis total de su importancia como elementos relacionados.

| <p style="text-align: center;">AREA DONDE SE ESTUDIA</p> | <p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Política social</p> | <p>Medios de la Política social: Capacidades de los grupos sociales, la familia y los individuos, para la toma de decisiones, la participación en el mercado de trabajo y la participación en los asuntos de la política.</p> <p>Fortalecimiento de los actores socio-civiles en la definición de las políticas sociales: Los actores socio-civiles, garantizan la colocación de los valores de solidaridad en los procesos políticos, garantizan también, la consideración al ser humano como sujeto de acción social y se constituyen como mecanismos de presión,</p> |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>supervisión y control sobre el estado y del mercado. Es con esta pluralidad estratégica de la política social como realmente podremos generar iniciativas sociales participativas, integrales, transversales y orientadas al impacto social (...) Por ello resulta fundamental PROMOVER los niveles de participación de los actores socio-civiles de la política social, con respecto a las estrategias del desarrollo social global.</p> <p>Nuevos paradigmas de la Política Social, Desarrollo Humano: éste implica reducir los niveles de desigualdad social tomando en cuenta: primero a las personas, permitiendo mecanismos de participación generando igualdad, reducir la desigualdad, etc.</p> <p>Dimensiones del Desarrollo Humano: fomentar la democracia como vía para lograr una participación equilibrada, que las personas participen con el Estado en la corresponsabilidad de lograr sus niveles de bienestar</p> |
| <p>Bienestar social</p> | <p>Uno de los Principios básicos del Bienestar Social es la participación el cuál se entiende: Implica que los integrantes de la sociedad, beneficiados de la política social, intervienen de manera integral como principales actores en la construcción de los procesos del bienestar social y ya no sólo como receptores del mismo. Se refiere a un trabajo colectivo y cooperativo entre las entidades responsables de actuar el bienestar social y la población que será beneficiaria.</p> <p>La participación Social en México: el mayor logro de la participación social se define en la libertad de</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>expresión, generada del desarrollo de la democracia, de sus inconformidades que con diferentes formas de organización y movilización, han obligado a la formulación de respuestas a las necesidades reales de la sociedad.</p> |
| <p>Organización y promoción social</p> | <p>Procesos de gestión social y participación social: La esencia de la participación ciudadana reside en la democracia, La participación de los ciudadanos en los órganos del Estado tiene en México, una historia con tres rasgos fundamentales. Por una parte, se han tratado de universalizar las bases populares del poder, es decir, incrementar la ciudadanía, y por ende, la intervención de los individuos en el proceso público.</p> |
| <p>Evaluación de proyectos sociales</p> | <p>Se destacan los diversos actores sociales que son parte del diseño, desarrollo y evaluación de la política pública. Así como la repercusión que tiene para la política pública el modelo económico del Estado.</p> |
| <p>Trabajo Social Comunitario</p> | <p>La intervención social: Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales que tiene por objeto de estudio la intervención social con sujetos concretos individuales o colectivos que tienen un problema o una carencia social en un momento determinado. Su acción deviene de lo social y recae en lo social, precisamente en el punto de intersección que genera la relación sujeto, problema, contexto (...) por consiguiente la PARTICIPACIÓN del sujeto es indispensable, para hablar de una acción de</p> |

| | |
|---------------------------------------|---|
| | Trabajo Social. |
| Planeación y Desarrollo Social | Se rescatan los elementos de la planeación, como lo es el Plan Nacional de Desarrollo, así como los sectoriales, en donde vemos como se priorizan las necesidades sociales para darles una respuesta de acuerdo con el nivel de impacto para la sociedad, en tal caso, podemos hacer mención que en el Plan Nacional de Desarrollo se habla de participación, como elemento pero no se destaca más allá de eso. |

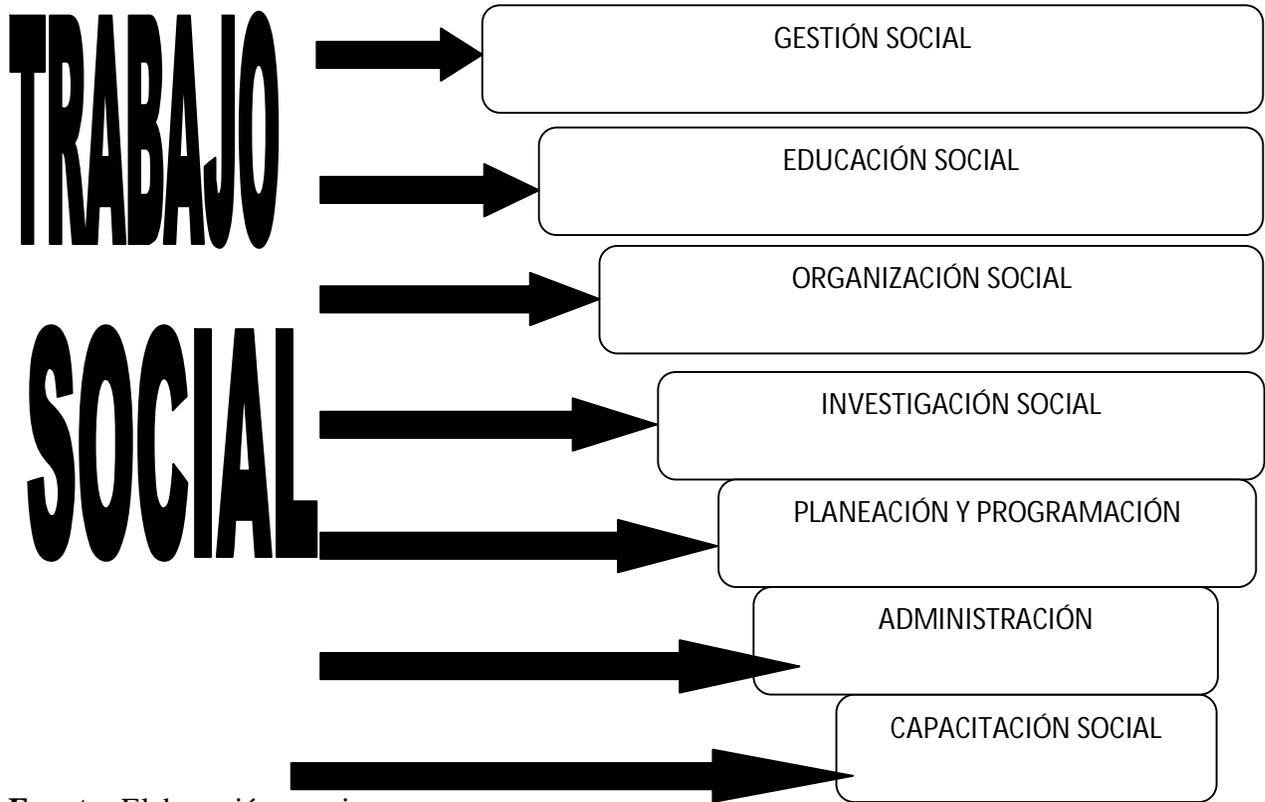
Fuente Elaboración propia

Por lo tanto contamos por una lado con toda una basta información de política social, si embargo no nos hemos detenido de manera particular a cuestionarnos de que manera la participación ciudadana ayuda a fomentar la política social de manera sólida como se puede ver, los elementos juntos se analizan poco y de forma poco clara, es por eso que se hace indispensable que el trabajo social se involucre de manera más directa. A continuación presentamos uno de los senderos por los cuales el trabajo social podría involucrarse.

4.2 El trabajador social un agente promotor de la participación ciudadana.

Según Silvia Galeana de la O hace una especificación de las funciones básicas del trabajador social, mismas que podemos identificar de la siguiente manera:

Esquema: Funciones del trabajo social



Fuente: Elaboración propia

Bajo esta lógica, el trabajador social tiene diversas funciones, mismas que al reconocerlas nos da la posibilidad de entender la importancia que tienen en cuanto a la principal enmienda que tiene el trabajador social que es la intervención en la sociedad con el fin de modificar o transformar la realidad social.

Como complemento a esto, la misma autora menciona que hay diversas áreas de intervención del trabajo social, y las divide en tres: Área tradicional, el área potencial y por último el área emergente que es en la que no basaremos en cuanto al tema que atañe nuestra investigación.

En el área emergente se ubican los problemas y grupos sociales cuya manifestación y repercusión no se tiene prevista; son efervescentes, urgentes y trascendentes para la dinámica actual. Generalmente surgen por coyunturas políticas o sociales o bien por fenómenos naturales convirtiéndose en problemas prioritarios. No existen marcos

metodológicos plenamente establecidos y definidos, por lo que la creatividad y las recientes teorías en torno a lo social permiten generar alternativas más acordes con las exigencias de la realidad.

- Derechos humanos
- Desarrollo municipal y regional
- Atención a situaciones de desastre y grupos vulnerables y emergentes.

En este sentido, se considera que los ejercicios de participación ciudadana en el papel están diseñados con la finalidad de promover la ya mencionada participación ciudadana en fomento a la creación de ciudadanía responsable, sin embargo, hemos visto que en la realidad no está teniendo los resultados esperados(en el caso práctico del D.F), es aquí donde como equipo de trabajo podemos mencionar las posibilidades que como trabajadores sociales tenemos en el fomento y promoción a la participación ciudadana. Retomando un área potencial como lo es la promoción social.

Entendemos a la promoción social como

“el área de intervención del trabajo social que tiene como objetivo el desarrollo social, por lo que busca responder a las desigualdades sociales desde una perspectiva global e integral a través del proceso de capacitación, educación y gestión social para promover la participación organizada y comprometida de un grupo, una comunidad, o un sector ante un proyecto social, incorporándose de manera activa en las estrategias de desarrollo a través de abrir espacios en la organización política y social de la sociedad” (Galeana de la O, 1996)

Por consiguiente *“la promoción busca que los grupos participen y se apropien de los proyectos y el promotor social educa, de manera que, afortunadamente la frontera entre ambos tiende a desaparecer”* (Flores y Contreras, 2007).

Las funciones a considerar en este proceso son la investigación, educación social y organización, gestión social y evaluación. Dichas funciones van ligadas y en un orden establecido, es decir, partir del conocimiento del entorno, para posteriormente conseguir

una organización con conocimiento de éste, lo que generará los procesos de gestión ante sus necesidades, para posteriormente evaluar el impacto de su participación.

En este sentido, el trabajador social puede claramente tender puentes entre la población y las diversas instituciones, con el fin de generar estrategias que promuevan la participación ciudadana y su influencia en el desarrollo de la política social, con el fin de que dichas políticas de verdad incidan en el desarrollo de la población.

Sin embargo bajo los resultados obtenidos en el estudio de campo y gabinete, se observó que es necesaria la “Construcción de Ciudadanía” como el primer sendero para promover la participación ciudadana en el desarrollo de la Política Social. Así también lo han reconocido funcionarios públicos tales como Juan José García Ochoa Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, durante el Seminario de Política Pública: Gobierno Participativo llevado a cabo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2009 al mencionar que *“No se ha construido ciudadanía, y por lo tanto no se ha logrado realmente una participación ciudadana, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de la capital”*.

Por construcción de ciudadanía rescatamos lo que Marshall llama una ciudadanía responsable para abatir las desigualdades. Bajo esta perspectiva consideramos que ser ciudadano, implica; opinar, informarse, proponer, organizar que vaya haya más de una emisión simple del voto, lo que los convierta en ciudadanos, sino con una visión más social, con derechos claro pero también con obligaciones que posibiliten realmente su mayor involucramiento en la toma de decisiones, que haya entonces una mayor corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.

Es necesario y oportuno que la Promoción se gestione procesos de educación y capacitación que permita al ciudadano volverse parte realmente de los asuntos públicos.

4.3 Actualización de la formación del trabajador social.

Como bien lo mencionábamos actualmente la disciplina de Trabajo Social cuenta con pocos escritos relacionados a la participación ciudadana y la política social de manera específica.

Sin embargo es necesario rescatar lo que Marilú Servin Miranda en su tesis “Gestión y participación social; las mujeres en los comités vecinales de la delegación Gustavo A. Madero” (Servín, 2003) se preguntó ¿Puede la y el profesionalista en Trabajo Social fortalecer procesos sociales sin tener un conocimiento integral y complejo de lo que se concibe como participación social?

Después de ocho años de haber publicado esto, y al realizar esta investigación podemos decir que: actualmente él y la trabajadora social cuentan con escritos que le permiten conocer aspectos conceptuales básicos de lo que implica la participación social, más no propiamente de la ciudadana, sin embargo por los estudios metodológicos que sustentan la licenciatura, acerca de la política social, se puede y se debe participar en estos procesos de participación social y ciudadana. Y una manera sin duda es relacionarlo al tema de política social (Que es una de las áreas primordiales para el trabajo social.)

El hecho de haber realizado un trabajo sobre la Participación Ciudadana y la Política Social en el Distrito Federal, no fue una casualidad. La Ciudad de México, podemos decir, sin temor a equivocarnos es la entidad con mayores escenarios de participación no sólo social, sino también ciudadana que, además de tener una política social con intención de llegar a la cobertura universal, y donde en algunos casos involucra a la ciudadanía en la ejecución de ésta (como la de presupuesto participativo).

Por tanto bajo este objeto de estudio podemos rescatar lo que los y las trabajadores sociales tienen oportunidad de desarrollarse dentro de esta área es decir: De acuerdo a Sanhueza E Andrea & Delpiano T. Catalina

“los trabajadores sociales deben profundizar y desarrollar sus habilidades y destrezas profesionales, con el objeto de promover y desarrollar espacios de participación ciudadana(...) participación se constituye en una oportunidad, ya que abre al profesional la posibilidad de conocer los sentidos y significados que las personas le dan a su vida y al contexto que los rodea; abre las puertas a un sin fin de elementos que permitirán al profesional hacer de su quehacer, una acción más fundada, certera e idónea y por lo tanto, dirigida a los reales problemas o

situaciones que las propias personas, a través su contacto directo con el trabajador social, manifiestan como más prioritarias de ser intervenidas por los profesionales (...) como profesión del ámbito de lo social, reconoce y eleva a la participación como un valor fundamental de la propia identidad y sentido de pertenencia de la persona al contexto donde está inmerso. (...) aceptando como verdaderas estas afirmaciones, creemos que resulta evidente que al Trabajo Social le corresponde abrir nuevos espacios y canales de participación ciudadana, como también mejorar los existentes. Y, en ese sentido, se estaría dando respuesta a las demandas” (1998, SP)

Tomando como referencia lo anterior se puede decir que la y los Trabajadores Sociales pueden:

- Ampliar la literatura de la inserción de la participación ciudadana en la política social; con base en las experiencias de campo, así como su conocimiento curricular sobre la política social se puede comenzar a construir teorías sólidas que expliquen la importancia y la relación de la participación ciudadana con respecto a la política social.
- Buscar que se vea a la participación ciudadana como un paso del proceso de las políticas públicas.
- Fomentar la responsabilidad individual como elemento clave en cuanto al fomento a la participación ciudadana se refiere.

Ahora bien una propuesta con base a lo aquí estudiado así como lo que se considera pertinente para lograr solidificar dichas bases para la ampliación de estudios se recomendaría tener presente los siguientes temas (Véase cuadro 25).

Cuadro 25. Temas a considerar como parte de una reforma al Plan de Estudios vigente para la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

| AREA A DESARROLLAR | CARACTERISTICAS |
|--|--|
| <p>1. Marco teórico de la participación ciudadana: actores sociales, tipos y modos de participación, Representación, democracia, ciudadanía, sociedad civil</p> | <p>Tomar como base la teoría desarrollada dentro del Capítulo 1 del presente trabajo, teniendo en cuenta que para entender la Participación Ciudadanía es necesario verla de manera integral para comprender los elementos que en ella convergen.</p> |
| <p>2. Participación ciudadana en el contexto latinoamericano.</p> | <p>Retomar elementos de básicos del contexto socio-económico y político del contexto latinoamericano, haciendo hincapié en la comparación de los Programas Sociales con Participación Ciudadana implementados en algunos países de América Latina: como Brasil, Argentina, entre otros, en donde se desarrollan proyectos de ésta índole es que fueron retomados por nuestro país con los nombres de Mejoramiento Barrial y Presupuesto Participativo.</p> |
| <p>3. Historia de México en participación ciudadana: legislación local de la participación</p> | <p>La federación mexicana en cada una de sus entidades cuenta con una Ley de Participación Ciudadana, por lo cual parecería importante no sólo rescatar la historia de la participación en México,</p> |

| | |
|---|--|
| <p>ciudadana.</p> | <p>sino también conocer las leyes locales para realizar enfoques comparativos.</p> |
| <p>4. Ciudad de México; su historia, planeación urbana/rural, leyes que incentivan la participación ciudadana en la política social: desarrollo social, participación ciudadana, fomento a las organizaciones civiles, y la de planeación.</p> | <p>La caracterización que se hizo dentro del capítulo 2 representa ese punto de partida para analizar lo que en la Ciudad de México se realizó en fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.</p> <p>En el caso de la Planeación Participativa surgida dentro del gobierno de Cuauhtémoc parece ser la idónea a analizar a profundidad, por el esquema de intervención que utilizaron para insertar a la población.</p> <p>Por igual se tendría que analizar las leyes en cuestión y discutirlos a fondo.</p> |
| <p>5. Planeación y la Participación.</p> | <p>Considerar a la participación como elemento inherente a la planeación, es decir, que en los procesos de decisión, seguimiento y evaluación de acciones la participación sea más allá de una consulta (Como lo vimos en el capítulo 3 de este documento, en el que se llevan a cabo procesos de participación ciudadana, como son: iniciativa popular, consulta ciudadana, rendición de cuentas, referéndum, plebiscito, audiencia pública, entre otros, sin que sus resultados se vean reflejados en la toma de decisiones). Es</p> |

| | |
|-----------------------------------|--|
| | decir que sea un proceso en conjunto en fomento a la construcción de ciudadanía. |
| 6. Gobernabilidad y Participación | Se propone discutir el término de gobernabilidad y sus implicaciones; se sabe que dicho concepto tiene dos alcances, eficiencia y legitimización, pero más allá de eso, debemos enfocarnos en la cuestión que deriva de esos dos elementos, ¿Para lograrlos se necesita de la participación ciudadana? En el presente trabajo se considera que para la Ciudad de México ante una falta total de autonomía política y económica han sido las herramientas del gobierno capitalino, si bien tal vez no con los resultados deseados, pero se han obtenido efectos importantes a discutir. |

Fuente Elaboración propia

Lo anterior es la propuesta para poder incluir el estudio de la participación ciudadana como elemento básico para el Trabajo Social, ya que como bien se ha observado el tema la participación ciudadana en la política social es una problemática que día a día adquiere relevancia con fines académicos para ampliar el conocimiento de éste, y el Trabajo Social sin duda alguna debe participar con aportes que ayuden a tener más estrategias en el desarrollo de dicha relación entre ambos elementos, y así por igual podamos ampliar nuestro campo de trabajo. De igual forma debemos versar por políticas públicas encaminadas a los derechos humanos.

CONCLUSIONES

Estudiar a la participación ciudadana en relación con la política social, fue un proceso enriquecedor, ya que es un tema que va adquiriendo gran importancia en el ámbito académico, no podemos dejar de mencionar que ambos conceptos competen al Trabajo Social para su desarrollo profesional. Las implicaciones sociales que guardan dichas nociones nos ayudan a comprender la dinámica individual y comunitaria de los sujetos en relación con sus necesidades básicas, y es por eso que para la y el trabajador social es fundamental analizar, reflexionar y proponer bajo este contexto de estudio de la participación ciudadana en relación con la política social es decir conocer el impacto que guarda que los ciudadanos se involucren, opinen y propongan en el proceso de la creación y evaluación de las políticas sociales.

La idea de analizar propiamente a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, obedece a la necesidad de reconocer que alcance puede tener una norma que busca incluir a su ciudadanía en los asuntos públicos de su comunidad, y el contexto de la Ciudad de México permitía estudiar a detalle si realmente esto se lleva a cabo, el objetivo que se pretendía en esta investigación: era “analizar si los órganos e instrumentos contenidos dentro de la Ley de Participación Ciudadana eran los idóneos para que los ciudadanos participen en el diseño, ejecución y evaluación de la política social”, se cumplió ya que la investigación documental y de campo permitió constatar que existen más que irregularidades, una gran falta de interés por parte no sólo del Instituto Electoral del Distrito Federal sino también de sus ciudadanos para involucrarse en la política social de su capital, y es que aún falta un gran camino por recorrer para que la participación ciudadana realmente tenga efectos y un impacto real en la política social.

Ahora bien de manera esquematizada podemos concluir que dentro del capítulo uno, se integró todo el contenido relacionado con el marco teórico acerca de los elementos que convergen dentro de la relación participación ciudadana-política social, mismo que nos dieron la pauta para conocer como ésta relación es considerada desde una perspectiva integral, y por lo tanto se pudo presentar un marco teórico actualizado que visto desde la ciencia política, nos ayuda a abrir el panorama de estudio del Trabajo Social. Si bien, la literatura acerca de la participación ciudadana en relación a la política social es escasa aún

y algunos elementos sólo han sido inferidos, los conceptos descritos dentro del capítulo, ayudaron a reconocer la importancia de la integración de los factores como ciudadanía y sociedad civil en el proceso de democracia y representación, considerando la importancia que tiene la correlación sociedad y gobierno en los asuntos públicos que a ambos compete.

Por otra parte, el capítulo dos nos dejó ver el panorama histórico de la Ciudad de México, mismo que ha atravesado por un proceso complejo de inserción de la participación ciudadana en la política social, sobre todo en el periodo en el que el territorio carece de representación local y vida política (Léase antes de 1997). Sin embargo posterior a este año vemos que la ciudadanía comienza a involucrarse de manera más directa en los asuntos públicos (No olvidando la importancia de sucesos como los movimientos sociales de la década de los 60's, así como los sismos de 1985), Cuauhtémoc Cárdenas activó un mecanismo novedoso, éste fue la “planeación participativa”, caracterizada por la corresponsabilidad entre las partes participantes y basada en una metodología idónea para su desarrollo. Esto nos ayudo a hacer un recorrido histórico que nos permitió ubicar que la Ley de Participación Ciudadana nació bajo un contexto poco alentador de participación ciudadana, ya que aún no se podría elegir al gobernante de la ciudad y es por lo tanto que la ley en si misma careció en muchos de los sentidos de fuerza para poder impulsarse, sin embargo y pese a que posteriormente ya se contaba con un gobierno electo, la Ley de Participación ciudadana sufre reformas mismas que no eran adecuadas ya que ésta seguía si ser un proceso vinculatorio, además de presentar elementos contradictorios como lo es la intromisión de los partidos políticos en procesos ciudadanos, lo que da como consecuencia que no haya efectos reales que se puedan vislumbrar hoy en día ya que sigue prevaleciendo en la mayoría de los casos los intereses políticos a los sociales.

Para el estudio de campo, abordado en el capítulo tres, tuvo como premisa que *“los órganos e instrumentos contenidos dentro de la Ley de Participación Ciudadana no son los idóneos para el cumplimiento del objetivo de la misma, que versa en la influencia de la participación ciudadana en la política social local.”* Misma que pudimos constatar desde nuestro estudio como cierta, puesto que se reconocieron dentro de la delegación Iztapalapa las grandes problemáticas que dentro de ella convergen, sin que la ciudadanía participe en la resolución de las mismas, es decir, la Ley de Participación Ciudadana representada en

sus órganos e instrumentos, no está cumpliendo con el objetivo con el que fue creada, debido a que no está representando un soporte para que los ciudadanos participen en la resolución de sus problemáticas ni en la satisfacción de sus necesidades, incluso podemos aseverar que hoy en día la población tiende a normalizar los problemas (Ineficiencia de servicios públicos, específicamente el problema del agua), así como ciertas problemáticas que ni siquiera se vislumbran como tal (Sobrepoblación, que por ende obstaculiza la eficiencia de los servicios, lo que da como resultado la ingobernabilidad).

Es decir los ciudadanos de nuestra muestra, tienen poca información, no están preparados para enfrentarse a las nuevas exigencias sociales y por lo tanto no saben y no reconocen como actuar bajo la Ley de Participación Ciudadana, a dicha cuestión es necesario destacar la constante intromisión de partidos políticos, así como la poca claridad de los procesos de elección de los comités.

En el caso de los instrumentos de participación ciudadana, se reconoce que dentro de la Ley no se enmarca una obligación por parte de las delegaciones políticas para difundir el uso de éstos, ya que sólo esto compete al IEDF (Instituto Electoral del Distrito Federal) por lo tanto se hace indispensable que dentro de las reformas a la ley, se contemple al menos coadyuvar por parte de la jefatura delegacional para apoyar en la difusión de la Ley. Es necesario crear más senderos para que la real participación de la ciudadanía impacte en la política social, para lo cual debe adecuarse el lenguaje y la operatividad de dichos instrumentos de participación ciudadana hacia un plano donde estos sean accesibles y comprensibles en su uso, y que se establezca una real relación con la política social en cuanto a describir la planeación y evaluación de dichos instrumentos. Es necesario por igual modo ampliar los derechos de los comités ciudadanos, pero de igual forma se obliga a aumentar su responsabilidad.

Aquí queremos detenernos un poco, para hacer algunas acotaciones tanto al capítulo dos como al tres, esto debido a que en muchos sentidos, ambos van de la mano, es decir lo relacionado con el marco jurídico y el contexto local en el que se desarrolló el estudio.

Queremos señalar algunos puntos positivos que podemos destacar que descubrimos o que reforzamos al realizar este proceso de investigación:

- La población del Distrito Federal tiene un mayor involucramiento en los procesos políticos locales, esto como consecuencia del tener la posibilidad de elegir a sus representantes y gobierno locales, aunque si bien esto no tiene mucho que ver con el punto neurálgico de nuestro trabajo, si puede considerarse como un elemento presente en la realidad en la que nos pudimos insertar para nuestro estudio.
- La existencia de una Ley de Participación Ciudadana: éste hecho es ya un factor de relevancia pues el Distrito Federal es una de las pocas entidades que cuentan con una LPC y que por ende la ejecuta (con ciertas deficiencias ya expuestas con anterioridad en este documento).
- El que algunos gobiernos locales intenten ejecutar algunos de los instrumentos de participación ciudadana ya es un avance a comparación de entidades que ni siquiera tienen una LPC.
- El acceso a la información pública: pese a tener algunas discrepancias porque algunas dependencias no cooperaron, es importante señalar que el poder tener un centro de acceso a la información pública nos ayuda como investigadores a poder solicitar información y que en algunos casos, sean las mismas instituciones las que te refieran al área idónea donde puede ser atendida nuestra petición de información.

Nos ha parecido importante como equipo de trabajo hacer la puntuación de estos elementos ya que nuestro trabajo antes que ser una crítica sin fundamento, es un aporte metodológico al tema y qué mejor aporte que nosotras mismas reconocer como investigadoras con qué elementos podemos contar a futuro, así como las instancias necesarias, así como poder señalar las que deban ser reforzadas por sus responsables.

En el capítulo cuatro se presentó tanto la reflexión como una propuesta de intervención, por un lado como bien lo hemos mencionado la Ley de Participación Ciudadana no está representando el mecanismo idóneo para que la ciudadanía participe de manera activa en los asuntos públicos, y es que la intromisión de los partidos políticos, la falta de identidad que hay entre los miembros de los comités, el nulo aliciente económico, lo esporádico que son las capacitaciones, ha obligado a que éstas organizaciones vayan desapareciendo.

Es en dicha cuestión que la propuesta va encaminada hacia la importancia que el Trabajo Social se involucre en un tema tan importante, ya que se reconoce que la disciplina como tal maneja los conceptos de participación y política social, sin embargo estos los ve de manera aislada, es por lo tanto que se propone la unificación de dichos elementos, dando como resultado una materia que de la posibilidad de construir aportes teóricos dados desde la visión del Trabajo Social, ¿En qué momento ver la materia? ¿Cuántas materias se tendrían que dar? El momento podemos decir que va acompañado de lo que son las prácticas comunitarias, regionales y profesionales, es decir tiene que ser un proceso continuo de estudio puesto que la practica con los individuos permitirá conocer a detalle la manera en como él y la trabajadora social tienen que intervenir en este proceso de relación participación ciudadana y política social.

Por lo anterior, no podemos más que exponer la importancia que como trabajadores sociales tenemos ante este panorama un tanto negativo y que puede convertirse en un área de oportunidad para la intervención del trabajador social, ya que éste es un profesionalista idóneo para desarrollar estrategias de promoción social de la participación ciudadana en relación a la política social; es decir basándose en elementos básicos de nuestra formación académica como lo son: la educación social, planeación y evaluación, éstos en forma de capacitación, que pudieran cubrir los retos que actualmente representa la inserción de la Participación Ciudadana en la Política Social.

Por otra parte, y de manera particular en cuanto a los comités ciudadanos se refiere, podemos incluir el perfil del trabajador social como el idóneo para poder ser un puente entre la ciudadanía y las instituciones con el objeto de que el ciudadano pueda obtener la capacitación idónea para su participación, en tanto que las instituciones podrán atender éste aspecto que se volvió un común denominador en la experiencia de campo que tuvimos.

En cuanto a los demás instrumentos de participación ciudadana se refiere, va en el mismo sentido la participación del trabajo social, pues éste tiene la capacidad de identificar las necesidades sociales y más aún de planificar posibles estrategias de intervención, para lograrlo, sería ideal el uso de los instrumentos de participación ciudadana.

Nuevos Retos: “La construcción de ciudadanía y el impulso de la participación ciudadana:

De principio de cuentas una de las problemáticas que sin duda debemos considerar es: ¿La Ley de Participación Ciudadana creó un perfil social participativo sólo con fines electorales? Ya que la situación presentada nos deja ver que los fines políticos son más que los sociales, que crear ciudadanos responsables no es tan importante, sino que más bien crear ciudadanos con fines políticos donde la Ley de Participación Ciudadana como tal, sólo organiza ciertos elementos cómo son: ¿Cómo se va a votar? ¿Por quién? es decir hacer legítimo al gobierno pero sin hacer eficiente al mismo.

Es entonces que debemos preguntarnos ¿Cuál sería el camino de la ciudadanía para participar activamente?, autores como John Arckerman²⁴ y Javier de la Rosa y Luis Luna²⁵ mencionan la importancia de la movilización como mecanismo para lograrlo por tanto podríamos decir ¿Es sólo la movilización o algún tipo de medio coercitivo el que propicie la respuesta a las necesidades sociales? La movilización es sin duda un paso importante y que ha posibilitado avances sustanciales en el desarrollo de las sociedades sin embargo esto va más allá de estudiar como tal a las movilizaciones.

Es aquí donde recae un asunto importante para él y la trabajadora social, ya que puede y debe actuar como un agente de cambio, esto es claramente uno de los objetivos que tenemos como profesionales, pero esto debe ser enfocado hacia la construcción de ciudadanía, es decir, enfocar nuestro trabajo en las áreas emergentes que como profesionales tenemos con el fin de influir en las formas de participación de la gente, que la población logre fines comunes, basados en el impulso de la participación ciudadana en la toma de decisiones²⁶.

²⁴ Véase en Ackerman John M (2006) Sociedad civil y rendición de cuentas” en Elecciones y ciudadanía en el DF México Colección Sinergia IEDF

²⁵ Para un mayor acercamiento al tema léase en: De la Rosa Javier & Luna Luis La participación ciudadana en los programa de vivienda, los desafíos del bando 2” (2000-2006) Evaluación multidimensional de las políticas habitacionales en el DF

²⁶ Como ya se menciona con anterioridad al contar con conocimientos previos de política social nos ayuda a reconocer la importancia que tiene la participación ciudadana sobre ésta, ya que como profesionales debemos trabajar dentro de acción social y esto nos permite que se reconozca por consiguiente que hace falta en la construcción de ciudadanía.

“**Construir Ciudadanía**” porque hablamos sobre este tema, al realizar el estudio teórico y de campo, rescatamos que ciudadanos en esencia como bien lo mencionaba por un lado Marshall tienen que ser responsables de sus actos y como también lo argumentaba Fernando Pindado, participar es involucrarse, es inmiscuirse, es saberse enterado de los asuntos públicos, por lo tanto después de analizar a los comités, a los ciudadanos y a las instituciones se observa que para la relación participación ciudadana y política social se enlace, es necesario construir ciudadanos responsables, que se involucren y participen de los asuntos de su comunidad. Es por ello que la construcción de ciudadanía implica hacer conscientes a los ciudadanos de sus derechos y que por ende surgen una serie de obligaciones (Recordando que cada derecho siempre irá acompañado de una o más responsabilidades) para que entonces dicha relación participación ciudadana y política social este dada.

Es decir como el Trabajo Social debe tener los conocimientos teóricos y metodológicos para formar sujetos activos que asuman su realidad y se vuelvan parte de las soluciones de las problemáticas a las que se enfrentan, y es que si bien si se observa ciudadanos en un primer plano político es decir que son capaces de ir a votar, de asociarse, de expresarse, de manifestarse esto ya tiene que trascender más allá y convertir al ciudadano en un ser que se involucre y participe en los asuntos de su comunidad es decir que escuche, proponga y actúe.

Pues como bien lo plantea Melano el Trabajo Social debe tener una mirada en profundidad de lo que representa la construcción de ciudadanía desde el enfoque por el cual

“cobran significatividad la incorporación de los insumos suministrados (...) las ciencias políticas y sociales para el abordaje de núcleos temáticos tales como , la cuestión de los rasgos de las democracias de fines de milenio, las nuevas formulaciones en relación con el papel del Estado, las formas de constitución de la agendas de las políticas públicas y el papel de la participación ciudadana en dicha construcción, así como las modalidades de diseño, evaluación y monitoreo de las políticas sociales:” (2001,201)

Es importante por consiguiente que el Trabajo Social establezca redes académicas (políticos, sociólogos, antropólogos, etc.) para poder ampliar nuestros horizontes y así aportar académicamente estudios que permitan reconocer la correlación que existe entre la participación ciudadana y la política social, es pues necesario que él y la trabajadora social trabaje y analice nuevos campos de estudio.

Así pues dicho estudio permito sin lugar a dudas hacer un aporte en el sentido estricto de la recuperación bibliográfica de conceptos que se tienen que priorizar para nuevos enfoques de estudio basados en la trascendencia de la participación ciudadana, por igual se contribuyo con datos estadísticos que nos permite identificar el nivel de conocimiento de la población en cuanto a sus derechos y obligaciones que tiene como ciudadanos miembros de una organización (en este caso hablamos de los comités ciudadanos) por igual se pretendió aportar una sistematización de lo que se ha realizado en cuanto a los instrumentos de participación ciudadana contemplados dentro de Ley de Participación Ciudadana y que hasta ahora son pocos los escritos relacionados con dicha cuestión. Asimismo se intenta que la propuesta de intervención del Trabajo Social sea retomada y realmente se traduzca en un soporte académico a la disciplina para futuras investigaciones, considerando al trabajador social como medio de capacitación, información, formación, organización e incidencia en la participación en relación con la política social.

REFERENCIAS

Libros

Ackerman John M, 2006, Sociedad civil y rendición de cuentas, en Elecciones y ciudadanía en el DF, México Colección Sinergia IEDF pp.251

Álvarez Lucía (Coordinador), 2002 ¿Una ciudad para todos? La ciudad de México, la experiencia del primer gobierno electo, México, UAM Centro de Investigaciones interdisciplinadas en Ciencias y Humanidades pp. 671

Arteaga Basurto, Carlos & Silvia Solís San Vicente, 2001 La política Social en transición, México ENTS-UNAM ediciones Plaza y Valdés pp. 358

Arteaga Basurto, Carlos, 2005, “La incidencia del Trabajo Social en la Política Social” en Sánchez Rosado Manuel, Manual de Trabajo Social, México, ENTS-UNAM, pp. 476

Arturo Aragón Duran y Cristina Lara Medina, 2004, “Iztapalapa Incidencia Delictivas” México, ICESI

Bassols Ricárdez Mario & Corona Martínez Roció, 1993, La asamblea de representantes del Distrito Federal ¿Una reforma que nadie quería?, México, En Zona Metropolitana de la Ciudad de México: Colección: La estructura económica y social de México, Instituto de Investigaciones Económicas pp. 254

Bobbio Norberto 1996, El futuro de la democracia, México, FCE, pp. 214

Bobbio Norberto/ Mattecuni Nicola/ Pasquino Gianfranco 2000 Diccionario de Política Siglo XXI

Chávez Carapia Juliana del Carmen, 2003 Participación social retos y perspectivas UNAM-ENTS pp. 166

Chávez Carapia Juliana del Carmen & Quintana Guerra Luis René, 2001 La participación social en la Ciudad de México: una redimensión para delegaciones políticas y municipios México, UNAM-ENTS, Plaza y Valadez pp.122

Diccionario de Sociología Luciano Gallano

Espinoza Mario (2008) “Historia de la participación ciudadana en el D.F y cultura de la participación ciudadana” México, en Revista Andamios Volumen 1.

Fascioli Ana “El concepto de sociedad civil en J. Habermas” Depto. Filosofía de la Práctica FHUCE-UDELAR Actio pp. 15

Fenikel Pitkin H, 1973, El concepto de representación, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp.

Flores Medina Oscar, 2001, Tesis: La reforma política del DF, México, IEDF pp. 112

Flores Sandoval Silvia & Contreras Tébar Amelia, 2007, Organización y promoción social, México, UNAM-ENTS pp.

Galeana de la O Silvia, 1996, Modelos de promoción social en el Distrito Federal, México, UNAM-ENTS pp.150

González Miguel& Ramírez Luis Eduardo, 2003 , La iniciativa de reforma política para el distrito federal: la visión de sus actores Asamblea Legislativa del DF II Legislatura, México, IEDF

Grajales Valdespino Carolina, 2007, Evaluación de proyectos sociales, México, ENTS-UNAM, pp. 183

Gunther & Montero, 2007 Partidos políticos: Viejos conceptos y nuevos retos, España Fundación Alfonso Martín Escudero, Editorial Troya pp 361.

Marshall T.H, 2005, Ciudadanía y clase social, Argentina, Losada pp. 49

Melano, María Cristina “Un trabajo social para los nuevos tiempos: la construcción de ciudadanía” Grupo Editorial Lumen, Buenos Aires 2001, pp 202

Olivos Campos, José 2011, “La democracia participativa en México” en Estudios de Derecho electoral, UNAM, México.

Olvera Alberto, 2003 Sociedad Civil, Esfera pública y Democracia en América Latina, México, Fondo de Cultura Económica pp. 460

Partido Lara Otón, 2993 La participación ciudadana en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones México, IEDF 3er concurso de Tesis, 2003, pp 88

Patiño Camacho Luis H. (2011), *Participación social en la política pública urbana (Cuaderno de trabajo 2, Ciencia Política y Administración Urbana)*, México- UACM.

Pérez Tomás, 2001, “Las estrategias del gobierno federal” en Política Social en la Transición, México UNAM-ENTS pp. 358

Pindado Sánchez Fernando, 2009 La participación ciudadana en la vida de las ciudades, Ediciones del Serbal S.A Barcelona pp.53

Reygalas Robles Gil “Abriendo Veredas: Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles”, Convergencia de Organismos Civiles, México 1998, pp597

Sanhueza E Andrea & Delpiano T. Catalina, 1998, “La participación ciudadana una oportunidad para el Trabajo Social”, Santiago, Corporación PARTICIPA.

Sartori, Giovanni Representación en Elementos de teoría política, Madrid, Alianza Editorial, pp. 368

Tejera Gaona Héctor, 2003 Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la ciudad de México: la experiencia de los comités vecinales, México, Instituto Electoral del Distrito Federal pp. 119

Zermeño Sergio “La participación ciudadana en el Distrito Federal”, Editorial Plaza y Valdez 2006, México en Democracia y exclusión: Caminos encontrados en la Ciudad de México.

Ziccardi Alicia, 2004 , Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, Instituto Nacional de Desarrollo Social, pp 462

Zolo Danilo, 1996 “La ciudadanía en una era poscomunista”, En Política Núm. 3. pp. 364

Tesis

Sánchez Zepeda Kenia 2005, Tesis profesional para licenciatura “La promoción social aplicada al ámbito legislativo promoción pública: una opción de vinculación legislativo-sociedad” <México UNAM.ENTS.

Servin Miranda Marilú, 2003, Tesis profesional para licenciatura, “Género y participación social: las mujeres en los comités vecinales en la delega. Gustavo A. Madero” México UNAM.ENTS

Artículos

Adelantado, José ,1998” Las relaciones entre estructura y políticas sociales, una propuesta teórica”, México, Revista Mexicana de Sociología Vol 60, No.3.

Becerra Laura en Balbis Jorge, “Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina”, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, en http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm (Consulta: marzo 2011).

Banco Interamericano de Desarrollo (2001). *Marco de referencia estratégico para la participación ciudadana en actividades del Banco Interamericano de Desarrollo*. Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo. Este organismo tiene como objetivo con relación a este tema, el fortalecimiento de la participación de los ciudadanos a

partir de ciertas estrategias, como lo son: elaboración, diseño e implementación de políticas públicas.

Caruso Larrainci Arles “Instrumentos de participación y políticas sociales”
http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/arrainci.pdf (10-08-2011)

Sánchez Mejorado Ma. Cristina, 2006, “Posibilidades y limitaciones de la participación ciudadana en la democratización de la esfera pública: el caso de la ciudad de México” XI Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, Ciudad de Guatemala

Leves

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 2010

Ley orgánica de la administración pública del Distrito Federal 2010

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010

Ley de Participación Ciudadana 2011

Páginas de internet

Presidencia de la República www.presidencia.gob.mx/

Página de la cámara de Diputados: comisión de participación
http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/2_pciudadana.htm

Periódico la Jornada www.lajornada.unam.mx

Periódico El Universal www.eluniversal.com

Periódico Milenio www.milenio.com

Periódico Uno más Uno www.unomasuno.com.mx

Periódico la razón www.razon.com.mx

CNN en español www.mexico.cnn.com

Página del Instituto Electoral del Distrito Federal www.iedf.org.mx

Página del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
<http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/default.aspx>

Páginas consultas para el diagnóstico de la delegación

Consultas entre abril-junio 2011

1. Escasez de agua

- ✓ <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/97723.html>
- ✓ http://interactivo.eluniversal.com.mx/contactanos/n_wcontactanos_vercomentariosEC.html?p_id_categoria=17
- ✓ <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/23/034n1cap.php>
- ✓ <http://www.jornada.unam.mx/2010/06/06/capital/030n2cap>

2. Grietas y hundimiento de construcciones

- ✓ <http://impreso.milenio.com/node/7125489>
- ✓ http://www.agua.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=6060:hay-135-qfocos-rojosq-por-grietas-y-hundimientos&catid=61&Itemid=100010

3. Existencia de narco-tienditas

- ✓ <http://www.lapolicia.com/nota-roja/en-cinco-anos-se-duplicaron-las-narcotienditas-en-iztapalapa-ahora-calculan-que-hay-mas-de-mil-en-la-delegacion/>
- ✓ http://www.unomasuno.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=4413:incrementa-inseguridad-en-iztapalapa-habitantes&catid=1:nacionales&Itemid=541
- ✓ http://www.securitycornermexico.com/index.php?option=com_content&task=view&id=380&Itemid=900

4. Inseguridad

- ✓ ICESI Arturo Aragón Duran y Cristina Lara Medina “Iztapalapa Incidencia Delictivas” 2004.
- ✓ <http://www.jornada.unam.mx/2007/07/31/index.php?section=capital&article=038n1cap>

- ✓ <http://www.vanguardia.com.mx/iztapalapa:terrenodeproblemasycarencias-441400.html>
- ✓ <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/01/22/la-capital-mexicana-esconde-su-caras-violenta-en-iztapalapa>

5. Sobrepoblación

- ✓ <http://www.eluniversaldf.mx/iztapalapa/nota26845.html>

6. Contaminación

- ✓ <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/80681.html>
- ✓ <http://www.razon.com.mx/spip.php?article9658>
- ✓ <http://www.ecoticias.com/eco-america/47777/noticias-medio-ambiente-medioambiente-medioambiental-ambiental-definicion-contaminacion-cambio-climatico-calentamiento-global-ecologia-ecosistema-impacto-politica-gestion-legislacion-educacion-responsabilidad-tecnico-sostenible-obama-greenpeace-co2-naciones-unidas-ingenieria-salud-Kioto-Copenhague-Mexico-Cancun-marm>

Páginas programas delegacionales: Consultados en Abril 2011

www.iztapalapa.gob.mx/pdf/prog_viva_2011.pdf

www.iztapalapa.gob.mx/pdf/prog_jovenes_2011.pdf

www.iztapalapa.df.gob.mx/pdf/gaceta070510.pdf

www.iztapalapa.gob.mx/pdf/programa_cocotzin.pdf

www.iztapalapa.gob.mx/pdf/empleo_temporal.PDF

www.iztapalapa.gob.mx/pdf/PDDFINAL.pdf

www.iztapalapa.gob.mx/pdf/prog_campo_2011.pdf

www.iztapalapa.gob.mx/htm/presupuesto_participativo.html

ANEXO METODOLOGICO

| | |
|----------|---|
| 1 | 1.- Guía de entrevista a comités 1.1.- Sistematización 1.2.- Fichas de Observación |
| 2 | 2.- Guía de entrevista a ciudadanos 2.1.- Sistematización |
| 3 | 3. - Asistencia a Seminarios |
| 4 | 4.- Evidencia Fotográfica |



OBJETIVO: Conocer el funcionamiento de los Comités Ciudadanos para realizar un análisis comparativo de estos con respecto a la Ley de Participación Ciudadana local.

INSTRUCCIONES: Conteste lo que se presenta a continuación.

**1. GUÍA DE ENTREVISTA
COMITÉS CIUDADANOS**

I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMITÉ

1) Mencione los datos siguientes:

- I.** Datos y ubicación de los representantes de los Comités.
- II.** Jurisdicción y periodo de vigencia del comité ciudadano.
- III.** Perfil del entrevistado.

| | |
|------------------------|--|
| EDAD | |
| SEXO | |
| ESCOLARIDAD | |
| A QUE SE DEDICA | |

2) Describa de manera general cómo fue la formación del comité ciudadano. (mencionando básicamente sus Antecedentes, origen, trascendencia, etc.)

3) ¿Cuánto tiempo lleva de vivir en la colonia?

4) Selecciona de la siguiente lista los problemas mas recurrentes en su colonia

- g)** Escasez de Agua
- h)** Grietas y hundimiento de construcciones
- i)** Existencia de narcotienditas
- j)** Inseguridad
- k)** Sobrepoblación
- l)** Contaminación

- 5) ¿Quién lo invito a participar o fue su iniciativa la que derivó la creación del comité ciudadano?
- 6) Posterior a su elección, ¿recibió alguna capacitación sobre las actividades a desempeñar por y para el comité ciudadano?
- 7) ¿Con cuáles instituciones sabe que cuenta la Delegación?
 - a) Centros de Salud
 - b) Deportivos
 - c) Ministerios Públicos
 - d) Centros de Cultura
- 8) Existe algún tipo de vinculación con estas instituciones ¿Qué tipo de contacto han establecido para el funcionamiento de las actividades del comité?
- 9) ¿Cómo se vincula el comité ciudadano con el funcionamiento de los órganos de gobierno de la delegación? ¿cuáles se encuentran en la ley de participación ciudadana? y ¿cuáles han impulsado de manera particular por el comité ciudadano?
- 10) Cuando fue elegido el comité ciudadano, ¿cuáles fueron las bases de éste? ¿Qué lo diferenciaba de los demás candidatos?, ¿Había otros candidatos?
- 11) ¿Cómo está organizado su comité ciudadano? ¿Con cuántas comisiones cuentan?
- 12) ¿Disponen de algún plan, programa o proyecto de trabajo?
- 13) ¿Cada cuando realizan reuniones para tratar los asuntos concernientes al comité y su colonia?
- 14) ¿Tienen un espacio físico habilitado específicamente para dichas reuniones?
- 15) Además de pertenecer a dicho comité ciudadano, forma usted parte de alguna otra organización (ONG, partido político, un movimiento social).

II.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL Y SU APOORTE AL COMITÉ

16) ¿Conocen la Ley de Participación Ciudadana?

17) ¿Actúan con base en la Ley de Participación Ciudadana?

18) ¿Con qué frecuencia, las actividades del comité ciudadano se apegan a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana?

| FRECUENCIA | | | |
|------------|--------------|------------|-------|
| Siempre | Casi Siempre | Casi nunca | Nunca |

19) ¿Qué elementos de la Ley de Participación ciudadana destaca usted en las acciones del comité?

20) Conoce usted el procedimiento para solicitar la realización de:

| INSTRUMENTO | SI | NO |
|-------------------------|----|----|
| a) Plebiscito | | |
| b) Referéndum | | |
| c) Iniciativa Ciudadana | | |
| d) Consulta Ciudadana | | |

21) ¿Han propuesto candidatos para que formen parte de la Red de Contralorías?

- a) Si
- b) No

De ser afirmativa su respuesta, cuéntenos el proceso realizado.

22) ¿De qué manera como comité ha participado en dicha Red de Contralorías?

- a) No he participado
- b) Actividades de monitoreo de políticas
- c) Actividades de evaluación
- d) Diagnósticos comunitarios

23) ¿Conoce el programa de gobierno del D.F.? Y de manera particular conoce el de programa semestral de Difusión Pública de la Delegación Iztapalapa?

| PROGRAMA DE GOBIERNO D.F. | | PROGRAMA DELEGACIONAL | |
|---------------------------|----|-----------------------|----|
| SI | NO | SI | NO |

24) Como comité y de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana ¿deben llevar a cabo una difusión de dicho programa? ¿Dé que manera lo realiza?

25) ¿Ha asistido una representación del comité a las Audiencias Públicas que se ha llevado a cabo la Delegación Iztapalapa? ¿Cada cuando se realiza? ¿Cómo se da la dinámica en estas reuniones?

26) ¿A solicitado como representante del comité, la celebración de alguna Audiencia Pública con el delegado local, para tratar acuerdos o realizar algún acto en beneficio de la colonia que representa?

27) ¿Conoce el procedimiento del instrumento marcado por la Ley de Participación Ciudadana llamado “Colaboración Ciudadana”? SI NO ¿Lo ha llevado a cabo?

28) ¿Han solicitado como comité amparándose en la Ley de Participación Ciudadana información sobre los actos de la administración pública del Distrito Federal para reconocer y así poder determinar posibles líneas de acción en su colonia?

III.- CONSULTA CIUDADANA (MARZO 2011) Y ACTIVIDAD DEL COMITÉ

29) ¿Participó el comité ciudadano en la consulta pasada acerca de Presupuesto participativo?

30) ¿Algún órgano o elemento del gobierno local a parte del IEDF se acercó a ustedes para asesorarlos acerca del proceso?

31) Mencione el proceso realizado para formular el proyecto presentado ante su colonia.

32) ¿Como iniciativa del comité, realizaron algún tipo de promoción alternativa en el fomento de la participación ciudadana en la consulta de presupuesto participativo?

IV.COMITÉ CIUDADANO Y SU INTERVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

33) ¿Ha realizado o propuesto programas o proyectos de desarrollo comunitario (aparte del actual que se llevó a cabo)?

a) Si

b) No

34) Mencione cuáles han sido y las problemáticas tomadas a consideración.

35) ¿Ha participado en la elaboración de diagnósticos sobre su colonia?

a) Si

b) No

36) ¿Ha presentado ante las autoridades la evaluación de un programa o acto de gobierno del Distrito Federal?

37) ¿La política social local presenta una solución a las necesidades detectadas dentro de su colonia.?

38) ¿Cómo llevan a cabo la coordinación con la asamblea ciudadana, así como con otros comités?

39) Cuanto tiempo le dedican, si la gestión y vinculación que realizan cuánto tiempo le dedican.

1.1 SISTEMATIZACION GUIA COMITES CIUDADANOS

I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMITÉ

I. Datos y ubicación de los representantes de los Comités

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|----------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|--|--|
| | EL MO LIN O | SANTA MARIA DEL MONTE | EDO DE VERACR UZ | EDO DE VERACR UZ | EL MOLIN O | EL MANT O | AMPLIACIÓ N VERACRUZ ANA | EI MA NTO | AM PLI CAC IÓN VER ACR UZA NA | SAN TA MA RIA DEL MO NTE |

II. Jurisdicción y periodo de vigencia del comité ciudadano.

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

III. Perfil del entrevistado.

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|---------|---------|---------|----------|-----------------|----------|----------|------------|----------|----------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| EDAD | 49 | 34 | 35 | 25 | 52 | 49 | 59 | 54 | 75 | 51 |
| SEXO | M | M | F | F | F | F | M | F | M | M |
| ESCOLARIDAD | TECNICO | BACHI. | TECINCA | BACH | PREPA | TECNICA | PRIMARIA | SECUNDARIA | PRIMARIA | PRIMARIA |
| A QUE SE DEDICA | NEGOCIO | NEGOCIO | HOGAR | EMPLEADO | HOGAR Y TRABAJO | EMPLEADO | COMERCIO | HOGAR | HOGAR | HOGAR |

1) Describa de manera general cómo fue la formación del comité ciudadano. (mencionando básicamente sus Antecedentes, origen, trascendencia, etc.)

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|------------|------------|------------|----------------------------|--|--|---|---|---|--|
| ANTECEDENTES/ ORIGEN TRANSCENDENCIA | INVITACIÓN | INVITACIÓN | INVITACIÓN | LA PROPU SO SU PADRE | PERTENECIA DESDE 1993 A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS | HA HECHO TRABAJO CONSTANTE CON AL COLONIA DESDE HACE 14 AÑOS, Y UNA DIPUTADA LA INVITO | LLEVA A 18 AÑOS DE PRESI DENT E DE LA COLO NIA, E INVIT | SE AÑAD IO A LA CONV OTOR IA QUE LANZ O EL IEDF | 16 AÑOS TRAB ANAD O CON EL COMI TÉ VECIN AL | INVIT CIÓN POR UN CONO CIDO |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------------------------|---|--|--|--|
| | | | | | | A PARTICIPA R | O A PARTI CIPAR A GENT E PARA FORM AR PART E DEL COMI TÉ | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------------------------|---|--|--|--|

2) ¿Cuánto tiempo lleva de vivir en la colonia?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| TIEMPO DE VIVIR EN LA COLONIA | 20 AÑOS | 25 AÑOS | 5 AÑOS | 23 AÑOS | 52 AÑOS | 36 AÑOS | 36 AÑOS | 20 AÑOS | 29 AÑOS | 26 AÑOS |

3) Selecciona de la siguiente lista los problemas más recurrentes en su colonia

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Escasez de | X | X | X | X | | X | X | X | X | X |

| | | | | | | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Agua | | | | | | | | | | |
| Grietas y hundimiento de construcciones | | | X | X | | | | | | |
| Existencia de narcotienditas | X | | | X | | | | | X | |
| Inseguridad | X |
| Sobrepoblación | X | | | | | | | | | |
| Contaminación | X | X | | X | | X | X | X | X | X |

4) ¿Quién lo invito a participar o fue su iniciativa la que derivó la creación del comité ciudadano?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------|---------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| | Invito la sr. Guadalupe, aunque el | Un conocido lo invito a | Un conocido lo invito | Su padre | Iniciativa propia creo el | Iniciativa propia | Iniciativa propia creo el | Iniciativa propia | Ya formaba a parte | Invitación de un |

| | | | | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Cultura | | | | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

7) Existe algún tipo de vinculación con estas instituciones

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | | X | X | | | X | X | | X |
| NO | X | X | | | X | X | | | X | |

¿Qué tipo de contacto han establecido para el funcionamiento de las actividades del comité?

8) ¿Cómo se vincula el comité ciudadano con el funcionamiento de los órganos de gobierno de la delegación?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|------------------|---------|---------|--|--|---------|---------|---|--|-------------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de Contacto | NINGUNO | NINGUNO | Centros de cultura para llevar a cabo el presupuesto participativo | Centros de cultura para llevar a cabo el presupuesto participativo | NINGUNO | NINGUNO | Con las direcciones territoriales y con el centro social villa estrella | Deportivo a través de la ejecución del presupuesto participativo | A través de la gestión de servicios | Vía telefónica y por asambleas |

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-------------|----------|-------------|--------|--------|--------|-----|--------|--------|--------|------------|
| VINCULACIÓN | Solo Con | No se tiene | Con la | Con la | Con la | Con | Direct | Con la | Con la | Delegación |

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------------|---|--|---|---------------------------|---|---|------------------------|
| N DEL COMITÉ CON ÓRGANOS DE GOBIERNO | la delegación, no realizan vinculación con instituciones, no todos saben de la L.P.C | vinculación con la delegación | delegación en la dirección de cultura | delegación: cultural y centros de salud | delegación directa en el área de desarrollo social | la delegación muy poco sólo les ha llegado una jornada de salud | ament e con la delegación | delegación a través de la dirección de participación ciudadana, para el fomento de actividades de presupuesto participativo | delegación territorial para la dirección de participación ciudadana | n Asamblea Legislativa |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------------|---|--|---|---------------------------|---|---|------------------------|

¿Cuáles se encuentran en la ley de participación ciudadana?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---------------------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|------------|------------|------------|------------|
| SE ENCUENTRAN EN LA | NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO | DELEGACIÓN | NINGUNO | DELEGACIÓN | DELEGACIÓN | DELEGACIÓN | DELEGACIÓN |

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|--------------|
| LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | | | N | N | N | N Y ASAMBLEA |
|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|--------------|

¿Cuáles han impulsado de manera particular por el comité ciudadano?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| IMPULSADO DE MANERA PARTICULAR POR EL COMITE | NINGUNO |

9) Cuando fue elegido el comité ciudadano,

¿Cuáles fueron las bases de éste?

| | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

| | | | | | | | | | | |
|------------------|-----------------------|------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------|--|--------------|---|-----------------------------|----------------------------------|
| BASES DEL COMITÉ | Ninguno en particular | propuestas | Nuevos en dicho proceso | Eran nuevos en el proceso | Los ciudadanos lo conocían | Los ciudadanos la conocen y saben como trabaja | Capacitación | El reconocimiento de algunos de sus integrantes | Los ciudadanos o la conocen | La conocen muchos de sus vecinos |
|------------------|-----------------------|------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------|--|--------------|---|-----------------------------|----------------------------------|

¿Qué lo diferenciaba de los demás candidatos?, ¿Había otros candidatos?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--|---|----------------------------|---|-----------------|------------------------------------|---------------------|--|-----------------------|----------------|-----------------------------------|
| QUE LO DIFERENCIA DE LOS DEMÁS, HABIA OTROS CANDIDATOS | Conocimiento de parte de sus integrantes para con los colonos | El comité tenía propuestas | Eran jóvenes, y los que estaban antes habían defraudado a los colonos | No los conocían | Los ciudadanos le tienen confianza | Conoce como trabaja | Lo conoce los vecinos, sabe como trabaja | Lo conoce los vecinos | Trabajo previo | Que la conoce y platican con ella |

| | | | | | | | | | | |
|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| DATOS | | | | | | | | | | |
|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

10)¿Cómo está organizado su comité ciudadano?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-------------------------|--|--|---|------------------------|------------------------|---|--|--|-----------------------------|--------------------------------------|
| ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ | Solo hay actualme nte 3 o 4 personas activas | En comisiones establecidas, actualmente están los 9 integrantes pero hace 3 meses no se reúnen | Solo hay actualmente 5 personas activas | 5 integrante s activos | 4 integrantes activos: | trabaja sola, solo hay 5 o 6 miembros activos | Actual mente son 7 miembr os más o menos activos | Actual mente son 2 miembr os activos: ella esta a cargo de la comisió n de desarro lo socila | 3 activos Desarrollo urbano | 5 activos: medio ambiente, seguridad |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CASI SIEMPRE | X | X | X | X | X | X | X | | X | |
| CASI NUNCA | | | | | | | | X | | X |
| NUNCA | | | | | | | | | | |

- Todos se reúnen o deben reunir al menos una vez al mes.

13) ¿Tienen un espacio físico habilitado específicamente para dichas reuniones?

| | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SI | X | | X | X | X | X | | | | |
| NO | | X | | | | | X | X | X | X |

14) Además de pertenecer a dicho comité ciudadano, forma usted parte de alguna otra organización (ONG, partido político, un movimiento social).

| | | | | | | | | | | |
|----------|-----------------------|-----------------------|---|----------------------------|-----------------|-----|---|---|---|-----|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SI | X | X | | X | X | X | | | | |
| NO | | | X | | | | X | X | X | |
| CUAL | A un partido político | A un partido político | | Movimiento social el PUNTO | ONG una persona | PRD | | | | PRD |

| | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | (PRD) | (PRD) | | | | | | | | |
|--|-------|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|

II.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL Y SU APORTE AL COMITÉ

15) ¿Conocen la Ley de Participación Ciudadana?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | X | X | X | X | X | X | X | X | | X |
| NO | | | | | | | | | X | |

16) ¿Actúan con base en la Ley de Participación Ciudadana?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | | X | | X | X | | | | |
| NO | X | X | | X | | | X | X | X | X |

17) ¿Con qué frecuencia, las actividades del comité ciudadano se apegan a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana?

| FRECUENCIA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SIEMPRE | | | | | X | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|--|---|---|---|---|---|
| CASI SIEMPRE | | | X | | | X | | | | |
| CASI NUNCA | | X | | | | | X | X | | |
| NUNCA | X | | | X | | | | | X | X |

18) ¿Qué elementos de la Ley de Participación ciudadana destaca usted en las acciones del comité?

| NO. DE ENCUESTA | ELEMENTOS |
|------------------------|--|
| 1 | La mayoría no conoce la ley, y al no actuar bajo ella, no se destaca alguna acción del comité en sus acciones |
| 2 | Ninguno |
| 3 | No destaco ningún elemento en la ley, sólo menciono que llevan a cabo los derechos y obligaciones se contiene dentro de la ley, pero no hizo referencia a ninguno |
| 4 | Ninguno, no tienen una visión clara de la Ley de Participación ciudadana |
| 5 | Menciona aunque no especificando con claridad ningún elemento de la ley, que llevan a cabo acciones como la supervisión de sus actos. |
| 6 | Lo que esta establecido en sus derechos como comité, es lo que se |

| | |
|----|--|
| | basan para realizar los oficios que mandan a los órganos competentes. |
| 7 | Rescata el elemento de asamblea ciudadana, ya que convocan a la ciudadanía a participar en sus eventos que se llevan a cabo. |
| 8 | Destaco el elemento de las asambleas ciudadanos pero que estas solo se llevaron a cabo en dos ocasiones para que después la coordinadora interna eligiera a las personas quienes asistirían a dicha asamblea |
| 9 | Asambleas ciudadanas |
| 10 | Ninguno en particular |

19) Conoce usted el procedimiento para solicitar la realización de:

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| INSTRUMENTO | | | | | | | | | | |
| CONSULTA CIUDADANA | Si | No | No | No | No | Si | Si | Si | No | Si |
| PLEBISCITO | Si | No | No | No | No | No | No | Si | No | Si |

| | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| REFERENDUM | Si | No | No | No | No | No | Si | Si | No | Si |
| INICIATIVA CIUDADANA | Si | No | No | No | No | Si | Si | Si | No | Si |

2) ¿Han propuesto candidatos para que formen parte de la Red de Contralorías?

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SI | | | | | | | | | | |
| NO | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

*La controlaría general del Distrito Federal debió haber realizado una promoción con los comités para que estos se pudieran integrar y así proponer candidatos, sin embargo muchos manifestaron no haber recibido ningún tipo de invitación por parte de dicho instituto.

De ser afirmativa su respuesta, cuéntenos el proceso realizado.

| NO. DE ENCUESTA | PROCEDIMIENTO |
|------------------------|----------------------|
| 1 | ----- |
| 2 | ----- |
| 3 | ----- |
| 4 | ----- |
| 5 | ----- |
| 6 | ----- |
| 7 | ----- |
| 8 | ----- |
| 9 | ----- |
| 10 | ----- |

3) ¿De qué manera como comité ha participado en dicha Red de Contraloría

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| MANERA | | | | | | | | | | |
| NO HE PARTICIPADO | X |
| MONITOREO DE POLITICAS | | | | | | | | | | |
| EVALUACION | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| DX COMUNITARIOS | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

4) ¿Conoce el programa de gobierno del D.F.?

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SI | X | | | | | X | | | | |
| NO | | X | X | X | X | | X | X | X | X |

¿Y de manera particular conoce el de programa semestral de Difusión Pública de la Delegación Iztapalapa?

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SI | X | | | | | | | X | X | X |
| NO | | X | X | X | X | X | X | | | |

5) Como comité y de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana ¿deben llevar a cabo una difusión de dicho programa?

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SI | | | | | | | | X | X | |
| NO | X | X | X | X | X | X | X | | | X |

¿D é que manera lo realiza?

| NO. DE ENCUESTA | PROCEDIMIENTO |
|-----------------|--|
| 1 | ----- |
| 2 | ----- |
| 3 | ----- |
| 4 | ----- |
| 5 | ----- |
| 6 | ----- |
| 7 | ----- |
| 8 | Cuando se encuentra en las calles con sus vecinos ella les informa y los invita a conocer los programas de la delegación. |
| 9 | Se les avisa donde y cuando se van a llevar a cabo la ejecución de ciertos programas |
| 10 | ----- |

6) ¿Ha asistido una representación del comité a las Audiencias Públicas que se ha llevado a cabo la Delegación Iztapalapa?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | | | X | X | | X | | X | X |
| NO | X | X | X | | | X | | X | | |

¿Cada cuando se realiza?

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|-----------------|---|
| 1 | ----- -- |
| 2 | ----- |
| 3 | ----- |
| 4 | Son llevadas a cabo cada jueves y se tiene que sacar ficha los días lunes a partir de las 5 am sin embargo los particulares analizan a quien darle la audiencia, (si es un tema de relevancia o no) |
| 5 | Jueves |
| 6 | Nos menciono que es complicado asistir por que existe mucha asimetría de información dentro de la misma delegación, ya que te dicen un lado y después otro |
| 7 | Los jueves, nos menciona que con la delegada no le ha sido complicado asistir, ya que pide la cita con su particular y se la dan. |
| 8 | ----- |
| 9 | Los jueves |
| 10 | Los jueves |

¿Cómo se da la dinámica en estas reuniones?

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|-----------------|--------------------------------------|
| 1 | ----- |
| 2 | ----- |
| 3 | ----- |
| 4 | Sesiones escuetas de duración escasa |

| | |
|----|---|
| 5 | Es una dinámica adecuada tienes contacto con los directores de cada área de la delegación, sin embargo con la delegada sólo te recibe cerca de diez minutos y sacar cita con ella es un poco complicado porque dan pocas fichas para pasarla a ver- |
| 6 | ----- |
| 7 | Menciona que es muy poco el tiempo como para decir realmente que se lleve a cabo una buena dinámica. |
| 8 | ----- |
| 9 | Se establecen acuerdos y se discuten temas de interes |
| 10 | Son tensas, una de las integrantes del comité le grito a uno de los funcionarios, lo cual me parece inapropiado para llevar a cabo acuerdos |

- 7) ¿A solicitado como representante del comité, la celebración de alguna Audiencia Pública con el delegado local, para tratar acuerdos o realizar algún acto en beneficio de la colonia que representa?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | | | X | X | | | | X | X |
| NO | X | X | X | | | X | X | X | | |

- 8) ¿Conoce el procedimiento del instrumento marcado por la Ley de Participación Ciudadana llamado “Colaboración Ciudadana”?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | | | | X | X | | | | X |
| NO | X | X | X | X | | | X | X | X | |

¿Lo ha llevado a cabo?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | | | | X | X | | | | |
| NO | X | X | X | X | | | X | X | X | X |

- 9) ¿Han solicitado como comité amparándose en la Ley de Participación Ciudadana información sobre los actos de la administración pública del Distrito Federal para reconocer y así poder determinar posibles líneas de acción en su colonia?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | | | | | X | X | | | |

| | | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|
| NO | X | X | X | X | X | | | X | X | X |
|-----------|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|

III.- CONSULTA CIUDADANA (MARZO 2011) Y ACTIVIDAD DEL COMITÉ

10) ¿Participó el comité ciudadano en la consulta pasada acerca de Presupuesto participativo?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| NO | X | | | | | | | | | |

11) ¿Algún órgano o elemento del gobierno local a parte del IEDF se acercó a ustedes para asesorarlos acerca del proceso?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | --- | X | X | X | X | | | | X | X |
| NO | --- | | | | | X | X | X | | |

12) Mencione el proceso realizado para formular el proyecto presentado ante su colonia.

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|-----------------|---|
| 1 | ----- ----- |
| 2 | Solamente se explico la dinámica con la cual se llevaría la consulta. |
| 3 | Reuniones con los colonos para conocer las problemáticas a considerar. |
| 4 | Reuniones con los colonos para conocer las problemáticas a considerar |

| | |
|-----------|--|
| 5 | Reunión mensual con los vecinos, para detectar prioridades y necesidades, y así se establecieron propuestas y se reconoció que una de las problemáticas son la falta de empleo entre los jóvenes por eso se decidió llevar a cabo el gimnasio |
| 6 | Se realizaron encuestas entre los vecinos para de ahí partir para la realización de los proyectos. |
| 7 | Convoco a la ciudadanía a participar y que ellos realizaran el proyecto, fue que recibieron 4 proyectos y de ahí se partió para llevar a cabo la consulta. |
| 8 | Ella y la coordinadora trabajaron por separa, por su parte realizó recorridos en su colonia percatándose de lo que hacía falta, así como trato de adecuar el proyecto con base al monto que se les limito. |
| 9 | Lo que ellos mismos detectaron como problemáticas, así como que invitarón a que los ciudadanos presentaran sus propuestas |
| 10 | Por medio de sondeos así como de invitación a los ciudadanos |

13)¿Cómo iniciativa del comité, realizaron algún tipo de promoción alternativa en el fomento de la participación ciudadana en la consulta de presupuesto participativo?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| SI | -- | X | X | X | X | X | X | | X | X |
| NO | -- | | | | | | | X | | |

VI.- COMITÉ CIUDADANO Y SU INTERVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

14)¿Ha realizado o propuesto programas o proyectos de desarrollo comunitario (aparte del actual que se llevó a cabo)?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| SI | | | X | X | X | X | X | X | X | |

| | | | | | | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|--|--|--|--|---|
| NO | X | X | | | | | | | | X |
|----|---|---|--|--|--|--|--|--|--|---|

15) Mencione cuáles han sido y las problemáticas tomadas a consideración.

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|-----------------|---|
| 1 | ----- |
| 2 | ----- |
| 3 | Sobre la recuperación del centro comunitario |
| 4 | Atención al grupo de la 3era edad con clases de yoga, realizar convivios de integración, como el día del niño. |
| 5 | Están valorando la donación de un predio para convertirlo en centro comunitario, dicho predio si puede ser utilizado para tales fines, y por ahora se discute el procedimiento que se llevará a cabo. |
| 6 | La construcción de una sala de usos múltiples, se esta gestionando dicho proceso (no describió con detalles para que sería dicha sala, aunque se le cuestiono). Así como de atención a adultos mayores sus necesidades |
| 7 | Seguridad y desarrollo social, asimismo se considero la instalación de alarmas para tener mayor seguridad |
| 8 | La restauración del modulo deportivo, este fue mucho antes de la consulta sobre presupuesto participativo, ya que se está remodelando con base al programa que implanto la delegación iztapalapa en el año 2009 llamado precisamente presupuesto participativo |
| 9 | Seguridad Pública, así como eficiencia y seguridad en el transporte público |
| 10 | ----- |

16) ¿Ha participado en la elaboración de diagnósticos sobre su colonia?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | X | | X | X | X | X | X | X | X | X |
| NO | | X | | | | | | | | |

17) ¿Ha presentado ante las autoridades la evaluación de un programa o acto de gobierno del Distrito Federal?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | X | | | | | | | X | | |
| NO | | X | X | X | X | X | X | | X | X |

18) ¿La política social local presenta una solución a las necesidades detectadas dentro de su colonia?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | | X | | | | | | X | X | |
| NO | X | | X | X | X | X | X | | | X |

19) ¿Cómo llevan a cabo la coordinación con la asamblea ciudadana, así como con otros comités?

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|-----------------|---|
| 1 | Con otros comités es de manera esporádica vía telefónica, pero con los ciudadanos es muy nula la interacción. |
| 2 | No se tiene relación con otros comités ciudadanos, y tampoco de manera directa con los ciudadanos. |

| | |
|-----------|---|
| 3 | Si existe relación con otros comités ciudadanos, de manera esporádica vía telefónica, se avisan de eventos pero no se coordinan para hacer eventos o algo así. |
| 4 | Se está integrado en un comité global junto con la delegada para que se conozcan los puntos de vistas de cada representante, con los ciudadanos son pocos los que asisten a sus reuniones. |
| 5 | No existe tal coordinación, ya que hay división entre las mismas planillas lo que dificulta que se establezcan algún tipo de acuerdo entre ellos o se formen redes de apoyo, y en cuanto a los vecinos si reciben de manera constante vecinos que se acercan al comité, son cerca de 50 ciudadanos lo que participan activamente. |
| 6 | Si conoce algunos comités, y su vinculación es por medio telefónico, donde se avisan de eventos etc, asimismo ella personalmente platica directamente con los habitantes explicándoles todo lo que se lleva a cabo. |
| 7 | Conoce a los integrantes y establece contacto con los comités del molino, manto y santuario se reúnen y se hablan por teléfono, para discutir asuntos concernientes a la colonia, y con los ciudadanos es contante ya que al tener una tienda y todos lo conocen es fácil que se les acerque la ciudadanía y le pregunten. |
| 8 | Ella menciona que la coordinadora no la ha invitado o le ha avisado sobre las reuniones con otros comités ciudadanos, ya que si hay el contacto pero solo con precisamente con la coordinadora, ahora bien en cuanto a la asamblea ciudadana, reconoce que ha sido muy poco el acercamiento ya que con las reuniones ellas pues no se ha logrado de manera optima. |
| 9 | Medio telefónico, se entrevistas y si se pueden ayudar establecen acuerdos, en cuanto a la asamblea es cotidiana invitándolos a participar en las reuniones |
| 10 | Vía telefónica, reconoce a integrantes de otros comités |

1.2

FICHA DE OBSERVACIÓN: 1. Realización de entrevistas a los comités ciudadanos de la delegación Iztapalapa.

LOCALIZACIÓN: Colonias El manto, El molino, Santa María del Monte, Estado de Veracruz y Ampliación veracruzana.

FECHA: del 6 al 15 de julio de 2011.

REALIZADORAS: Débora Núñez Mejía y Dora Monserrat Rangel Torres.

Los días 6,7 y 8 de julio se estableció contacto con los comités ciudadanos, se tenían identificados algunos de los integrantes de la colonia santa maría del monte, ampliación veracruzana y edo. de Veracruz.

Se hablo con el coordinador interno de los comités del edo. De Veracruz y ampliación veracruzana donde posteriormente se estableció el día de la entrevista la cual se efectuaría el día sábado, el coordinador del comité de ampliación veracruzana nos proporciono información sobre uno de los integrantes del comité del molino, el cual se pudo tener contacto vía telefónica y se estableció por igual que el día sábado se llevaría a cabo la entrevista.

En el caso del comité de santa maría del monte, se hablo con una de sus integrantes la cual nos contacto con el coordinador interno, nos dijo que nos recibiría el día 8 de julio para concretar dicha cita, y así se acordó que está se efectuaría el día domingo.

Para el caso del comité de el manto se pregunto entre los vecinos de dicha colonia de quién formaba parte de dicha organización, fue así como pudimos saber la dirección de la coordinadora interna, la cual la buscamos en su casa, sin embargo como trabaja hasta tarde se contacto vía telefónica e igualmente se acordó el día de la entrevista el día domingo.

De manera general el contacto con los comités no presento ningún tipo de rechazo por parte de alguno en poder realizar la entrevista, ya que se les explicaba que era para un trabajo recepcional, ellos y ellas lo tomaron de la manera más respetuosa, pudiendo así llevar a cabo las entrevistas.

Los días 9 y 10 de julio se llevó a cabo la realización de las entrevistas a algunos de los integrantes de los comités ciudadanos.

El ciudadano René Frías integrante del comité el molino fue el primero en hacerle la entrevista, de manera general se puede decir que es una persona con preocupaciones sobre lo que sucede en su colonia y en su país, sin embargo el habla de la existencia de múltiples conflictos entre los integrantes del comité, lo que ha imposibilitado que exista cohesión e integración, así como una falta de interés entre los problemas de su colonia a tal grado que los 9 integrantes que deben ser actualmente 4 o 5 son los que están cotidianamente en las labores sociales. En relación a su conocimiento sobre la Ley de Participación Ciudadana, se puede decir que presenta una visión general de dicha ley, sin detenerse a saber los detalles de la misma, sin embargo cabe la pena resaltar que es un ciudadano que continuamente está en contacto con diversos órganos de gobierno ya sea gestionando o demandando el acceso de servicios, por lo cual sabe y reconoce como debe actuar bajo una circunstancia en particular. Pero en cuanto a que tanto la ley de participación ciudadana contribuye a que se involucre en el diseño, ejecución o evaluación de una política pública, prácticamente se puede decir que es nula, ya que es importante rescatar que la capacitación por parte del IEDF es mínima con dos sesiones y de manera muy general lo que no hace que los mismos comités tengan un interés por dicha ley.

Ahora bien el ciudadano Oscar integrante del comité santa maría del monte, de manera general nos menciona no saber nada hacer la Ley de Participación Ciudadana, ya que actualmente su comité no se reúne desde hace 3 meses, (de acuerdo a la ley deben reunirse al menos una vez al mes), lo que ha obstaculizado cualquier interacción entre sus integrantes y sus vecinos, Oscar al igual que el ciudadano René nos hablan de poca integración entre los integrantes del comité, no menciona disputa entre ellos pero si poco tiempo de algunos para atender las acciones del comité. Aquí cabe la pena rescatar que nos menciona que algunos son afiliados a un partido político (en tal caso hablamos del PRD), sin embargo no habla de conflictos generados por ello.

La ciudadanía Isabel Zarate integrante del comité Edo de Veracruz, podemos decir que es un poco despreocupada por los interés de su colonia, ya que unos minutos antes, estuvimos en el evento que llevó a cabo dicho comité en relación a la ejecución del presupuesto participativo, y ella se encontraba en su casa, pero esto se debe a que la manera en como paso a ser integrante, no fue por iniciativa o invitación, sino que su padre es quién la pone

en la planilla, sin embargo Isabel es contundente al mencionarnos que la capacitación por parte del IEDF es nula, lo que le imposibilitó conocer ha detalle dicha ley, ya que al explicarle como es que se lleva a cabo una Iniciativa Ciudadana, ella se refirió de la siguiente manera “mira así nunca me lo explicaron” situación que nos deja ver el poco compromiso para con las autoridades para capacitar de manera idónea a los comités ciudadanos. Sin embargo Isabel nos refiere que la poca preocupación de las autoridades le ha dejado con un descontento que ha provocado el desinterés de ella y de los integrantes del comité para continuar con sus labores.

Ahora bien otra integrante de su comité _Angélica nos menciona igualmente lo que nos mencionaba Isabel el poco conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana, incluso existía dificultada para comprender las preguntas establecidas, ya que no reconoce lo que realiza el comité se apega a lo que establece dicha ley, sin embargo es una persona preocupada por que la ciudadanía participe en las actividades que lleva a cabo el comité, ya que durante el evento que se llevaba a cabo sobre presupuesto participativo, se pudo observar como máximo a 5 personas, situación que para ella es preocupante, ya que nos menciona que si hubo promoción de su parte. Ahora bien es necesario aclarar que para ella la capacitación por parte del IEDF es buena, así como la interacción con los organismos de gobierno.

Domingo 10 de julio

Guadalupe Huerta integrante del comité el molino, nos recibo en las instalaciones de su hogar, donde al igual que René Frías nos menciona la desintegración por parte de sus integrantes, incluso dice que ella está trabajando sola en muchas de las actividades del comité, ya que ella lleva años siendo representante de su colonia, lo que le hace que los ciudadanos la reconozcan y le soliciten su apoyo en alguna problemática en particular, sin embargo se pudo observar que es un poco desinteresada ya que nos menciona “luego me hablan en la noche para que yo llame a las patrullas para denunciar un robo, pero yo no soy su nana, verdad”. Situación preocupante ya que al ser representante debe al menos guiar a los ciudadanos en la manera en como solicitar apoyo. Ahora bien en cuanto a su conocimiento por parte de la Ley de Participación Ciudadana, se puede decir que reconoce

aspectos primordiales de ella, y nos menciona que “la tuve que leer ya que está existiendo problemas para llevar a cabo el proyecto del presupuesto participativo”

Sara Zacarías integrante del comité el manto, nos menciona igualmente que hace 2 meses que su comité no se reúne y ha habido abandono por parte de algunos miembros, ella al igual que Guadalupe Huerta tiene la fortaleza de contar con bastante tiempo de trabajar para su colonia, lo que le ha permitido ser reconocida por sus vecinos. Al cuestionarle sobre la Ley de Participación Ciudadana ella menciona saber de su existencia, pero no reconoce los instrumentos de participación ciudadana, sin embargo dice que muchas de las gestiones que realiza se basa en sus derechos como comité, esto a la hora de realizar los oficios correspondientes, pero aclara que es complicado dichas gestiones con las autoridades ya que podemos decir existe mucha asimetría de información.

Rufino Galicia integrante del comité ampliación veracruzana, nos menciona igualmente el abandono de algunos de sus integrantes y nos menciona algo que la mayoría de los comités menciono “al no haber paga se pierde el interés por participar” y si a eso le agregamos la falta de cohesión así como capacitación imposibilita el sano desenvolvimiento de sus funciones como comité. Para el ciudadano Rufino el al igual que Sara y Guadalupe tienen tiempo de trabajar para su colonia, donde nos dijo “llevó bastante tiempo trabajando para mi colonia, que hoy día ya no me pesa seguir trabajando”. Al preguntarle sobre la Ley de Participación Ciudadana nos dimos cuenta que reconoce muy poco lo que implica cada instrumento de participación ciudadana, sin embargo se pudo observar que tiene un contacto muy estrecho y directo con sus vecinos (cuenta con una tienda lo que le ha permitido tener un mayor acercamiento con la comunidad) asimismo constantemente invita a la gente a participar, para el caso de su comité no menciona ningún tipo de rencillas, todo lo contrario se mostro muy satisfecho con lo que realiza su comité, sin embargo si nos aclaro que a pesar de hoy ser 7 integrantes solo 2 son los miembros más activos.



OBJETIVO: Conocer la visión que tiene la ciudadanía local con respecto al comité ciudadano que les corresponde geográficamente.

INSTRUCCIONES: Conteste lo que se pide a continuación.

2. GUÍA DE ENTREVISTA

I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CIUDADANO.

1) Datos generales.

| | |
|--------------------------------------|--|
| NOMBRE | |
| EDAD | |
| DIRECCION | |
| TIEMPO DE VIVIR EN LA COLONIA | |
| SEXO | |
| ESCOLARIDAD | |
| A QUE SE DEDICA | |

2) Selecciona de la siguiente lista los problemas más recurrentes en su colonia

- a) Escasez de Agua
- b) Grietas y hundimiento de construcciones
- c) Existencia de narcotienditas
- d) Inseguridad
- e) Sobrepoblación
- f) Contaminación

13) ¿Participó en la consulta del presupuesto participativo, llevado a cabo en el pasado mes de marzo?

SI **NO** ¿Por qué?

14) Si su respuesta fue positiva, ¿considera que los proyectos eran adecuados para las necesidades de su comunidad?

SI **NO** ¿Por qué?

2.1 SISTEMATIZACION GUIA CIUDADANOS

I.- DATOS GENERALES.

Edad

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| EDAD | 28 | 40 | 34 | 31 | 60 | 33 | 25 | 41 | 27 | 21 |

Colonia donde vive

| | | | | | |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| NOMBRE DE LA COLONIA | Ampliación Veracruzana | Ampliación Veracruzana | Estado de Veracruz | Estado de Veracruz | Sta. María del Monte |
| ENCUESTA | 6 | 7 | 8 | 8 | 10 |
| NOMBRE DE LA COLONIA | Sta. María del Monte | El molino | El molino | El manto | El manto |

Sexo

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SEXO | F | M | F | M | F | F | F | M | M | M |

Tiempo que lleva de vivir en la colonia

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---------------|----|----|----|---|----|----|----|----|----|----|
| TIEMPO | 20 | 18 | 30 | 5 | 30 | 33 | 25 | 41 | 15 | 21 |

Escolaridad

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| NIVEL | | | | | | | | | | |
| PRIMARIA | - | - | - | X | X | - | - | - | - | - |
| SECUNDARIA | - | X | - | - | - | - | - | - | X | - |
| BACHILLERATO | X | - | X | - | - | - | - | X | - | - |
| N. SUPERIOR | - | - | - | - | - | X | X | - | - | X |

Ocupación

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| OCUPACION | | | | | | | | | | |
| EMPLEADO | - | - | - | - | - | X | - | - | - | X |
| AMA DE CASA | X | - | X | - | X | - | - | - | - | - |
| ESTUDIANTE | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X |
| JUBILADO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| DESEMPLEADO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| NEGOCIO PROPIO | - | X | - | X | - | - | X | X | X | - |

Problema más recurrente de la delegación

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| PROBLEMA MAS RECURRENTE | | | | | | | | | | |
| ESCACES DE AGUA | - | - | X | - | X | X | X | X | X | X |
| GRIETAS Y HUNDIMIENTOS | - | - | X | - | - | - | - | X | - | X |
| NARCOTIENDITAS | - | - | X | - | X | - | - | - | - | - |
| INSEGURIDAD | X | X | X | X | X | X | X | X | - | - |
| SOBREPOBLACION | - | - | X | - | - | - | X | X | - | - |
| CONTAMINACION | X | X | X | X | - | X | X | X | - | - |

II.- COMITÉ CIUDADANO EN SU LOCALIDAD

¿Conoce qué es que un comité ciudadano?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | - | X | X | - | - | X | X | - | - | X |
| NO | X | - | - | X | X | - | - | X | X | - |

¿Ha escuchado hablar acerca de la Ley de Participación Ciudadana?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | - | - | X | - | X | X | X | X | - | - |
| NO | X | X | - | X | - | - | - | - | X | X |

¿Qué sabe acerca de ella?

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|------------------------|---|
| 1 | DECIR LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION. |
| 2 | ----- |
| 3 | PUEDES PEDIR INFORMACION AL GOBIERNO Y FORMAR COMITES CIUDADANOS. |
| 4 | ----- |
| 5 | SABE SU EXISTENCIA PERO NO SABE NADA ACERCA DE ELLA. |
| 6 | MUY POCO |
| 7 | SABE SU EXISTENCIA PERO NO SABE NADA ACERCA DE ELLA. |
| 8 | SABE SU EXISTENCIA PERO NO SABE NADA ACERCA DE ELLA. |
| 9 | ----- |
| 10 | ----- |

¿Ha participado en algún proceso de participación ciudadana (consulta ciudadana, plebiscito, rendición de cuentas, referéndum, audiencia pública, asamblea ciudadana)?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | X | X | X | - | - | X | - | - | - | - |
| NO | - | - | - | X | X | - | X | X | X | - |

Mencione cuál.

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| INSTRUMENTO | | | | | | | | | | |
| CONSULTA CIUDADANA | X | X | X | - | - | X | - | - | - | - |
| PLEBISCITO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| RENDICION DE CUENTAS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| REFERENDUM | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| AUDIENCIA PÚBLICA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| ASAMBLEA CIUDADANA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Puede mencionarnos ¿cómo fue su experiencia al respecto?

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|-----------------|--|
| 1 | FUE LO MISMO QUE UNA ELECCION POLITICA |
| 2 | ES UNA OPCION PARA SABER A QUE DIRIGEN TU DINERO Y TOMAR EN CUENTA TU OPINION. |

| | |
|-----------|--|
| 3 | PUEDES ELEGIR ALGO, PERO TE LIMITAN A ALGO PREVIAMENTE ESTABLECIDO. |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | SOLO VOTO POR EL PROYECTO QUE MAS LLAMO SU ATENCION |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

Si su respuesta fue positiva, ¿Cuál de las siguientes opciones se adecua a su opinión al respecto?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| RESPUESTA IDONEA | | | | | | | | | | |
| EXCELENTE POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA DEMOCRACIA | X | X | - | - | - | - | - | - | - | - |
| NO ADECUADO, PERO ES UN BUEN INICIO | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - |
| PROCESO VICIADO POR OTROS ASPECTOS | - | - | X | - | - | - | - | - | - | - |

¿Conoce al comité ciudadano que lo representa geográficamente?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | - | X | X | - | X | X | X | - | - | - |
| NO | X | - | - | X | - | - | - | X | X | X |

¿Cómo es su participación con respecto a las actividades del comité ciudadanos de su colonia?

| NO. DE ENCUESTA | RESPUESTA |
|-----------------|---------------|
| 1 | NO ES ACTIVA. |
| 2 | NO ES ACTIVA. |
| 3 | ACTIVA |
| 4 | ----- |
| 5 | NO ES ACTIVA. |
| 6 | NO ES ACTIVA. |
| 7 | ----- |
| 8 | ----- |
| 9 | ----- |
| 10 | ----- |

¿Participó en la consulta del presupuesto participativo, llevado a cabo en el pasado mes de marzo?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SI | X | X | - | - | - | X | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NO | - | - | X | X | X | - | X | X | X | X |
|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Si su respuesta fue positiva, ¿considera que los proyectos eran adecuados para las necesidades de su comunidad?

| ENCUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| SI | - | - | - | - | - | X | - | - | - | - |
| NO | X | X | - | - | - | - | - | - | - | - |

3. SEMINARIO SEMESTRAL DE POLÍTICA PÚBLICA

COMITES CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLO: ELECCIÓN Y DESEMPEÑO UN BALANCE DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

MIÉRCOLES 27 DE ABRIL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO

MESA 1

El papel de las autoridades electorales en los procesos de participación ciudadana

Ponente:

Armando I. Maitret Magistrado Electoral

Objetivo: experiencia sobre la cual han desempeñado las autoridades en materia de participación ciudadana.

Concepto de participación ciudadana: derecho que todos los ciudadanos a intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones públicas, actos de gobierno en la planeación estratégica.

La ley de participación ciudadana está dividida en los instrumentos y los órganos, dentro de lo cual los instrumentos no han sido como tal utilizados, en el caso del plebiscito y referéndum son más propiamente instrumentos de gobierno

El Magistrado Electoral realizó un balance en retrospectiva sobre lo que ha representado la elección por ejemplo de los comités ciudadanos.

Para el año 2009 existan ciertas discusiones en torno a la distribución geográfica, optando por un modelo de colonia, las autoridades se percataron que no existía Identidad dentro de la formación de dichos comités, situación sin lugar a dudas que pone como debilidad al sano funcionamiento de dichos comités.

Básicamente lo que realizó las instituciones pertinentes IEDF, Tribunal es el papel protagónico de la difusión, sin embargo pareciera que las campañas realizadas no funcionaron conforme a lo establecido ya que:

- Existió poca participación de la elección del 4 de julio de 1999, participando cerca sólo del 9.95% de ciudadanos de la lista nominal un total de 573 mil ciudadanos.

- En la elección del 24 de octubre de 2010 pasado voto menos del 9% de la lista nominal, ¿Qué es lo que ésta pasando? Porque la ciudadanía vota menos cuando hoy día tiene más posibilidades de involucrarse en la toma de decisiones.
En dicha elección el tribunal electoral atendió cerca de 578 juicios electorales mismos que obedecían a: no les gusto el lugar donde votaban, los resultados.

Situación que ha obligado a las instituciones a promocionar de manera constante la participación ciudadana, sin embargo con el actual proceso se puede constatar que aún falta mucho por hacer.

Una de las fortalezas: Ante la actual elección de comités lo que para el Tribunal y el IEDF resulto un mecanismo factible en la promoción de la participación ciudadana, fue las redes sociales como el twitter, el facebook donde impacto de sobremanera a la población joven.

Para el magistrado las reglas para operar la participación ciudadana no son acordes, para que la ciudadanía participe, es necesario utilizar un lenguaje llano simple para que éstas sean más entendibles y entonces los y las ciudadanas puedan involucrarse cada vez.

Ante dicho panorama el papel del tribunal ha sido: revisar las demandas, la difusión y diseñar el ABC de las impugnaciones es decir una guía que explica como e debe impugnar con base en cinco preguntas: ante quién, como, pruebas etc. Situación que ayuda de sobremanera a una clara difusión y promoción de la participación ciudadana, de como se debe actuar y así no caer en confusiones vagas.

La propuesta del magistrado es entonces: la autoridad pertinente debe reformar a la Ley de participación ciudadana para hacerla más accesible a la ciudadanía, pues prácticamente dicha ley depende en toda materia del gobierno capitalino, para así fortalecer el diseño de las políticas públicas de la capital.

MESA 2

La evaluación del proceso de elección y de integración de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos.

Ponente: Luis Medina Torres Profesor de la UACM de la Lic en Ciencia Política y Administración Urbana

El profesor al igual que el magistrado electoral hace mención a los instrumento de participación que contempla la ley de participación ciudadana, ya que tanto el plebiscito y referéndum son de carácter vinculatorio jurídico, los demás como consulta ciudadana, iniciativa popular no, además de que tanto el plebiscito como el referéndum tienen que tener un grado de participación (cercano a un 33.3%) si no lo tienen no sirven de nada.

El único plebiscito que se ha llevado a cabo fue en el año 2002 para preguntar sobre los segundos pisos, donde sin duda alguna no voto el % considerable, sin embargo el entonces jefe de gobierno decide llevar a cabo las acciones propuestas, a pesar de no contar con el % que se establece.

Asimismo el profesor Luis Medina establece que también para la elección de comités existen inconsistencias en la ley, ya que no se contempla la situación de empate, durante la elección de los comités en 1999 hubo empates la situación para arreglarlo fue a través de sorteo, donde sin duda alguna existe una inconsistencia por parte de las autoridades ya que al haber empate debieron haber anulado dichas elecciones.

En cuanto al tema que implica la Transparencia y Rendición de Cuentas, es un tema complicado ya que si este mecanismo no se da para los partidos políticos será posible entonces para que lo hagan los comités ciudadanos, cuando de principio vemos que aún no presentan bases sólidas, pero tal vez es necesario recordar que estos no perciben ningún presupuesto para realizar sus proyectos (el actual consulta sobre presupuesto participativo lo ejercerá la delegación) ni reciben un sueldo alguna, situación que entonces dificulta la transparencia, pero la rendición de cuentas sin duda alguna debería ser un proceso a definir.

Ponente: Gerardo Mecalco Tesista de la UACM

El tesista Gerardo Mecalco es miembro del comité Col Presidentes de México de la delegación Iztapalapa.

El reconoce que ha existido un círculo vicioso en el proceso de elección de los comités ciudadanos, ya que existe una intromisión de los partidos y autoridades locales dentro de dicho proceso.

Además de que los recursos han sido limitados para los comités debilitando su funcionamiento.

Gerardo Mecalco menciona que la participación ciudadana da inicio, cuando los intereses ya están definidos, situación por la cual hace que los comités ciudadanos se vuelvan ante todo promotores del voto, más que promotores de un cambio, de una mejora a la colonia.

MESA 3

La evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y de los consejos del pueblo.

Ponente:

Ángel Cruz López Director Regional de la Subsecretaría de participación ciudadana en el Distrito Federal.

La participación puede ser vista desde dos puntos:

Conocimiento

Concientización

En cuanto a la primera que implica el conocimiento, la subsecretaría desarrollo para la elección de comités 1905 reuniones, en diversos foros por delegación donde participaron cerca de 3788 vecinos de colonias, donde se llevaron a cabo jornadas cívicas; donde se tenía como clave enseñar la cultura ciudadana sobre el proceso electoral.

Lo que la subsecretaría se percató en que en las delegaciones con mayor nivel socioeconómico no participaban.

Ahora bien en cuanto a la actual consulta pasada sobre presupuesto participativo 2011.

- Participaron cerca del 2% de la lista nominal
- Es decir alrededor de 200 votos por colonia
- Ejemplos: distrito 14 voto el 0.8%, en el distrito 19 el 2.9%, en el 18 cerca del 3.2%, en el 17 0.19%, en el 16 el 0.9%.

Al respecto la escuela de administración pública del Distrito Federal, pretende coadyuvar en la problemática: estableciendo cerca de 500 reuniones de trabajo, donde participan miembros del gabinete, generando entonces una agenda de trabajo, donde se han establecido módulos de participación ciudadana para la integración vecinal.

Y es que tal vez uno de los grandes problemas es que la agenda institucional no ha sido subsecuente con las actividades de los comités lo cual ha presentado un desgaste para ellos.

Ahora bien el funcionario público realizó una evaluación la cual cubre los siguientes aspectos, en cuanto a los comités.

- Positivos: refuerzan los procesos de participación ciudadana, referentes en al atención de las demandas, tienen gran iniciativa, agentes fundamentales en al construcción de ciudadanía
- Negativos: interés de grupo, falta de espacios para calmar las diferencias, deserción a partir de la falta de cumplimiento de intereses y el poco tiempo con el que cuenta algunos.
- Visión a futuro: se necesita una mayor capacitación para los comités.

Ponente Margarita Darlene Rojas Olvera Directora de Jurídico y Gobierno de la delegación Iztapalapa.

La ciudadanía como tal se ha estado volviendo una utopía, la falta de preparación para formar parte de los comités, hace que estos actúen de manera poco eficiente, además de que alguna de las funciones de dichos comités se han vuelto clientelares, se priorizan intereses privados sobre los generales

En el actual proceso de participación ciudadana sobre presupuesto participativo participaron el 10.6% de la lista nominal es decir uno de cada diez ciudadanos.

En el Distrito 19 participo el 14.1%

En el Distrito 22 participo el 10.8%

En el Distrito 23 participo el 10.7%

En el Distrito 32 participo el 8.9%

¿Qué es entonces lo que hace falta, para que la ciudadanía participe?

- Falta más difusión de la Ley, Falta mayor capacitación y precisi

4. EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Entrevista a representante del Comité Vecinal

Colonia Santa María del Monte



Entrevista a representante del Comité Vecinal

Colonia Edo de Veracruz



**Entrevista a representante del Comité Vecinal
Colonia El Molino**



**Entrevista a representante del Comité Vecinal
Colonia El Manto**



Entrevista a representante del Comité Vecinal
Colonia Ampliación Veracruzana
OBRAS QUE SE HAN IMPULSADO CON
EL PRESUPUESTO PARTICIPIATIVO



**OBRAS QUE SE HAN IMPULSADO CON
EL PRESUPUESTO PARTICIPIATIVO**

